

REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



DONACIÓN

REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



AÑO DEL CUATRICENTERIO DEL NACIMIENTO DE
SANTA ROSA DE LIMA



REVISTA
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Nº 9, SEGUNDA EPOCA
LIMA, PERU
AÑO 1986

DIRECTOR
CESAR GUTIERREZ MUÑOZ

ASESORES
ALBERTO ROSAS SILES
MARIO CARDENAS AYAIPOMA

EDITOR
ROBERTO MATOS PEREDA

SUSCRIPCION Y CANJE

Jr. MANUEL J. CUADROS S/N
(PALACIO DE JUSTICIA)
Lima — Perú
DIRECCION POSTAL: CASILLA 3124
Lima, 100 - Perú

El AGN se reserva el derecho de seleccionar los artículos. Las opiniones vertidas en ellos son de exclusiva responsabilidad de los autores.



S U M A R I O

PRESENTACION	7
—ARCHIVISTICA	
GUILLERMO DURAND FLOREZ. Andanzas de un archivero	9
CARLOS DANIEL VALCARCEL. Sentido de Archivo	17
—HISTORIA	
GUILLERMO GALDOS RODRIGUEZ. Los yanaguaras de la Chimba de Arequipa	21
JOHN T.S. MELZER. Impuestos y políticas mercantiles al iniciarse la República	53
HORACIO VILLANUEVA URTEAGA. Un inventario del antiguo Archivo del Cabildo del Cuzco	69
(*) DOCUMENTOS	93
ANTONIO SAN CRISTOBAL. Dorado, pintura y aderezos de la pila de la plaza pública de Lima	117
HORACIO VILLANUEVA URTEAGA. El testamento del Obispo Mollinedo y Angulo, mecenas del Cuzco	139
PAUL CHARNEY. Testamentos de indios nobles del valle de Lima y Carabayllo (Siglo XVI)	155
ALBERTO ROSAS SILES. Epistolario de don Juan Mariano de Goyeneche y Gamio	169
—NOTAS Y COMENTARIOS	235
—VIDA INSTITUCIONAL	245
—CRONICAS	265

(*) Estos documentos forman parte del artículo del doctor Paul Charney: "Testamentos de indios nobles del valle de Lima y Carabayllo (Siglo XVI)", y que por error involuntario, en la impresión final, fueron ubicados en la página que aparece.

Presentación

I

Estas palabras deberían comenzar de otro modo, pero el destino ha querido que cambien para recordar con cariño y agradecimiento a don Guillermo Durand Flórez, quien durante casi veinte años (entre el 1° de julio de 1964 y el 30 de noviembre de 1983) dirigió el Archivo General de la Nación, al que no sólo mudó de nombre sino, con ese hecho, amplió sus funciones y su jurisdicción, lo hizo distinto para bien y, como los señalan con justicia propios y extraños, archivísticamente ejemplar.

Don Guillermo Durand ha fallecido el 1° de diciembre. La triste noticia llegó al Archivo tan temprano como el inevitable suceso. Entre sus antiguos colaboradores, sus amigos de entonces y siempre, cundió, inmediatamente, la pena sincera y el comentario afectuoso. Todos lo sintieron. En el momento de la marcha final, los varones se empeñaron en llevarlo en hombros, al lado de la familia y los acompañantes. Luego, en el templo de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, a pocas cuerdas de su casa, se efectuaron las exequias y la despedida.

Al abrir estas páginas del número 9 de la *Revista del Archivo General de la Nación*, queremos dedicarlas con aprecio y simpatía a la memoria del doctor Durand Flórez, cuyo interés por este medio de difusión fue patente. Sumamos así, en homenaje duradero, un sincero tributo a los otros que se le han hecho o en el futuro se le ofrecerán.

II

Con la publicación de esta novena entrega, el Archivo General de la Nación cumple uno de los actos significativos de su vida institucional y continúa, pese a las reiteradas desatenciones y a la estrechez económica, una tradición iniciada a fines del siglo XIX, cuando se editó el primer volumen de la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, y que después de un largo paréntesis proseguiría

con la *Revista del Archivo Nacional del Perú*, aparecida en 1920 bajo la dirección de Horacio H. Urteaga y el padre Domingo Angulo. Desde 1972 hasta la fecha, la revista adopta otro nombre y otro formato para dar paso a otros contenidos.

La innegable revolución archivística del siglo XX, acrecentada en las últimas décadas, influyó, como no podía ser de otro manera, en 'es revistas y los boletines de archivo, exigiéndoles una nueva forma y, sobre todo, un nuevo fondo. La competencia con las revistas de historia empezó, afortunadamente, a enfriarse y el antiguo paralelismo entre unas y otras se rompió o, al menos, se resquebrajó para el bien de ambas. Hoy nadie duda de que una revista de archivo debe ser una revista de archivo y no otra cosa. Esta mutación se da, pero es lenta, a veces muy lenta, y no fácil de conseguir. Es una cuestión de mentalidad.

Después de cinco números publicados y al cabo de siete años de letargo, la *Revista del Archivo General de la Nación* de pronto despertó con un apelativo cronológico en la tapa, "Segunda época", que marca la positiva diferencia que debemos mantener y mejorar. A partir de 1984, la *Revista* se hace progresivamente archivística; por lo pronto, refleja con más amplitud las posibilidades de trabajo que suscitan sus fondos documentales y porque, además, funge de canal didáctico en un país donde es preciso aprender la teoría. Este acertado cambio se produjo durante la gestión del doctor Luis Enrique Tord (1984-1985), el animador de una política editorial distinta y renovadora en el AGN.

Sin embargo, el camino por recorrer todavía es largo y no exento de escollos. En el andar deben convergir los esfuerzos de los archiveros, los investigadores y de quienes están comprometidos con nuestra profesión y actividad.

Al revisar los artículos que dan cuerpo a esta edición puede observarse la variedad de los temas tratados; la totalidad de ellos se redactaron sobre la base de los documentos de la sede central del AGN o de los archivos departamentales, salvo los dos primeros que entran en aspectos conceptuales o, como en el caso de las memorias del doctor Duran Flórez, en remembranzas archivísticas.

El Archivo General de la Nación agradece con suma complacencia el valioso aporte de los autores y expresa el sincero deseo de acoger en el futuro el de otros colegas y amigos.

César Gutiérrez Muñoz

Jefe del Archivo General de la Nación



Dr. Guillermo Durand Flórez

1964 - 1983

*Andanzas de un Archivero**

III

Mis primeras impresiones y actividades archivísticas

El 2 de julio de 1964 entraba realmente en funciones como director del Archivo Nacional. No eran aún las 8 y 20 de la mañana cuando ingresaba a mi despacho, con no poca sorpresa del portero Juan Espinoza, que se hallaba en plena faena de limpieza; el personal iba entrando lentamente y en algún momento escuché: ¡ya llegó el director! y cada empleado desfilaba a su lugar de trabajo con la prisa del caso.

En aquella época la entrada era a las 8 y 30 y en la tarde a las 3 p.m., con 10 minutos de tolerancia en ambos casos. Se firmaba al ingreso y a la salida en papeles sueltos, señalando Espinoza la hora de llegada. La puntualidad no se observaba mucho. Los mismos jefes no llegaban a la hora, pero cuando se dieron cuenta que ya estaba despachando a las horas señaladas, el horario se fue cumpliendo normalmente. Siempre he pensado que el ejemplo es muy eficaz en la disciplina.

El Archivo está ubicado en la primera planta de Palacio de Justicia, ocupando algo más una cuarta parte de área y el sótano en la misma proporción. La puerta de entrada se halla en la calle lateral del costado derecho, que es la primera cuadra del Jirón Manuel Cuadros, cuyo nombre originario es Mapiri.

A la izquierda del hall de entrada está la Dirección, habitación de buena dimensión, con un zócalo de madera barnizada de color oscuro y el piso de parqué. A la izquierda entrando estaba el escritorio de madera clara, lleno de agujeritos, síntoma evidente de polilla, lo que me causó viva alarma. A la derecha un tresillo de cuero y madera, que constituían los mejores muebles del Archivo. Este iba a ser mi lugar de trabajo.

* En esta oportunidad se ofrece el tercer capítulo de libro inédito *Andanzas de un Archivero* del doctor Guillermo Durand Flórez.

Al frente un estante con vidrios en los que aparecían una colección completa de la Revista del Archivo; una de las pocas que existe y en consecuencia un pequeño tesoro bibliográfico. Además, una edición de las Leyes de Indias y las Memorias de los Virreyes, amén de algún otro libro. También había una gran caja de fierro de combinación, en donde había algunos documentos y también una colección de microfilms, que filmó años atrás Sevillano Colom de la documentación que se juzgó de mayor importancia para guardarlos con toda seguridad, tanta que nadie la vio porque no había aparatos lectores. En vez de estos se adquirió un proyector!!!

Continuaba luego la secretaría; más allá los dominios de la Sección Notarial y Judicial, que tenía una habitación para atención del público, el despacho del jefe de la Sección y después la sala de mecanógrafos que copiaban la documentación solicitada de los registros notariales. Delante de estas salas estaba el repositorio de notarios, conservado en grandes anaqueles de fierro verde y oscuro y una sala donde trabajaban 4 ó 5 mecanógrafas, ya que el Dr. Malca había realizado una rigurosa separación por sexos.

Frente a las puertas de entrada, otro corredor por donde se iba la Sección Histórica. A la derecha del corredor cuatro ambientes no muy grandes. La primera oficiaba de Sala de Investigación, con cuatro mesitas que, con sus sillas, constituían el mobiliario; muy poco acogedora.

A continuación el despacho del jefe de la Sección Histórica y después otra habitación que ocupaba uno de los empleados y otra con una mesa en el más deplorable estado.

Al frente una sala grande en la que se albergaban 5 anaqueles con documentos y, al lado un ambiente de gran dimensión en ángulo recto; juntos hacían de repositorio de la Sección Histórica. Además, había 2 habitaciones atestadas de documentos cubiertos de polvo, amontonados y que oían a humedad en alto grado.

Los anaqueles de esta sección eran de fierro de ángulos ranurados, conteniendo legajos con letreros indicadores del ramo a que pertenecían, numerados correlativamente. La presentación era muy aceptable.

Al recorrer detenidamente el local acompañado de los jefes de sección noté grandes manchas de humedad en diversos lugares. Las paredes no se habían pintando desde que se construyó el edificio, es decir en 1939. El mobiliario era pobrísimo, los escritorios eran viejos y no daban ninguna seguridad, faltaban sillas, varias mesas para máquinas de escribir se apuntalaban contra las paredes o se amarraban con pitas para darles alguna seguridad. Sillones desvenajados o desfondados. Como si fuera poco, la falta de aseo era lamentable.

El equipo mecánico brillaba por su ausencia, sólo se contaba con máquinas de escribir y una sumadora. Las primeras eran de una venerable antigüedad, salvo la utilizada en la secretaría, que logró adquirir mi predecesor para el centenario de la Institución en 1961. Nunca se desinfectaba ni se fumigaba. A pesar de todo, los documentos se hallaban bastante bien.

Es sorprendente que se pudiera trabajar en semejantes condiciones, con tan escasos y deficientes elementos. No comprendo como podía darse una responsabilidad tan grande, custodiar la documentación de un país, sin que existiera seguridad ni medios aceptables de conservación. Para colmo los 4 extinguidores que había no tenían carga y dos mangueras, enrolladas, se encontraban tan resacas que resultaban inútiles. Los sistemas de prevención eran desconocidos.

El sótano correspondiente al área era parte no ocupada del archivo sin luz y ningún, aseo, totalmente en bruto. En la escalera por la que se descendía, se encontraban, literalmente aventados, libros de cuentas y otra documentación contable, perteneciente al Ministerio de Justicia, que sin el menor respeto se arrojó por las escaleras.

Unas semanas antes de mi nombramiento, los presos de la carceleta practicaron un forado en la pared colindante al sótano, por donde se fugaron tranquilamente.

Mi preocupación por esta falta de seguridad fue grande y obtuve que el ministro ordenara reforzar con concreto armado todas las paredes colindantes con la carceleta. Al ejecutarse esta obra conseguí que se tapiaran las puertas del primer piso que daban a los corredores del Palacio para una mayor seguridad. Un lugar como el Archivo, con tres puertas de acceso, dos sin ninguna protección ni vigilancia, no es concebible. Con asombro me enteré que en los planos del Palacio de Justicia, se dedicaban estos ambientes al Archivo Nacional. No tomó nadie la preocupación de interesarse en las necesidades de un Archivo, ni en estudiar proyectos similares.

Este era el lugar donde debía desempeñar mi labor. En muy difíciles condiciones, sin elementos, con un magro presupuesto y una enorme responsabilidad. Pero eso no era todo. Faltaba considerar y evaluar al personal que estaba a mis órdenes.

Aunque por ley debían existir tres secciones, la histórica, notarial y la administrativa, no funcionaban sino las dos primeras. La histórica tenía como jefe a don Felipe Márquez Abanto y a sus órdenes se encontraban tres empleados, uno de los cuales, en la tarde pasaba a la Tesorería. El jefe contaba con 40 años de servicios, muy buen paleógrafo. Conocía de memoria la ubicación de la documentación histórica.

La Sección Notarial y Judicial estaba encomendada a un hermano del anterior, Alberto, con algunos años menos de servicio, pero también con mucha antigüedad. Todo el resto del personal prácticamente estaba dedicado a realizar la labor de expedir las copias notariales.

Además, trabajaba el tesorero Carlos García Taboada, veterano de 45 años de labores; muy obsecuente, gran hablador, cuyo trabajo era mínimo, pues fuera del pago de planillas, extender constancias de servicios, controlar los magros ingresos por los testimonios, no tenía otro quehacer. La secretaria era doña Esperanza Carcelén de Moreno, mujer muy viva, muy leal, emprendedora, muy amigable y gran conversadora.

El personal subalterno: además del portero, había 3 portapliegos, gente sencilla, pero muy trabajadora, respetuosa, servicial. Conocían el repositorio notarial admirablemente y eran capaces de ubicar las escrituras con bastante facilidad.

El personal estaba mal pagado, no gozaba de ningún aliciente y trabajaba en condiciones deplorables; sin facilidades, como consecuencia no podía exigirse capacidad ni especialización. Sin embargo, varios de ellos eran paleógrafos prácticos, conocían bien los archivos, la documentación y podían dar informes sobre la misma, como que se habían formado en la labor diaria; otros eran rutinarios que no querían molestarse por nada.

Dentro del escalafón del servicio público, las condiciones eran clamorosas. El director y el tesorero estaban fuera de categoría, mas con sueldos muy modestos. Felipe Marques era Oficial 6º, la categoría más baja de oficiales y luego seguían 5 auxiliares de los de menor rango; los demás eran amanuenses 3º y 4º, lo que significaba emolumentos de hambre.

El Archivo Nacional peruano encajaba en aquella anécdota tantas veces narrada, en la que se le considera como un lugar de castigo para los empleados indisciplinados o inútiles en la Administración Pública, a quienes por no despedir se les envía al Archivo. Y así se hacía. Por supuesto, no todos estaban en esta línea: algunos eran aspirantes y trataban de mejorar, otros eran rebeldes o dejados.

Esta apreciación, que parece negativa en exceso, es real. El Archivo Nacional era el organismo menos apreciado en la Administración Pública, no era considerado en los planes de desarrollo y se encontraba en la situación menos propicia para obtener una mejora. Un Director de Justicia que visitaba el Archivo dijo: dos o tres consejos que limpien los documentos es suficiente personal para atenderlo, el resto es innecesario. Si estas palabras no eran ciertas, se actuaba de acuerdo con ellas.

Hacer un juicio sobre la situación en que se hallaba el Archivo no es fácil, pues podría parecer poco sereno y parcial. Sin embargo, creo que es importante a estas alturas de mis recuerdos decir algo al respecto.

La Sección Histórica, que era la más importante, tenía sus fondos clasificados en ramos; correspondían a las instituciones u organismos coloniales. Todos los ramos terminaban alrededor de 1780, no avanzaban más allá. Nunca me pude explicar el motivo de esto, no obstante que había en el Archivo documentación posterior que no fue tomada en cuenta, se encontraban en la habitación descrita más arriba que contenía documentos amontonados. Este Archivo era pues un Archivo Colonial.

No existía fichero ni inventario, sólo había un catálogo muy incipiente e incompleto. Los fondos estaban solo aparentemente ordenados en los legajos, pues muchos de ellos contenían expedientes que no correspondían al rótulo que llevaban, lo cual hacía pensar en un orden deficiente o que, posteriormente, se habían desordenados. Cabe también la posibilidad de que se hiciera a propósito, pues es una conocida forma de ocultar expedientes.

Cada expediente debía llevar una hoja de estudio en la que constara la signatura y los detalles para su ubicación y una sumilla de su contenido, sin embargo las hojas de estudio no aparecían en los expedientes de manera continua, de forma que en un legajo sólo algunos expedientes las tenían; lo que hacía pensar que no se hizo un trabajo metódico, sino parcial y esporádico. Más bien se investigaba y no se efectuaba un trabajo archivístico.

Un caso extraño es que aparecieran series que no correspondían a instituciones coloniales, sino fictas, como son: "Derecho indígena", "Aguas", "Títulos de propiedad o propiedad rural, totalmente artificiales, lo que indica un criterio personal pero no archivístico. Documentos separados de sus series originarias facilitaba el ubicarlos como tierras de comunidades, muy solicitadas entonces por los campesinos interesados en conseguir sus títulos.

La investigación no gozaba de facilidades no sólo por la pequeñez de la habitación, en la que apenas entraban cuatro personas, sino por el reducido horario. Tampoco se les atendía. El investigador mismo iba a los anaqueles a retirar los legajos que le interesaban sin que estuviera atendido a vigilancia alguna, sistema muy cómodo pero que constituía un extraordinario peligro y que iba contra todo principio de elemental precaución para la guarda de la documentación.

La Sección Notarial y Judicial absorbía la labor de la mayor parte de los empleados del Archivo, dedicados a expedir testimonios y copias de los registros notariales. La gran mayoría de los protocolos estaban empastados y en los lomos figuraba los datos que faci-

litaban su localización. Así habían venido de las notarias originarias. El fondo notarial es impresionante pues comenzaba con escrituras efectuadas por los conquistadores en 1533 y llegaba a la actualidad. No existía pues problema de clasificación y ordenamiento. Incluso había un catálogo impreso en el que figuraba los notarios existentes.

Sin embargo, por paradoja, a pesar del esfuerzo para expedir las copias notariales, había un retardo de dos meses para cumplir con su entrega y, por otra parte, el valor señalado en el arancel era tan bajo que no había justificación para dedicarle tanta atención. El promedio mensual de rendimiento apenas llegaba a los S/. 7,000.

En resumen, la mayoría de los empleados se ocupaban de una labor que no era propiamente archivística. Y los conocimientos técnicos sobre la materia, eran nulos. No puede culparse a los que trabajaban en el Archivo Nacional de esta situación lamentable. En cambio, sí debe reconocerse un valor a la *Revista* que aunque con lagunas continuaba apareciendo, manteniendo un alto crédito entre los intelectuales. La *Revista* era principalmente histórica, en cuyos artículos se transcribía documentos.

Administrativamente el Archivo estaba incorporado a la Dirección General de Justicia, de manera que no tenía autonomía de funciones, dependiente para todo de esa oficina, que no se ocupaba ni poco ni mucho de él.

El recuento resulta bastante negativo y la razón fundamental la encontramos en la opinión vertida por Luis Benjamín Cisneros en el siglo anterior. "El Archivo no ha sido considerado como repartición del Estado". Nunca se le había prestado la atención que merecía. Se le fundó sin tener los más elementales conocimientos de la materia; lo observamos recordando un número de años pasados una vez creado antes que realmente funcionara. Luego desde la guerra con Chile no aparece labor alguna, sólo en la época de Cisneros, para caer después en el más completo abandono. Los propios funcionarios del Archivo han realizado posteriormente un trabajo de investigación personal con los documentos, pero no se ocupaban en labor propiamente archivística. Sin método apropiado, sin una planificación adecuada, sin personal técnico especializado y sin medios era imposible realizar un trabajo serio conforme lo exigía el material documentario existente. Observamos que no hubo catálogos ni ficheros ni guías.

La improvisación era una causal más de esta desorganización, aunque el motivo principal era el absoluto descuido que se había tenido de los archivos y de los documentos. Para ser veraz debo ser duro. Hay improvisación cuando se destina un local inaparente a una función concreta; hay improvisación cuando se nombra a funcionarios —incluso el mío— para desempeñar labor especializada sin la preparación adecuada; se improvisa cuando a un organismo con semejante responsabilidad se le asigna un presupuesto, no sólo magro

sino miserable. También se improvisan las leyes que se dictaron, lo mismo cuando se señala funciones al Archivo Nacional sin darle ni implemento ni facilidades para cumplirlas.

No es posible jugar con el Patrimonio de la Nación sin tener conciencia de las repercusiones que provocan esos actos, que son un atentado contra los bienes culturales, que constituyen un elemento de la misma nacionalidad, de la cual debemos estar orgullosos pues integran una tradición que forma parte de nosotros mismos. La impresión de desaliento que sentía era profunda, mas no podía abandonar un compromiso adquirido voluntariamente por mí sin intentar hacer algo; lo menos que podía hacer era eso. Por otra parte si valiosa documentación, fundamento de la historia peruana, se hallaba si no abandonada, amenazada de graves peligros, tenía que remediarse en alguna forma. Si existían métodos y prácticas había que tratar de aplicarlos.

Esta fue mi decisión y poco a poco la hice, puse mucho empeño y tesón, busqué ayuda y comprensión, la obtuve de algunos: con muchas dudas y vacilaciones, con la eficaz cooperación de un pequeño grupo que entendió el quehacer, hasta que surgió el Archivo General de la Nación y después el Sistema Nacional de Archivo

Sentido de archivo*

Carlos Daniel Valcárcel

Para desterrar, progresivamente, erróneos y caricaturescos puntos de vista sobre los Archivos, enunciaremos algunos conceptos básicos sobre la significación contemporánea de éstos y su correspondiente difusión, solicitando a las entidades con poder económico, a los mecenas individuales y al Estado un constante apoyo para la investigación documental mediante una creciente organización de los Archivos nacionales, cuyo precedente autóctono está representado por el Pokecancha cusqueño, que alude a la existencia de los Kilcamáyocs, mencionados implícitamente por Garcilaso y explícitamente por Huaman Poma de Ayala.

Esta señera institución documentaria es un factor básico para la concreta representatividad funcional del individuo en su sociedad o viceversa. Porque el auténtico conocimiento histórico impide un fatal olvido de los sucesos acaecidos en nuestra vida nacional, internacional, institucional o biográfica, hecho que sería contrario a todo "nacionalismo abierto" de nuestras naciones latinoamericanas. Aquí la sola Biblioteca es insuficiente, pues su correctivo se encuentra en la documentación procedente de los Archivos.

La caricaturesca imagen tradicional, generadora de un tácito o expreso menosprecio constante hacia los Archivos y los Archiveros, sus impertérritos defensores, arranca de considerar al *Archivo* como un inerte "depósito" de arcaizantes documentos concernientes al pasado, muy conocido con el vulgar mote de "rincón de papeles viejos", y de la ingenua idea que lo pasado es algo totalmente muerto, es decir que lo perteneciente a épocas precedentes carece de

* Discurso de orden pronunciado en el acto académico del centésimo vigésimo quinto aniversario de la creación del Archivo General de la Nación (15 de mayo de 1986).

auténtica importancia por representar a los más rudimentario, primitivo. Esta idea, que hoy todavía florece en el ciudadano corriente (jactanciosamente pragmático), nos haría retroceder a la etapa correspondiente al alejado siglo XVI, cuyo típico vocero fue el filósofo y economista francés Juan Bodin (1530-1596), autor de gran prestigio en su época.

La verdad es que el pasado sobrevive constante, aunque parcialmente en el presente, e influye en nuestras formas de vida cotidiana. Esto debe ser recordado de manera prioritaria y constante por el educador, el economista, el jurista, el político y todo el conjunto de funcionarios que conforman la máquina del Estado y participan activamente en su funcionamiento positivo. En consecuencia, la visión del Archivo como "depósito" es falsa, prejuiciosa y desorientadora, con su correspondiente imagen popular negativa, caricaturesca y, por ende, repudiable.

Para combatir esta deformación comprensiva es necesario perforar la corteza del asunto motivante del problema e ir en busca de algo más profundo: un renovador punto de vista, si se quiere una cierta perspectiva filosófica respecto del Archivo y de su magna significación en la peripecia humana.

Desde este ángulo, aparece el Archivo ya no como un pétreo "depósito", sino como refecunda *memoria* de hechos humanos objetivos o "pacarina" por excelencia de sucesos que pueden ser olvidados circunstancialmente, pero que permanecen latentes y pueden hacerse patentes gracias a una investigación sistemática, enseñándonos por analogía cual debe ser el mejor comportamiento a seguir en tópicos diversos y decisivos para la vida de los hombres y de las naciones actuales.

El Archivo aparece, desde esta perspectiva como un auténtico "banco" de acontecimientos humanos. Estudiándolos de manera metódica, lograremos saber cómo se realizó nuestro proceso histórico nacional y podremos desentrañar el auténtico significado de los sucesos acaecidos. *Describir* a base de documentos y libros, e *Interpretar* comprensivamente los hechos humanos descritos, es decir saber cómo ocurrió el suceso y hacer patente su significación son fases correlativas para que aparezca la obra histórica, la Historia y utilizar sus enseñanzas que nos permitan prever el futuro, siempre relativo de hombres y pueblos que conforman la Humanidad. Pero el punto de partida se encuentra en la tarea heurística, cuyo estrato básico está constituido por los documentos memorizantes que moran en los Archivos.

Comprendido de este modo el repositorio documental o Archivo parece esfumarse su negativa imagen estática y se hace patente su verdadera fisonomía dinámica, positiva, vital. Por esto, ayudar con prioritaria constancia a los Archivos es tarea preferencial e ineludible de toda política verdaderamente democrática del Estado. Porque cuando éste no es democrático será frecuente dar preferencia a tópicos secundarios ante el temor que el conocimiento de hechos importantes para el país pudiera ser ocasión para denunciar una política oligárquica al recordarse sucesos que descubren mezquinas pági-

nas de la historia. Como dice en sus "Décadas" Tito Livio: "Lo principal y más saludable en el conocimiento de la Historia, es poner ante la vista el luminoso monumento de enseñanzas de todo género que parecen decirnos: Esto debes hacer en provecho tuyo o en el de la república; esto debes evitar, porque es vergonzoso pensarlo y hacerlo", cumpliendo la máxima por excelencia heredada de los maestros griegos Herodoto y Tucídides al proclamar prioritariamente que el primer deber del Historiador es buscar la verdad de los acontecimientos de su tiempo, bajo el aval de la musa Clío.

Por otra parte, las masas deben recibir, progresivamente, el mensaje que parte de esta nueva imagen galvanizante. Aquí urge una mayor colaboración del verdadero periodismo democrático, para llegar hasta el corazón de la opinión pública. El ciudadano corriente debe comprender que sin Archivos se vulneran sus intereses más inmediatos, cotidianos. El Estado al que pertenece podría ser rico, poderoso, inmenso y, sin embargo, estar herido, irremediablemente enfermo, constituir una entidad colectiva anormal. Atacado de amnesia, carecería su pueblo de un correcto rumbo, viviría ilógicamente cada circunstancia, sin poseer y atesorar experiencias fundamentales para el bien común.

Muchos ejemplos hay de esto en la historia universal, como lo enuncian el romanizado Polibio, en la antigüedad, o los contemporáneos: el germano Spengler o el británico Toynbee o voces varias de historiadores y pensadores latinoamericanos, cuyos nombres no menciono por no caer en prolijidad o simpatía subietivante. Grandes Imperios sin raíz cayeron en el polvo del olvido, mientras pequeños pueblos con memoria todavía viven y progresan.

En el caso del Perú, gracias a documentos objetivamente manejados y a su proyección en libros sabemos, por ejemplo que no fueron 180 hombres los que desintegraron al Imperio del Tawantinsuyu (mendaz cuento de perfil procolonial), sino la división indígena la superioridad bélica del invasor y la excesiva confianza del Inka Atawalpa al tener copados a los españoles en Cajamarca: que Manco Inka fue el primero en levantarse contra la dependencia (450° aniversario de su gesta que se cumple este año y estaría transcurriendo semiolvidado); que en el siglo XVII floreció un predominante ambiente místico, cuyo recuerdo lo encarnan las figuras de Santa Rosa de Lima (en el IV centenario de su nacimiento que celebramos jubilosos y el 316° aniversario de su consagración como "patrona" de la Universidad de San Marcos) o Fray Martín de Porras (compañero a él le gustaría que lo llamen siempre), edológico hermano de los seres oprimidos y débiles; que el invicto Juan Santos Atawalpa el enorme José Gabriel Túpac Amaru y el documentalmente escueto prócer José Angulo, encabezaron las grandes rebeliones anticoloniales, cuyo nonato éxito se explica porque Lima era el centro del poder económico, político, religioso, cultural y militar de Sudamérica: que gracias a Hipólito Unanue, líder de la ciencia y técnica nuevas en el Perú, pudimos ingresar en la nueva etapa cultural anunciante de la independencia; que la explotación colonial fue inmisericorde con nuestros hermanos indios, negros y mestizos; que conocemos los

olvidados pensamientos historicistas del Presidente cusqueño Agustín Gamarra, el único Presidente que murió combatiendo en los campos de batalla por un ideal integracionista; que Castilla es el indiscutible organizador del Estado peruano, remontando tiempos de superlativa dificultad; que en Pacocha el "revolvedor" Piérola se enfrentó a la prepotencia naval británica con insospechado éxito; que durante la Guerra del Pacífico, el Presidente Piérola (con título de Dictador, en sentido romano) y el Coronel Cáceres actuaron en estrecho y patriótico acuerdo, siendo éste ascendido al grado de General por el mandatario, constituyendo la ruptura de ambos un capítulo posterior; que en la postguerra surgen los Partidos Políticos modernos entre nosotros, liderados por Haya de la Torre y Mariátegui, simientes de otros importantes Líderes y Partidos contemporáneos; y así sucesivamente.

Por todo lo precedente y muchas otras contribuciones, que seguramente omito por humana imperfección, la renovada imagen del Archivo, no como "depósito" sino como "memoria" deberá, pues, ser difundida entre todos los ciudadanos. Porque cuando un pueblo conoce la verdadera significación positiva o negativa de algo, lo defiende y apoya o lo rechaza en forma constante.

Y así como los monumentos arqueológicos, en un tiempo olvidados, son ahora admirados y defendidos en forma creciente (pese a codiciosas invasiones iconoclastas que sorprenden), cosa análoga está sucediendo con los documentos históricos y sus repositorios, el principal de los cuales: el Archivo General de la Nación, tiene hoy un vocacional, docto y dinámico Director, quien está incrementando, desde ángulos distintos, su organización a nivel nacional, tarea que inició el anterior Director, de grata memoria institucional (¡Hermoso ejemplo para nuestros Gobernantes!).

Todo esto debe ser particularmente recordado con frecuencia por nuestros políticos y estadistas. Porque muchos de sus tropiezos y retrocesos y también de sus éxitos, parten de un olvido o de un recuerdo del pasado superviviente y de las enseñanzas que brotan de múltiples experiencias histórico-sociales.

Y si a pesar de todo nuestro esfuerzo, superviven tenaces errores cognoscitivos, esto proviene sin duda de la imperfección humana, que felizmente existe para que el hombre pueda, de manera incesante, buscar su siempre esquivada perfección.

Señoras y señores:

En este 125º aniversario del Archivo General de la Nación (AGN), básica institución cultural del país, hago patrióticos votos porque ese vigoroso afán de organización institucional para utilidad de la ciudadanía toda, sea asimismo el promisor signo de una auténtica democratización del sufrido Perú.

Los Yanaguaras de la Chimba de Arequipa

Dos fragmentos de Visitas Coloniales (1591 y 1675)
existentes en el Archivo Departamental de Arequipa

Guillermo Galdos Rodríguez

Durante muchos siglos los españoles llamaron la Chimba, solamente al lugar poblado por una nación de habla quechua, Yanaguara, en el valle del Chili. Son numerosos los sitios del Tawantinsuyu que tienen tal nombre de Chimba.

Cuando los hombres barbados se establecieron en Arequipa, pretendieron designar a la Chimba como "Nueva Segovia"; pero, el afán de honrar el solar rememorado se encontró con una tradición milenaria que hubo de impedirlo. Chimba fué y siguió siendo. Cuando se hizo la reducción de nativos a pueblos, la doctrina allí establecida se designó como San Juan Bautista de la Chimba y este nombre perduró hasta bien entrada la República. No se dieron cuenta, por desconocimiento del quechua, que Chimba no es un pueblo, sino toda una zona del Chili, vista, desde donde hoy está la ciudad de Arequipa, o sea la derecha; desde Chilina y Acequia Alta hasta Uchumayo, y no solamente lo que hoy es la Villa de Yanahuara, nombre que tomó el pueblo colonialmente conocido como San Juan Bautista de la Chimba.

Chimpaq es palabra quechua que significa: *vadear*. Un arequiense consagrado es el término *Chimbar*, o sea vadear a pié el cauce de un río.

En la Visita General que se hizo a las comunidades nativas de Arequipa (1571-72), se le designó "el Repartimiento de Chimba y valle de Tiabaya questa es la otra banda del río de Arequipa; más, como se observa, cual si Chimba fuera solamente el pueblo de San Juan Bautista, diferente del valle de Tiabaya. Y no es así como ya lo explicamos.

¿Por qué San Juan Baustista de la Chimba, acabó designándose San Juan Bautista de Yanahuara?. Porque era habitad de los ayllus de la nación Yanaguara, aunque allí también vivían otras naciones desplazadas de la serranía como Chumbivilcas, Chillques, Callapas o Collaguas. (Hasta ahora el poblado, hoy Villa, se le llama Yanahuara, con g, por lo que mantendremos esta diferencia para respetar lo que nos dicen las Fuentes).

No puede ponerse en discusión la importancia yanaguareense en el valle arequipeño y especialmente en el pueblo al que dieron nombre; ello sin menoscabo de la influencia que en esta parte del Chili tuvieron los Chumbivilcas y Collaguas especialmente, entre otros grupos étnicos.

La presencia de Yanaguaras y Chumbivilcas en el valle de Arequipa no parece ser el resultado del sistema mitmaquna del Tawantinsuyu, sino de una expansión étnica realizada masivamente hacia la costa, a lo mejor mucho antes de Manco Capac. Así parecen demostrarlo los siguientes hechos:

1) Por el número considerable de miembros de ambas naciones que hubo en la Chimba, sin menoscabo de las etnias matrices serranas.

2) Por los vestigios que han dejado en su expansión desde las márgenes del río Santo Tomás (a cuya derecha estaban y están los Chumbivilcas y a la izquierda los Yanaguaras), hacia la costa; dejando enclaves escalonados en Llapa-Yanahuara y en Pulpera (o Pulpería) y Pampa Cañaguas, donde hasta comienzos de la República existían ayllus de la nación yanaguareense, cuyo núcleo matriz estuvo en los actuales pueblos de Haqira, Conchac y la comunidad nativa de Concha, entre otros.

3) Por marcar con su constante andar el camino que viene desde la alta serranía hasta la quebrada de Charcani y Chilina, gran parte de la cual se conoció como "camino de Cabrería", que sirvió de base para la construcción de la actual carretera que pasando por Santo Tomás llega hasta Haqira y comunica además el valle de Arequipa con el del Colca; aunque sufriendo algunas alteraciones de trazo propias de una estructura vial moderna.

4) Hasta el siglo XVIII, los Yanaguaras reclamaban su "derecho ancestral" a las guaneras de Islay y La Lobera(1), cuyo usufructo pertenecía *al Común*, es decir a sus Comunidades nativas, como se explica en otro trabajo nuestro en prensa, intitulado "Comunidades Prehispánicas de Arequipa". Aún a comienzos del siglo XIX se defendía esta posesión por parte de los curacas Condorpasac. Otra isla reclamada por éstos era la de Coloca, cuya mayor riqueza se

(1) Archivo Departamental Arequipa (ADA): Intendencia, Administrativo (9 de Noviembre de 1817); Fol. 1-

encontraba en la caleta del mismo nombre(2), distribuidas tanto entre los ayllus de Yanaguara como en los de Chumbivilcas.

5) Muy reveladora es la información sobre la etnia de los Yanaguaras que existía en 1571 en su núcleo matriz de la provincia de Cotabambas que trae la Visita General de Toledo, actualizada por el Secretario de Gobernación don Cristóbal de Miranda, según orden expresa de virrey Martín Enriquez de Almanza. Existían allí:

a. Yanahuaras Malmaynas (o Malmanyas), con 406 tributarios y un total de 2,500 habitantes. (3)

b. Piti Yanaguaras, con 660 tributarios y 3855 pobladores. (Cook, 1975;135).

c. Mara Yanaguaras, que tenía 330 varones entre 18 y 50 años de edad, y 1900 habitantes en total (Cook, 1975: 135-6).

d. Haquira Yanaguaras, con 979 tributarios y población general de 5150 personas (Cook, 1975; 128).

Las encomiendas fueron dadas así: Malmaynas a Diego de Sosa, con una pensión para Gonzalo Fernández de Valenzuela; Piti a Alonso de Meneses; Mara y Haquira, a favor de Juan Julio Ojeda y en segunda vida la tenía su hijo Gómez de Tordoya.

Pues bien, la nación yanaguareña al expandirse hacia la costa, dejó en el valle arequipeño representantes de todos estos ayllus, con sus respectivos curacas y mandones, que, según parece, a la llegada de los españoles estaban algo desligados del núcleo matriz, aunque no del todo porque conservaban los enclaves de Pampa Cañaguas, Pulpera y Llapa-Yanaguara, en la ruta hacia los pueblos de Haquira, Conchac, Mara, etc. de la orilla izquierda del río Santo Tomás.

Ahora nos preguntaremos, por ejemplo ¿cuáles son los grupos Malmaynas representados en el asentamiento de la Chimba mistiana?. Previamente a la respuesta aclaremos que en los documentos figuran como Malmanyas, Malmayas o Malmaynas, pero se trata del mismo Clan y que en todo caso había las parcialidades Hanan y Hurin(saya), como en todos los demás conglomerados humanos. Figuran en la Chimba los Malmaynas siguientes:

Yauca Collana Malmaya.
Yla Chuchupalca Malmayna.
Sulca Chuchupalca (Malmayna).

(2) A.D.A.; Intendencia, Administrativo, (2 de Octubre de 1798); Fs. 1.

(3) Cook, Noble David; "Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo"; Ed. UNMSM (Lima, 1975); p. 163

Anan Malmayna.
 Palpaqui (o Pampalqui) Malmayna.
 Pucara Urin Malmayna.

Los *Piti Yanaguaras* (en la grafía castellana se había convertido en Pito, según documentos quinientistas y seiscentistas), estaban representados en la Chimba, por los grupos o ayllus siguientes:

Pacocalla Anan Pito.
 Palca Pucara Pito.
 Quienes figuran como *Haqaira*, son en el valle del Chili: Aquira.
 Pampaquira (o Pampa Aquira).

Y posiblemente los ayllus Conchac y Cocha; pues, en las proximidades del actual pueblo de Haqaira (Apurímac), existen dos Comunidades llamadas Conchac, la una, y Cocha, la otra; además de un caserío Concha (o Conchac).

Por lo visto al reducirse los nativos a pueblos en el siglo XVI, la mayor parte del grupo étnico conocido como Mara (o Naray, o Maray), dieron lugar al poblado de Mara existente hasta ahora en la provincia de Cotabambas. Su equivalente en la Chimba arequipeña está dada por los ayllus:

Mara Macana (o Maramacana); y
 Marcalla (o Mara Calla).

Pero, hay aún más ayllus yanaguarenses que no sabemos donde ubicarlos. Son ellos los siguientes; en total: Yauca Collana Malmaya, Yla Chuchu Palca Malmaya, Sulca Chuchupalca Malmaya, Anan Malmaya, Chichicalla, Pampalca Malmaya, Pacocalla Anan Pito, Pucara Urin Malmaya, Mara Macana, Palca Urin Pito, Aquira, Collana Anan Solimana, Uman Anan Solimana, Pampaquira, Vista Yanaguara, Pataguasi, Guanca Marcaralla Urin Solimana, Concha, Cocha, Yaurimollo; y, Quinguarara; 22 en total (V. Anexo No. 2).

6. Por lo visto los Yanaguaras no se expandieron únicamente hacia la costa, sino que tuvieron enclaves en la zona de los Chillques, especialmente los ayllus Malmaynas y Chuchupaca; ya que en la tantas veces citada Visita de Toledo, se indice que en el Repartimiento de Michca, Chuchupalca y Uchumamba, se hallaron en 1571, 139 tributarios y un total de 750 personas que "tiene en encomienda Gonzalo Fernández de Valenzuela... con doscientos pesos más de renta sobre el repartimiento de los Yanaguaras Malmaynas que encomendó a Diego de Sosa..." (Cook, 1975; 196); y, al mismo tiempo en el pueblo Chanca 47 tributarios "los cuales pertenecen a las encomiendas de Gómez de Tordoya, Pedro Velásquez de Vargas, doña Francisca de Robles viuda que están en segunda vida y a Juan Fernández de Valenzuela, que tiene una parte de estos yndios con los de Micha (sic) y Chuchupalca y Urubamba" (Cook, 1975, 191), gran

parte de cuyos encomenderos fueron ya citados en las encomiendas yanaguarenses, anteriormente.

7. Si los Yanaguaras hubieran sido mitmaqs enviados por el Inca al valle Arequipeño, no tendrían acá representación todos sus ayllus del núcleo matriz, sino que se hubiera enviado a unos pocos de ellos, como en el caso de los Chillques (que si fueron mitimae, como les designaron los castellanos), que en la Chimba sólo tenían tres ayllus: (H) Anan Collana, Chaupi y Cayao; y no todos los numerosos expedientes que conserva la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional del Perú, a los cuales me remito.

Se debe usar con mucha cautela el término mitmaq (o mitimae), a causa de que los cronistas españoles y los visitadores y funcionarios del siglo XVI no conocían debidamente la estructura organizativa de los Andes y sólo bebieron la Fuente que les dieron amautas y quipucamayoc, que eran los concientizadores del Incario, para quienes no existió nada bueno antes del incanato, criterio que es desmentido tremendamente en nuestros días por la arqueología y el documentalismo. Y el cuidado que requiere el uso de la palabra mitmaq lo recomendamos porque para los españoles quinientistas que llegaron a estas playas, todo aquel que no era llactaruna (o propio del lugar) considerábasele como "mitimae"; sin darse cuenta el flujo y reflujo de las naciones preincaicas, a todo lo largo y ancho de los Andes, en su constante migración y trashumancia que les obligaba a tener enclaves y lugares de aguada y pastaje fuera de su núcleo topográfico matriz. Hubo pueblos que se encontraban en constante migración antes de ser conquistados por los Capacs, situación que perduró aún después de pasar a la dependencia del Incario; por tanto, debemos tener cuidado de no considerarlos como meros mitmaqs. Cuando los españoles conquistaron el Tawantinsuyu no tuvieron la precaución de distinguir entre pueblos expandidos más allá de su habitat-núcleo, y los reales mitmaqs. Consideramos como pueblos expandidos preincaicamente a los Aruni, a los Collaguas, a los Puquinas, a los Cabanas- Kunti, a los Yanaguaras y a los Chumbivilcas, entre otros.

Estos últimos tuvieron siete ayllus que los representaban en la Chimba arequipeña, llamados: Vilque, Aca, Quilli, Anta Palca, Pahana, Cayllagua y Cayao (Archivo General de la Nación, AGN.: Derecho Indígena (1606); Leg. XXIII, Cuad. 625; Fs. 13 vta.).

Y sin más requilorio, me es grato ofrecer en representación del Archivo Departamental de Arequipa, que represento, dos visitas coloniales y que se refieren a las naciones Yanahuaras, Chumbivilcas y Chillques de la Chimba; pero, dejando expresa constancia que además de estos grupos étnicos, hubo allí otros más, como los Collaguas, Kuntis de Cabana y Mascas del ayllu Callapa.

La transcripción paleográfica es textual.

ANEXO No. 1.

Ubicación del manuscrito:

Archivo Departamental de Arequipa.

"Corregimiento"; Asunto "Administrativo".

Fecha: 10 de Mayo de 1591.

(Se trata de sólo un cuadernillo, o registro, de una Visita más amplia a las Comunidades de los Yanaguaras establecidos a lo largo de la Chimba). Sin numerar. Desgraciadamente el resto de esta visita no es habida.

... "Otra casa:

don Carlos Pescoya de venite y quatro años	24
Inés Cauca su mujer de su edad	
Juan Pescoya su hijo de un año.	1
Maria Ana Vichesque su hija de tres años.	
—Tienen en Chullo medio topo de tierra; un cuarto de topo en Aranchullo.	
—quatro carneros de la tierra.	

Otra casa:

Martin Conespaco de veinte y tres años	23
Barbiela Ticlla su mujer de veinte y quatro años.	
—Tienen medio topo de tierra en Capinota.	

1/2

Otra casa:

Fernando Panibra de vte. y dos años.	22
Costanza Conespesque su mujer de su edad.	
Tiene un topo de tierra en Chilina.	
En Congata un cuarto de topo-	
Cinco carneros de la tierra.	
Un caballo.	

1.1/4

Otra casa:

Christobal Sulla Poma de cuarenta y ocho años.	48
Isabel Chuncalla su mujer, de su edad.	
Madalena Sulcama su hija de catorce años.	
Tiene un topo de tierra en Aran Chullo.	

VIUDOS Y SOLTEROS TRIBUTARIOS DESTE AYLLO:

	Juan Pacocondor de diez y ocho años.	18
	—tiene en Guatacirca medio topo de chacara.	
	Pedro Paco de veinte y quatro años.	24
	tiene en Tiabaya medio topo de tierra.	
	Pedro Paco de veinte años.	20
1.1/2	—tiene un cuarto de chacara en Chullo y un topo en el mismo lugar.	
	Martin Yaure de veinte y un años.	21
	Tiene en Lloclla medio topo de tierra.	
3/4	En Capiñota un cuarto de topo.	
	Cinco carneros de la tierra.	
	Pedro Condorguaya de vte. años.	20
	Ines Cauca Chunbe, su hermana de dos años	
	En Capinota tiene un topo de (tie)rra. En Chullo un cuarto (det)ierra Ar(oto)uco(oto).	
	Diez (car)ner(os) de la tierra.	
	Juan Yaure de veinte y dos años.	22
	—Tiene en Chullo medio topo, linde con Chumbacones.	
	Pedro Casani de diez y ocho años.	18
	Pedro Poma de diez y ocho años.	18
	Pedro Sulca de veinte y quatro años.	24
1/2	Tiene en Chullo medio topo de tierra.	
	Cuarenta carneros de la tierra.	
	Francisco Cones Cabana de veinte y seis años.	26
3/4	Tiene en Capinota medio topo de chacara.	
	Un cuarto de Acorán.	
	diez carneros de la tierra.	
	Francisco Cones Yauri de diez y ocho años.	18
	VIEJOS INUTILES DESTE AYLLO.	
	Luis Pusa de cincuenta y dos años.	52
	Maria Ticlla Chumbe su mujer de su edad.	
	Inés Ticlla Poco, su hija, de diez años.	
	Maria Condor de tres años.	
	Tiene un cuarto de chacara en Chullo.	
	Otro cuarto en Chilina.	
	En Aran Chullo un cuarto, y en el mesmo lugar otro cuarto de topo.	
	Pedro Sullache, de cincuenta y quatro años.	54
	Isabel Guaman Chisque su mujer de su edad	
	Maria Llacsa su hija de vte. años.	
	Tiene un cuarto de tierra en Puse.	
	Luis Lima Guayba de cincuenta y tres años.	53
	Inés Goana su mujer de cincuenta años.	
	Madalena Sulcama, su hija, de veinte años.	
1.3/4	Tiene medio topo en Aranchullo y en Congata medio topo.	
	En Sanaranan medio topo. En Challo(sic) un	

	quarto y otro pedaço.	
	Pedro Quicafía de sesenta años.	60
	Juan Pescocya su nieto de dos años.	2
	este tiene en Umacollo medio topo de Madalena	
	Ticlla, su nieta, de seis años.	
	Pedro Quicafía de veinte y ocho años, ciego,	28
1/2	Tiene medio topo de tierra en Umacollo, linde	
	con Juan Sulca Cabana,	
3/4	Un cuarto junto al mismo medio topo, linde con	
	el dicho.	
	VIUDAS Y SOLTERAS OESTE AYLLO.	
	Barbiela Caquichesque de cincuenta (y) ocho	
	años.	
	Tiene en Aran Chullo medio topo-	
	Beatriz Condor Chesque de cincuenta años.	
	Juan CondorRima, su hijo, de ocho años.	8
	Antón Guatapi, su nieto de tres años.	
1.1/4.	Tiene un topo de tierra en Umacollo y un cuarto	
	de topo en Chullo.	
	Inés Guaman Chesque de cuarenta y seis años.	
	Inés Chacsa Chesque, de cuarenta y dos años-	
	Isabel Olca Chesque, de cuarenta y seis años.	
	Martin Sulca Condor de cinco años,	5
	Maria Llacgua Ticlla, su hija, de seis años.	
1/2	Tienen en Tiabaya medio topo de tierra.	
1/4	Un cuarto de tierra en Chullo.	
2	Dos carneros de la tierra.	
1/4	Catalina Guamantilla, de cuarenta y tres años.	
	Tiene en Tupi un cuarto de topo.	
	Madalena Chumbe su hermana de doce años.	
	Tiene tres carneros de la tierra.	
	Elvira Tilca Chuque, de cincuenta años.	
	Martin Aro, su hijo, de cinco años-	5
	Catalina Ticlla de treinta y ocho años.	
	Inés Maman Cauca, su hija, de veynte años.	
	María Cauca de catorce años.	
1/2	Tiene en Capinota, medio topo de tierra.	
	Un carnero de la tierra.	
	Isabel Asto Chesque de sesenta años-	
	Diego Caquia, su hijo, de dos años.	2
	Inés Guaman Chumbe de treinta años.	
1/2	Tiene medio topo de tierra en Topi Topi.	
	Dos carneros de la tierra.	
	Isabel Guamán Chesque, de cuarenta años.	
	Alonso Cayllagua de diez y ocho años-	18
	María Asto Poco, su hija de diez años(sic).	
1/2	Tiene en Chullo medio topo de chacara,	
	Dos carneros de la tierra.	
	Inés Caquia Chesque de cuarenta y ocho años.	
	Martin Rimayguayba, su hio de diez años.	10

1/4	Tiene un cuarto de tierra en Guata Surca-	
5	Cinco carneros de la tierra.	
1	Luisa Tomay Chumbe de cincuenta años.	
	Tiene un cuarto de topo en Chullo.	
	En Congata medio topo de tierra.	
	Otro cuarto en Chullo, linde con Pedro Caylla-	
	gua.	
	Catalina Guarochoque de cincuenta años-	
	Florentina Guaman Chumbe de doze años.	
1/2	Tiene en Capinota medio topo.	
	Una yegua.	
	Catalina Asto, cincuenta y dos años.	
1/4	Tiene en Capinota (sic) un cuarto de tierra.	
	Quatro carneros de la tierra.	
	Inés Cauca de ochenta años-	
	Ynes Alca Tiella de cincuenta y ocho años.	
	Catalina Cacachesque de treynta y dos años.	
	Elvira Chacque, de quarenta y seis años-	
	Tiene en Aran Chullo un cuarto.	
	Catalina Condor de quarenta y seis años.	
	Barbiela Tiella Chesque, su hija de doce años.	
	Catalina Taesa Chesque de ocho años.	
1/4	Tiene un cuarto en Aran Chullo v un carnero	
	de la tierra.	
	Elvira Tiella Chunbe de treinta y seis años.	
	Pedro Poma, su hijo de ocho años.	
1/2	Tiene medio topo de tierra en Capinota.	
	Ines Poco Carva de cincuenta años-	
	Catalina Poco Tiella de quarenta y ocho años.	
	Un topo en Aranchullo.	
10	Diez carneros de la tierra.	
	Isabel Yana Chesque, de quarenta y dos años.	
	Barbiela Alca Chesque, de treynta años.	
	Pedro Guamán Yanque, su hijo de un año.	1
	Catalina Condor de sesenta años-	
RESUMASE TODO ESTE AYLLO YAURI		
MOLLO HURIN SOLIMANA.		
	Indios casados tributarios quarenta y tres.	43
	Indios solteros y viudos tributarios once.	11
	No hubo huérfanos ni huérfanas.	
	Viejos inútiles, quatro.	4
	Viudas y solteras para ayudar a la Comunidad	
	diez y siete-	17
	Viejas inútiles diez.	10
	Chusma de muchachos quarenta y seis.	46
	Chusma de muchachas cinquenta.	50
53.1/4	Topos de tierra cinquenta y tres un cuarto.	
	Ganado de la tierra quatrocientas y noventa y	
	dos cabeças.	
	Caballos, dos.	

AYLLO QUENGUARARA:

	Don Fernando Quispe de veinte y ochos a.os	28
	Leonor Ticlla, su mujer, de su edad.	
	Francisco Chalca Guamán, su hijo, de diez años.	10
	Maria Ticlla Chasque, su hija de quatro años.	
	Angelina Alca Ticlla de dos años.	
1	Tiene en Capinota un topo de tierra, linde con Martín Capacone.	
1	Y otro en Saguanaran, linde con Diego Asto.	
1/2	Medio topo junto a su casa.	
20	Veynte carneros de la tierra.	

Otra casa:

	Pedro Quispevilca de vte. y qu(atro años=roto).	
	Ynes Alca Chumbe, su mujer de treynta años.	
1/2	Tiene en Ymarota medio topo, linde con don Alonso Sulcacha.	

Otra casa:

	Martín Yanque, de vte. y nueve años.	29
	Catalina Llacsca de veynte y seis años.	
	Juan Asto Rima, su hijo de quatro años.	4
	Barbiela Ticlla Poco su hía de doce años.	
	Maria Cones Tilla (sic) de doce años.	
	Juana Poco Tilla (sic), de quatro años.	
1.1/4	Tiene medio topo en Umacollo.	
	En Chullo medio topo.	
	en Aran un quarto,	
	Tres carneros de la tierra.	

Otra casa:

	Juan Sulca de veinte y seis años.	26
	Elvira Poco Cauca, su mujer, de su edad.	
	Juan Asto Rimay, su hijo, de quatro años.	4
	Lucía Tomay Chesque de un año.	
	Tiene en Chullo un topo de tierra, linde con Martín (roto)co Guamán.	
	Además un quarto en Chilina.	
	Dos carneros de la tierra.	
	Un caballo.	

Otra casa:

	Martín Quispe, de quarenta y ocho años.	48
	Catalina Ticlla Chisque, su mujer, de su edad.	
	Pedro Kuamán Anque, su sobrino, de seis años.	6

- 1.1/4 Tiene en Chullo un topo de chacara.
Y en Capinota, un cuarto.
- 10 Diez carneros de la tierra.
- Otra casa:
- Pedro Alca Paco, de quarenta años. 40
Ysabel Tomay Chesque, su mujer, de treynta años.
- Juan Casani, su hijo, de tres años. 3
Elbira Cones, su hija, de tres años.
- Ynes Cones Poco, de diez y seis años.
Ysavel Chube Chesque, de un año. 8
Pedro Casani, hijo bastardo, de ocho años.
- 1.1/4 Tiene en Chullo un topo de chacara.
En Maran un cuarto de topo.
Cinco carneros de la tierra.
- Otra casa:
- Don Pablo Vilca Oma, de quarenta yaquatro años.
Catalina Cones Chesque su mujer de quarenta (roto).
- Don Miguel Coni Panibra, su hijo de doce años. 12
Don Pedro Vilca Guamán, su hijo de ocho años. 8
- 1.1/2 Tiene en Capinota un topo de tierra y medio topo de tierra.
El un cuarto en Capinota y el otro cuarto en Omocollo(sic).
- 1.1/2 En Chilina medio topo de tierra.
Un topo en Tiabaya, junto a don Juan Poco Suca.
- 10 Diez carneros de la tierra.
Un caballo.
- Otra casa:
- Martin Conas Guamán, de diez y nueve años. 19
Ynes Carva, su mujer de diez y ocho años.
- 3/4 Tiene en Chilina, medio topo linde con chacara de Altaculi (¿Alonso Taculi?).
En Arán, un cuarto.
- Otra casa:
- Diego Paco de quarenta y seis años. 46
Leonor Condor, su mujer, de quarenta años.
Barbiela Ticlla, su hija, de diez y seis años.
Tiene en Antaquella un topo(de)tierra.
Y en Congata un (qu)arto de topo.
(roto) arneros de la tierra.

Otra casa:

- 1 Pedro Condori de veinte y dos años. 22
 Ynes Poco, su mujer, de veynte años.
 Tiene en Acororo un topo de chacara.

Otra casa:

- 1/2 Alonso Pusa de veynte y tres años. 23
 Ynes Tilla Poco, su mujer de veinte años.
 Tiene en Antaquilla medio topo,
 Dos carneros de la tierra.

Otra casa:

- 1.1/4 Juan Paqueguana, de quarenta años. 40
 Ynes Alca Ticlla de treinta y seis años.
 Maria Ticlla, su hija, de un año.
 Tiene un topo de tierra en Chullo.
 Un quarto en Guayta.
 Dos caballos.

Otra casa:

- 1.1/4 Don Luis Cones Vilca, de treynta y ocho años. 38
 Leonor Ticlla, su mujer, de treynta y seis años.
 Tiene un topo en Umacollo.
 Tiene mas un quarto en Capinota.
 Tres carneros de la tierra.
 3 Un quarto en Aran Chullo.
 1/4 Una yegua.

Otra casa:

- Pedro Guamán de vte. y tres años. 23
 Lucia Yana, su mujer, de vte. años.

Otra casa:

- 1 Hernando Sulca, de veynte y dos años. 22
 Elvira Cauca, de veynte años.
 Tiene en Capinota un topo de tierra.

Otra casa:

- 1 Pedro Tomay Vilca, de quarenta años. 40
 Isabel Cones Paco, de treynta y ocho años.
 Isabel Caquea, su hija, de tres años.
 Tiene un topo en Aran Chullo y Congata.

Otra casa:

	Pedro Llacat Cones, de cincuenta años.	50
	Catalina Cauca, su mujer, de quarenta años.	
	Martín Mayrima, su hijo, de doce años.	12
	Juana Poco Ticlla, su hija, de cinco años.	
1.1/4	Catalina Pococi, su hija, de quatro años.	
	Tiene un topo de tierra en Chullo y Chilina.	
4	Y en Chullo un cuarto.	
	Quatro carneros de la tierra.	

Otra casa:

	Martín Vilca Rayme, de veynte y quatro años.	24
	Catalina Cones Poco, su mujer, de su edad.	
	María Ticlla Poco, su hija, de ocho años.	
	Catalina, su hija, de seis años.	
	Juan Cabane, su hijo de un año	1
1	Tiene un topo de tierra en Antiquilla.	
20	Y vte. carneros de la tierra.	

Otra casa:

	Juan Bartolomé Alca Guamán, de quarenta y dos años.	42
	Elbira Cauca, su mujer, de su edad.	
	Juan Nina Guamán, su hijo, de ocho años.	8
	Juana Yana Poco, su hija, de diez y seis años	
1	Tiene un topo de tierra en Chilina	
2	Y dos carneros de la tierra.	
	Y un caballo.	

Otra casa:

	Pedro Alca, de diez y nueve años	19
	Isabel Chumbí, su mujer, de su edad.	
	Tiene un caballo.	

Otra casa:

	Antón Tomay Cabana, de quarenta y seis años.	46
	Isabel Cones Paco, su mujer de su edad.	
	Juan Guamán Chisque, su hijo de cinco años.	5
	Tiene un topo en Chullo y Capinota.	

Otra casa:

	Diego Casani, de quarenta y tres años.	43
	Isabel Pocosí, de treinta y cinco años.	
	Juan Condori, su hijo, de quatro años.	4
	María Ticlla Poco, su hija, de diez y seis.	

1/2 10	Isabel Alca Chumbe, de un año. En Aran Chullo tiene medio topo. Diez carneros de la tierra.	
	Otra casa:	
1/4	Francisco Rayme, de quarenta años. Ysabel Cauca Ticlla, de treynta años. Tiene un cuarto de tierra (ilegible) en Aran Chullo.	40
	Otra casa:	
3/4	Pedro Asto Guaya, de quarenta y ocho años Isabel Ticlla Chesque, de quarenta años. Ysabel Choc, su hija, de dos años. Tiene tres cuartos de topo en Tia baya, en Calullan Chullo un cuarto.	48
	Otra casa:	
1	Alonso Parca, de treynta y ocho años. Ines Cones Chesque, de treinta años. Juan Rimay Parcas, su hijo de ocho años. Martin Alca Paco, su hijo de seis años. Pedro Cabana, su hijo, de un año. Tiene un topo de tierra en Capinota y Chullo.	38 8 6 1
	Otra casa:	
1/2 1/2	Juan Quespe, de treinta y seis años. Ynes Ticlla, su mujer, de su edad. Juan Poma Cabana, su hijo, de diez años. Juana Carva, su hija de un año. Tiene medio topo de chacara en Maruta. En Capinota otro medio topo. Y un caballo.	36 10
	Otra casa:	
	Pedro Tomay Cabana, de treynta y nueve años. Ysabel Condor, su mujer, de treynta y seis años. Agustin Tomay Cabana, su hijo, de once años. Maria Condor, su hija, de catorce años. Barbiela Cauca de diez años. Tiene tres carneros de la tierra y un macho.	39 11
	Otra casa:	
	Alonso Ticlla Suca, de treynta y ocho años. Elvira Yana, de treynta y seis años.	38

	Isabel Chunbe, su hija, de cinco años.	
	Lucía Chumbe, su hija, de quatro años.	
	Una hija por bautizar.	
1.1/4	Tiene en Congata un topo de tierra, y un quarto mas en el mismo lugar. Un caballo.	
	Otra casa:	
	Francisco Tomay Cabana, de veinte y siete años.	27
	Ines Core Chesque, su mujer, de treynta años.	
	Juan Parca Cabana, su hijo de quatro años.	4
	Otra casa:	
	Martin Casani, de vte. y quatro años.	24
	Isabel Caban Chesque, su mujer, de su edad.	
	Juan Manay, su hijo, de tres años.	3
	Maria Tomay Chesque, su hija de dos años.	
	Juan Manay, su hijo, de un año.	1
1/2	En Antaquella, medio topo de tierra.	
1/4	Y un quarto en Aran Chullo.	
	Otra casa:	
	Juan Vilca, de treynta años.	30
	Francisca Core Chesque, su mujer, de treynta años.	
	Maria Asto, su hija, de diez años.	
	Madalena Tilla, su hija, de tres años.	
3/4	Maria Condor Chesque, de dos años.	
	Tiene en Pachita un quarto de topo.	
	Y otro quarto en Chullo.	
	Y un quarto en Congata.	
	Otra casa:	
	Juan Lima Guaya, de treynta años.	30
	Inés Alca Chumbe, su mujer, de treynta años.	
	Juan Poma Panibra, de dos años.	2
	Lucia Laquia Chesque, de un año	
1/4	En Aran Chullo un quarto de tierra.	
	Otra casa:	
	Pedro Condor Quecho, de treynta y cinco años.	35
	Isabel Cones Paco, de treynta años.	
	Pedro Yaure, su hijo, de cinco años.	5
	Ines Canpo, su hija, de quatro años.	
1/4	En Uchupampa, un quarto de tierra.	

VIUDOS Y SOLTEROS TRIBUTARIOS

	Pedro Vilcapaco, de diez y ocho años.	18
3/4	Tiene un Chullo medio topo, lindo con don Pedro dro Carata. Un cuarto en Capachita de Chilina, linda con don Francisco Guaman Oma. Antonio Caban Vilva de diez y ocho años.	18
	Miguel Sulcabana, su hijo, de dos años. Ines Guaman Chesca su hija de un año.	2
1.	Tiene un topo de tierra en Omacollo.	
5	Y cinco carneros de la tierra. Martin Cabana, de vte. años.	20
	En Capinota medio topo de tierra. En Aranchullo medio topo, linde con Tomas (sic). Mas en Capinota medio topo, linde con Guacho. Una yegua.	
	Juan Asto Rima, de diez y ocho años.	18,
	Francisco Alcata, de veynte y quatro años.	24
	Tiene dos caballos.	
	Alonso Alca Paco, de veynte y tres años	23
10	Tiene diez carneros de la tierra. Juan Paco de diez y nueve años.	19
	VIUDAS Y SOLTERAS DESTE AYLLO	
	Ysabel Caquia Chunbe, de quarenta y ocho años. Catalina Caquia Poco, su hija, de treinta y dos años.	
1/2	Tiene en Aran Chullo medio topo de lucre.	
1/2	Y en Congata medio topo de lucre.	
1/4	Y en Chilina un cuarto de lucre. Ines Tomay Pesque de quarenta y seis años. Elvira Ani, de treynta y seis años. Juana Casani, su hija, de siete años Juana Alca Chumbe, su hija de seis años	
1	Tiene un topo en Capinota. Ines Ani, de treinta y seis años.	
	Lucas Vilca, su hijo de catorce años.	14
1	Un topo de tierra en Chullo. Y otro medio topo en Aran Chullo. Isabel Guamán Chesque, de cincuenta y dos años.	
1/4	Tiene un cuarto de topo en Tiabaya. Juana Asto Chesque, de cincuenta y nueve años. Elvira Choque, ciega, de quarenta y dos años. Inés Ticlla Chunbe de quarenta años. Ines Ticlla de diez y ocho años. Barbiela Ticlla Paco de sesenta años. Tiene un cuarto de tierra Llaycan. En Aran un cuarto. Ines Paco Cabra, cincuenta y dos años.	

RESUMEN DESTE AYLLO QUENGUARARA

	Indios casados tributarios treynta y tres.	33
	Indios solteros y viudos tributarios, ocho.	8
	No ubo guérfanos ni guérfanas.	
	Viejos ympedidos, dos.	2
	Viudas y solteras para ayudar a la Comunidad, catorce.	14
	Viejas ynútiles, seis.	6
	Chusma de muchachos, veynte y nueve.	29
	Chusma de muchachas, treynta y cuatro.	34
	Topos de tierra treynta y nueve y tres quartos.	
39.3/4	Ganado de la tierra, ciento y diez y siete cabezas.	
117		

13

Caballos y yeguas, trece.
 En diez días del mes de mayo de mill y quinientos y noventa y un años, en el Pueblo de Tiabaya nombrado Enaleburché (corregido) se fué prosiguiendo la Visita de los yndios yanaguaras, Chilques y Cunbibilcas encomendados en el dicho don Juan de Avila que tiene en el dicho Pueblo en la forma siguiente, para lo qual se exsivió un libro de casamientos y numeración de los dichos yndios el Padre Fray Pedro Corral, cura de dicho pueblo, ante mi Pedro de Quiros, escrivano de Su Magd.

AYLLO MALMAYA, YANAHUIARAS DE TIABAYA.

	Domingo Quicafia, beynte y siete años.	27
	María Guamán Chuque, su mujer, de su edad.	
	Juan Casani, su hijo de cinco años.	5
	Catalina Cuco Chesque, de seis años.	
	Leonor Poma Quispe, su mujer de su edad.	
1	Tiene un topo de chacara en este valle de Tiabaya, linda con chacara de Coyca, Medio topo junto a su casa que linda con chacara de Coyca.	

Otra casa:

	Juan Cabana de veynte y cinco años.	25
	Leonor Poma Quispe, su mujer de su edad.	
	Diego Ticlla Condori, su hijo, de diez años.	

Otra casa:

	Juan Yucra, treynta y ocho años.	38
	Elvira Pasma, su mujer, de treinta años.	
	Isabel Chunbe, su hija de dos años.	

- 1 Tiene un topo de tierra en Chullo, linde con chacara de Pedro Guanaco.
- Otra casa:
- Anton Lima, de veinte años. 20
 Juana Ticlla, su mujer, de su edad.
 Juan Ticlla Pusa, su hijo de un año. 1
- 1 Tiene medio topo en Palla y otro medio topo en Tupi, linda con Chaua.
- Otra casa:
- Juan Gualpa, de veinte años. 20
 Madalena Cones Chesque, de treynta años.
 Catalina Cones Chesque, su hija, de un año.
- 3/4 Tiene medio topo en Palla, linda con chacara de Challariba.
 Un quarto de tierra en Sucacurjo, linde con chacara de Leco.
- Otra casa:
- Pedro Ariquipa, de veinte y ocho años. 28
 Ysabel Guana, su mujer, de su edad.
 Catalina Coca Chesque, su hija, de diez años.
 Juana Poco, de edad de ocho años.
 Catalina Ticlla Chumbe, de quatro años.
- 1/2 Medio topo en Congata, linda con Martin Limaguanca.
- Otra casa:
- Pedro Guabacaquia, de quarenta y ocho años. 48
 Leonor Puchame, su mujer, de su edad.
 Tiene medio topo de chacara en este valle de Tiabaya, linda con chacara de Pedro Quispe.
- Otra casa:
- Martin Usca, de veinte y quatro años. 24
 Catalina Mollo Capa, su mujer, de su edad.
 Martin Usca, su hijo de un año. 1
 Tiene un topo en este valle de Tiabaya, linda con chacara de Limay Guanca.
- Otra casa:
- Juan Cico, de quarenta y ocho años,
 Isabel Vique, su mujer de su edad.
 Tiene un nieto, Juan Goyba, ocho años. 8
- 2.1/4 Tiene dos topos en Arcacucho, linde con chacara de don Juan Casane.
 Un quarto de topo en Congata.

Otra casa:

Martin Vilca Pusa de veynte y un años. 21
 Ynes Curo, su mujer, de su edad.
 1 Tiene en Tiabaya Cucho medio topo.
 Y en Palla otro medio topo.

Otra casa:

Alonso Guauya Cones, de treynta y dos años. 32
 Catalina Yachi, su mujer, de su edad.
 Don Juan Caquia Condori, de nueve años. 9
 1.3/4 Maria Caquia Poco, de quatro años.
 Tiene un topo de chacara en este valle de Tiaba-
 ya linda con don Juan Caquia Rima.
 Un quarto en Arcacucho y otro junto al pueblo.
 Un quarto en Quecha.

Otra casa:

Don Juan Poco Suca, de quarenta y nueve años. 49
 Leonor Cabin Chesque, su mujer, de su edad.
 Juana Poco Chunbi, su hija, de vte. años.
 1 Ana Asto Poco, de diez años.
 Tiene un topo en Congata, lince con Casane.

Otra casa:

Juan Guamanca, de veynte y tres años. 23
 Luysa Asto Chesque, su mujer, de su edad.
 1 Juan Guaman Guanca, su hijo de un año. 1
 Tiene un topo de chacara en Tiabaya, linda con
 Pedro Cayllagua.

Otra casa:

Pedro Cotio, de veinte años. 20
 Ana Ticlla, su mujer, de su edad.
 1 Pedro Malco Cabana, su hijo, de un año. 1
 En Molleaguaya tiene un topo de chacara, linda
 con chacara de Guagua Caquia.
 1 Otro topo en este valle, linda con chacara de
 Cones Yanque.
 1/4 Un quarto en Palcatpatay Congata.

Otra casa:

Juan Choque Condori, veinte y dos años. 22
 Juana Alca Carva, su mujer de su edad.
 Tiene un topo de chacara en Pampa, linda con
 don Juan Cones Yanque.

Otra casa:

- Pedro Chusque Toma, de veinte años. 20
 Magdalena Contis Chumbes, de su edad.
 Pedro Choque Tomay, su hijo de un año.
 1.1/4 Tiene un topo en Pampa, linde con chacara de
 Lima Surca.
 Un cuarto en Guancarani.

Otra casa:

- Juan Paco, de veynte y cinco años. 25
 Isabel Vilca Choque, su mujer, de su edad.,
 Angelina, su hija, de cinco años.
 Tiene un topo de tierra en este Valle, linda con
 chacara de Pedro Condori.

Otra casa:

- Lucas Poma Tomay, de veynte y tres años. 23
 Ines Caban Chesque, su mujer, de su edad.
 1.1/4 Maria Condor Poco, su hia, de quatro años.
 Tiene un topo en Uran Pucho, linde con chacara
 de Pedro Cayllagua,
 Un cuarto en Patapata.

Otra casa:

- Diego Maucarco, de vte. y ocho años. 28
 Maria Cayo, su mujer, de su edad.
 Diego Alpaca su hijo, de cinco años. 5
 Garcia Chuque Anque, de tres años. 3
 Juan Guayro, de seis años. 6
 Ana Cayo, de un año.
 Un topo de Arca Truxillo, linde con Cones
 Yanque.

Otra casa:

- Pedro Poco Guayca, de treinta y seis años. 36
 Leonor Lemay Chesque, su mujer, de su edad.
 Marcos Puri Panebra, de quince años. 15
 Alonso Mayo Panibra, de ocho años. 8
 1.1/2 Magdalena Asto Chesque, de un año.
 Tiene medio topo en Capistaca, linde con tierra
 de Poco Guamán.
 Un topo en Palca, linde con chacara de Alonso
 Guanaco.

Otra casa:

- Pedro Usca, de treynta y seis años. 36
 Leonor Guaman, su mujer, de su edad.
 Diego Aman Caqula, su hijo de seis años. 6

1.1/4	Diego Usca, su hijo de un año. Tiene un topo en Pacarapalca, linde con chacara de Piscocoya, Un cuarto en Antacollo.	
	Otra casa:	
	Alonso Cabana, treynta y ocho años.	38
	Ysabel Casni, su mujer, de su edad.	
	Miguel Cabana, su hijo, de nueve años.	9
	Pedro Sulca Guayta, de un año.	1
	Diego Quispe, su hijo, de siete años.	7
1/2	María Sulcama, su hija, de quatro años. Tiene medio topo en este valle linde con chacara de don Carlos.	
1/2	En Tiabayapuco medio topo de chacara, linde con don Juan Puco Quicaña.	
	Otra casa:	
	Domingo Piscocoya, veinte y siete años.	27
	Ynes Yana Chesque, su mujer, de su edad.	
	Pedro Guaman Cones, de seis años.	
	Juan Guagua Vilca, de quatro años.	
	María Yana Chesque de un año.	
1/2	Tiene medio topo en Tope, linda con Juan Cico.	
1/2	Medio topo en Misa. Quatro obejas de la tierra.	
	Otra casa:	
	Pedro Cones de beynte y quatro años.	24
	Isabel Choque Chesque, su mujer, de su edad.	
1	Tiene un topo en este Valle, linda con chacara de Cayllaua.	
1	Un topo en este dicho valle, linde con Leco.	
1/4	Un cuarto de topo en Oco.	
	Otra casa:	
	Juan Quicaña, de veinte y cinco años.	25
	Ynes Choque Carva, su mujer, de su edad.	
	Otra casa:	
	Tomás Vilca Conda, veynte y quatro años.	24
	Ana Ani, su mujer, de su edad.	
	Otra casa:	
	Jorge Condor Puma, de quarenta y nueve años.	49

	Isabel Guaman Chesque, su mujer, de su edad.	
1/2	Tiene medio topo en Aco, junto a Domingo Quicaña.	
1/4	En Moleguaya un cuarto.	
2	Dos carneros de la tierra.	

Otra casa:

	Juan Visa, de treynta años.	30
	Ysabel Guarica, su mujer de su edad.	
	Juan Ticlla, su hijo, de un año.	
	Tiene un sobrino que se llama Juan Asto	
	Guanaco, de quatro años.	4
	Tiene un topo en Chullo, linde con Cones Vilca.	

Otra casa:

	Francisco Quicaña, quarenta y un años.	41. >
--	----------------------------------------	-------

A N E X O N° 2

Ubicación del manuscrito:
 Archivo Departamental de Arequipa.
 "Corregimiento"; Asunto "Administrativo".
 Fecha: 27 de julio de 1675.

(Expediente que muestra una serie de modificaciones en la estructura de las diversas Comunidades Indígenas de las naciones establecidas en la Chimba. Aunque el manuscrito carece de foliación, por razones didácticas la hemos añadido en esta transcripción).

FS. 1

(al márgen: 27 de julio de 1675). "En la ciudad de Arequipa, en veinte y siete de julio de mil seiscientos y setenta y cinco años, ante el Sr. General D. Juan de Mesa Lugo y Ayala, Caballero del Orden de Calatrava, Corregidor y Justicia Mayor de esta dicha ciudad, se leyó esta petición:

Don Juan Condorpusa y don Marcelo Ramos, caciques principales y gobernadores del Pueblo de San Juan Baptista de la Chimba y Tiabaya, de la encomienda de Da. María Fernández de Córdova, hacemos presentación desta provisión de Retasa, por donde se manda pagar las cantidades que consta en la cuenta de Contador de Retasa, así de plata como de especies y sementeras de la dicha Encomendera; y para pagar los efectos que por ella se mandan pagar que llaman costas con calidad que lo que se obiere cobrado por la antigua Retasa desde veinte y cuatro de febrero del año pasado de seiscientos y setenta y tres que fué cuando se acabó y fenisió esta última Revisita se descuenta en los primeros tercios que obiere de pagar. Lo más que e pagado se descuenta en los primeros tercios que obiere de pagar. Lo más he pagado e echo la dicha Sementera según esta última Revisita los cuales se me ha de descontar en lo que corriere adelante los cuatro tercios de San Juan y Navidad de setenta y tres, y San Juan y Navidad de setenta y cuatro, y asimismo para los trescientos y sesenta y seis pesos y tres granos ensayados que faltan para el entero de dichas costas Sertifique al pensionario que ha sido, quanto si los dichos pesos se quiere gozar del beneficio de las especies de mais y trigo y aves y si no quiere se han de beneficiar para el entero de los próximos efectos desta tasa así lo dispone por tanto.

A. V. Md. pedimos y suplicamos que haya por presentada la dicha provisión última de Retasa y se mande guardar en todo y por todo así por la sementera de la dicha encomendera. Este año no se puede trabajar por la rebaja y para ello su liquidación y remita vuestra merced a un contador para que haga así de plata y (Roto).

F. S. 1v.

Pedimos justicia y costas y nos dé testimonio desta mi petición y lo que a ella se proveiere y de la dicha retasa y lo que se liquidare el contador así de plata y especies para en guardo de nuestro derecho.— (firmado): DON JUAN CONDOR PUSSA. (1)

Y por su merced vista y la provisión de Retasa que presenta dixo que la obedece con el respeto debido y para su cumplimiento se traiga para proveer justicia y así lo provee y mandó y firmó.— (firmado): D. J. de Mesa Lugo y Ayala.— Ante mí: Antonio de Silva, Escrivano Público.—

En la ciudad de Arequipa, en primero dia del mes de Agosto de mi y seiscientos setenta y cinco años, el Sr. General don Juan de Mesa Lugo y Ayala Caballero del Orden de Calatrava, Corregidor y Justicia Mhyor desta dicha ciudad, Valle de Vitor y su Jurisdicción por S. Magid, habiendo visto la Provisión de Retasa que se presenta con este pedimento mandó que se guarde, cumpla y exe-

(1) En realidad el expediente está sin numerar, pero por razones didácticas y prácticas, se enumeran en estas copias.

FS. 2.

cute según como en ella se contiene y por cuanto se manda que se paguen las tasas así de plata como las especies desde veinte y quatro de febrero del año pasado de mil y seiscientos y setenta y tres, mando que el Contador don Juan de Adriaola ajuste la cuenta de lo pagado desde el dicho día hasa el día de hoy para en caso que los dichos indios hayan pagado de más o que hayan hecho más sementeras se descuente en lo venidero para lo qual los dichos casiques den al dicho Contador las cartas de pago que tuvieren para que haga dicho ajustamiento y en conformidad de lo que se pide en el pedimento se notifique a el Maestro de Campo don Juan de la Torre que si quisiere percibir las especies que se mandan pagar por dicha Retasa con cargo de pagar lo que se manda pagar por ella, por razón de ellas se le den y que se publique a dha. provisión de Retasa en un día festivo en el Pueblo de la Chimba para que venga a noticia de los yndios y sepan lo que deben pagar y así lo proveió, mando y firmo.

(Firmado): Dn. Juan de MESA LUGO Y AYALA.—Ante mí:
ANTONIO DE SILVA, Escribano Público.—

FS. 3.

PROVISION DE RETASA:

‘Don Baltazar de la Cueva Enriquez Arias de Saavedra Pardo Tavera y Lilloa, Conde de Castellar Marqués de Malagón, Conde de Villa Alonso, Señor de las Villas del Visso y Para Cuello Fuente el Fresno Fernán Cavallero la Porsuna, Bernafarses, San Miguel, Alfaqueque Mayor y Mariscal de Castilla, Alguacil Mayor perpetuo de la Ciudad de Toro, Gentil hombre de la Cámara de Su Magestad de Su Consejo, Cámara de Yndias, Virrey Governador y Capitán General destos Reynos y Provincias de el, Perú, Tierra Firme y Chile.— Por cuanto por parte de los yndios del Repartimiento de Yanahuaras, Chilques y Chumbibilcas reducidos en los pueblos de San Juan Bautista de la Chimba y Santiago de Tiabaya, de la encomienda de doña María Fernández de Córdoba, se hizo relación al señor Virrey Conde de Lemos que los dichos yndios havía muchos años que estaban sin visitar con que tenían duplicadas las obligaciones y gravámenes personales así de mitas como de tasas supliendo por los muertos solos aquellos que asistían y no habían desamparado su pueblo y que para resarcir semejane gravamen y daño suplicaban a Su Exa., se sirviese mandarles despachar provisión para que fuesen revistados y dicho señor Virrey habiéndolo por bien mandó dar y dió la Provisión hordinaria de Revisitas en cinco de março del año pasado de mill seiscientos setenta y dos cometida al Corregidor de la Ciudad de Arequipa para que con citación (fs. 3 v.) de la encomendera u habiendo procedido todas las demás diligencias empadronasse y Revisitasse los yndios del dho. Repartimiento y en cumplimiento della don Juan de Messa Lugo y Ayala, de Orden de Calatrava Corregidor y Justicia Mayor de dha. Ciudad de Arequipa habiendo echo saver a este Gobierno cómo la dha. Encomendera se hallaba ausente en los Reynos de España y que no havía noticia

de quien tuviese su poder para sitarle y mandádose por Decreto de dies y seis de Septiembre del año de Seiscientos setenta y dos, que constando por información del ausencia de dha. encomendera se le nombrase defensor y se procediese en dha. revisita y habiéndolo hecho así, la empossó y feneció y la remitió a esta Real Audiencia gobernando por vacante de Virrey, y habiéndola presentado el Protector General de los Naturales deste Reyno, se mandó remitir al Contador de Retasas para que lo reconociese y informasse lo que se le ofrecia y hecho se llevasse al Protector General y habiendo el dho. Contador General se mandó dar vista al señor Fiscal por Decreto de once de Agosto de seiscientos y setenta y quatro se mandó dar traslado a don Fernando de Córdova y Sante por tenerse noticias ser podatario de la dha. encomendera y habiendo el señor Fiscal alegado lo que le pareció conveniente y respondió el Protector General pedí los autos y con vista dellos (fs. 4) y parecer del licenciado don Alonso Hurtado de Mendoça, abogado desta Real Audiencia, mi asesor, proveí el Decreto de dos de março deste año dado la forma de lo que se havia de oservar mandando que el Contador de Retasas en su conformidad ajustasse la cuenta de los tributos que dichos yndios deben pagar y haviénola eçho, mandé por otro decreto de diez y siete deste presente mes de mayo se despachasen las provisiones ordinarias de Retassa y Rebaja todo lo qual desde el memorial con que se presentó dha. Revisita hasta el último decreto es del tenor siguiente:

MEM. 1 DEL
PROTECTOR

M. P. Sor. = El Protector General de los Naturales deste Reyno = Dice que siendo Vd. servido mandara que esta Revisita se lleve al Contador de Retasas para que la reconozca y ajuste ynformando lo se le ofreciere en la forma ordinaria y fho protesta el Protector pedir por el Común de los Yndios lo conveniente y justicia. — Licenciado don LUCAS DE SEGURA Y LARA.

DECRETO

El Contador de Retasas reconozca esta Revisita y la ajuste, informando lo que se le ofreciere en la forma ordinaria y eçho se lleve al Protector General — Lima siete de Julio de mil seiscientos setenta y tres. = DON GASPAR DE ZUAZO.

INFORME
DEL
CONTADOR

M. P. Sor. = Manuel de Barrios Figueroa, Contador de Retasas deste Reyno = Dice que por Decreto de V. A., de siete del corriente ha reconocido la Revisita de los Yndios yanaguas y chumbibilcas reducidos en los pueblos de San Juan Baptista de la Chimba y Santiago de Tiabaya, jurisdicción del Corregimiento de Arequipa (fs. 4 v.) de la encomienda de doña Maria Fernández de Córdova y Santillán la qual en virtud de Provisión del Conde de Lemos, Virrey que fué destes Reynos de cinco de março del año pasado de seiscientos setenta y dos questá por cabeza de los autos hiço y acabó el Maestre de Campo don Juan de Messa Lugo y Ayala, Caballero del Orden de Calatrava Corregidor y Justicia Mayor de dha. Ciudad de Arequipa y la actuó ante Alonso de Laguna. Es cribano de su Magestad y público de dicha Ciudad que la feneció en Beynte y quatro de febrero deste presente año de seiscientos setenta y tres y antes de darle principio hiço sauer al Gobierno en carta de diez y seis de Agosto del año pasado que está a foxas quatro, cómo este Repartimiento era de la encomienda de doña Maria

Fernández de Córdova que se hallaba ausente en los Reynos de España y que no había noticia de quien tuviese su poder para sitarle y el Virrey Conde de Lemos habiendo dado vista al protector General de los naturales por Decreto de diez y seis de septiembre del mismo año pasado (que mandó sirviese de Provisión) ordenó que recibiese ynformación de la ausencia de dha. encomendera y que constando estarlo se le nombrasse Defensor y habiendo los Casiques dado la ynformación que está a foxas seis, a dicho Juez, a la buelta de dha. foxa, nombró por tal defensor a Bartolomé Gómez Dana y habiendo asetado y jurado a foxas siete se le hizo la citación en nombre de su parte y assimesmo al Procurador General de la Ciudad de Arequipa, por lo perteneciente a la Mita (fs. 5) que a ella dá este Repartimiento=y al Protector de Naturales della a los Caciques y a don Juan de la Torre y Cárdenas pincionario deste Repartimiento y a los Oficiales Reales de dicha Ciudad de Arequipa, así por el tercio de la Renta que pertenece a Su Magestad, como por lo que le puede tocar de la vacante della cuyas citaciones están a foxas ocho vuelta y foxas nueve y con asistencia de los dhos. Casiques, Protector, Defensor y pincionario el Juez de la Revisita la empossó y feneció gobernándose por la antecedente que se hizo el año de mil seiscientos y cincuenta y quatro, cuya Provisión de Retasa despachó el Virrey Conde de Alva de Liste en veinte y tres de Março de Seiscientos y cincuenta y siete de que esa el testimonio de foxas veynté y tres, y es la misma que está asentada en el Libro número Treynta a foxas onze mil seiscientos y cinquenta y quatro y assi mismo se gobernó por los libros de Baptismos y entierros que excibieron los Curas a la Buelta de foxas doce y ochenta y seis y por los Padrones para la numeración que hizo en que están empadronados Ciento y seis yndios tributarios efectivos de edad de diez y ocho hasta cinquenta años y seis Caciques unos y otros de los nombres, hedades, pueblos y ayillos siguientes:

TRIBUTARIOS EFECTIVOS

PUEBLO DE Sn. JUAN BAPTISTA DE LA CHIMBA:

	Años
<i>Ayllo Yauca Collana:</i>	
(Fs. 5 v.) 1.—Don Juan Condor Pussa, cacique y gobernador deste	
Repertimiento de cincuenta y ocho años	58
2.—Juan Maguero de veynte y un años	21
3.—Pascual Comsla de treynta años	30
<i>Ayllo Ylachuchupalca:</i>	
4.—Juan Sulca Condori, de veynte y nueve años	29
<i>Ayllo Sulcachuchupalca:</i>	
5.—Agustin Poma de quarenta y nueve años	49
6.—Andres Quispe de veinte y quatro años	24
7.—Phelipe Condori, de veynte y tres años	23
8.—Nicolás Panibra, de treynta años	30
9.—Lorenzo Quispe, de veynte y quatro años	24
<i>Ayllo Chichicalla:</i>	
10.—Juan Guamán, de treynta y tres años	33
<i>Ayllo Palpalqui.</i>	
<i>Ayllo Pucara:</i>	
11.—Phelipe Condori, de veynte y dos años	22
<i>Ayllo Pacocalla:</i>	
12.—Don Diego Condor, de diez y ocho años	18
13.—Martin Vilca, de treinta y siete años	37
14.—Melchor Caquia Guanaco, de treynta y seis años	36
15.—Juan Condor Hasto de veynte y dos años	22
16.—Don Matheo Mauricio, de treynta y un años	31
17.—Juan Nina, de veynte y ocho años	28
(Fs. 6)	
<i>Ayllo Marcamacana Pito:</i>	
18.—Lázaro Maquergua, de veinte y tres años	23
<i>Ayllo Palca Urin Pito:</i>	
19.—Vicente Choquerima, de veynte y un años	21
20.—Estevan Condor Pussa, de treynta y cinco años	35

21.—Jacinto Choquerima, de cuarenta y tres años	43
22.—Juan Nicolás Choquerima, de treynta años	30
23.—Pedro Choquerima, de veynte y dos años	22
24.—Juan Paniura Cassado, de veynte y ocho años dos meses	28
25.—Luis Andres de veynte años	20
26.—Dionísio Condor Pussa, de diez y nueve años	19

Ayllo Aquira Pito:

27.—Bartolomé Quicaña, de veynte y dos años	22
28.—Pedro Vilcapussa Casado, de diez y ocho años 2 meses	18
29.—Juan de Rivera Cassado, de diez y ocho años	16
30.—Juan Sulcache, de veynte y ocho años	28
31.—Joseph Vilcapussa, de veynte y seis años	26
32.—Francisco Moquerqua, de treynta años	30
33.—Nicolás Santa Cruz Cassado, de diez y nueve años	19
34.—Andrés Guanaco, de veynte y dos años	22

Ayllo Collana Anan Solimana:

35.—Don Fernando Panivra de quarenta y seis años	46
36.—Pedro Cruel Puma Panivra, de treynta y siete años	37
37.—Luis Cassani, de treynta y seis años	36
38.—Juan Ramos, de veynte y seis años	26
39.—Domingo Casani, de veynte años	20

(Fs. 6 v.)

Ayllo Umana:

40.—Miguel de Miranda, de veynte y siete años	27
41.—Francisco Sacarias, de quarenta y dos años	42

Ayllo Panpa quira:

42.—Francisco Guamán Mani, de quarenta y tres años	43
43.—Martín Hasto Mani, de treynta y ocho años	38
44.—Martín Hasto Mani, de quarenta y cinco años	45
45.—Pedro Cagialla, de treynta y ocho años	38
46.—Bartolomé Vilca, de veynte y un años	21
47.—Nicolás Poma Ama, de treynta y seis años	36
48.—Francisco Condori, de treynta y cinco años	35
49.—Juan Pissaya, de treynta años	30
50.—Pascual Condori, de treynta y cinco años	35
51.—Alonso Guaçcho, de veynte y quatro años	24
52.—Pedro Guamani, de treynta años	30

*Aylo Pataguassi. PARCIALIDAD**URINCAYA, a [s. 42 (sic)**Aylo Guanca Urinsolimana:*

53.—Don Juan del Quadro Condorpussa, cacique Principal, desta Parcialidad, de treynta y quatro años	34
54.—Ignacio Caguanaganca, de veinte y siete años	27
55.—Thomás Layme, de veinte y tres años	23
56.—Martin Cayllagua, de veynte y un años	21
57.—Juan Guanca, de quarenta años	40
58.—Andrés Guanca Toma de quarenta años	40
59.—Diego Condori, de treynta y cinco años	35
60.—Juan Guanca, de treynta años	30
61.—Juan Quispe, de treynta años	30
62.—Miguel Guanca, de treynta y dos años	32
63.—Pedro Piscuya (sic), de treynta y tres años	33
64.—Martin Quispe, de veynte y ocho años	28
65.—Luis Antuñani, de treynta y seis años	36
66.—Juan Cayllagua, de treynta y un años	31
67.—Miguel Navin Gualca, de quarenta y seis años	46
68.—Esteban Sulca, de diez y ocho años y ocho meses	18-8m.

Aylo Marcalla:

69.—Jacinto Piscoya, de quarenta años	40
70.—Vicente Piscoya, de veinte y ochos años	28

Aylo Conchac:

71.—Pedro Guamán Vilca, de quarenta años	40
72.—Pedro Guamán Vilca de veynte y un años	21
73.—Pedro Condor Guayba, de quarenta y nueve años	49
74.—Juan Paco, de veinte y un años	21
75.—Juan Paco, de treinta y ocho años	38
76.—Agustín Guayba, de diez y ocho años y seis meses	18-6m

Aylo Yuri Mollo:

77.—Francisco Sulcabaya, de treynta y seis años	36
78.—Diego Guamán Cabana Condor Chanca, de treynta y seis años	36
79.—Juan Condor Guayo, de treynta y nueve años	39
80.—García Alca Guamán, de veynte y nueve años	29
82.—Pedro Guantape, de treynta y nueve años	39

(Fs. 7 v.)

Aylo Quinguaraca:

82.—Lorenzo Alca Guamán de quarenta y un años	41
83.—Miguel Quisu Yupanqui, de veynte y cinco años	25

- 84.—Miguel Cassa, de treynta y nueve años 39
 85.—Francisco Quispe, de veinte y quatro años 24

Chilques y
 Chumbibilcas

Ayllo Anancollana Chilque:

- + 86.—Don Marcelo Ramos, cacique Principal de veynte y cinco años 25
 87.—Don Andrés Cayllagua, casique que fué, de quarenta y siete años 47
 88.—Don Martín Yanque, de veinte y seis años 26
 89.—Phelipe Caya, de quarenta y siete años 47
 90.—Juan Ignacio Choque Gualpa, de veinte y seis años 26
 91.—Pascual Chavina, de veynte y cinco años 25
 92.—Antonio Cusi, de Beynte y quatro años 24
 93.—Pascual Canqui, de treynta y nueve años 39
 94.—Pedro Tinco, de treynta y un años 31
 95.—Juan Quispe, de treynta años 30
 96.—Don Lorenzo Guayna Lucana, de veynte y ocho años 28

Aylla Chaupe Chumbibilca:

- 97.—Ignacio Chanco Supo, de quarenta y dos años 42
 98.—Juan Quispe, de treynta y un años 31

Ayllo Cayao:

- 99.—Juan Cusi Gualpa, de quarenta y tres años 43

Ayllo Vilque.

Ayllo Acanancollana:

Ayllo Quille;

(fs. 8)

Ayllo Pahana:

- 100.—Nicolás Guamán Minaca, de vte, y quatro años 24
 101.—Agustín Supo, de treynta y nueve años 39
 102.—Pedro Nicallo Ramos, de treynta y cinco años 35
 103.—Damián Vilcayanque, de veynte y dos años 22

Ayllo Cayao:

- 104.—Pedro Condori, de treynta años 30

Ayllo Sulca Cayao:

Tiabaya

Pueblo de Santiago de Tiabaya a fs. 88 (sic)

Yndios Yanaguaras:

Curaca=	105.—Tomás de Obando, de treynta y siete años	37
	106.—Ambrosio Caglia Asto, de veynte y cinco años	25
	107.—Juan Bautista, de quarenta y ocho años	48
	108.—Phelipe Suico, de veynte y nueve años.	29
	109.—Pascual Gómez, de veynte años	20

Indios Chilques:

	110.—Don Agustin Morán, de treynta y cinco años	35
	111.—Diego Cuyca, de veynte y cinco años	25
	112.—Nicolás Gualpa, de treynta y siete años	37

Que los dhos. yndios empadronados son ciento doce, en que se comprehenden seis casiques que se han de revajar en conformidad de las Retasas antecedentes. Y quedan ciento seis para tributarios que es uno más de los que se contienen en el Resumen de foxas ciento y veynte. Demás de los yndios que se empadronaron por tributarios efectivos, se empadronan también entre los Reservados tres yndios de edad de tributar por diferentes enfermedades (Fs. 8 v.) que padece y para que se declare si lo han de ser solo de mitas o si también han de gozar de Reserva para el tributo se ponen aquí los nombres, edades y enfermedades que padecen y los Ayillos de que son y al margen de cada vno las foxas donde están empadronados:

Ayllo Collana Anan Solimana:

F. 39 Va.	Carlos Guanca, mudo y sordo de qta. y nueve años	49
-----------	--------------------------------------------------	----

Ayllo Yaurimollo:

F. 60	Pedro Yauri, dijo el Casique y Común estar impedido de un Rayo que cayó sobre él, de manera que esta inabilitado de poder trabajar, de quarenta años	40
-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

F. 71 Va.	Pascual Tuyro que pareció y dijo el Casique y Común estar rengo y dessocadas las caderas y que declaró un médico estar ynpedido, de veynte y dos años	22
-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Que los dichos tres yndios están empadronados en las foxas que se citan al margen de cada uno con la misma relación que aquí se hace para que mejor se determine la Reserva de que han de gozar.

Demás de los yndios efectivos que se empadronaron en esta Revista se hizo la Memoria y Padrón de ochenta y dos de edad de tributar que los caciques dieron por ausentes de que no tenían noticia cuyos nombres se contienen en dha. Memoria desde foxas noventa y seis a ciento seis y con el escrito de foxas ciento y quatro y ciento y veynte y quatro presentaron carta de Justicia que se les despachó (Fs. 9) en orden a buscarlos y el testimonio de foxas ciento y treynta y seis de los indios que se empadronaron por

ausentes de la Revisita pasada en que están treynta y ocho, de los ochenta y dos que agora dan por ausenes y de la ausencia de todos ofrecieron ynformación y aunque y avnque el pincionario, defensor de la Encomendera y Procurador General de la Ciudad de Arequipa la contradijeron en sus escritos de foxas ciento y quarenta y ciento y quarenat y dos y foxas ciento quarenta y nueve, el dho Jues habiendo reconocido las alegaciones que hacen los caciques a foxas ciento quarenta y quatro, y fojas ciento cincuenta y dos y el testimonio de foxas ciento y quarenta y seis, que presentaron en una causa que se siguió sobre los malos tratamientos que hacian a los yndios en un obraje, recibió la causa a prueba y los dhos. caciques dieron la probança, que está desde fojas ciento y sesenta a fojas ducientas en que declaran seis testigos los tres yndios de dho, pueblo haverse auyentado los dhos, ochenta y dos yndios individuando los nombres de cada uno que son los mismos que se contienen en la memoria del cargo y también el dicho pincionario dió la provança que está desde fojas ducientas y veynete y seis a fojas ducientas y veynete y seis a fojas ducientas y treinta y cinco con otros seis testigos en que prueba lo que tiene alegado en horden a la cabilación de don Juan Condorpusa casique principal con lo qual el Jues por e auto de foxas ducientas y treynta y seis mandó se cosiesen dhas. provansas (Fs. 9 v.) en los autos de la Revisita y se remitiesse a este Real Gobierno donde las partes ocurriesen a usar de sus derechos y en atención a lo referido se servirá V.A. de determinar si los dhos. ochenta y dos tributarios se han de cargar por tales o si se han de excluir por ausentes. Assimismo de mas de los yndios efectivos que se empadronaron se hiçoo Memoria y Padrón de noventa y seis tributarios que los Casiques dieron por muertos, e que es la que está desde foxas ciento y siete a foxas ciento y diez y nueve en que están asentados los nombres y hedades que tubieran si fueran vivos al tiempo de la Revista y habiéndose reconocido los libros de entierros, consta por los testimonios de foxas ciento y treynta y quatro y ciento y treynta y cinco haberse muerto cinquenta y ocho de ellos, con que faltan las certificaciones de los otros treynta y ocho restanes y por no haberlas el Protector de los Naturales a foxas ciento y veynete y quatro pidió se le admitiesse ynformación

*Impuestos y políticas mercantiles al iniciarse la República(**)*

John T.S. MELZER (*)

Bolívar pudo derrotar a las fuerzas españolas en el Perú, se puede decir, en el Bajo Perú en 1824. El comienza a restablecer la administración civil, en los últimos días de diciembre de ese año. Su más importante actuación fue dar un decreto convocado a sesión al Congreso. La primera reunión se efectuó el 10 de febrero de 1825. En enero, la administración civil, fue restituida completamente, y para febrero, Bolívar estaba listo para tratar el problema que todavía subsistía en el Alto Perú (1).

Sin embargo, el nuevo Congreso insistía en hacer de Bolívar un dictador. Acordaron darle un millón de pesos como donativo. Bolívar rehusó el título y el regalo, y el 10 de marzo el Congreso se disolvió, dejándole las manos libres para actuar en la administración. Su centro de atención se orientó a las fuerzas realistas de la fortaleza del Real Felipe y en la campaña de Sucre en el Alto Perú (2).

A mitad de año el Libertador pudo movilizarse al Alto Perú entrando en acción directamente, dejando la situación en el Callao en las manos de un ministerio ejecutivo que constaba de tres integrantes, además del Ejército Peruano. Los españoles se resistieron a entregar la Fortaleza del Real Felipe, manteniéndola inexpugnable.

(*) Se bachilleró en Auburn University; obtuvo su maestría en Historia Americana y su doctorado en Tulane University, en Historia Latinoamericana. Fue docente en Georgetown College (Kentucky), Columbus College (Georgia), Livingston University y en la University of Texas. A partir de 1975 vino al Perú en varias oportunidades para estudiar el comercio de Lima.

(**) Traducido del inglés por Doris Román Ricci.

(1) Rubén Vargas Ugarte: *Historia General del Perú*. Ed. Carlos Milla Batres. 6 Vols. (Lima, Perú, 1966). 6: 379, 380.

(2) Rubén Vargas Ugarte. Ob. cit. Págs. 381, 382.

Y no fue sino hasta el 23 de enero de 1826 que las fuerzas españolas capitularon y los militares españoles terminaron su estadía en el Perú y Sudamérica.

En el intermedio el Consulado de Lima, como institución que había tenido el control del comercio peruano desde 1619 hasta 1824 fue reinstalado por Bolívar el 26 de enero de 1825. El nombre de esta institución había sido cambiado por el de "Cámara de Comercio", en marzo de 1822 y su poder había sido reducido hasta llegar a ser solamente una sombra, con una mínima fuerza, comparada con la que había poseído en las postrimerías del año 1823. Sin embargo, había seguido funcionando durante nueve meses hasta que Lima estuvo otra vez bajo el control real en 1824 (4).

La orden restablecía la institución decretando, que los salarios para que sus funcionarios fueran dados inmediatamente y sin recurrir a pagos parciales, con cargo a los impuestos aplicados a los bienes de originarios de América y de los impuestos recaudados de la importación y exportación europeas (5). La reinstalación oficial de la institución, incluía un oficial sin salario, quien recibiría una comisión del cuatro por ciento, por supervisar la parte del Consulado en la recaudación de los impuestos de la Aduana y ver que ellos fueran pagados inmediatamente, a la llegada o salida de los puertos y no se alargaran los plazos (6).

Otro oficial que sirvió en la oficina de Aduana fue pagado por el Consulado con un salario de 750 pesos. El tenía el deber de dar cuentas específicas al Consulado de la parte recaudada por la oficina de la Aduana. El debía mirar particularmente aquellos impuestos cargados sobre la harina y los bienes europeos importados. Estos impuestos eran propiedad del Consulado, pero fueron primeramente remitidos a varias oficinas a través de la ciudad. Dos oficiales que fueron pagados con salario similar cediendo parte importante de ellos, que fueron aportados a manera de un bombeo, como un re-

(3) *Ibid.*: John Lynch: *The Spanish American Revolutions 1808-1826* (New York, 1973), pp. 272, 273.

(4) John T.S. Melzer: "Kingdom to Republic in Peru, *The Consulado de Comercio de Lima* and the Independence of Peru, 1809-1825" (Ph. D. dissertation, Tulane University, 1978), pp. 202-289; "Oficio al Ministro de Hda. sobre entrega de 1,000 pesos", 3 February 1825. Robert S. Smith Collection (ahora en posesión de R.L. Woodward, Tulane University), O.L. 113-1, Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda, Archivo General de la Nación, Lima, Perú. O.L. es un archivo de designación arbitraria usado por el Archivo General de la Nación, citado aquí bajo las siglas SCW, O.L., AHMH, AGN: "Al Ministro de Estado y Relaciones Exteriores". 3 February 1825. Libro R0031. "Tribunal del Consulado Libro Copiador de Oficios e informes". SCW. AHMH, AGN.

(5) "Razón de los empleados y dotaciones a que se han reducido las oficinas del conde Oficios e informes". SCW, AHMH, AGN.

(6) *Ibid.*

(7) "Al Ministro de Hda.", 25 August 1825, Libro R0031, "Tribunal del Consulado". SCW, AHMH, AGN.

galo al Consulado. La primera de estas aportaciones fue cedida por un funcionario al ocupar un nuevo cargo creado en la oficina de cuentas del Contador Subsidiario. El recibió 3,200 pesos, pero, 2,000 de esta suma debía ser pagada al Consulado, quedándole a él solamente 1,200. El archivero fue también descontado fuertemente, pues pagaba 1,500 pesos de 2,500, siendo su salario real únicamente 1,000 pesos (8).

El salario total para marzo, el segundo mes de la restablecida institución fue aproximadamente de 1,180 pesos (9). Los salarios del Consulado para junio se habían incrementado en 220 pesos en relación a marzo alcanzando hasta 1,411 pesos (10). Por otro lado el salario total de julio fue menor al de la mitad de junio; él había sido reducido hasta 738 pesos 4 reales (11). En el intermedio, el 6 de mayo el Consulado recibió la orden de cambiar su oficina de cuentas, tesoro, archivos, muebles y personal a la recientemente creada Caja de Amortización (12). De acuerdo con estos nuevos arreglos, los dos oficiales de servicio en las oficinas de Aduana no continuaron (13). Posteriormente, después del 2 de julio los impuestos recaudados para el Consulado por la Aduana fueron adelantados del Tesoro Público y el Consulado recibió la orden de solicitar un pedido mensual al Tesoro para su dividido salario. El salario que figuraba mensualmente podría entonces ser pagado de la suma remitida por la aduana (14).

El 27 de agosto el Consulado tenía su tesorería, oficina de cuentas, personal, archivos y muebles devueltos por la Caja de Amortización (15). Los salarios subieron otra vez al nivel de los de marzo con 1,118 pesos colocados para este propósito (16). Pero la suma fue desembolsada del Tesoro Público, como había estado sucediendo desde julio, porque los oficiales de Aduana ya habían entregado el dinero a esta oficina (17).

Los salarios de setiembre permanecieron igual que los de agosto (18) y de marzo, antes de la toma del Consulado por la

(8) *Ibid.*: "Razón de los empleados y dotaciones a que se han reducido las oficinas del consulado", 21 February 1825. O.L. 133-4a., SCW, AHMH, AGN.

(9) "Al Ministro de Hda.", 31 August 1825, Libro R0031, "Tribuna] del Consulado", SCW, AHMH, AGN.

(10) *Ibid.*

(11) "Al Ministro de Hda.", 29 July 1825, *Ibid.*

(12) "Al Ministro de Hda.", 31 May. 1825, *Ibid.*

(13) "Al Ministro de Hda.", 25 August 1825, *Ibid.*

(14) "Al Ministro de Hda.", 31 August 1825, *Ibid.*

(15) "Al Administrador General de Aduanas", 18 August 1825, *Ibid.*; Oficio al Ministro de Estado en el Departamento de Hda. sobre supresión de las Oficinas de Contaduría y Tesorería del Consulado", 31 May. 1825 (and in margin of 31 May document, notation for) 4 June 1825, O. L. 133-12 SCW, AHMH, AGN.

(16) "Al Ministro de Hda.", 31 August 1825, Libro R0031, SCW, AHMH, AGN.

(17) *Ibid.*

(18) "Los sueldos del pte. mes", 28 September 1825, *Ibid.*

Caja de Amortización, es decir, 1,118 pesos 1/2 real (20). El siguiente mes de octubre, la renta de los derechos del Consulado bajó, y el Consulado encontró lo necesario para pedir al Ministro de Hacienda un mayor plazo para que los deudores de los impuestos pagaran las tasas (21). En el intermedio los salarios de octubre aumentaron en 231 pesos hasta nivelar con los de julio (22) que alcanzaba a 1,141 pesos $1\frac{3}{4}$ reales (23). Los salarios para diciembre continuaron aumentando y sucedió esencialmente lo mismo que en noviembre. Ellos fueron de 1,437 pesos 1 real.

Al mismo tiempo, el Ministro de Hacienda ordenó la transferencia de la oficina de cuentas del Consulado a la Caja de Amortización. El ministro también ordenó al Consulado ver que los almanceneros y dueños de tiendas, extranjeros y nacionales, presentaran cuentas mostrando el costo y créditos existentes en sus inventarios para que el margen de ganancia pudiera ser calculada y fijar de acuerdo a ello una cuota. El Consulado encontró que

...el emplazamiento de todas las clases del Comercio a más de demandar tiempo sería infructuoso, porque las Casas Extranjeras con sólo la presentación de las facturas de su importación y sus costos, manifestarían pérdidas y no utilidades, que los tenderos y tendejoneros con la de sus libros acreditarían lo mismo (24).

Por lo tanto, el Consulado podría solamente sugerir que estos negociantes fueran llamados en un día particular para examinar sus cuentas y que el Tesoro ideara un recurso efectivo para contabilizar sus contribuciones y recaudarlas (25). Mientras el Ministro de Hacienda asimilaba esta respuesta, el Consulado lentamente llevaba a cabo la orden de transferir sus efectos a la Caja de Amortización. Pero, el 4 de junio, un poco menos de un mes después del decreto del 6 de mayo, el asunto fue quitado de las manos del Consulado. El nuevo director de la Caja de Amortización vino personalmente al edificio del Consulado y cogió el mobiliario y los archivos, haciendo la mudanza respectiva (26).

Uno de los últimos actos del Tesorero del Consulado antes del cambio fue la preparación del estado de cuentas y las deudas propias de la institución (27). Estas decían algo sobre la condición

(19) Ibid: "Al Ministro de Hda.", 31 August 1825, Ibid.

(20) Ibid.

(21) "Al Ministro de Hda.", 29 November 1825, Ibid.

(22) 1.411 pesos. 1 real. "Al Ministro de Hda.", 31 August 1825, Ibid.

(23) Ibid.

(24) "Al Ministro de Hda.", 28 May 1825, Ibid.

(25) Ibid.

(26) Ibid., "Oficio al Ministro de Estado en el Departamento de Hda. sobre supresión de las Oficinas de Contaduría y Tesorería del Consulado", 31 May 1825, 4 June 1825, O.L. 133-12, SCW, AHMH, AGN.

(27) "Al Ministro de Hda.", 31 May 1825, Libro R0031. "Tribunal del Consulado". AHMH, AGN.

general del estado financiero del Consulado. Las deudas que aún debían ser pagadas al Consulado fueron:

1. Impuestos sobre los bienes europeos y sobre la harina para el interior: 15,498 pesos y 5 6/8 reales.
2. Impuestos sobre cabotaje: 1,254 pesos y 2 1/4 reales.
3. Impuestos no notificados sobre cabotaje: 3,230 pesos 2 reales (28).

A través de la mayor parte de julio (29), el Consulado continuó funcionando como un "simple administrador de justicia y jurisdicción económica (30). El estaba también designado para administrar una nueva contribución para cobrar en todos los negocios de la comunidad, pero los había encontrado extremadamente inoperantes porque no contaban con sus oficinas de contabilidad y tesoros para recolectar y cobrar las cuentas (31). También se necesitaba más dinero para los salarios de la gente que dejaba administrando la institución (32).

El 4 de julio el Libertador estando en el Cuzco dio un decreto suspendiendo la Caja de Amortización (33) "...en todas sus partes, igualmente sus oficinas y empleados (34), medida que consideró provisional y suficiente hasta que fuese sometido a un futuro Congreso. Mientras tanto, este decreto fue publicado el 27 de julio de 1825. Todo el dinero y otros caudales existentes en su tesoro, podrían ser trasladados después de llevar a cabo una detallada cuenta efectuada por el Contador Jefe con el asistente del administrador del Tesoro Público. La orden también restablecía "el ejercicio de las oficinas del Consulado, con los empleados que la servían en dicho día 1º de mayo (35).

Aunque la orden fue publicada el 27 de julio de 1825 (36), no fue sino hasta tres semanas después, el 18 de agosto, que los empleados, archivos y mobiliario de la oficina de cuentas del Consulado y la Tesorería fueron devueltos a la institución (37). Y fue a mediados de diciembre que el Consulado recuperó recién, el control de todo su mecanismo de acción. El 20 del mismo mes noti-

(28) Ibid.

(29) "Decreto del Consejo de Gobno. suspendiendo la Caja de Amortización de la Deuda Pública". 27 July 1825, O.L. 113-26, SCW, AHMH, AGN.

(30) "Al Ministro de Hda.", 17 June 1825, Ibid.

(31) "Al Ministro de Hda.", 17 June 1825. Libro R0031. "Tribunal del Consulado", SCW, AHMH, AGN.

(32) "Al Ministro de Hda.", 20 June 1825, Ibid.

(33) "Decreto del Consejo de Gobierno suspendiendo la Caja de Amortización de la Deuda Pública". 27 July 1825, O.L. 113-26, SCW, AHMH, AGN.

(34) Ibid.

(35) Ibid.

(36) Ibid.

(37) "Al Admor. General de Aduana", 18 August 1825, Libro R0031, "Tribunal del Consulado", SCW, AHMH, AGN.

ficaron a la Aduana para que las pequeñas sumas recaudadas en cabotaje debieran ser cobradas, de lo contrario ellas podrían perderse. Solamente sumas mayores de 16 pesos podrían ser pagadas inmediatamente de producido el impuesto (38). También el Consulado comienza a tomar el control de los impuestos del trigo y el sebo. Así, ordenó que estas mercancías debían ser revisadas por la Aduana y los impuestos pagados antes que ningún grano o harina fuera horneado como pan (39).

Al Consulado le concernían particularmente estas pequeñas sumas porque ellos habían utilizado 600 pesos en un año para ser pagados con la recaudación de los impuestos consulares en la administración de la Aduana. Todas estas sumas habían quedado en la tesorería para su cobranza y ellos necesitaban todas las cobranzas parciales de los impuestos que pudieran ser recaudados para balancear los gastos. Además, la administración de aduana, no más que con los oficiales del Consulado en ella recibían el 4 por ciento del total cobrado por el Consulado. Así otra vez se podía ver, que los impuestos cobrados tenían que ser cuidadosamente remitidos o los lazos estructurales con la rama administrativa del gobierno en la Aduana podrían debilitarse (40).

La autoridad del Consulado, para cobrar los impuestos, fue reafirmada en las provincias así como en Lima y el Callao. Todas las provincias estuvieron a la expectativa para remitir los impuestos sobre los terrenos (derechos terrestres) del 4 por ciento para el Estado y 2 por ciento para el Consulado, o sea un total de 6 por ciento de estos impuestos también fueron remitidos al tesoro del Estado. Estos impuestos fueron recaudados por el aumento del gravamen al valor de la tierra con respecto a los recibos de la Aduana por el valor de la producción del terreno (41).

Además no debería haber duda en las provincias de que el poder judicial del Consulado había sido restablecido en sus diputaciones provinciales. Esto el Consulado lo enfatizó tomando en cuenta particularmente a los jueces de Cajamarca en el norte y de Ayacucho en el sur (42). El Consulado remarcó que la suprema disposición del Libertador había reinstalado al Consulado con todo el ejercicio de autoridad de la "primitiva institución".

(38) "Al Contador de la Aduana", 20 September 1825, Libro R0031, SCW, AHMH, AGN; "Al Admor. Gral. de la Aduana", 14 September 1825, Ibid.

(39) "Informe al Supremo Gobierno sobre las harinas de Trigo, Cebada y Maiz...", 30 September 1825, Ibid.

(40) "Al Admor. Gral. de la Aduana", 14 September 1825, Ibid.

(41) "Decreto del Consejo de Gobno. suspendiendo la Caja de Amortización de la Deuda Pública", 27 July 1825, SCW, AHMH, AGN.

(42) "Sr. J. Matute, Juez Diputado del Comercio de Cajamarca", 8 October 1825, Ibid. "A J. Bendezu, Juez diputado de Ayacucho", 10 November 1825, Ibid.

con rigurosa observancia de sus ordenanzas, en todo aquello que no fuesen opuestas a la misma Constitución, Leyes y Decretos expedidos y que se liberasen en conformidad del mayor arreglo de este establecimiento (43).

Por lo tanto, el Consulado exhortó a los jueces de las diputaciones provinciales, para llevar a cabo cuidadosamente la justicia mercantil en sus cortes, para reclamar las prerrogativas del fuero privado del Consulado mediante sus decisiones(44).

Para diciembre las rentas de los impuestos del Consulado habían bajado a tal grado que la institución se vio forzada a prorrogar el plazo de amortización de las cobranzas de cantidades mayores por medio de la Aduana. El Consulado urgió al Ministro de Finanzas para permitir que los importadores paguen sus impuestos a plazos en tres partes, cada dos meses. Las importaciones en cuestión podrían ser sacadas de los almacenes, un tercio cada vez. Este tipo de movimiento permitiría el tiempo suficiente para que esas grandes cantidades fueran vendidas por los importadores de este tercio y por lo tanto aumentarían los impuestos recaudados por unidad en el movimiento de los bienes. También este período de los dos meses de gracia permitiría dejar espacio en los almacenes, los cuales estaban ahora recargados (45). Sin embargo, no quería permitir más créditos a largo plazo, que los estrictamente necesarios. En vez de los lentos pagos el Consulado hubiera preferido una cobranza directa de solamente cuatro pesos por cada 100 piezas de mercancías o retener la carga general en los almacenes de la Aduana, pudiendo haber constituido esta, una de las más efectivas medidas para resolver los impuestos impagos. Este habría sido el impuesto previo y así se podría haber visto resuelto el problema, sin recurrir al crédito(46).

Aún con los problemas, y gastos involucrados en su reinstitución y la obstrucción e interposición de la Caja de Amortización, el Consulado manejó la contribución de 65,396 pesos, de febrero a diciembre de 1825(47). El 3 de febrero de 1825, el Consulado entregó 1,000 pesos al Tesoro Público. Este pago fue hecho en lugar del dinero recaudado por la Aduana, el cual no había sido recibido todavía por el Consulado (48). El dieciséis de mayo como muestra de la formal transferencia de responsabilidades del Consulado a la Caja de Amortización, El Consulado remitió toda la existencia del dinero en su haber a la oficina de contabilidad del Tesoro Público(49). La

(43) "Sr. J. Matute, Juez Diputado del Comercio de Cajamarca" 8 October 1825 Ibid.

(44) Ibid.

(45) "Al Ministro de Hda.", 20 November 1825, Ibid.

(46) "Al Ministro de Hda.", 1 December 1825, Ibid.

(47) See below, notes 49-54.

(48) "Al Ministro de Hacienda", 3 February 1825, Libro R0031, "Tribunal del Consulado", SCW, AHMH, AGN.

(49) "Al Ministro de Hda.", 16 May 1825, Libro R0031, "Tribunal del Consulado", SCW, AHMH, AGN.

suma remitida esta vez fue 21,000 pesos(50). Pero la transferencia no fue completada hasta el 3 de junio, cuando 3,396 pesos fueron devueltos al Tesoro (51).

Para fines de noviembre el Consulado había acumulado 40,000 pesos y el 30 remitió dicha cantidad al Tesoro Público (52). Sin embargo, tres días más tarde, el 3 de diciembre, en la Tesorería de Consulado existía 7.719 pesos $7\frac{1}{2}$ reales (53).

Para marzo de 1825, el Gobierno había establecido una Junta de Liquidación para amortizar, analizando las deudas inherentes al gobierno español y que habían sido adquiridas o habían tenido interrupción de pagos desde el comienzo de la independencia en 1821(54). En las postrimerías de marzo, el punto central del debate de esta junta fue la posibilidad de hacer válido y aún pagar algún reclamo de dinero, que fue establecido para respaldar al gobierno español reclamamos los cuales habían ayudado directamente a detener los ejércitos de la Independencia(55). De esta manera creció en importancia hasta alcanzar su apogeo, con una denuncia de la junta a las decisiones del Consulado sobre las deudas que recaían dentro de su área de autoridad, decisiones que aparecen para contradecirlas en similares casos tomadas por la Junta de Liquidación(56).

El problema concluyó con un decreto del Supremo Gobierno dado el 24 de marzo, el cual establecía claramente que ningún crédito podría ser dado por la Junta de Liquidación para ninguna deuda u obligación del gobierno español, los cuales habían sido usados para sostener la guerra contra la independencia(57).

Sin embargo, la cuestión podría ser reservada para la decisión del Congreso venidero. En el intermedio una lista de reclamos con estos pedidos podrían ser tomados en cuenta y los documentos devueltos a las partes interesadas(58).

La Junta sostenía que ella había seguido escrupulosamente este procedimiento(59) y pedían que los términos del decreto tuvieran una mayor circulación, para que el número de reclamos que pudieran ser considerados disminuyeran por un amplio conocimiento

(50) *Ibid.*

(51) "Al Ministro de Hda.", 3 June 1825, *Ibid.*

(52) "Al Ministro de Hda.", 30 November 1825, *Ibid.*

(53) "Al Ministro de Hda.", 2 December 1825, *Ibid.*

(54) "El Consejo de Gobierno", 6 May 1825, O. L. 113-20, SCW, AHMH, AGN.

(55) "Oficio al Ministro de Hda., consultando sobre la admisión de créditos del tiempo del Gobierno español", 16 May 1825, O.L. 128-5, SCW, AHMH, AGN.

(56) *Ibid.*, "Oficio al Consejo de Gobierno, denunciando al Tral. del Consulado por la negativa de informar sobre la naturaleza de créditos contraídos durante el gobierno español", 18 November 1825, O.L. 128-10, SCW, AHMH, AGN.

(57) "Oficio al Ministro de Hda, consultando sobre la admisión de créditos del tiempo del Gobno. Español", 16 May 1825, O. L. 128-5, SCW, AHMH, AGN.

(58) *Ibid.*

(59) *Ibid.*, "Oficio al Consejo de Gobierno, denunciando al Tral. del Consulado por la negativa de informar sobre la naturaleza de créditos contraídos durante el Gobno. Español", 18 November 1825, O.L. 128-10, SCW, AHMH, AGN.

del público de tal cosa y así los reclamos podrían ser solamente anotados y devueltos a sus demandantes(60).

Dos días más tarde se dió un nuevo decreto el cual repetía lo mismo que el del 24 de marzo, haciendo hincapié en los préstamos hechos para sostener la guerra contra la independencia(61). El 12 de julio un tercer decreto fue promulgado para remarcar dicho punto otra vez, no permitiendo en términos generales ningún reclamo de dinero o intereses los

que espontánea y directamente se hubiesen prestado para combatir cualquiera de las secciones de América, en dinero, transportes armamentos, municiones, vestuarios, viveres y demás, relativo a la decisión corresponde al inmediato Congreso (62).

Pero no fue hasta el 18 de noviembre que el Consulado fue directamente atacado por la Junta de Liquidación. A estas alturas un pronunciamiento contra el Consulado fue enviado al Consejo de Gobierno criticándolo duramente, legitimizando los préstamos hechos por él, durante el Gobierno Español, para sostener a las fuerzas realistas en la guerra empeñada contra la independencia(63). Particularmente, la denuncia consistió en que

en sus archivos existen las cuentas relativas a Empréstitos para las Expediciones contra Chile, Buenos Aires y Colombia; para pedir auxilio de España para armar Corsarios para batir el Ejército del General San Martín; para pedir la continuación del Virrey Abascal; sobre arbitrios en trigo y sebo, sobre armamento, Empréstito Patriótico y demás inventados para sostener la guerra contra nuestra independencia (64).

El Consulado había sido requerido por la Junta para explicar algunas áreas que habían sido acreditadas por ella, las cuales fueron contratadas durante el tiempo de guerra. Esto, el Consulado lo había ignorado tercamente y había devuelto los documentos explicando que no deben liquidarse, su imposición, en tiempo del Gobierno Español. Otro sería tal vez su dictamen, si el Tribunal del Consulado hubiese informado como debía sobre el origen de esas imposiciones (65).

La Junta sostenía que esta política había causado "males terribles" al Estado, porque él no reconoció los préstamos hechos como inversiones, los cuales habían sido forzados a los prestamistas, pero, lo que más le preocupó, fue desautorizar todo dinero prestado al Consulado bajo el gobierno español por esa fecha. El Consulado por otro lado sostenía que todo el dinero que recibió en los últimos años, fue usado para mantener al gobierno real por los españoles, que

(60) "Oficio al Ministro de Hda. consultando sobre la admisión de créditos del tiempo del Gob. Español", 16 May. 1825, O.L. 125-5, SCW, AHMH, AGN.

(61) "Oficio al Consejo de Gobierno, denunciando al Tral. del Consulado por la negativa de informar sobre la naturaleza de créditos contraídos durante el Gobno. Español", 18 November 1825, O.L. 128-10, SCW, AHMH, AGN.

(62) Ibid.

(63) Ibid.

(64) Ibid.

(65) Ibid.

tenían el poder en el Consulado para proteger y continuar su monopolio. Por lo tanto, el dinero prestado al Consulado bajo la corona no debía ser reconocido.

Una de las pocas demandas pagadas por el Consulado fue la de la Abadesa del Convento de Santa Clara en Lima, hermana Manuela Dueñas el 22 de marzo de 1825 (66). Su demanda había sido que entorpecidas las rentas del monasterio, de mi Monasterio de Santa Clara del que soy indigna Abadesa, mi ánimo experimentaba angustias imponderables palpando de cerca de solo el rostro de mis amadas Religiosas la manifestación que mudamente me hacen de las graves necesidades que padecen; y no habría refrimiento en semejante dolor sino se aliviase con la esperanza de que algún día cesara la esterilidad y abrirá la puerta a la abundancia en aquel grado frugal que únicamente apetezco.

Paréceme llegó ya ese día contento que la Providencia Divina me depare en casa de mi Monasterio (67).

El problema era que el Consulado debía casi dos años de intereses y el dinero del convento lo había invertido en el Fondo de Ordenanza (que se llama en el Consulado, o para otros Consulados, el Avería) administrado por el Consulado. La Abadesa sostenía que los intereses eran de 1,078 pesos por cada uno de los dos años, o sea 2,156 pesos en total. Ella estaba segura, de que los líderes del Consulado

se sientan para distribuir sin demora la justicia a quien la tiene: ella debe a mi Monasterio cuasi dos años de Canon al respecto de 1,078 pesos en cada uno, cantidad que reclamo ante V.S. muy posehida que procediendo V.S. con la delicadeza propia de su recto parecer, declarará la justicia que me asiste, y se servirá ordenar, que pues el Consulado ha sido reintegrado al goce de entrada del derecho o pensión llamado ordenanza con que voluntariamente se grabó la **Universidad de Comercio** para que tuviese Casa para el despacho de sus atenciones, pagar a los empleados que necesitase y todo lo demás propio de su institución, se me entregue del indicado ramo de Ordenanza la cantidad debido a mi Monasterio y con preferencia a cualesquier otro crédito por ser al que pido demandada del Canon anual enfiteúutico de la referida casa (68).

Además,

si algún obstáculo dimanado de ordenes del Supremo Gobierno dificultase mi solicitud, dignese la bondad de V.S. interponer su respeto para que yo y mis compañeras Religiosas pobres, extenuadas consigamos el alivio que nos ha de resultar, dirigiendo V.S. a la Superioridad este oficio original con informe que facilite y allane los tropiezos que ignoro se me opongan, para lograr con el apoyo cursativo de V.S. el justo intento que me ha movido a ponerlo en sus piadosas liberales manos (69).

(66) "Oficio al Ministro de Hda. . . sobre pago del canon enfiteúutico. . . que debe satisfacer el Consulado", 9 April 1825, O.L. 133-5, SCW, AHMH, AGN; "Srs. Prior y cónsules del Tral. del Consulado", 22 March 1825, O.L. 133-5a, SCW, AHMH, AGN.

(67) *Ibid.*

(68) 22 March 1825, *Ibid.*

(69) *Ibid.*

Asimismo, la Abadesa subrayó:

A. V. S. le es constante, que más de aquella enfiteutica (70) acción, tie-
ne mi Monasterio en este Consulado, otras por créditos debidos de Ca-
pitales, que llegan a cerca de Cien mil pesos, que reconozco a su favor,
si la benignidad de V. S. se extendiese a mandar que se me satisfagan,
será para nosotros mayor de bien que nos reportara: no dudo que le
hago con todo sumisión (71).

El Prior y los cónsules pasaron el pedido de la hermana Manue-
la a la oficina de cuentas del Consulado el mismo día que fue hecho
(72). La oficina respondió dos días más tarde, el 24, que para evaluar
la solicitud de la Abadesa:

necesita tener a la vista los documentos que se mandaron encajonar y
remitir a consecuencia de una Supma Orden, cuya devolución subsisten-
cia del Ejército Español por ser esta una materia cuya hasta la fha
no se ha verificado sin embargo de las diligencias a escrivadas, pero
a esta Contada, le parece qe pa la tesoreria de este Consdo. se ponga
razón del ultimo pago qe se le juro, por los asientos qe deben obrar
en ella; y fha corra el informe pedido (73).

El Prior y los cónsules remitieron impacientemente la solicitud
al tesorero del Consulado (74): La respuesta se dio el mismo día,
mostrando que el Consulado había hecho dos pagos en 1822 de 539
pesos 6.4 reales el 6 de junio y el 6 de diciembre. El siguiente año,
1823, el último pago fue hecho al convento el 7 de junio y fue por 529
pesos 6.2 (75). Esta cuenta salió solamente tres semestres en vez
de los cuatro reclamados por la Abadesa, pudiendo este semestre
de 1825 ser incluido en virtud del tiempo necesario para llevar a
cabo el reclamo (76). Sin embargo, el tesorero del Consulado en una
posterior opinión el 9 de abril, está apto para reconocer la deuda
hasta el tiempo del pedido de la Abadesa, en marzo de 1825 (77).

- (70) "...in civil aw, a kind of perpetual lease of real estate upon condition of
taking care of and paying the taxes on the land," *Webster's New Twentieth
Century Dictionary of the English Language Unabridged* (1977), p. 594.
"Enfiteusis: a species of alienation, by which the use and usufruct are transfe-
rred, but not the whole right of property. *A New Pronouncing Dictionary of
the Spanish and English Languages*, ed. Mariano Velasquez de la Cadena (New
York, 1900), p. 274.
- (71) "Srs. Prior y Cónsules del Tral. del Consulado", 22 March 1825, O.L. 133-5a.
SCW. AHMH. AGN.
- (72) Ibid.
- (73) 24 March 1825. Ibid.
- (74) Ibid.
- (75) 26 March 1825. Ibid.
- (76) Ibid.
- (77) "Que según la razón puesta pr. la Tesoreria se manifiesta q. el último pago se
efectuo en 7 de junio de 1823 en cantidad de 539 ps. 6-1/2 rs. al Sindico del
Monasterio, cuya importancia corresponde a la mitad de la anualidad del
Canon enfiteutico, q. pr. costumbre inveterada se lo ha satisfecho pr. semes-
tres: de ellos resulta q el Tral. debe al expresado Monasterio 3 corridos
desde 1º de junio de 1823 a 30 Nov., de 1824, con más lo pendiente hta. la fha
q rige. .:" 9 April 1825. Ibid.

Además el tesorero informó que era también evidente que el monasterio había prestado una gran suma de dinero al Consulado de la cual no habían sido pagados los intereses desde 1821 (78).

Igualmente, hubo otra posterior discusión y la opinión del tesorero nueve días más tarde fue que:

siviendo estas entradas para la manutención de las Religiosas, nada hay más justo y piadoso que la satisfacción del Canon que solicita la citada Rda. Md. Abadesa. Este ministerio considera de justicia el pago, pero no en la totalidad en que se repite, porque desde el 1º de Marzo hasta tantos de Diciembre de 1824 en que el ejército Liberador ocupó esta capital, estuvo la expresada Casa en poder de los enemigos, quienes son responsables por esos nueve meses corridos, y de ningún modo los fondos colectados o que se colecten en tiempos de la Patria (75). Por lo que Respecta al pago de intereses del Capital que se dice grava en el Tribunal, opina el Fiscal aún no es llegado el tiempo de tratarse de esta materia. Sobre todo V.E. determinará lo que estimare más justo (80).

Dos días después, el 20 de Abril de 1825, el Consulado decidió pagar el reclamo de la Abadesa con excepción del período de nueve meses en que Lima fue ocupada en 1824 (81). Sin embargo, ninguna acción fue tomada hasta el 22 de setiembre en que la decisión tomada en abril se llevaba a cabo. Novecientos catorce pesos $\frac{1}{2}$ real fueron disminuidos del total adeudado por los tiempos de la invasión española. El asunto fue contabilizado y el impuesto de 1,079 pesos 5 reales por año, y un aumento de un peso 5 reales superó lo que la Abadesa había reclamado (82).

El Convento de Santa Clara reclamó también para la Casa de Ejercicios de Santa Rosa (83) y para Colegio de la Caridad que tuvieron tratados en Junio con el Consulado (84). Todos fueron escuchados con simpatía, estos dos últimos más que el primero. El reclamo de Santa Rosa para el acuerdo con el Consulado consistía en que no habían sido pagados los réditos desde noviembre de 1823 a causa de la caótica política. Y puesto que las necesidades de la institución habían sido cubiertas en el intermedio por un particular, el reclamo fue enviado a la Caja de Amortización con la recomendación que sería conveniente realizar el pago de este reclamo antes que otros (85). En el reclamo del Colegio de la Caridad, el Consulado dijo que le parecía justo y que el dinero podría haber sido usado para fines piadosos y que debería ser pagado. Este reclamo también fue enviado a la Caja de Amortización para que decidieran sobre el asunto (86).

(78) Ibid.

(79) 18 April 1825, O.L. 133-5.

(80) Ibid.

(81) "Exmo. Sr.", 22 September 1825, Libro R0031, "Tribunal del Consulado", SCW, AHMH, AGN.

(82) Ibid.

(83) "Al Ministro de Hda.", 23 June 1825, Ibid.

(84) "Exmo. Sr.", 2º, June 1825, Ibid.

(85) "Al Ministro de Hda.", 23 June 1825, Ibid.

(86) "Exmo. Sr.", 28 June 1825, Ibid.

Para el 1º de setiembre de 1825, el Consulado había recibido 39 reclamos, los cuales hacían un total de 54,713 pesos $\frac{3}{4}$ reales (87). Solamente los reclamos desde la fecha de la independencia fueron permitidos. De los presentados, los de los monasterios fueron particularmente escuchados con simpatía. El caso de Santa Clara fue un ejemplo de que la discusión por completo iba dirigida a hacer válidos estos reclamos. En este caso esto no fue decidido por la Caja sino por el Consulado. Algunos de estos monasterios no habían tenido pagados sus intereses desde 1821. Según argumentación de la Orden Capuchina para ellos había una deuda de 14,500 pesos de intereses desde mayo de 1821 (88) y el Monasterio de Copacabana poseía como deuda la cantidad de 1,300 pesos de intereses desde el mismo año (89). Mientras tanto el Fondo del Patronato del Consulado había hecho mayor uso de los intereses que estaban faltando en este fondo solamente desde el 20 de noviembre de 1824 (90).

En consecuencia aunque el Consulado fue restaurado con sus prerrogativas completas, pre-independientes, él no pudo manejar mucho más poder que en el caso de 1823. Además su poder fue inmediatamente limitado por la creación primero, de la *Junta de Liquidación* y después de la *Caja de Amortización*. De hecho la Caja de Amortización eliminaba virtualmente al Consulado, forzándolo a regresar al limbo por alrededor de tres meses. El Consulado perdió el total de sus muebles y dinero y fue dejado con una esquelética administración y sin ningún empleado para su contabilidad. Y, durante este tiempo fue ordenado levantar un inventario general de los negocios de la comunidad y administrar la recaudación del nuevo impuesto.

En julio el Consulado, fue otra vez restaurado con todos sus ejercicios operativos. Después de un mes de reajuste, él reasumió sus operaciones y las continuó hasta fines de noviembre, sin mayor oposición. A estas alturas fue atacado por una segunda nueva agencia; esta otra agencia, creada un mes antes de al Caja de Amortización, había estado operando internamente. Todo esto sucedió en marzo de 1825. La nueva agencia, fue la *Junta de Liquidación*. Y aunque esta Junta había estado establecida en marzo de 1825, el Consulado no cayó bajo el fuego hasta noviembre. A partir de entonces fue atacado duramente. La Junta denunció que el Consulado había estado pagando reclamos, de los que habían incurrido en el error de sostener al gobierno real. El Consulado denegó estos cargos y sostuvo que él determinaba la naturaleza del reclamo por su fecha, y solamente había permitido los reclamos desde la época de la independencia. Como la mayoría de los reclamos al Consulado

(87) "Al Administrador de la Aduana", 1 September 1825, *Ibid.*

(88) "Exmo. Sr.", 28 September 1825. *Ibid.*

(89) "Exmo. Sr.", 13 December 1825, *Ibid.*

(90) 5,350 pesos 2 reales principal with 1,444 pesos 4 reales in unpaid interest from 30 November 1824 to 17 December 1825. "Exmo Sr.", 13 December 1825, *Ibid.*

fueron hechos por monasterios, las denuncias fueron permitidas a la larga para este lapso.

Para diciembre de 1825 el poder del Consulado tuvo una caída, a tal punto, que lo máximo que pudo arañar (y una buena suma para aquel tiempo) fue 40,000 pesos. Y después que este dinero recayera sobre el gobierno se le dejó solamente 7,720 pesos a su nombre. Un lejano y pálido reflejo del millón de pesos, con los cuales comenzó las operaciones en 1809 (91).

(91) "En la ciudad de los Reyes...", 31 December 1808. Libro 1184. "262 Documentos, Nº 1 a 262 comprobantes de la cuenta del consulado de Lima 1808", Document 1, SCW, AHMH.

BIBLIOGRAFIA SELECCIONADA

FUENTES BIBLIOGRAFICAS PRIMARIAS

Libros Manuscritos.

Archivo General de la Nación, Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda (Lima, Perú).

H-3, Legajo 329, Libro L.N. 1184, "262 Documentos, Nº 1 a 262 comprobantes de la cuenta del Consulado de Lima 1808".

H-4, 1584 (R0031) "Copias de Oficios e Ynformes hasta 8 de Agosto de 1826". (Tribunal de Consulado, "Libro Copiador de oficios e informes").

FUENTES BIBLIOGRAFICAS SECUNDARIAS

BASADRE, Jorge: *Historia de la República del Perú*. Tomo 1, 1822-1866. Lima, Perú; 1949.

BURZIO, Humberto F. *La Moneda de la Tierra y de Cuenta en el Régimen Monetario Colonial Hispano-Americano*. Madrid, 1949.

El Índice del Archivo del Tribunal del Consulado de Lima con un estudio histórico de esta institución por Robert Sidney Smith. Lima, Perú, 1948.

HAMILTON, Earl J. *War and Prices in Spain, 1651-1800*. Cambridge, Massachusetts.

LOHMANN VILLENA, Guillermo: "La sección manuscritos de la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú", In *Handbook of Latin American Studies*, VI, pp. 518-522. Cambridge, Massachusetts: 1941.

MALCA OLGUIN, Oscar: "Gobierno Colonial: Tribunal Mayor del Consulado de la Ciudad de los Reyes". *Revista del Archivo Nacional del Perú* 20(1956): 3-41; 273-288.

MASUR, Gerhard: *Simón Bolívar*. Alburquerque, 1948.

MATHEW, W. M.: "The First Anglo Peruvian Debt and its Settlement, 1822-49". *Journal of Latin American Studies*, 2 (1970): 81-98.

PACHECO VELEZ, César: "El Tribunal del Consulado de Lima y la emancipación del Perú". *Cuadernos de Información Bibliográfica*, Nº 1, Lima (1957): 6-14.

SMITH, Robert S.: "A Peruvian *donativo gracioso* in 1717". *Hispanic American Historical Review*, 27 (1947) 496-500.

———: "A research Report on Consulado History", *Journal of Inter-American Studies*, 3(1961): 41-52.

———: "*The Spanish Guild Merchant A History of the Consulado 1250-1700*". Durham, North Carolina, 1940.

Un inventario del antiguo Archivo del Cabildo del Cuzco

Horacio Villanueva Urteaga (*)

La historia del Ilustre Cabildo de la Gran Ciudad del Cuzco, Cabeza de los Reinos del Perú, no ha sido escrita quizás porque es prácticamente escasa la documentación que serviría para tan importante tarea. Si descontamos los básicos *Libros de Actas* de sesiones, que desgraciadamente no se conservan completos, los 117 legajos que comprende la Serie *Cabildo-Justicia* del Archivo Departamental del Cuzco, sirven poco para un estudio serio de la vida institucional, y tienen que ser también escasos los papeles de otras series que puedan servir para tal objeto.

Para los investigadores interesados en el tema, el vacío no se mostraba claro hasta que, confirmando nuestra sospecha de una posible pérdida del Archivo original del antiguo Cabildo, tuvimos la suerte de ubicar un Inventario que figura en el Libro N° 31 de los del Cabildo que conservamos actualmente, el mismo que fue re-dactado por el Alférez Real don Mariano Campero de Ugarte, con la colaboración del escribano don Juan Clemente Jordán, en el curso del año de 1817. Dicho documento, que hallamos entre fs. 31 y 42 del citado Libro, si bien no salva la ausencia de los papeles originales que menciona, sirve bastante para un estudio futuro de la vida del Cabildo cuzqueño, y es, sobre todo, importante para la historia de nuestros archivos locales ya que Inventarios de Archivos en el Cuzco prácticamente no existen.

Porque el asunto lo merece hagamos en seguida un recuento somero de las partes que componen tan interesante documento.

(*) Director del Archivo Departamental del Cuzco.

1.— *Libros de actas de sesiones*

En esta primera parte menciona el Inventario 36 libros pero no todos son actas, como puede verse en la referencia al N° 2 que, se dice, son "Ordenanzas antiguas".

Observamos también que de la mención que hace del *Primer Libro de Cabildo* se deduce que el que actualmente conserva *The Library of Congress*, de Washington, y que fue transcrito y publicado por Raúl Rivera Serna en 1965, es sólo parte del *Primer Libro* original que, como lo confirma el Inventario que luego publicamos, constaba de 180 fs. y se refería al lapso comprendido entre 1534 y 1572. Igualmente el Libro N° 1 que conserva actualmente el Archivo Departamental del Cuzco, quedaría incluido en el N° 4 del Inventario, referido al espacio de tiempo comprendido entre 1544 y 1555.

Además, encontramos las siguientes coincidencias y diferencias entre los Libros que actualmente conservamos en el Archivo y los que menciona el Inventario.

Libro N° 3, coincide con el N° 6 del Inventario en años y número de fojas.

Libro N° 4, coincide con el N° 7 del Inventario.

Libro N° 5, coincide con el N° 8 del Inventario sólo parcialmente, pues, éste último abarca dos años más y tiene 64 fs. más.

Libro N° 6, coincide con el N° 9 del Inventario.

Libro N° 7, coincide parcialmente con el N° 10 del Inventario, pues éste abarca 6 años más y tiene 227 fs. más.

Libro N° 8, estaría incluido en el N° 11 del Inventario.

Libro N° 9, coincide con el N° 19 del Inventario.

Libro N° 11, coincide parcialmente con el N° 12 del Inventario, pues éste abarca 4 años más y tiene 179 fs. más.

Libro N° 12, coincide parcialmente con el N° 13 del Inventario, aunque éste abarca 3 años más y tiene 166 fs. más.

Libro N° 13, estaría comprendido en el Libro N° 14 del Inventario coincidiendo parcialmente pues éste abarca 13 años más y tiene 417 fs. más.

Libro N° 15, coincide parcialmente con el N° 15 del Inventario, pues éste abarca 7 años más y tiene 278 fs. más.

Libro N° 16, coincide parcialmente con el N° 16 del Inventario, pues, éste abarca 1 año más y tiene 52 fs. más.

Libro N° 18, coincide con el N° 20 del Inventario.

Libro N° 19, coincide parcialmente con el N° 21 del Inventario, pues éste abarca 6 años más y tiene 262 fs. más.

Libro N° 20, coincide con el N° 22 del Inventario.

Libro N° 21, coincide con el N° 25 del Inventario.

Libro N° 22, coincide con el N° 26 del Inventario.

Libro N° 23, coincide con el N° 27 del Inventario.

Libro N° 24, coincide con el N° 28 del Inventario.

Libro N° 25, coincide con el N° 29 del Inventario.

Libro N° 26, coincide con el N° 30 del Inventario.

Libro N° 27, coincide con el N° 31 del Inventario.

Libro N° 28, coincide con el N° 33 del Inventario.

Libro N° 29, coincide con el N° 35 del Inventario.

Libro N° 30, coincide parcialmente con el N° 36 del Inventario, pues éste tiene 6 fs. más.

De la comparación practicada hasta aquí podemos suponer que en nuestra actual colección de Libros de Cabildo faltan ocho, contándose entre ellos cuatro correspondientes al siglo XVI, que refiere el Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores y que, como es sabido, fueron llevados del Cuzco cuando se trató de acumular pruebas peruanas en el Juicio de Límites con Bolivia, y el que conserva la Biblioteca Nacional de Lima, que se refiere al lapso comprendido entre 1733 y 1740.

2.— *Cédulas y Provisiones Reales*

Este grupo de 13 libros parece haber sido una colección no bien ordenada de dispositivos legales que habían sido agrupados conforme llegaban al Cabildo, por lo que en la mención de los años a que están referidos no conservan estricto orden cronológico. Pudo ser, claro está, una colección importante lamentablemente perdida, que registró en sus últimos tomos impresos como la Constitución de las Cortes de 1812, citada en el Vol. 12.

3.— *Otras Ordenanzas antiguas*

Más importante aún debió ser este grupo de 4 libros que recogieron legislación del tiempo del Emperador D. Carlos V y que, expresamente, se dice estaba referida no sólo a españoles sino también a indios, incluyendo las Actas de las elecciones de Alcaldes de las Parroquias del Cuzco y de los Gremios de la ciudad. Este fondo parece definitivamente perdido ya que el Archivo De-

partamental sólo conserva un Cuaderno trunco de las actas de elección de Alcaldes y Regidores de las Parroquias de San Gerónimo y San Blas, correspondientes a los años de 1627, 1630 y otros años próximos, que se ubica como anejo del Libro de Actas N° 14.

4.— *Repartimiento de tierras*

El cuarto grupo de libros del Inventario registra tres referidos al repartimiento de tierras practicado en las localidades de Pivil, Pantipata y Paruro, en el año de 1595. No dice si tal reparto se hizo a los indios de dichos lugares y si se trataba de tierras de propios del Cabildo o de la Corona. Tampoco el Libro de Actas de sesiones de 1595 registra nada sobre tal particular.

5.— *Visitas de Cárcel y otros*

En esta parte figuran 7 libros referidos a las Visitas de Cárcel ordenadas por el Cabildo en diversas épocas. También se registran libros importantes relacionados con otros asuntos como Censos de Indios (N° 5-1633-1641), Caja de Difuntos (N° 6-1557-1570), y reparto a personas encabezadas en la ciudad (N° 7-1612-1625).

6.— *Cuentas de Mojonazgo y bienes propios del Cabildo*

Aparecen aquí 7 libros dedicados a las cuentas de aforo correspondientes a los años de 1719 a 1755, y a las de Propios, de los años 1785 a 1811. Esta documentación, lamentablemente perdida, pudo ser muy valiosa para el estudio de los recursos económicos del Cabildo ignorados hasta aquí.

7.— *Legajos sueltos de expedientes sobre obras públicas y otros asuntos*

En este grupo se mencionan 20 legajos que, imaginamos, debieron constituir la parte más importante del Archivo. Cada legajo (del 1 al 9) lleva las piezas o expedientes numerados y de cada expediente se hace una referencia individual descriptiva de su contenido, años y número de fojas, casi al modo moderno.

Los asuntos a que se refieren estos documentos son los más variados y, sin lugar a dudas, constituyeron el testimonio más completo de la vida del Cabildo ya que, por lo que hemos visto, los Libros de Actas de sesiones son, en su mayor parte, escuetos y siempre traen referencias sumarias de los asuntos tratados en el seno de la institución.

Los primeros, mencionados con relativa frecuencia, son los referidos a obras públicas entre las que figuran, de preferencia, reparaciones del local de la cárcel, arreglo de la pila principal de agua, de los caminos aledaños y obras de reparación que anualmente demandaban los daños producidos por el río Huatanay que, entonces, discurría por la ciudad en cauce descubierto. El Cuzco, como sabemos, se halla cruzado por tres riachuelos que, en épocas

de lluvias, acrecientan su caudal y provocan deterioros en los muros de la canalización y en los inmuebles aledaños. De manera que siempre fue obligación del Cabildo concurrir a la reparación de dichos deterioros y también a la de los puentes que entonces eran numerosos (Saphi, Santa Teresa, Mutuchaca, Santiago, Belén, Recoleta, etc.) que unían los barrios de la ciudad entre sí y aseguraban la continuidad del tránsito urbano ciertamente limitado, hasta hace medio siglo, a viandantes y acémilas.

Otras obras menores completaban la tarea del Cabildo y entre ellas estaban los reparos y arreglos de su propio local, el empedrado y compostura de calles y plazas y otras que se mencionan muy de ligera en el Inventario.

Se refieren también los papales de este grupo a los asuntos que hoy consideramos propiamente municipales como aseo público, abasto de carnes y harinas, mercados, diversiones públicas como toros, comedias, desfiles y ceremonias conmemorativas. Luego, a cuestiones administrativas como nombramientos de fieles ejecutores, comisionados, alguaciles, capellanes, porteros y administradores, recepción de nuevos regidores, asuntos relacionados con gremios y cofradías, etc. También a cuestiones judiciales y económicas como Censos, remates, alguaciles, cuentas, aranceles, diputación de comercio, etc. Luego, a todo lo referido a ceremonial, recepción a altos funcionarios públicos como Corregidores, Presidentes y preladados eclesiásticos; competencias con la Audiencia y el Obispo y otros conflictos menudos que eran parte importante de la vida de un Cabildo que, como institución rectora de la comunidad social, estaba muy por encima del papel descolorido e ineficaz de las municipalidades republicanas.

Finalmente, el Inventario menciona la existencia de papeles referidos a asuntos especiales como la relación que hace el Cabildo al Virrey de Lima de los estragos producidos en la ciudad por el terrible terremoto de 1650, un conjunto de oficios del Ayuntamiento de Buenos Aires en orden a su reconquista de poder de los ingleses y otro de la Junta Tuitiva de La Paz, erigida el año de 1809.

Algunos de estos papeles, por supuesto, debieron escapar a los estragos que experimentó el Archivo del Cabildo cuzqueño con motivo de las azarosas circunstancias políticas que vivió nuestra región en el curso del siglo pasado, pero su más significativo menoscabo debió sufrirlo cuando la Municipalidad tuvo que ceder su casa al Gobierno en 1848 y trasladarse al antiguo Colegio de San Bernardo donde funcionó casi un siglo hasta que, destruido este local por el terremoto de 1950, la Municipalidad recuperó su antigua casa de la Plaza del Regocijo y trasladó a ella lo que pudo salvar del desastre, mientras muebles y papeles antiguos se perdieron entre los escombros de la vieja casa jesuita arruinada por la gran calamidad.

Como apéndice complementario del documento que ocupó hasta aquí nuestra atención, agregamos al final otro muy corto Inventario de enseres del mismo Cabildo, que redactó en 1819 el Alguacil Mayor del Ayuntamiento D. Miguel Carazas y que figura a fs. 45 v. y 46 del citado Libro N° 31.

Inventarios del Archivo Privado del Ilustre Cabildo practicado por el Sr. Alferes Real Don Mariano Campero de Ugarte con el actual Escrivano del Cuerpo Don Juan Clemente Jordán, a que se dio principio en veinte de Febrero de mil ochocientos diez y siete

LIBROS DE ACTAS

AÑOS

N. 1 ^o	Un Libro de a folio en Pergamino: contiene la Fundación de esta Ciudad del Cuzco, Lunes 23 de Marzo de 1534: La del Hospital de Naturales en 1556; y la Ordenanza municipal del Sr. Toledo de 1572 que es la que rige actualmente: Contiene dho Libro f. 180 desde el año de	1534 hta 1572
N. 2	Libro de a f ^o en Pergamino Ordenanzas antiguas del año de 1543 reformadas pr. las anteriores con f. 84	1543
N. 3	Libro de a f ^o mayor de Actas de Cabildo desde 1538 hasta 1544 con f. 237	1538 hta 1544
N. 4	Otro id. de id. desde el año 1544 hasta 1555 con f. 279	1544 hta 1555
N. 5	Quad. ^o sin forro de dichas Actas desde 1556 hasta 1558 con f. 190	1556 hta 1558

N. 6	Libro de a fº mayor de dichas Actas que empieza por un Quad.º suelto de 1559 hasta 1560 con f. 124	1559 hta 1560	
N. 7	Otro id. en Pergamino de dhas Actas desde 1561 hasta 1564 con f. 185	1561 hta 1564	
N. 8	Otro de a folio cuerpo mayor de dhas Actas desde 1564 hasta 1572 con f. 274	1564 hta 1572	
N. 9	Libro de a fº en cuerpo mayor: con doscientas treinta y cinco foxas existentes está foliado hasta el n. 236 desde	1573 hta 1578	
N. 10	Libro de a fº en cuerpo mayor: con trescientas noventa y un foxas existentes; está foliado hta el n. 392 desde	1581 hta 1590	
/f 31 v./	N. 11	Libro de a folio en cuerpo mayor: con quatrocientas diez y siete foxas existentes; está foliado hasta el n. 418 desde ...	1594 hta 1601
	N. 12	Libro de a folio en cuerpo mayor: con trescientas ochenta y nueve foxas existentes; está foliado hasta el n. 389 desde ...	1613 hta 1622
	N. 13	Libro de a folio en cuerpo mayor: con trescientas setenta y nueve foxas existentes; está follado hasta el n. 379 desde	1623 hta 1630
	N. 14	Libro de a folio en cuerpo mayor: con quinientas veinte y quatro foxas existentes; está foliado hasta el n. 524 desde	1630 hta 1645
	N. 15	Libro de a folio en cuerpo mayor: con trescientas ochenta y ocho foxas existentes; está foliado hasta en n. 392 desde	1645 hta 1656
	N. 16	Libro de a folio en cuerpo mayor: con trescientas quarenta y nueve foxas existentes; está foliado hasta el n. 344 desde ...	1656 hta 1667
	N. 17	Libro de a folio en cuerpo mayor: con doscientas sesenta y cinco foxas existentes; está foliado hasta el n. 259 desde ...	1667 hta 1680
	N. 18	Libro de a folio en cuerpo menor: con ciento ochenta y cinco foxas existentes; está foliado hasta el n. 185 desde	1661 hta 1664

N. 19	Libro de a folio en cuerpo menor: con ciento veinte foxas existentes esta foliado hasta el n. 120 desde	1610 hta	1612
N. 20	Libro de a folio en cuerpo menor: con doscientas siete foxas existentes; esta foliado hta el n. 207 desde	1689 hta	1694
N. 21	Libro de a folio en cuerpo menor: con quinientas sesenta y seis foxas existentes; está foliado hasta el n. 570 desde ...	1694 hta	1706
N. 22	Libro de a folio en cuerpo menor: con trescientas setenta y ocho foxas existentes; está foliado hasta el n. 378 desde ...	1712 hta	1719
N. 23	Libro de a folio menor: con trescientas treinta y nueve foxas existentes; está foliado hasta el n. 339 desde	1725 hta	1733
N. 24	Libro de a folio en cuerpo menor: con doscientas ochenta y nueve foxas existentes; está foliado / hasta el n. 286 desde	1733 hta	1740
N. 25	Libro de a folio en cuerpo menor: con ciento cincuenta y dos foxas existentes; está foliado hta el n. 152 desde	1740 hta	1747
N. 26	Libro de a folio en cuerpo menor; con ciento tres foxas existentes; está foliado hta el n. 103 desde	1747 hta	1753
N. 27	Libro de a folio en cuerpo menor: con noventa y siete foxas existentes; está foliado hasta el n. 99 desde	1753 hta	1754
N. 28	Libro de a folio en cuerpo menor: con doscientas quarenta y un foxas existentes; está foliado hasta el n. 242 desde	1754 hta	1759
N. 29	Libro de a folio en cuerpo menor: con trescientas veinte y nueve foxas existentes está foliado hasta el n. 328 desde ...	1759 hta	1765
N. 30	Libro de a folio en cuerpo menor: con doscientas veinte y seis foxas existentes; está foliado hasta el n. 226 desde ...	1765 hta	1773
N. 31	Libro de a folio en cuerpo menor: con ciento setenta y siete		

	foxas existentes; está foliado hta el n. 177 desde	1773 hta 1780
N. 32	Libro de a folio en cuerpo menor: con trescientas y cincuenta foxas existentes; está foliado hasta el n. 352 desde	1780 hta 1791
N. 33	Libro de a folio en cuerpo menor: con ciento quarenta y nueve foxas existentes; está foliado hasta el n. 149 desde	1791 hta 1804
N. 34	Libro de a folio en cuerpo mayor: con ciento noventa foxas existentes; está foliado hta el n. 189 desde	1804 hta 1811
N. 35	Libro de a folio en cuerpo menor: con setenta y tres foxas existentes; está foliado hta el n. 73 desde	1811 hta 1812
N. 36	De a folio en Pergamino (sic): con foxas doscientas sesenta y quatro desde	1813 hta 1815

/f. 32 v./ CEDULAS y PROVISIONES REALES.—

N. 1	Lib ^o De a folio en cuerpo menor: con ciento quarenta y tres foxas existentes; está foliado hasta el n. 143 desde	1540 hta 1571
N. 2	De a folio en cuerpo menor: con ciento noventa y dos foxas existentes, solamente por faltarle una provisión Real, está foliado hasta el n. 193 desde	1562 hta 1565
N. 3	De a folio en cuerpo menor: con doscientas veinte y siete foxas existentes; está foliado hta el n. 227 desde	1545 hta 1613
N. 4	De a folio en cuerpo menor: con doscientas veinte y siete foxas existentes; está foliado hasta el n. 226 desde	1540 hta 1597
N. 5	De a folio en cuerpo menor: con quarenta y seis foxas existentes; está foliado hasta el n. 46 desde	1550 hta 1614
N. 6	De a folio en cuerpo menor: con doscientas treinta y seis foxas existentes, solamente por faltarle una Provisión Real; está foliado hasta el n. 237 desde	1562 hta 1587

	N. 7	De a folio en cuerpo menor: con doscientas ochenta y nueve foxas existentes; está foliado hasta el n. 288 desde	1608 hta 1619
	N. 8	De a folio en cuerpo menor: con doscientas setenta y siete foxas existentes; está foliado hasta el N. 278 desde	1630 hta 1635
	N. 9	De a folio en cuerpo menor: con doscientas setenta toxas útiles, y existentes, fuera de las q' tiene enteramente rotas; está foliado hasta el n. 266 desde	1650 hta 1653
	N. 10	De a folio en cuerpo menor: con ciento setenta y ocho foxas existentes; está foliado / hasta el n. 178 desde	1762 hta 1778
/f. 33 /	N. 11	De a folio en cuerpo menor: con doscientas treinta y dos foxas existentes; está foliado hta el n. 232 desde	1780 hta 1804
	N. 12	De a folio sin folear Cédulas y Proviciones Reales originales inclusa la Constitución de las Cortes desde	1808 hta 1812
	N. 13	Libro de a folio corriente del día sin folear desde	1804 hta 1

OTRAS ORDENANZAS ANTI-
GUAS EN TIEMPO DEL Sr. CAR-
LOS 5º ASI DE ESPAÑOLES,
COMO DE YNDIOS, con las
Elecciones de Alcaldes de las
Ocho Parroquias, y de los Gre-
mios de esta Ciudad.—

	N. 1	Libro de a folio en cuerpo menor: con ochenta y quatro foxas existentes; está foliado hasta el n. 84 d. de	1543 hta 1558
	N. 2	De a folio en cuerpo menor: con ciento quarenta y tres foxas existentes; está foliado hta el n. 143 desde	1580 hta 1641
	N. 3	De a folio en cuerpo menor: con treinta y dos foxas existentes; está foliado hasta el n. 32 desde	1603 hta 1666

- N. 4 De a folio en cuerpo menor:
con quarenta y nueve foxas
existentes; está foliado hasta el
n. 49 desde 1601 hta 1673

REPARTIMIENTO DE TIERRAS
DE PIVIL PANTIPATA Y PARURO

- N. 1 Libro de a folio en cuerpo menor:
con treinta foxas existen-
tes; está foliado hasta el n. 30
año 1595
- N. 2 De a folio en cuerpo menor: con
quarenta y siete foxas existen-
tes; está foliado hasta el n.
47 año 1595
- N. 3 De a folio en cuerpo menor: con
ciento quarenta foxas existen-
tes; está foliado hta el n. 140
Año 1595

ENTRADAS y VISITAS DE CAR-
CEL y otros varios

- N. 1 Libro de a folio en cuerpo menor:
con sesenta foxas existen-
tes; esta foliado hta el n. 60
desde 1676 hta 1682
- /f. 33 v./
N. 2 De a folio en cuerpo menor:
con ciento ochenta y dos / fo-
xas existentes; esta foliado hta
el n. 19 desde 1668 hta 1681
- N. 3 De a folio en cuerpo menor: con
ciento ochenta foxas existen-
tes; está foliado hasta el n.
180 desde 1694 hta 1738
- N. 4 De a folio en cuerpo menor:
sobre títulos de diferentes em-
pleos, sin principio, ni fin; está
con ciento diez y seis foxas
existentes solamente está fo-
liado hasta el n. 109 desde 1630 hta 1643
- N. 5 De a folio en cuerpo menor:
sobre Censos de Indios con
ciento diez y siete existentes;
está foliado hasta el n. 117
desde 1633 hta 1641

- N. 6 De a folio en cuerpo mayor:
Sobre la Caja de Difuntos, q' es
el 2º tomo que trata sobre este
particular: con ciento veinte y
dos foxas existentes; está folia-
do hasta el n. 120 desde ... 1557 hta 1570
- N. 7 De a folio en cuerpo mayor:
sobre la partición a las perso-
nas encavezonadas en esta Ciu-
dad: con sesenta y tres foxas
existentes: esta foliado hasta
el n. 63 desde ... 1612 hta 1625

DEPOSITARIOS GENERALES
MOJONAZGO Y PROPIOS DE
CUENTAS TRANZADAS y pasa-
das.

- N. 1 Ocho Quadernos de Cuentas de
Mojonazgo y Propios, sin orden
de años empieza el de 1719 y
dos quadernos de cuenta.
- N. 2 Siete Quadernos entre origina-
les, y Testimonios de Cuentas
de Mojonazgo, sin orden de
años empezando la primera de 1753
- N. 3 Siete Quadernos en los mismos
terminos que empieza en ... 1755
- / 34 / N. 4 Seis Quadernos de propios en
igual desorden de años, y em-
pieza en ... 1785
- N. 5 Cinco Quadernos id. sin orden
de años el primero de 1804 y el
último de 1812 ...
- N. 6 Ocho Quadernos de Cuentas de
propios desde 1787 hasta 1795
falta el 91.
- N. 7 Ocho Quadernos Cuentas de
propios desde 1801 hasta 1811.

LEGAJOS SUELTOS DE DIVER-
SOS EXPEDIENTES Obras públi-
cas y reparos de| Guatanay y
otros puestos ...

- Legajo 1º.* Contiene los Expedientes y Cuadernos siguientes;
N. 1 Sobre reparos del Guatanay, Carcel y otras obras
desde 1758 hasta 1791 con f. 200.

- N. 2 Propiedad de la Ciudad del agua de la Plaza del Regocijo año 1787 con f. 160.
- N. 3 Quadernos de refacción de Guatanay año 1790 con f. 36.
- N. 4 Quaderno id. de 1793 con f. 37.
- N. 5 Quaderno de id. de 1799 con f. 94.

Legajo 2. Quaderno 1º, refacción de la Casa de Cabildo de 1762 con f. 5.

- N. 2 Quaderno id. de 1785 con f. 11.
- N. 3 Quaderno id. de 1784 con f. 34.
- N. 4 Quaderno de composición de la Pila 1789 con f. 7.
- N. 5 Refacción del Puente de Rosario en 1789 f. 15.
- N. 6 id. de la Cañería de la Pila 1793 f. 109.
- N. 7 id. id. de 1792 f. 22.
- N. 8 id. de refacciones de los Puentes de Belen Santiago Hospital y Banco de Puquín año 1794 con f. 54.
- N. 9 Otro idem de reparos del Camino de Callanca en 1796 con f. 16.
- N. 10 Otro id. reparos de Cabildo y Río de Guatanay en 1803 f. 43.
- /f. 34 v. / N. 11 Otro id. reparos de Cori Cruz y Casas de Cabildo en 1807 y 1808 f. 63.

Legajo 2. Quaderno 1º razón de las Rentas de la Ciudad especificados todos sus fondos en 1788 con foxas quatro.

- N. 2 Otro id. reparo del Puente de la Recoleta en 1790 con f. 6.
- N. 3 Otro id. Remate de la Plaza para Toros en 1791 con foxas nueve.
- N. 4 Otro id. Reparos de la Contaduría general de Lima a las Cuentas de propios en 1791 f. 31.
- N. 5 Otro id. solicitud del Administrador de Rentas para que se le asigne Sueldo por el manejo del Mojonazgo en 1791 f. 30.
- N. 6 Se pasó al Legajo n. 6 de Expedientes sueltos.
- N. 7 Otro id. sobre abonar sobre Sueldo a D. Carlos Carpio por las obras de la cañería en 1792. f. 8.
- N. 8 Otro id. de refacción del Puente de Belen y Donativo de vecinos para ello en 1792 f. 28.
- N. 9 Otro id. Razón de los entradas y salidas de Mojonazgo desde 1796 hasta 1794 f. 6.
- N. 10 Otro id para la refacción del Puente de Santa Teresa en 1734 f. 7.
- N. 11 Otro id. refacción de una pared de la Cárcel en 1795 f. 4.

- N. 12 Otro id. se pasó a Expedientes sueltos Legajo n. 6.
- N. 13 Otro id. para varias refacciones en 1800 f. 15.
- N. 14 Otro id. para adornar la Sala Capitular en 1801 f. 3.
- /f. 35 / N. 15 Otro id. sobre refaccionar y asegurar / la Real Cárcel en 1802 f. 9.
- N. 16 Otro id. sobre rendir Cuentas el Administrador de propios en 1802 f. 7.
- N. 17 Otro id. Sobre pagar a D. Juan Romero los reditos vencidos a favor de los Presos en 1812 f. 7.
- N. 18 Otro id. sobre la refacción del Río y barrio de Azno calle en 1807 f. 2.
- N. 19 Otro id. para el adorno de la Sala Capitular en 1808 f. 10.
- N. 20 Otro id. Del Donativo de doce mil ps. que hizo el Cabildo y Reglamento del gasto de propios en 1809 f. 16.
- N. 21 Gasto de quinientos pesos para recibir al Sr. General Goyeneche en 1810 f. 2.
- N. 22 Otro id. orden del Sr. Virrey para habilitar a los Diputados a Cortes en 1812 f. 12.
- N. 23 Otro id. Razón antigua de los deudores al Ramo de propios que puede servir en 1781 f. 4.
- Legajo 2.*
- Quaderno 1º Testimonio de Escritura del Censo que reconoce el Portal de la Casa de Moneda en 1767 f. 21.
- N. 2 Expediente sobre el préstamo de quatro mil pesos al General D. Martín de Leaburu con f. 13 en 1762.
- N. 3 Expediente sobre el propio Censo del N.º 1º en 1767 f. 8.
- N. 4 Expediente sobre la Rendición del principal de cinco mil quinientos cincuenta pesos que hizo el Sr. Don Gabriel Ugarte como parte del que reconoce su Mayorazgo en 1745 f. 42.
- N. 5 Expediente sobre la Imposición de diez mil quinientos cincuenta ps. en las Haciendas de Camara y Ayuni en 1773 con f. 5.
- /f. 35 v. / N. 6 Testimonio del Reconocimiento del anterior censo en 1776 f. 17.
- N. 7 Expediente seguido por Dn. Luis Pró sobre rebaja de los reditos del Censo anterior en 1785 con f. 35.
- N. 8 Testimonio de la Escritura de venta de la casa del Dr. Dn. Rudecindo Vera en que reconoce un pral. a los propios en 1779 f. 10.
- N. 9 Los autos seguidos contra la Casa anterior en 1775 con f. 77.

- N. 10 Quaderno segundo de dhos autos en 1783 f. 124.
 N. 11 Quaderno tercero idem en 1784 f. 15.
- Legajo 2.** Expediente N^o 1^o Real Cédula relativa a forma y terminos que deven observarse en la venta de */en blanco/* y tierras realengas año 1754 f. 16.
- N. 2 id. Seremonial que debe observarse en las funciones públicas a que concurre el Tribunal de la Real Aud. a año 1778 f. 2.
- N. 3 Sobre el asiento que deven tener los oficiales Reales en actos públicos en que concurre el Cabildo año 1715 f. 12.
- N. 4 Expediente contra Dn. Julián Capetillo segregándolo del derecho a cargos consegiles año 1778 f. 4.
- N. 5 id Sobre que se de cuenta al Tral. de la Real Audiencia de las Elecciones anuales de oficios consegiles año 1791 f. 3.
- N. 6 Decreto del Superior Gobierno para que el Cabildo no asista recibí.mtos públicos, sino en los casos que previenen las Leyes y una legítima costumbre año 1759 f. 4.
- /f. 36 /** N. 7 id. Para que los Caciques de esta Ciudad puedan internar libremente sus ganados en cumplimiento de la ordenanza del Sr. Toledo año 1753 f. 12.
- N. 8 Real acuerdo sobre el seremonial que se observó en la recepción del Sr. Obpo. Heras año 1790 f. 2.
- N. 9 Ynstrucciones de la Diputación de Comercio para el Diputado general de Provincia destinado a las Cortes año 1811 f. 4.
- N. 10 Nombramiento de Asesor de Don José Manuel Ubalde año 1803 f. 2.
- N. 11 Expediente sobre la colocación de asientos entre el Alferes Real, Alguacil mayor, y Alcalde Provincial año 1808 f. 2.
- N. 12 id. Sobre Expediente promovido por el Ilustrísimo Sr. Obispo Heras sobre la posesión de conferir grados a los Escolares año 1799 f. 3.
- N. 13 Testimonio de una Acta del Ayuntamiento para fabricar Casas de Cabildo, y Cárceles para hijosdalgo, y personas comunes en 1571 f. 3.
- N. 14 id. promovido por Santo Domingo sobre que el Ayuntamiento solemnize sus funciones con su asistencia año 1797 f. 5.
- N. 15 idem Exhorto de Ilustre Ayuntamiento al P. Prior de San Juan de Dios para que sus Religiosos no salgan a pedir limosna a los caminos perjudicando a los Indios año 1760 f. 13.

- N. 16 Poder de D. Miguel Carazas al Procurador Gaycozo, y en su virtud solicitando declaración de turno de Bara como Alguacil mayor año 1809 f. 5.
- N. 17 idem sobre nombramiento interino de Tesorero de Cruzada hecho por el Illre. Ayuntam.to de orden del Superior Gob.no año 1752 f. 28.
- /f. 36 v./ N. 18 id. representando al Sr. Virrey el extrago q' causaron en esta Ciudad los doscientos veinte y seis Temblores que se experimentaron desde el 31 de Marzo hasta treinta de Abril en el año 1650 f. 65.
- N. 19 id. Recurso del Procurador Sindico al Ilustre Ayuntamiento sobre la desigualdad de pesos y medidas de la Ciudad con arreglo a sus ordenanzas, año 1770 f. 4.
- N. 20 id. seguido por los Electores y nobles de las Parroquias pidiendo vindicación de su honor en punto a fidelidad al Rey año 1780 f. 8.
- N. 21 id. sobre si debía contestar a Casteli a un oficio que pasó al Illre Ayuntam.to año 1811 f. 4.
- N. 22 Auto de buen Gobierno del S. Presidente Corrai año 1791 f. 6.
- N. 23 id. para que D. Manuel Manyá, y otros justifiquen su nobleza para excepcionarse de Tributos, año 1771 f. 7.
- N. 24 Auto sobre asientos en concurrencia pública con los oficiales Reales año 1715 f. 52.
- N. 25 Autos D. Francisco Valverde contra los Padres Juan Barriga y Fr. Andres Charri sobre insulto a su persona, año 1758 f. 12.
- N. 26 Expediente sobre la suspensión del nuevo impuesto, año 1751 f. 16.
- N. 27 Testimonio de autos acordados de la Real Audiencia de la Plata, sobre repartimientos de Corregidores, año 1775 f. 4.
- N. 28 id. Para la Jura del Sr. Carlos 4º año 1789 f. 5.
- N. 29 Deuda del Ilustre Ayuntamiento a la Testamentaria de D. Martin Garmendia de diez mil ps. q' se creen pagados, año 1811 f. 7.
- /f. 37 / N. 30 Expediente sobre refacción del Puente de Apurima año 1811 f. 7.
- N. 31 Sobre remate de la Bara de Fiel executor año 1818 f. 16.
- N. 32 Establecimiento de la función de la Nieva en la Merced año 1797 f. 8.
- N. 33 Nombramiento de Capellán en D. Miguel Texada año 1789 f. 2.
- N. 34 Valor y remate de la vara de Alcalde Provincial año 1784 f. 8.

- N. 35 id. sobre las aguas pertenecientes a la Hacienda de Ccari, año 1801, f. 7.
- N. 36 Donativo de la Ciudad a S.M. año 1766 f. 1.
- N. 37 id. Habilitación de D. Manuel Galeano para Diputado de Cortes año 1812 f. 16.
- N. 38 Informe de la Diputación de Minería con noticia individual en el particular año 1811 f. 10.
- N. 39 Expediente sobre asientos que deben ocupar los Alcaldes, en vacante de Corregidor año 1753 f. 9.
- N. 40 Título de Protector de D. Juan Mendoza año 1732 f. 3.
- N. 41 Nombramiento de Intérprete en Becerra y Roxas año 1763 f. 5.
- N. 42 id. sobre dar cuenta al Consejo de Contadores de menores y Alvacezgos año 1789 f. 3.

- Legajo 6.*
- N. 1º Expediente relativo a la porción de agua q' goza el Convento de la Merced - 1588 f. 8.
 - N. 2 id sobre el abasto de carne año 1692 f. 3.
 - N. 3 Remate del ramo de Mojonazgo año 1727 f. 11.
 - N. 4 id. remate de abasto de carne año 1730 f. 27.
 - N. 5 Expediente relativo a solicitar los Oficiales Reales un alcance q' tenía el Mayordomo de propios q' debía a la Real Hacienda año 1733 f. 6.
 - / 37 v. / N. 6 Cuaderno de reparos puestos a la Cuenta del / Administrador de propios, año 1739 f. 4.
 - N. 7 Expediente oponiéndose a que Don Miguel Olleta ejerciese las funciones de Alferes Real interino año 1745 f. 15.
 - N. 8 Gastos hechos en las Honras del Sr. Felipe quinto año 1749 f. 4.
 - N. 8 Duplicado Autos para que los Escribanos no den Testimonios sin mandato de Juez competente año 1755 f. 6.
 - N. 8 Triplicado Requisitoria contra D. José Vasquez pa. q' exiva la multa que se le impuso año 1756 f. 7.
 - N. 8 Cuatuplicado Expediente para que el Sr. Don Gabriel de Ugarte entregue los autos seguidos contra el Sr. Corregidor de esta Ciudad, y renuncia del Primero de la Bara de Alférez Real, año 1758 f. 10.
 - N. 9 Recurso de los Porteros, sobre que se les continúe el pré de ciento cincuenta ps. año 1759 f. 2.
 - N. 10 Nombramiento de Mayordomo de propios en Dn. Cayetano Abál, año 1760 f. 13.
 - N. 11 Insidente relativo a lo que deven contribuir los que tienen Fincas contiguas al Guatanay pa. su reparo, año 1761 f. 3.

- N. 12 Expediente pidiendo el Procurador García de los Ríos el alcance que tenía el Mayordomo de propios D. José Urriarte, año 1761 f. 8.
- N. 13 El Capellán Dn. Justo Martínez su solicitud sobre q' se le aumente su sueldo, año 1768 f. 2.
- N. 14 Sobre el remate de propios, y Sisa hecho en Dn. José Pérez Oliva año 1768 f. 14.
- /f. 38 / N. 15 Solicitud de Matías Fernández pidiendo / el pago de su salario de Sacristán de la Capilla año 1769 f. 2.
- N. 16 Solicitud del D. D. Juan de Dios Pereyra Asesor del Cabildo sobre que se le pague el resto de su salario año 1760 f. 5.
- N. 17 Petición del Procurador Síndico pidiendo la limpieza de calles año 1771 f. 6.
- N. 18 Expediente de nulidad del nombramiento de Mayordomo de propios hecho en D. José Pérez y Oliva año 1771.
- N. 18 (sic) Duplicado sobre la extinción y recojo de la Moneda antigua 1775 f. 12.
- N. 19 Fianzas de D. José Calderón para el arrendam.to de propios año 1778 f. 16.
- N. 20 Autos pertenecientes a D. Antolín Castro Ten.te del Depositario general año 1778 f. 23.
- N. 20 (sic) Duplicado Expediente de D. Alejo Guillén solicitando ser Maestro mayor de Pelloneros. 1779 f. 8.
- N. 21 Expediente relativo al cargo que resulta contra D. José Calderón Mayordomo de propios año 1782 t. 23.
- N. 22 Autos sobre el remate de propios en arendam.to 1782 f. 19.
- N. 23 No hay.
- N. 24 Declaración de la Junta Superior sobre la inteligencia del artículo 43 de la Ordenanza de Intendentes, año 1785 f. 10.
- N. 25 Resoluciones sueltas de la Junta de propios año 1785 f. 10.
- N. 26 Expediente promovido por el Comandante de Artillería sobre la composición del Cuartel año 1786 f. 4.
- /f. 38 v. / N. 27 Expediente sobre que se repare la cañería de agua de la Plaza año 1786 f. 4.
- N. 28 id. sobre el remate de la Plaza para una corrida de Toros en celebridad de la gracia concedida a la Ciudad de Fidelísima, año 1786 f. 12.
- N. 29 Otro id. para una corrida de Toros en Carnaval, año 1786 f. 7.
- N. 30 Resolución del Superior Gobierno sobre la falta de remisión de la razón de propios para formar el Reglam.to año 1786 f. 3.

- N. 31 Aprobación de la Junta Superior sobre el Reglamento de prop.s y arbitrios, año 1786, f. 6.
- N. 32 Poderes de los beneficiados de la Parroquia de Casalla al Ilmo. Sr. Obispo Heras para cobrar cinco mil pesos de la Testamentaria de Dn. Fran.co Cano año 1794, f. 12.
- N. 33 Expediente para no admitir, y admitir a Dn. Matías Martínez a oficios consegiles año 1801, f. 2.
- N. 34 Solicitud de D. Enrique Payra de! de Agrimensor de al Ciudad año 1807 f. 2.
- N. 35 D. Antonio Feyjo interpone nulidad del Nombramento de Mayordomo de propios, hecho en D. Manuel Santisteban año 1811, f. 33.

- Legajo 7.* Quaderno n. 1º Testimonio del Expediente seguido sobre el cobro de reditos del Censo de las Haciendas de Guaita, y Caracara con f. 43 en 1733.
- N. 2 Expediente sobre el cobro de mil setecientos pesos q' devia de reditos el Cañaveral de Jucsama año 1734, f. 20.
 - /f. 39 / N. 3 Expediente sobre el remate de una Casa / en el Portal de Confiteros en 1739 f. 5.
 - N. 4 Expediente sobre el Censo que reconoce el Cañaveral de Patibamba en 1751 f. 5.
 - N. 5 Provisión Real para que D. Fran.co Santiago Concha pueda vender unos solares en esta ciudad, en 1755 f. 5.
 - N. 6 Expediente sobre el Censo de cinco mil pesos que reconocía la Hacienda de la Angostura en 1762 f. 9.
 - N. 7 Expediente sobre unas tierras correspondientes a los Propios de la Ciudad en el Barrio de Aguacpinta año de 1763 f. 9.
 - N. 8 Escritura de venta del solar de Aguacpinta de que se trata en el numº anterior en 1769 f. 10.
 - N. 9 Expediente sobre la venta de un solar nombrado Rastro de Vacas en 1773 f. 6.
 - N. 10 Expediente sobre que a D. Cayetano Palomino se le conceda un sitio para fabricar un cajón en 1785 con f. 8.
 - N. 11 Expediente seguido por Don Miguel Zenteno sobre la compra de un sitio para fabricar un cajón en 1792 f. 8.
 - N. 12 Expediente sobre la suelta que hizo D. Mariano Arechaga de una Tienda perteneciente a Propios en 1794 f. 5.
 - N. 13 Expediente promovido por D. Juan Manuel Figueroa sobre que se le conceda un sitio p.a proseguir la obra en el camino de Puquín con f. 7 en 1799.

- /f. 39 v./
- N. 14 Expediente sobre el Censo de Totoraccata con f. 24 en 1774.
 - N. 15 Expediente sobre que se vendan las Tierras / anteriores de Totoraccata en 1800 f. 29.
 - N. 16 Expediente sobre la venta de un solarito en la calle de la Recoleta en 1802 con f. 7.
 - N. 17 Expediente sobre la venta de una Casa y Tienda en el Portal de Confiteros con f. 3 en 1807.
 - N. 18 Testimonio de la Escritura de la venta anterior en 1807 f. 12.
 - N. 19 Expediente sobre oblación de un pral. por D. Jacinto Ogeda, y su muger en 1808 f. 9.
 - N. 20 Expediente sobre la oblación del principal que reconocía el Convento de la Almudena en una casa en el Puente de aquel Convento en 1808 f. 11.
 - N. 21 Expediente sobre el remate de las Tierras de Lurucachi en D. Andrés Mexia en 1809 con f. 9.
 - N. 22 Testimonio de la venta de dichas Tierras al propio Mejía en 1811 f. 14.
 - N. 23 Expediente sobre la venta del Callejón que atraviesa de la Pampa de Maruri en 1810 f. 6.
- Legajo 8.
- 8. Expedientes sueltos. Nº 1º Dros que deven pagan los Indios en sus causas. 1776 hta 1796.
 - N. 2 Dros de los Boticarios al Protomédico 1780.
 - N. 3 Real Cédula para que se formen nuevos Aranceles Eccos en este Obpado. 1786.
 - N. 4 Cinco exemplares impresos del modo que q' deven entenderse las Cesiones de los Jesuitas 1788.
 - N. 5 Ordenes para la asistencia del vecindario al Paseo del Estandarte 1790.
 - N. 6 Real Orden sobre Uniformes de Brigadieres sin cuerpo 1790.
- /f. 40 /
- N. 7 Asignación de treinta pesos para la Fiesta de Santa Rosa 1793.
 - N. 8 Aprobación de D. Juan Rozas para Regidor año 1797.
 - N. 9 Sobre no pasar oficios al Cabildo los particulares sino presentación 1801.
 - N. 10 Cuentas de propios para arreglar su Reglamento 1801.
 - N. 11 Aprobación de D. Mariano Fernández Campero para Alférez Real 1803.
 - N. 12 id. de D. José Errasquín p.a Regidor 1804.
 - N. 13 Recursos sobre la fábrica de los nueve Cajones 1804.
 - N. 14 Aprobación de D. Fermín Piérola pa. Regidor año 1814.

- N. 15 Aprobación de D. Miguel Carazas, y D. Agustín Rocel para la Bara de Alguacil maior 1804.
 N. 16 Aprobación de D. Felipe Venero pa. Regidor 1804.
 N. 17 id. de D. Manuel Valverde para id. 1804.
 N. 18 id. para id. de D. Juan Carnaval 1804.
 N. 19 id pa. id. de D. José Mariano Ugarte 1804.
 N. 20 id pa. id. de D. Mariano Lechuga 1804.
 N. 21 Solicitud de Don Matías Martínez para ser Regidor 1804.
 N. 22 Sobre formar Presidio en esta Ciudad 1805.
 N. 23 Donativo para auxiliar la Ciudad de Buenos-Ayres quando lo atacaron los Yngleses 1807.
 N. 24 Aprobación de D. José Moya pa. Regidor 1807.
 N. 25 Solicitud de Diego Guerrero pa. ser Regidor 1807.
 N. 26 Oficio del gral. Goyeneche quando fue nombrado Presidente de esta Provincia 1809.
 /f. 40 v./ N. 27 Falta de muebles en al Casa Capitular 1809.
 N. 28 Cartas de D. Miguel Naxera Apoderado de este Cabildo 1810.
 N. 29 Sobre asientos en las Galerías de la Casa Capitular en funciones públicas 1812.
 N. 30 Proclama del Sr. Lardizaval Mtro. Universal de Indias 1814.
 N. 31 Declaración Real sobre Bancas de ambos Cabildos en concurrencia con la Rl. Aud. a 1815.
 N. 32 Real Cédula de reposición de los Padres Jesuitas, 1815.

Legajo 9. Quaderno N. 1º recursos del Sr. Dn. Gabriel Ugarte sobre la facultad de nombrar subsituto Alférez Real con f. 4 año 1755.

- N. 2 Declaración de Su [Exc.a sobre que D. Martín Tadeo de Arroyo no esta suspenso del cargo de Depositario gral. si solo de voz y voto en el Cabildo por tiempo limitado con f. 5 año 1759.
 N. 3 Testimonio de las respuestas por el Sr. Gabriel Ugarte sobre una competencia que le formó el Ayuntamiento f. 7 año 1758.
 N. 4 Real acuerdo sobre que los quatro Gremios de Tiradores, Frangeros, Tucuyeros y Pabelloneros no paguen Alcavala f. 3,1859 (sic).
 N. 5 Testimonio de la renuncia de Alcalde que D. Gregorio Viana f. 6, 1776 (sic).
 N. 6 Copia de las respuestas Fiscales sobre q' no paguen Alcavalas de maíz Trigo y otras legumbres f. 4, 1778.
 /f. 41 / N. 7 Expediente sobre el asiento y privilegios del / Alcalde Provincial f. 3, 1779.

- N. 8 Expediente promovido por D. Pedro Manuel Rodríguez sobre la absolución de una Censura a D. Antonio Arriaga f. 22, 1780.
- N. 9 Expediente seguido por D. Pedro Manuel Rodríguez, sobre la absolución de una multa al Escribano Miguel Acuña f. 17 1780.
- N. 10 Expediente promovido por Agustín Becerra, sobre el establecimiento de una Cofradía, para el Apóstol Santiago f. 24 1785.
- N. 11 Expediente sobre la Erección de esta Real Audiencia f. 12 1787.
- N. 12 Auto acordado sobre la ceremonia de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada f. 2, 1788.
- N. 13 Expediente sobre el gasto para la recepción del Sr. D. Carlos del Corral f. 9, 1791.
- N. 14 Expediente sobre los gastos del Alférez Real pa. el paseo del Estandarte f. 4 1792.
- N. 15 Expediente sobre que se nombre un Abogado asalariado pa. el ramo de Prop. f. 4, 1797.
- N. 16 Expediente promovido por el ministerio Fiscal sobre asignac.n de sueldo a un Juez de Policía f. 6, 1801.
- N. 17 Expediente relativo para la corrida de Toros en obsequio del Sr. Goyeneche f. 5, 1812.
- N. 18 Expediente seguido por el Procurador Pablo del Mar y Tapia a nombre del R.P. Fr. Matías Zegarra solicitando vindicar el honor de este que se halla vulnerado por este Ilustre / Ayuntamiento f. 31, 1804.
- N. 19 Expediente promovido por D. Ignacio Francisco La Puerta, sobre que el Ilustre Cabildo le franquee testimonios de los servicios que hizo f. 4, 1804.
- N. 20 Declaración de fiel vasallo del Rey en favor del Sr. D. Mar.º Campero f. 3, 1805.
- N. 21 Expediente sobre los Fieles ejecutores prosigan con el uso de revisar las pesas de oro y plata y otras Medidas de Mercaderías como de comestibles f. 5, 1806.
- N. 22 Oficios del Ayuntamiento de Buenos Ayres a éste en orden a su reconquista con sus respectivos planes impresos f. 12, 1807.
- N. 23 Exped.te promovido por D. Mariano Campero, solicitando de este Ilustre Ayuntamiento un certificado de todos los servicios y nobleza de su Casa, f. 6, 1808.
- N. 24 Ceremonial de la recepción de los Señores Presidentes f. 5, 1808.

/f. 41 v./

- N. 25 Copia de los oficios, y varios papeles q' la Junta de la Paz dirigió a esta Ilustre Ayuntamiento f. 14, 1809.
- N. 26 Exped.te sobre que el Sr. Diputado D. D. José Mariano Ugarte apreste su viaje por la Peninsula, f. 69, 1810.
- N. 27 Exped.te relativo a las propuestas q' el Exmo. Cabildo de Lima remitió a este, y dirigidas por los Señores Diputados de la Isla de León, f. 8, 1811.
- /f. 42 / N. 28 Aprobación de la Providencia expedida / por el Ilustre Cabildo en punto al salario de D. Franco Pacheco, f. 4, 1811.
- N. 29 Expediente relativo a la Jura por Patrona a nuestra Señora de la Nieva e informe que manda su Majestad se le haga a quanto asciende el ramo de Mojonazgo, f. 16, 1792.
- Legajo N. 10.* Bandos y autos de los Corregidores.
- Legajo N. 11.* Pagos de Media annata de los Corregidores.
- Legajo N. 12.* Autos y oficios sueltos de poca consideración.
- Legajo N. 13.* Fianzas de Corregidores.
- Legajo N. 14.* Cuentas y Documentos de las Rentas de los pobres de la Cárcel.
- Legajo N. 15.* Varios oficios del Gobierno ordenes, y del Tribunal, y oficios de particulares.
- Legajo N. 16.* Actas oficios de las Juntas Electorales y de las Constituciones.
- Legajo N. 17.* Expedientes actuados por el Cabildo Constitucional y algunas ordenes de la Regen.a.
- Legajo N. 18.* Decretos de las Cortes.
- Legajo N. 19.* Oficios sueltos.
- Legajo N. 20.* Papeles viejos inútiles.

En la conformidad expresada, y no habiendo otros papeles que los anotados se concluyó esta diligencia, y la firmó el Sr. Comisionado de que doy fe.—

Mar.no Campero
rúbrica

Juan Clemente Jordán
rúbrica

INVENTARIO DE LAS CASAS DE LA PRESIDENCIA Y
CABILDO DEL CUZCO.—Año de 1819.

A Y U N T A M I E N T O

- It. un Docel grande de terciopelo de cinco paños con sus listones de franja y rapasejo de oro.
- It. el retrato del Soberano con su chorchola dorada, y al /f. 46/ pie la Lamina de cristal de la demostración que hizo el Soberano.
- It. tres sillas doradas, y forradas con terciopelo con su franja, y rapasejo de oro
- It. cuatro Bancas forradas con terciopelo carmesí con sus rapacejos en el espaldar, y guarnición de franja de oro en este y en asiento, y sus sobre forros de angaripola.
- It. una Mesa forrada con terciopelo carmesí.
- It. quatro sofaes pintados, y dorados con forro de damasco.
- It. otra Mesa grande forrada en baqueta con su rodapiés de damasco, y su rapasejo de seda.
- It. una Alfombra grande nueva.
- It. otra mesa pequeña con dos cajones, y otra llana.
- It. tres sofaes de baqueta con rapasejo de seda.
- It. otro viejo.
- It. una tinterera de Plata con su campanilla, y demás piezas corrientes.
- It. las dos Masas de Plata corrientes.
- It. dos ropajes con sus sombreros forrados en Damasco, y las armas de la Ciudad del uso de los Portereros.
- It. dos ropones negros.
- It. dos Ventanas de la Sala del Ayuntamiento con dos cada una con sus bidrieras, y ballejas de Fierro.
- It. un Lienso de Nra. Señora de la Encarnación.
- It. otro de las Armas de la Ciudad.

Con lo qual se acabó de hacer este Inventario, y de todo lo referido se hizo cargo dicho Mayordomo de Propio Don Rafael Seren de Urbina, asepción (sic) de lo correspondiente al Ayuntamiento que queda la cuidado, y en poder de los Portereros, quienes en la conformidad expresada se dieron /f. 46.v./ por entregados a su voluntad, y lo firmaron con dho Señor Coronel Comisionado, de que doy fé.

Miguel Carazas
rúbrica

Rafael Seren de Urbina
rúbrica

Documentos

/F. 9 v. / Testamento de Francisco Chumbimaycha Indio principal del Pueblo de Guatca reducido en el pueblo de la Magdalena (1)

En el nombre de dios amen sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo Francisco Chumbimaycha natural del pueblo de guatca estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y en mi juicio y temiéndome de la muerte que es cosa tan natural y creyendo como creo el misterio de la santissima trinidad madre y hijo y espiritu santo tres personas y un solo dios verdadero y en todo aquello que tiene y confiesa la santa madre yglesia de rroma y deseando poner mi anima en carrera de salvación hago y hordeno este mi testamento y ultima voluntad en la forma y manera siguiente...

Primeramente mando y encomiendo mi anima a dios nuestro que la crio y redimio por su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de donde fue formado...

Yten mando que si dios nuestro señor fuera serbido de llebar me desta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia deste pueblo de santiago de surco junto a la sepultura de francisca chani mi muger difunta a donde fue enterrada y rruego y encargo a los hermanos de la cofradia de nuestra señora del rrosario y concepcion y señor san sebastian de a donde soy cofrade veynte quatro me acompañen mi cuerpo con la cera neccesario como a tal hermano y cumplan en hacer bien por mi anima conforme a las constituciones de la dicha cofradia y esta es mi voluntad...

Yten mando que el dia de mi enterramiento si fuere ora suficiente o sino otro dia siguiente se digan por mi anima una misa cantada requiem con su vigilia y el cuerpo presente y se pague la limosna acostumbrada de mis bienes...

Yten mando se digan por mi anima otras dos misas cantadas y se paguen de mis bienes la limosna acostumbrada...

Deudas que tiene

Yten declaro que debo a Martin Saico yndio de este pueblo dos patagones mando se pague de mis bienes, etc...

/F. 10 / Yten declaro que debo ocho rreales a Francisco Camlla yndio de este pueblo mando se le pague de mis bienes...

(1) AGN-DAC. Testamentos de indios. Registro suelto de Lorenzo Yanchi Chumbi, s. cat.

Yten declaro debo a Francisco de Sansolis dos patagones que me prestó para comprar unas candelas y me tiene por ellos emprenda una trena de perlas que me había costado veynte y ocho pesos mando se pague los dichos patagones y se saque la dicha prenda.

Yten declaro que debo a Juan Chapcha mi hermano que está en la chacara de santo domingo dos patagones mando se le pague de mis bienes...

Yten declaro que debo a un yndio que se llama Juan Lasgo ocho rreales mando se pague de mis bienes...

Deudas que le deben

Yten declaro que me debe Diego de Carvajal natural de este pueblo de surco siete pesos corrientes de lo procedido de mi trigo que llevó mando se cobre del susodicho...

Yten declaro que me debe Lorenzo Toledo de la magdalena veynte rreales que aunque son cuatro pesos los que me debe nos hemos consertado en los dichos veynte rreales mando se cobre del susodicho...

Yten declaro que me debe Juan Caynim Quispi de la magdalena ocho rreales de resto de media fanega de maiz que le vendi mando se cobre del susodicho...

Yten declaro que me debe Benito de Carvajal yndio de la magdalena doze rreales de lo procedido de mi maiz y por ello, dexó deprenas dos penachos negros viejos y nunca los ha sacado y está ya podrida en la caja mando se cobre del susodicho los dichos doze rreales y le buelvan los penachos viejos...

Bienes que tiene

Yten declaro que tengo un pedaço de tierra en el valle de guatca que entra una fanega de sembradura de maiz que le llaman calabayca que al presente tengo arrendadas a Francisco Díaz griego por tiempo de ocho años que me paga en cada un año treinta pesos corrientes de a nueve rreales el peso y la escritura que otorgó sobre esto en su favor está en su poder del dicho Francisco Díaz... /F. 10 v./ y confieso haber recibido del susodicho ciento y veynte pesos de arrendamiento de quatro años menos nueve pesos que me resta debiendo por los dichos quatro años por dezir que faltan cinco meses para cumplir los dichos quatro años mando y es mi voluntad que se cumpla el dicho arrendamiento y se vaya cobrando la renta de ellos para alimento de mis hijos...

Yten declaro que tengo otro pedaço de tierra en el dicho valle de guatca que se llama chacotma que entrara una fanega y media de sembradura de maiz que linda con tierra de Miguel Taco y de don Pedro Chumbichatnan que paralelan que viene le tengo arrendado al dicho Francisco Díaz griego y me tiene dado catorze patagones por ello aunque yo tengo dado en arrendamiento este dicho pedaço de tierra a Miguel de Salazar yndio de guatca por tiempo de ocho años el qual la sembró un año no mas y la dexó y se fue huyendo por ay y no se ha cumplido la escritura que se hizo sobre esto mando y es mi voluntad que si el dicho Miguel de Salazar quisiere cumplir la dicha escritura la cumpla hasta ocho años como se con-

tiene en la dicha escritura y vuelvan siete patagones al dicho Francisco Díaz griego y esta es mi voluntad...

Yten declaro que tengo otro pedaço de tierra en el dicho valle de guatca que entrara diez fanegas de sembradura de trigo que linda con tierra de don Miguel Chatnan mi hermano que tengo arrendado por una año a Miguel Catalan el qual la riego mucha parte de ella y dexó de sembrar que echo a perder toda mi chacara y me debe el dicho arrendamiento que consertamos en quarenta pesos de a nueve rreales por el dicho año por que en haverle yo dado las dichas tierras aquel año cumpli con el concierto porque el arrendamiento no hera mas de por un año y el por su negligencia y descuido la dexó de sembrar y hechó a parder toda mi chacara y con haverse cumplido el dicho arrendamiento como dicho es después de ay un año tornó a sembrar toda la dicha chacara el dicho Miguel Catalan sin haver consertado conmigo ni dado me parte de ello de suerte que me debe dos años de arrendamiento que son ochenta pesos de a nueve rreales el peso /F. 11 /por cada año quarenta pesos como lo consertamos el primero año y la escritura que otorqué en su favor por el dicho año la tiene el en su poder mando se cobre del susodicho para alimento de mis hijos y esta es mi voluntad...

Yten declaro que tengo otro pedaço de tierra en el dicho valle de la magdalena y guatca que entrara dos fanegas de sembradura de maiz que se llama cantayto que linda con tierras del dicho don Miguel mi hermano a donde tiene sembrado Marca Antonio español que el arrendé por un año en precio de diez y ocho patagones y cumple este año el dicho arrendamiento y me rresta debiendo nueve patagones por que lo demas tengo rrecibido mando se cobre del susodicho para alimento de mis hijos...

Todas las dichas tierras aqui declaradas son mias y de mis passados y por tales se me fue adjudicada por el señor licenciado Francisco Coello alcalde de esta corte y visitador de tierras de este partido y tengo sacado en mi poder titulos de ellas y estan en mi caxa mando que mis albaceas tomen possession por mis hijos...

Yten declaro que tengo quatro lampas las dos grandes y las dos medianas con sus cabos mando se venda en almoneda pública...

Yten declaro que tengo una silla gineta con su cincha y freno y estribos de cobre mando se venda en almoneda publica...

Yten declaro que tengo un adereco de sogá de carga de siete braças mando se venda en almoneda publica...

Yten declaro que tengo dos mesillas la una grande y la otra pequeña mando se venda en almoneda publica...

Yten declaro que tengo sembrado dos fanegas de trigo harado con Juan Lunavayna yndio yanacona en compañía que se comienza arregar mando y es mi voluntad que el dicho Juan mi compañero lo beneficie hasta coxerlo /F. 11 v. / y lo que en ello se gastare lo saque de la propia sementerá y lo que assi se coxiere se parta ygalmente con mis herederos ssaca de las dichas costas...

Yten declaro que tengo sembrado dos síquis de maiz que ssera poco menos de un almud que estan chiquitos mando y es mi voluntad que lo beneficie Juan Lumpo mi compadre hasta coxerlo y quando lo

coxa parta con mis herederos el maiz ygalmente por su trabajo que en ello obiere tenido el dicho Juan Lumpo...

Yten declaro que tengo una caja de madera con su asserradura y llave grande mando y es mi voluntad que la aya y herede Ana Quipin mi hija lixitima.

Yten declaro que tengo en la dicha caja un vestido de algodón nuevo con su camiseta y manta mando se venda la camiseta y la manta se de a la dicha mi hija y esta es mi voluntad...

Yten declaro que tengo una trena de perlas empeñado en dos patagones en poder del dicho Francisco de Sansolis sastre mando se saque de su poder y se venda en almoneda publica y lo procedido de ello se pague las misas y las deudas que debo y lo que cobraren para alimento de mis herederos.

Yten declaro que tengo dos ollas de hacer chicha que me dexo Francisca Chani mi muger —doña-mando sean para la dicha— mi hija...

Yten declaro que tengo diez y seis obillos de algodón de colores que la dicha mi mujer me dexó para mi vestido mando sean para la dicha mi hija...

Yten declaro que tengo una camiseta de la dicha mi muger havia començado a hazer y está por acabar mando se venda en almoneda publica...

Yten declaro que tengo un poco de maiz en una troje en cassa de Martin Saico mando sea para mis hijos que coman...

Yten declaro que tengo unos pocos de frixoles secos mando sean para los dichos mis hijos...

/F. 12/ Yten declaro que fui cassado y velado segun horden de la santa madre yglesia con Francisca Chani difunta y durante el matrimonio tuvimos una hijo nombrada Ana Quipan que sera de edad de ocho años y un hijo llamado Lorenço Yavil de edad de ocho a nueve messes a los quales y a cada uno de ellos nombro e ynstituyo por mis universales herederos para que después depagado y cumplido este dicho mi testamento sucedan en todo lo rrestante de mis bienes assi muebles como raizes como a tales mi herederos lixitimos y esta es mi voluntad...

Yten declaro que la dicha Francisca Chani mi mujer tuvo y poseó un pedaço de tierra en este valle de Surco llamada Villa que será de cien fanegas de sembradura de trigo y el título destas tierras lo tiene los (palabra ilegible) porque querian trocar las dichas tierras con otras de la Compañía de Jesús, mando que mis albaceas lo cobren y sino hobieren saquen un duplicado del registro y se haga la voluntad de la dicha mi mujer como lo dexó declarado y mandado en su testamento y esta es mi voluntad...

Y dexo y nombro por mis albaceas y testamentarios a Toribio de la Vega español alquazil del corregidor de este partido y a don Agustín Cuchi procurador que es al presente de este pueblo de surco y a don Pedro Chumbichatnan cacique principal del pueblo de guatca mi sobrino a todos tres y a cada uno de ellos doy mi poder cumplido quanto bastante de derecho que en tal caso se requiere para que puedan entrar en mis bienes y tomar los que bastaren por su

autoridad o judicialmente y venderlos en publica almoneda o fuera de ella para cumplir y pagar este dicho mi testamento y hazer otras qualesquier dilixencias judiciales y extrajudiciales que combengan y sea necessarias hasta que aya cumplido efecto lo contado en este dicho mi testamento...

Y rreboco y doy por ninguno qualesquier testamento y memoriales que yo aya hecho antes de este para que /F. 12 v./ no valgan salvo quiero que este valga por tal mi testamento en testimonio de lo qual otorgué la presente carta ante el escribano del cabildo de este pueblo e testigos de yuso escripto al qual otorgante yo el escribano doy fe conozco y no firmó por no saber a lo qual fuern pressentes por testigos Juan Ortiz mestizo y Felipe Llacuc regidor y don Agustin Cuchi procurador y don Pedro Chumbi Chatnan cacique del pueblo de guatca a todo lo cual estubo presente Domingo Yucuna alcalde de los naturales de este pueblo que es fecho y otorgado en este pueblo de Santiago de Surco en veynte y cinco dias del mes de septiembre de mill e quinientos y noventa y seis años...

Ante mi: Don *Lorenço Yanchi Chumbi*
Escribano de Cavildo

Inventario de los bienes de Francisco Chumbi Maycha y de Francisca Chani su muger marido y muger difuntos que se hallaron demas del testamento son los siguientes:

Primeramente quatro patos hembras...
dos fraçadas se hallaron la una blanca y la otra negra la blanca que era más nueva se dio a la niña y la negra se dio al niño...
y mas se halló una atarraya vieja de pescar
y mas se hallaron unos manteles viejos...

/F.26/ Testamento de Francisca Chani Principal del Pueblo de Guatca (2)

En el nombre de dios amen sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo Francisca Chani yndia muger de Francisco Chumbimaycha natural y principal del pueblo de guatca hija de don Juan Villacupa estando enfrema del cuerpo y sana de la voluntad y en mi juicio y entendimiento natural que dios nuestro señor me dio y teniendome de la muerte que es cosa natural y creyendo como creo en el misterio de la santissima trinidad padre y hijo y espiritu ssanto tres personas y un solo dios verdadero y todo aquello que tiene y confiesa la ssanta madre yglesia de Roma y desseando poner mi anima en carrera de salvacion hago y hordeno este mi testamento y ultima voluntad en la forma e manera siguientes...

(2) AGN-DAC. Testamentos de indios. Registro suelto de Lorenzo Yanchi Cumbi.
s. cab

Primeramente mando y encomiendo a Dios nuestro señor mi anima que la crío y rredimio por su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de donde fue formado...

Yten mando que si Dios nuestro señor fuere serbido de me liebar de esta pressente vida que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de este pueblo de Santiago de Surco de donde soy natural y cofadre veyntiquatro y rruengo que los hermanos de la cofradia de nuestra señora del rrosario y concepcion y de señor san sebastian que estan fundados en este dicho pueblo de donde soy cofrade en ambas cofadrias veyntiquatro que me acompañen mi cuerpo con la cera nescesario y hagan bien por mi anima conforme a las constituciones de las dichas cofradías y libros de ella como a tal hermana...

Yten mando que se digan por mi anima quatro misas cantadas y quatro misas rrezadas y se paguen de mis bienes la limosna acostumbrada...

Deudas, que debe

Yten declaro que debo a Gines de Cordoba persona que tiene el techo de este pueblo de Surco quatro rreales de recaudos que me a dado del tambo para mis hijos mando se pague de mis bienes...

Deudas que le deven

Yten declaro que me deven los yndios de la parcialidad de cunchan una fanega de trigo del terrasgo de mis tierras de villa que sembraron de tasa por su cacique que su sembra (roto el original)... /F. 26 v. /Yten declaro que me deve Domingo Chichnesumo ocho rreales por Andres pescador truxillano que quedó de pagarme por el un cantaro de chicha que me devia mando se cobre del susodicho...

Yten declaro que me deve doña Juana Saban un cantaro bacio que lasusodicha quebró que me abia costado ocho rreales mando que se cobre...

Yten declaro que me deve Juana Yca muger de Felipe Mosta un cantaro bacio que la susodicha perdió y no me a pagado que vale ocho rreales mando se cobre de la susodicha...

Yten declaro que me deve un cantaro bacio la muger de Pedro Cancho Yaiqui que la susodicha lo a perdido y no me lo a pagado que vale ocho rreales mando que se cobre de la susodicha...

Yten declaro que me deve una yndia de la magdalena que se llama Leonor Mitan muger de Martin Hayhim seis reales mando se cobre de la susodicha...

Bienes que tiene

Yten declaro que tengo un pedaço de tierra que entrara ca-torze hanegadas de tierra que eran de Diego de Porres difunto que agora son de la compañía de Jesus de la ciudad de los reyes que la dicha compañía me dieron en cambio y trueque de otras tierras que yo tengo y poseo de mis antepassados en este pueblo de Surco llamado Villa que se rriegan con agua manantial que la susodicha las saque por pleito en la rreal audiencia de los rreyes y tome posesion de cien fanegas de sembradura de trigo y estos rrecaudos presenté ante el señor licenciado Francisco Coello visitador de tierras de este partido y Diego de Cordoba Maqueda su escribano para que me las confirmara conforme la cedula rreal de su magestad en mis propias

tierras y nunca me las confirmó y se quedaron en poder del dicho escribano el titulo y posesion de las dichas tierras digo y declaro que estoy en ganado en el dicho trueque y cambio por que son las dichas tierras que me dieron por las mias muy pocas y muy flacas y pedregales que no valen nada y las dichas mis tierras de Villa /F. 27/ muy gruesas y buenas y cien fanegas de sembradura de trigo y cada hane-ga acuden a veynte y cinco fanegas de trigo y aca arriba donde me dieron que son pedregales no acuden ni aun a diez fanegas por hane-ga y assi digo declaro que es engaño manifiesto como es notorio entre todos los españoles y naturales que lo an visto mando y es mi voluntad que me rrestituyan y buelvan mis tierras de Villa a mis titulos y tomen las suyas porque no las quiero no las ha sembrado doña Francisca Cayn desde que me la dieron porque no son de provecho y mis herederos lo pidan ante la rreal audiencia de Lima de manera que queden con mis propias tierras y que queden contentos y satis- fechos y esta es mi voluntad.

Yten declaro que tengo nueve gallinas y tres patos parideras mando que sean para misas y ofrendas por mi anima que tengo mandadas decir y esta es mi voluntad...

Yten declaro que tengo dos ollas pequeñas de algodón blanca con pepitas que costo dos patagones mando que vendan en almoneda y se pague las misas que digo...

Yten declaro que tengo veynte y quatro obillos de algodón torcidos y de colores mando y es mi voluntad que sean para Francisco Chumbimaycha mi marido para que mande hazer su vestido...

Yten declaro que tengo una petaquilla de guardar husos con veynte hases mando que sea para Ana Ouipan mi hija lixitima y del dicho mi marido Francisco Chumbimaycha y esta es mi voluntad...

Deudas que le deven

Yten declaro que me deve don Francisco Tantachunbj cacique de este pueblo de Surco tres años de terrazgo de mis tierras de Villa cada año ocho fanegas de sembradura de trigo que mandó sembrar a los yndios para su tasa que a rrazon de trece pesos por cada fanega de terrazgo montan setenta y dos pesos corrientes que fue antes que yo hiziesse trueque y cambio las dichas mis tierras con los de la compañía /F. 27 v./ de Jesus que poseo ahora y para en cuenta de este terrazgo confieso aver recibido del dicho don Francisco Tantachumbi cacique tres fanegas de trigo no mas y me rresta lo demas mando se cobre del susodicho que aunque se lo e pedido me pague no me los a pagado y a dicho que acuda al co- rregidor a pedir justicia...

Yten declaro que tengo quatro ollas de hazer chicha nuevas mando los dos se vendan en almoneda publica y los dos sean para Francisco Chumbimaycha mi marido...

Yten declaro que tengo unas ollas de guizar de comer y mates en que comer mando que sean para mis herederos...

Yten mando y doy la limosna a la cofradia de nuestra señora del rrosario diez pesos de a nueve rreales...

Yten mando y doy de limosna otros diez pesos a la cofradia de señor san sebastian...

Yteten declaro que yo soy casada según horden de la santa madre yglesia de Roma con Francisco Chumbimaycha mi marido y durante el matrimonio hemos tenido y procreado un hijo y una hija el hijo de edad de ocho meses nombrado Lorenço y la hija es de edad de siete años nombrado Ysabel Quipan a los quales y a cada uno de ellos dexo y nombro e ynstituo por mis universales herederos para que despues de pagado y cumplido este mi testamento aya y sucedan en todos mis bienes rrestantes muebles y rraizes como a tales mis herederos los quales quiero que esten en casa de doña Juana Llacza mi comadre a la qual rruego mucho los crie y mire por ellos por amor de Dios y dexo y nombro por mis albaaceas a don Cristobal Yanchichumbi y a Pedro Mendano fiscal a los quales y a cada uno de ellos doy mi poder cumplido para que puedan entrar en mis bienes y tomar los que bastaren por su autoridad judicialmente para cumplir y pagar este dicho mi testamento /F. 28/ y hazer otros qualesquier diligencias judicial y estra-judiciales que convengan y sean necesarias...

Y rreboco y doy por ninguno qualesquier testamento memorias que yo aya hecho y otorgado antes de este para que no valga salbo quiero que este valga por tal en testimonio de lo qual lo otorgué ante el presente escribano del cavildo de este pueblo e yo el dicho escribano doy fee que conosco a la dicha otorgante que no firmó porque no supo, testigos Juan Coro regidor y Felipe Tome Alguazil mayor y Domingo Chinesumo quadrillero y a todo esto se halló presente Domingo Yucuna alcalde de este pueblo de Surco por el rey nuestro señor y porque no supo firmar no firmó que es fecho en Santiago de Surco en veynte y dos dias del mes de abril de mil y quinientos y nobenta y seis años...

Ante mi: Don *Lorenzo Yanchi Cumbi*
escribano de cavildo

Testamento de doña Ysabel Caxayquilla principal de Lurigancho
(3)

/F. 1471/ En el nombre de Dios todopoderoso que vive sin principio y rreina sin fin sepan quantos esta carta vieren como yo doña Ysabel /F. 1471v./ Caxayquilla natural que soy del pueblo de Lurigancho termino de la ciudad de los reyes hija que soy de doña Barbola Caxayquilla hermana que fue de don Sebastian cacique que fue del pueblo de Lurigancho e no me acuerdo del nombre de mi padre y al presente soy casada con don Francisco de Chin-puchi estando presente Miguel Guanán cacique gobernador del dicho pueblo e Bartolome Aycula alcalde de dicho pueblo que de mi pedimento assisten al ver hacer y ordenar este mi testamento y estando como estoy enferma del cuerpo y en mi juicio y cumpli-

(3) AGN-DAC Testamentos de indios. Registro suelto de Lorenzo Yanchi Cumbi. s. cat.

da memoria que dios nuestro señor fue serbido de me dar e creyendo como firme e verdaderamente creo el misterio de la santissima trinidad e todo aquello que tiene y cree la santa madre yglesia catolica romana en cuya fee y creencia protesto morir y vivir e ynbocando ella mando como ynboco y llamo por mi yntercesora y abogada a la virgen santa maria madre de dios señora /F. 1472/ nuestra que rruege a dios por mi e temiendo la muerte que es cosa natural a toda viviente criatura otorgo e conozco por esta presente carta que hago e ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente...

Primeramente encomiendo mi anima a dios nuestro señor que la crio y rredimio por su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado...

Y si dios nuestro señor fuere serbido que yo muera en este dicho pueblo mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia del dicho pueblo...

Y el dia de mi enterramiento si fuere ora u sino otro dia siguiente se diga por ni anima una missa cantada de cuerpo presente y salgan con el responso sobre mi sepultura y se pague la limosna acostumbrada de mis bienes...

Yten mando que se digan por mi anima en la dicha yglesia otras seis misas rezadas e se pague la limosna...

Yten mando que se diga en la capilla /F. 1472v./ de las animas de purgatorio de la yglesia mayor de la dicha ciudad de los reyes quatro misas rrezadas e se pague la limosna acostumbrada...

Yten mando se digan por ni anima en el dicho altar de las animas del purgatorio otras tres missas rezadas e se pague la limosna...

Yten mando se digan por mi anima en el monasterio de san francisco veinte missas rezadas e se pague la limosna...

Yten mando se alquilen para mi entierro quatro cirios y dos hachas y se compren las candelas que fueren necesarias para el dicho entierro y acompañen mi cuerpo el cura y sacristan de este pueblo...

Yten mando que se haga quenta con Gonzalo Ramirez de la chacara que le vendi y de las que le tengo arrendadas e pague lo que deviere si yo le deviere se le pague...

Yten mando que se digan quatro misas rrezadas por el anima de una persona a quien yo devo quatro patacones y es difunto...

/F. 1473/ Yten mando a la cofradia de nuestra señora del rosario del señor santo domingo cinco patacones y se paguen de mi hacienda...

Yten mando a la cofradia de nuestra señora del rosario del dicho pueblo otros cinco patacones e se pague la limosna de mis bienes...

Yten mando a la yglesia del dicho pueblo veinte patacones e se paguen de mis bienes...

Yten mando que mis alvaceas den de limosna a los yndios e yndias pobres de este pueblo a cada uno quatro reales a los que le mereciere que son pobres...

Yten declaro que yo devo a Juan Delgado mi compadre que vive en el dicho pueblo de lurigancho trecientos e cinquenta pesos de a ocho reales que me ha dado prestados para me curar en mis enfermedades e para mis necsidades por lo cual y por muchas buenas obras que de el he recibido como buen compadre que /F. 1473v./ me ha sido e es mi voluntad le sean pagados ante todas las cosas e si el dicho Juan Delgado quisiere en pago de los trecientos e cinquenta patacones un pedazo de tierra que yo he y tengo que herede de Francisco de Aguirre mi marido de tres fanegas de sembradura poco mas o menos que alindan con tierras del monasterio de santa clara y con tierras de Juana Mallacha y de su hermana y con tierras que eran de Ynes Congue muger de Alonso Vico y con la acequia alta con que riegan la comunidad y por otra parte con tierras de Felipe indio y de su hermano y ansimesmo le doy por los trecientos e cinquenta patacones un solar que tengo en el dicho pueblo de lurigancho que alinda con la barranca del rio e la plaza e por otra parte con una parte de huerta de Juan Yuyas e por otra parte con solar de Bartolome Sacancha las quales dichas tierras e solar le doy como dicho es por la dicha cantidad de plata e si el susodicho lo quisiere desde luego le otorgo de ello carta de venta en forma e confieso que es su justo /F. 1474/ precio e valor e que no valen mas ni tanto e si no lo quisiere mando que se venda e de ello se le paguen e de dichos trecientos e cinquenta pesos de a ocho reales por que como dicho tengo se los devo muy bien devidos por me los aver prestado para mis enfermedades y trabajos en reales de contado...

Yten declaro que yo y Ana Cumbi huvimos y heredamos de doña Barbola chumbi mi sobrina ocho fanegas de tierra y una casa y huerta que esta en la plaza de este pueblo la mitad de los quales dichas tierras casa e huerta heredó despues Maria Antachaga hija de la dicha Ana Chumbi por su fin e muerte que estan las dichas tierras en el valle d lurigancho la mitad de las cuales dichas tierras casa e huerta a mi perteneciente mando se vendan en almoneda y que se rematen en quien mas por ellas diere y de la mitad del dinero que se sacare mi alvacea haga de ello una capellanía en la yglesia de este dicho pueblo de /F. 1474v./ lurigancho e nombre las misas que en ella se han de decir por mi anima y de mis difuntos para cuyo efecto el dicho mi alvacea ponga en renta la cantidad de plata que de la dicha mi parte se sacare y desde luego nombro por patron de la dicha capellanía a Juan Delgado mi compadre que vive en el dicho pueblo de lurigancho e por su fin e muerte e por su ausencia a quien le nombrase y es mi voluntad que en ello no se le entremeta justicia alguna eclesiastica ni seglar; la otra mitad que se sacare de la dicha mitad de tierra y casa e huerta mando las dos partes de ello a el dicho don Francisco Chimpechicha mi marido e la otra tercia parte mando a doña Maria Utacha hermana del dicho mi marido casada con Bartolome Aycule alcalde que el presente es de este pueblo de lurigancho porque este es mi voluntad...

Yten declaro que yo herede de doña Barbola Chumbichana un censo que nos paga el Licenciado Renxifo e su heredros de

unas tierras que /F. 1475/ fueron vendidas a Juan Marquez y agora el dicho censo es mio y de Ana Cumbi de por mitad mando la parte que me cabe del dicho censo al dicho don Francisco mi marido...

Yten declaro que yo huve y heredé de Francisco de Aguirre mi marido diez y seis pesos de censo cada un año que me paga Martin de Ampuero por las tierras de Ana del qual dicho censo se pagan treinta e dos pesos la mitad de la cual lo heredó un yndio que se llama Juan Yuyas hermano del dicho Francisco de Aguirre mando la mitad que a mi cabe al dicho don Francisco mi marido con cargo que diga cada año ocho missas por el dicho Francisco de Aguirre y por mi yntencion...

Yten declaro que el dicho Juan Delgado mi compadre me paga de censo en cada un año diez y siete pesos e medio de a nueve rreales sobre las tierras que herede de mi sobrina Barbola sobre que traxeron pleyto Gonzalo Ramirez y el dicho Juan Delgado e se concertaron en quinientos pesos los docientos y cincuenta de ellos cupieron /F. 1475v./ a los herederos de Ana Chumbi e los otros docientos e cincuenta me cupieron a mi y de ellos me paga el censo el dicho Juan Delgado sobre las dichas tierras por tanto desde agora doy por libre e quito al dicho Juan Delgado mi compadre del dicho censo a mi perteneciente y de los corridos de ello hasta agora porque yo se lo mando para el e para sus herederos e sucesores porque he rrecibido de el muchas y muy buenas obras de mucho precio e valor...

Yten declaro que me deve y es obligado a dar e pagar Gonzalo Ramirez veinte e ocho pesos e quatro rreales de censo en cada un año cargados sobre la chacara nombrada cacallasta que está en el valle de Lurigancho e yo se la vendi por justicia al dicho Gonzalo Ramirez de que le otorgué escritura en la ciudad de los reyes en veinte quatro dias del mes de henero del año pasado de mil e quiniento nobenta e cinco años este dicho censo principal e rreditos de el mando al dicho Juan Delgado por las muchas y buenas obras que de el he rrecibido y lo declaro /F. 1476/ que el dicho Gonzalo Ramirez me prometio que me pagaria los dichos quatrocientos pesos en rreales antes de un año o me volberia las tierras sobre que le tengo puesto pleyto mando que si el dicho mi compadre Juan Delgado las saque para si e sigo el pleyto como le pareciere...

Yten declaro que tengo la ropa y cosas siguientes...

- una caja que esta en poder del dicho Juan Delgado con la ropa que esta dentro de ella que es la siguiente.
 - tres camisas de ruan de pechos labrados
 - una lliquilla de raso azul con franja de oro
 - un anaco de tamenete con franja de oro
 - una lliquilla de algodón de la china
 - una lliquilla de damasquillo de la china
 - otra lliquilla de lunaguana...
 - la caja y su cama manda al dicho don Francisco su marido
- mando que de mis bienes se den lutos al dicho mi marido y a Barto-

lome /F. 1476v./ alcalde y a su muger doña Maria y a Domingo de lunaguana y a su muger...

e para cumplir e pagar este mi testamento o las mandas y plas causas en el contenidas dexo e nombro por mi alvacea testamentario al dicho Juan Delgado mi compadre al qual doy poder cumplido para que entre en los dichos mis bienes e los venda e remate en almoneda publica y fuera de ella e de su valor cumpla este mi testamento...

el qual cumplido e pagado atento a que no tengo herederos forzoso dexo e nombro por mi heredero universal en el remaniente de todos mis bienes derechos y acciones muebles raizes y semobientes al dicho Juan Delgado mi compadre labrador que vive en este dicho pueblo porque esta es mi ultima e postrimera voluntad... e revoco e anulo e doy por ninguno e de ningun valor ni efecto qualquier testamento o testamentos que antes de este aya hecho por escripto o de palabra que quiero que no valgan salbo este que quiero que valga /F. 1477/ por mi testamento ultima e postrimera voluntad y en aquella via e forma que de derecho huviere lugar que es fecha la carta en el dicho pueblo de lurigancho estando en las cassas de mi morada en quatro dias del mes de mayo de mill e quinientos e nobenta e ocho años e porque la otorgante que yo el escrivano doy fee que conozco dixo no saber escribir a su ruego firmo un testigo en el registro de esta carta siendo presentes por testigos Juan Fernandez e Pedro Agudo y Andres Agudo y Juan Pablo y Andres Caracha yndio ladino residentes en el dicho pueblo y asimismo fue testigo Benites Sánchez en el dicho pueblo Benito Sánchez Benítez passo ante mi Juan de Herrera escrivano de su magestar e yo Juan de Herrera escrivano del rey nuestro señor lo hice escribir segun que ante passo e fice mi signo que es tal en testimonio de verdad.- Juan de Herrera escrivano de su magestad...

Concuerta con el original que llevó en su poder el dicho Juan Delgado.- *Rodrigo Alonso Castillejo* escrivano del rey nuestro señor...

/F. 680v./ *Testamento de don Fernando Nacara, Cacique de Collique* (4)

En el nombre de dios amen sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo don Fernando Nacara cacique de collique de la encomienda de Francisco Seberino de Torres alguazil mayor de esta ciudad de los reyes reduzido que soy en el pueblo de Carabayllo residente al presente en esta dicha ciudad ladino en la lengua española y estando enfermo y en mi juicio e entendimiento y creyendo como creo en el misterio de la santisima trinidad y en todo aquello que tiene y cree nuestra santa madre yglesia catolica de Roma otorgo y conozco que hago y ordeno este mi testamento y ultima voluntad a servicio de dios nuestro señor y de su bendita madre la virgen santa madre por el qual primeramente encomiendo mi alma a dios nuestro

(4) AGN. Escribano Rodrigo Alonso Castillejo. Protocolo N° 22 1599-1602. Fs. 680v.- 683v.

señor y de su bendita madre la virgen santa madre por el qual primeramente encomiendo mi alma a dios nuestro señor que la hizo e crioque por su preciosa sangre con la rredimio la perdone y lleve a su santa gloria para donde fue criada amen...

Y cuando nuestro señor fuese serbido de llebarme de esta presente vida mando que mi cuerpo sea sepultado en el conbento de santo domingo en la capilla de los yndios que está en dicho conbento y acompañe mi cuerpo hasta la dicha yglesia la cofradia de nuestra señora del rosario de los dichos yndios donde soy cofrade y la cruz alta de la parroquia con el cura y sacristan y el dia de mi entierro mi cuerpo presente si fuere ora y sino otro dia siguiente se diga en el conbento una misa de rrequien cantada con su vigilia y por todo se de la limosna que es costumbre...

Yten mando que luego que yo muriere se tome por mi anima la bula de difuntos...

Yten mando se digan por mi anima ocho missas rezadas en la capilla de los yndios en el conbento de santo domingo de esta ciudad y se de la limosna...

Yten mando se digan por las animas de purgatorio quatro missas rezadas en la yglesia mayor de esta ciudad en altar de yndulgencia de anima y se de la limosna que es costumbre...

Yten mando se den la limosna de mis bienes a el ospital de santo andres de esta ciudad diez pesos de a nueve rreales...

/F. 681/ Yten mando a el ospital de santa ana de esta ciudad seis pesos de a nueve rreales la limosna...

Yten mando se den de limosna a los pobres de las carceles de esta ciudad dos pesos de a nueve rreales...

Yten declaro que debo a Francisco Sanchez y a sus herederos quinientos pesos de a nueve reales por escritura mando se le paguen...

Yten declaro que debo a Juan Baptista de Orbie yerno de Francisco Sanchez veynete pesos de nueve rreales y por otra parte diez patacones que me a prestado en rreales mando se le paguen...

Yten declaro debo a Francisco Seberino de Torres alguazil mayor de esta ciudad mi encomendero doce patacones de a ocho rreales que me prestó en reales mando se le paguen...

Yten debo a el dicho alguacil mayor otros tres patacones mando se le paguen...

Yten debo a la cofradia de nuestra señora del rosario de los yndios que le sirve en el convento del santo domingo de esta ciudad veynete patacones de a ocho reales mando se paguen de mis bienes...

Yten declaro que debo a Maria de Lizana mulata que vive junto a Juan de Ysla como van al cercado que es muger de Alonso de Talabera mulato quarenta pesos de a nueve rreales del resto de setenta pesos que me prestó y le di los treynta pesos mando se le paguen los quarenta que le rresto y si la susodicha dijere conjunto que es alguna cosa mas de los dichos quarenta pesos lo que yo le debo se le pague...

Yten debo a Juan Guerrero labrador cien patacones de a ocho reales que me prestó en reales por una parte y por otra veynete patacones y otra ves seys patacones y mas quinze patacones en que

bultan dos hanegas de trigo que me dio y todo lo demas en dineros mando se le pague todo lo susodicho de mis bienes...

/F. 681 v./ Yten declaro que debo a Juan Campos labrador veynte patagones de a ocho reales mando se le paguen que me lo prestó en reales...

Yten debo a Juan Rubio labrador seis patacones que me prestó mando se le paguen...

Yten declaro que debo un caballo manca rrun a Diego Chumbi yndio de carabayllo mi compadre mando que le den otro caballo de los que yo tengo por el...

Yten debo a Diego de Santiago una hanega de maiz mando se le pague...

Yten mando a las mandas forzosas y ordinarios ocho rreales a todas...

Yten declaro que me debe Hernando Guillen catorce pesos de a nueve reales de resto del arrendamiento de unas tierras que sembró mias el año pasado de noventa y nueve mando se cobren...

Yten declaro que me debe don Diego Sacayachumbi cacique de Guancayo en el pueblo de carabayllo la renta de un año de doze hanegas de tierras de sembradura de trigo a seys patacones cada hanega como se concertó conmigo que las sembró a tiempo de tres años siendo cura fray Alonso de Villacanda de la horden de la merced en el dicho pueblo de carabayllo el qual nos concertó y no me a pagado el dicho don Diego mando se cobren de el...

Yten declaro que asimismo me debe el dicho don Diego Sacayachumbi cacique de Guancayo la renta de treynta hanegas de tierras de sembradura de trigo que sembró mias a cinco patacones cada hanega que fue el precio a que nos concertamos a mas tiempo de ocho años y no me lo a pagado mando se cobren del susodicho... declaro que tengo la hacienda y bienes siquientes que son mios propios.

/F. 682/ tengo diez y ocho hanegadas de tierras de sembrar en el valle del pueblo de carabayllo las quales se declararon por mias y pertenecerme en la visita de tierras que hizo el señor licenciado Francisco Coello alcalde de corte de que tengo en mi poder testimonio y titulos que todos las dichas tierras estan en un pedazo con sus casas y se nombran guancoy que lindan con tierras de don Juan Caxa cacique y tierras de Madalena Musco yndia y tierras de Francisco Cayca yndios del dicho pueblo de carabayllo y otros linderos como parecera por los titulos...

Yten tengo tres hanegadas de tieras de sembrar en el valle del dicho pueblo de carabayllo en el sitio que llaman Casjo que las compré a don Juan Anaquibi cacique del dicho pueblo en doscientos pesos de a nueve rreales que le di por ellas de que tengo escritura que paso ante medrano escribano rrecetor...

Yten declaro que tengo un censo sobre las tierras de Alonso Ruiz difunto que son en collique y las tiene al presente Alonso Perez de Villanmediana y me pagan la rrenta los herederos del dicho Alonso Ruiz cada un año ciento y setenta y un pesos y medio de a nueve

rreales como parecera por la escritura del principal de censo que pasó ante Alonso Hernandez escribano público que fue de esta ciudad...

Declaro que yo di a censo a Francisco de Soria doze hanegadas de tierras de sembrar en el sitio de Omas adelante del pueblo de carabayllo el qual censo se hizo sin autoridad de la justicia y yo fui engañado mando que asi se pida ante la justicia por mis herederos y rrecaben las dichas tierras...

/F. 682 v./ Yten tengo dos rrejas de hierro y una lampa y un azadon y un yugo lo qual está en mis casas que tengo en carabayllo las quales son unas casas y huerta en el dicho pueblo frontero de la yglesia que linda con casas de don Juan Caxa cacique...

Yten dos caballos manca rrones el uno con silla y freno ambos castaños...

Yten una caja grande...

Yten declaro que Gabriel Flores cuñado de Diego Perez barbero mestizo me debe una yegua que me tomó de mi chacara para acarrear leña mando se cobre del susodicho a su valor...

Yten declaro que el dicho Diego Perez que reside en carabayllo a sembrado este año un pedazo de tierras mias de que tiene por arrendamiento ante Medrano escribano receptor y me a dado para en cuenta del arrendamiento ocho hanegas de trigo lo demas que me debiere se cobre de el conforme a la escritura... declaro que soy casado con doña Francisca Yacay que a tiempo de siete años que me case con ella segun horden de la santa madre iglesia y no trajo dote a mi poder ni tengo hijos en ella porque uno que teniamos se murio...

Yten declaro que tengo por mi hija natural a madalena gualca que la uve antes que me casara e esta en mi poder y casa y sera de hedad de catorce años poco mas o menos y no tengo otro hijo ni hija alguna ni padre ni madre ni abuelos...

Yten nombro y señalo por mis albaceas executores de este mi testamento a Pedro Mino y Pablo Blas yndios a los quales doy poder cumplido /F. 683/ ynsolidum para que lo cumplan y es en cargo las conciencias...

Yten mando que el censo que me pagan Alonso Ruiz y sus herederos principal y renta de el se de a la dicha Madalena Cualca mi hija natural lo qual le mando para con que se case en la mejor manera que de derecho a lugar...

Yten mando que de mis tierras se den a la cofradia de nuestra señora del rrosario de los yndios que le sirve en el convento de santo domingo de esta ciudad ocho hanegadas para que las aya y tenga en propiedad la dicha cofradia y sean las que señalaren los dichos mis albaceas con que perpetuamente cada un año para siempre Jamas tengan obligación los mayordomos y cofrades yndios de la dicha cofradia decir por mi anima treynta misas en la capilla de la dicha cofradia porque esta es mi voluntad...

Yten mando a Francisco Severino de Torres alguazil mayor de esta ciudad mi encomendero las tres hanegadas de tierras que

compre de don Juan Anaquive cacique de carabayllo que las dichas tierras se llaman casjo y se las mando por las buenas obras que dice de que siempre me a hecho y hace en la mejor forma y manera que puedo y a lugar de derecho...

Y el rremanente que quedare de todos mis bienes o derechos y acciones y mis pertenencias en cualquier manera lo mando a la dicha doña Francisca Yacay mi muger que nombro por mi heredera en el dicho rremanente de mis bienes y por el amor que le tengo y servicios que me a hecho y se lo mando en la mejor forma y manera que puedo y a lugar de derecho...

/F.683v./Y rreboco y anulo quantos testamentos mandos y cobdicios tengo hechos antes de este que no quiero que valgan salbo este que es mi postrimera voluntad el qual otorgué en la dicha ciudad de los rreyes ante el escrivano y testigos de los escritos a veynte dias del mes de setiembre de mill y seyscientos años y por que el dicho otorgante que yo el presente escribano doy fee que conozco dijo no sabia firmar firmaron los testigos que dijeron sabian a su ruego en el reverso de esta carta siendo presente por testigos llamados y rogados Baltazar Sedeño y Juan Baptista Flores y Juan Segoviano y Bernabe Ximenez Menacho y Julio Beltran de Figueroa moradores en la dicha ciudad.— va entre renglones: do dice ladino en la lengua española — derecho de estamento...

(rubricas)

Ante mi: *Rodrigo Alonso Castillejo*
(rubricado)

Escribano del Rey nuestro señor

Testamento de doña Maria Guacha principal de Carabayllo (5)

/F.910/ En el nombre de dios amen sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo doña Maria Guacha yndia ladina en la lengua española natural de chuquitanta reducida que soy del pueblo de san pedro de carabayllo biuda muger que fui de don Juan Quibi cacique principal que fue del pueblo difunto residente al presente en esta ciudad de los rreyes del piru estando enferma y en mi juicio entendimiento y creyendo como creo en el misterio de la santissima trinidad padre y hijo y espiritu santo tres personas y un solo dios verdadero y en toda aquello que tiene cree y confiesa nuestra santa madre yglesia catolica de roma otorgo y conozco que hago y ordeno este testamento y postrimera voluntad a servicio de dios nuestro señor y de la bienaventurada siempre virgen su gloriosa madre por el qual primeramente encomiendo mi anima a dios nuestro señor que la hizo e crió que por su preciosa sangre con que la redimio la perdone y lleve a su santa gloria de paraiso para donde fue criada amen...

(5) AGN. Escribano Rodrigo Alonso Castillejo. Protocolo N° 22 1599 - 1602. Fs. 910-913v.

Y cuando nuestro señor fuese serbido de llevarme de esta presente vida mando mi cuerpo sea sepultado en el conbento de nuestra señora de las mercedes de esta ciudad en la sepultura que señalaren mis albaceas y acompañen mi cuerpo hasta la dicha yglesia el cura y sacristan de la yglesia mayor de esta ciudad con cruz alta que se me velen donde el presente resido y me acompañen la cofradia de nuestra señora de copacavana y el dia de mi entierro mi cuerpo para que u otro dia siguiente se diga por anima en el dicho conbento /F. 910v./ una misa de rrequien cantada con su vigilia y por todo se de la limosna acostumbrada...

Yten mando se digan por mi anima en el dicho conbento de nuestra señora de las mercedes diez misas rezadas en la altar de yndulgencia de anima y se de la limosna...

Yten mando se digan por las animas de purgatorio dos misas rezadas en la yglesia de esta ciudad en altar de yndulgencia de anima y se de la limosna acostumbrada...

Yten mando que luego que yo espirare se tome por mi anima la bula de difuntos...

Yten mando a las mandas forzosas acostumbradas ocho rreales a todas...

Yten a el ospital de santa ana de esta ciudad dos patacones de limosna...

Yten mando para ayuda a la cera con que se alumbra nuestra señora de copacavana en su capilla de esta ciudad dos patacones...

Yten mando a la cofradia de nuestra señora del rosario de los naturales que le sirve en el convento de santo domingo de esta ciudad un patacon...

Yten mando limosna para la cera con que se alumbra el santo cruzifixo que esta en el convento de santo agustin de esta ciudad ocho rreales...

Yten declaro que devo a domingo yndio bordador que es mayordomo de la cofradia de san miguel que le sirve en el convento de santo agustin de esta ciudad cincuenta pesos de a nueve reales que me prestó en reales para pagar una deuda de mi marido mando se le paguen de mis bienes...

Yten debo a maria mulata criada que /F. 911/ fue del licenciado carvajal que fue fiscal de esta real audiencia veynte patacones que me prestó en reales mando se le paguen de mis bienes y se cobren de ella dos cubeletes de plata que le di en prendas un jarro de plata y quatro pesos...

Yten debo a Madalena Mansa yndia soltera mi parienta que es del pueblo de carabayllo diez y seys patacones que me presto en reales mando se le paguen...

Yten debo a Anaya que vende y tiene tienda de pulperia cinco patacones que me a dado de mas conducia de su tienda mando se le paguen...

Yten declaro que di a Diego de Mesa una limeta de plata para que la empeñase en diez y seys patacones para pagar a un relator sobre el pleito que traje sobre las tierras de angay y me dio los dichos diez y seys patacones mando se le paguen los dichos patacones y se cobre la dicha limeta de plata del susodicho.

Yten declaro que tengo empeñados en Diego de Morena dos cubiletos de plata en nueve patacones que me presto mando se le paguen y se cobren de el los dichos dos cubiletos...

Yten declaro que a la dicha Maria mulata criada que fue del licenciado carvajal que fue fiscal de la Real Audiencia que tengo declarado en este mi testamento que me presto veynte patacones sobre unas prendas digo que demas de las prendas declaradas en la clausula que trata de lo susodicho tiene mas que le di en prendas dos calabazos aforrados por de dentro con plata y mas treynta pedazos pequeños /F. 911v./ de plata corriente mando que se cobre de la susodicha lo que dicho es pagandole los dichos veynte patacones...

Yten declaro que Madalena Casacha yndia mi tia que ya es difunta en su vida me dio cinco patacones para que se los dijese de misas y los gasto y no se le dijeron mando que se le digan dos misas rezadas por su anima en el pueblo de carabayllo por el vicario del dicho pueblo...

Yten declaro que don Fernando Nacara cacique me deve dos patacones que le di en dos botijas de chicha mando se cobre de el...

Yten me deve don Diego Nimyar yndio de carabayllo dos patacones y seys rreales de chicha que le vendi mando se cobre de el...

Yten me deve Juan Quivi yndio de carabayllo dos patacones que le di de chicha mando se cobren...

Yten me deve Francisco Guanica yndio de carabayllo de la parcialidad de Guancayo ocho reales que le di de chicha mando se cobren de el...

Yten mando que de estas dichas deudas que me deven los yndios de carabayllo aviendose cobrado de ellos se den de limosna para ayuda a la cera de la cofradia de nuestra señora del rosario que está en la yglesia del dicho pueblo de carabayllo donde yo soy cofrada quatro patacones...

Yten mando que una caja pequeña que tengo con su llave se de a la cofradia de nuestra señora del rosario en el dicho pueblo de carabayllo donde soy cofrade para en que se heche la cera la dicha cofradia...

/F. 912/ Declaro que tengo treynta ovillos de algodón en poder de Ana Yanquí india mi sobrina...

Declaro que tengo honze ollas grandes de hacer chicha que tiene depositado el corregidor en la taverna de carabayllo mando se cobren...

Declaro que tengo por mios la mitad de unas casas en el pueblo de carabayllo que fueron las en que hacia su morada el dicho don Juan Quivi mi marido que me las mando en compañía de don Juan su sobrino como parece del testamento que está ante el presente escrivano...

Yten declaro que el dicho don Juan Quivi mi marido tenia en termino del dicho pueblo de san pedro de carabayllo y junto a el cuarenta fanegadas de tierras de labor que hacen ciento y veynte

hanegas de tierras de sembradura de trigo las quales dichas tierras con otras tierras de sembrar que tenia en el valle de langay mando que las ubiesc despues de sus dias don Juan Anaquivi su sobrino que las a poseido con condición que me diese la mitad de la renta de las dichas tierras despues de lo qual el dicho don Juan Anaquivi de su voluntad y por los servicios que el fecho me hizo donacion de la mitad de las dichas quarenta hanegadas de tierras que son sesenta hanegas de tierras de sembradura de trigo de que otorgó escritura en mi favor ante Martin de Medrano escrivano recetor /F. 912v./ de la real audiencia que me refiero la qual dicha donación tengo aceptada y si es necesario de nuevo acepto y rrecibo en mi favor y por mi indisposicion y no tener quien haga por mi no he tomado posesion de las dichas tierras mando que la persona a quien yo nombrare por mi heredero en este mi testamento tome la posesion de las dichas tierras y asi lo pida ante la justicia...

Yten declaro que don Juan Aniquivi sobrino del dicho mi marido me deve cien pesos de a nueve reales de rresto de la mitad de los arrendamientos de las tierras que dejó el dicho mi marido a el susodicho los quales me rrestó de quenta que hize con el de tiempo de quatro años desde que murio el dicho mi marido mando se cobren de el susodicho don Juan Anaquivi y asimismo se haga la cuenta con el susodicho del demas tiempo que a dado en arrendamiento las dichas tierras y se cobre de el la mitad de la renta que me pertenece conforme el testamento del dicho mi marido que hizo ante el presente escrivano...

Yten declaro que Francisco Sanchez difunto que solia residir en el pueblo de Carabayllo me deve diez fanegas de maiz y seis hanegas de trigo que ile preste y di para que me lo vendiese y no me lo pago de lo qual tiene noticia la muger del susodicho mando se cobre de sus bienes y herederos.

Yten nombro por mis alvaceas executores de este mi testamento a Juan de Palencia /F. 913/ Zapata y a don Juan Moca yndio del pueblo de Carabayllo a los quales doy poder para que cumplan este mi testamento y el encargo las conciertas...

Yten declaro que me deve el capitan Juan de Salazar cincuenta pesos de a nueve reales que cobro por mi de don Diego Sacayachumbi cacique de Guancayo por mi poder como parecera por la carta de pago mando se cobren del susodicho...

Declaro que no tengo ni padre ni madre ni hijos ni otro herero forzoso y el remanente que quedare de todos mis bienes derechos y acciones en qualquier manera mando los aya y herede Ana Yanqui yndia mi sobrina muger de don Juan Moca a la qual nombro por tal mi heredera en el dicho rremanente de mis bienes y se los mando por el amor y parentesco que le tengo en la mejor manera que me doy de derecho a lugar.

Y reboco y anulo quantos testamentos mandos cobdicilios tengo hechos antes de este que no quiero que valgan salbo este que es mi testamento y ultima voluntad el cual otorgué ante el escrivano publico de los escritos en la dicha ciudad de los reyes a primero dia del mes de julio de mill e seyscientos y un años siendo presente por testigos llamados por parte de la dicha otorgante el capi-

tan Juan Baptista Gallinato /F. 913v./ y Hernan Perez Moreno y Diego de Morena moradores en la dicha ciudad y porque la dicha otorgante a el qual yo el presente escribano doy fee qua conozco dijo no sabia firmar firmaron los dichos testigos a su ruego en este residentes en tierras de chuquintanta. .reducida.

Juan Bautista Gallinato (rubricado)

Hernán Pérez Moreno (rubricado)

Diego de Morena (rubricado)

Ante mí: *Rodrigo Alonso Castillejo* (rubricado)
escribano del rey nuestro señor

Testamento de don Juan Casapacsi Cacique de Magdalena (6)

/F. 14/ En el nombre de la santísima trinidad Padre e hijo espíritu santo tres personas y una esencia divina sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo don Juan Casapacsi cacique principal de este dicho pueblo de la magdalena estando enfermo del cuerpo y sano de voluntad y en mi buen juicio y entendimiento natural qual Dios nuestro Señor fue servido de medar temiendome de la muerte que es cosa natural y deseando poner mi anima en la carrera de salvación creyendo como creo fiel y Catolicamente en el mysterio de la Santyssima trinidad y en todo aquello que tiene y confiesa la Santa madre yglesia de roma como catolico excelentissimo cristiano que soy tomando como tomo por mi abogada ynteresora a la serenissima virgen Santa Maria y con todo los santos y santas de la corte celestial a quien suplico ynteresedan por mi anima ante su divino hijo otorgo y conosco que hago y ordeno este dicho mi testamento y postrimero voluntad en la manera siguiente...

Primeramente encomiendo mi anima a Dios nuestro señor que la crio y redimio por su preciosa sangre y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado y que mi cuerpo sea sepultado en esta santa yglesia deste dicho pueblo de la magdalena de donde soy natural y el Padre cura y vicario me acompañe el cuerpo con cruz alta y los hermanos veynte e quattros de la madre de dios de la limpia consecucion con todas las ceras de la dicha cofradia por que yo soy uno de ellos y si fuere ora me digan una misa de mi cuerpo presente o sino otro día siguiente y se pague la limosna de mis bienes porque es mi voluntad...

Yten mando que me entierren con el abito de nuestro padre Sant Francisco...

Yten mando que me digan doze misas cantadas y quatro rezadas y se pague la limosna de mis bienes...

Tierras deudas

Yten mas declaro que yo tengo por mis bienes quatro hane-gas de tierras de sembradura de mays que linda con el pueblo de

la magdalena y por otra parte con tierras de Lorenzo Villa y estas dichas tierras los tengo arrendados a Miguel Galas mi padrino y sobre ello me preste el dicho Miguel Galas quatro cientos y treynta /F. 14v./ patacones en reales de contado digo embeses como consta de cedulas que tiene fechas y firmadas de su nombre y asi confieso deberlos quiero y es mi voluntad que se vayan desquitando en las dichas tierras que le tengo arrendados y que mis herederos no las puedan quitar hasta desquitar la cantidad sino fuere pagando la dicha deuda cumplido esta dicha deuda que lo aya y herede doña Magdalena Salla mi hija y esto es mi voluntad digo que estos quatro cientos y treynta patacones es fuera de la cartas de pago que estan en la escritura...

Tierras

Yten mas declaro por mis bienes en la chacara que llaman vallai nueve hanegadas de tierras la una hanegada en la cabecera de las tierras dejo para la cofradia de la madre de dios de la limpia concepcion y con condicion de que me an de decir una misa cantada cada un año que cayere dia de todos los antos y el restantes destas dichas tierras quiero que lo aya y herede don Juan Casapacsí y Pedro Calpa mis nietos y esto es mi voluntad...

Yten declaro que tengo una cuja en que yo duermo mando a mi hija doña Magdalena.

Yten mas declaro que tengo una casa de mi morada con su guerta y un cuarto en la dentrada con un pedazo de guerta mando a mi muger legitima doña Maria Choque mientras que ella viviere en ella no le puedan quitar y que pueda sembrar lo que quisiere en la dicha guerta para su menester esto es mi voluntad...

Yten mas declaro que dejo a mis nietos un solar hacia a la esquina en que puedan vivir y que si doña Maria mi mujer se fuere a su tierra dejando la dicha casa y guerta mando que mis nietos puedan heredar del dicho pedaso de casa y guerta porque es mi voluntad...

Yten mas declaro una caxa labrada mando a la dicha mi mujer lamada doña Maria Choque...

Yten mas declaro que tengo otra caxa grande de cedro y un bufete pequeño otro bufete grande y quatro sillas de sentar la una quebrada y las tres sanos una silla de caballo nueva con todo su adereso y su caparason...

Yten mas declaro que tengo otra silla de caballo ya vieja con sus estribos...

Yten un banco grande de sentar y otro banquillo...

Yten mas tengo un retablo de lienso de Santo Crusifijo.

/F. 15/ Yten mas tengo otro retablo de lienso guarnecido de cromo...

Yten mas tengo otro retablo pequeño de nuestro señora de rosario los cuales mis bienes se venda en la almoneda o fuera de ella como mis albaceas les pareciere...

Yten mas tengo sembrado una hanega de trigo y de lo proseedido se haga bien por anima y esto es mi voluntad...

Yten mas declaro que yo debo a las personas siguientes...

- a Santiago Cayma cinquenta y dos patacones... 52 pt.
- a Catalina Delgado treynta patacones... 30 pt.
- a Francisco Merlo español no me acuerdo quanto mas conforme mi cedula se pague...
- a Juan de Alba de Henao labrador docientos y cinquenta pesos por una escritura que le tengo hecho... 250 ps.
- a Juan Fernandez Vitarte dies patacones 10 pt.
- Yten mas debo a Juan de Parra docientos pesos las quales parecerá por una escritura 200 ps.
- a Juan Fernandez marido de Petrona dos hanegas de trigo... 2 fs.
- a Hernando Cayma dos patacones... 2 pt.
- a la madre de don Esteban un anillo de oro que le empeño

casas en Lima

Yten mas declaro que tengo un solar y casas en Lima la qual estas dichas casas las tiene Miguel Pablo español por los seycientos pesos que le debia yo y por nuestro concierto fue que los dichos seycientos pesos fuese desquitando en el dicho solar y asi se cumpla conforme nuestro concierto y cumplido esta dicha cantidad los aya y herede doña Magdalena Salla mi hija...

deudas

Yten mas debo al yerno de Maria Bilbao treynta patacones y sobre ella me tiene un retablo empagando los dichos treynta patacones se vuelva y se de a mis herederos...

- a Juan Tamta sacristan no me acuerdo lo que debo el dijere se pague.
- a Maria Mostin tres patacones 3 pt.
- a Lorenzo Moscoso dies patacones 10 pt.
- a Miguel Cayma tres patacones 3 pt.
- a la mujer de Alonso Toribio dose rreales 12 rs.
- a don Esteban Cacay once patacones 11 pt.
- al dicho Miguel Cayma dies patacones del alquiler de sus tierras... 10 pt.
- a Don Francisco Chayque una hanega de trigo 1 fs.
- a la mujer de Juan Vinco dos patacones 2 pt.

/F. 15 v./ Yten mas declaro que tengo sembrado una hanega de mays que por beneficiar es mi voluntad que de lo procedido della se le de a mi mujer doña Maria y a mi hija doña Magdalena...

Yten mas declaro que tengo unas tierras llamadas cachichil las quales tierras tiene Francisca de Salas viuda en que se conserto conmigo la susodicha en seycientos y veynte pesos de a nueve reales los quatrocientos pesos de a nueve reales a censo doscientos y veinte pesos restantes se me habia de pagar luego y del censo de los quatrocientos pesos me ha de pagar en cada un año treynta pesos de a nueve rreales por la transacción y concierto de la duda del pleito que traya con la susodicha como consta en la escritura que paso ante

Diego Nieto Maldonado escribano real mando que mis albaceas hagan cuenta con la dicha Francisca de Salas viuda conforme la escritura que en veynte nueve dias del mes de marzo mill y seyscientos y siete años y hecha la cuenta paguen mis deudas conforme este mi testamento es mi voluntad que cumplido de pagar mis deudas los aya y herede mis herederos...

Para cumplir y pagar este mi testamento deyo y nombro por mis albaceas y testamentario a Miguel Galas español y mi padrino residente en este pueblo de la magdalena y a don Esteban Vacay a los quales y a cada uno de ellos doy mi poder cumplido para que entren en mis bienes y vendan en la almoneda o fuera de ella como les paresiere y de la procedido de ello cumplan y paguen las limosnas de las misas que dijeren por bien de mi anima y cobrar de las personas que asi me deben y pagar a las personas a quien yo debo conforme va declarado en diferentes clausulas y revoco y doy por ninguno cualesquier testamento o codicilos que yo aya hecho antes desta quiero que no valga ni hagan fee dello por mi testamento y ultima voluntad y con la forma que mas aya lugar de derecho siendo testigos Diego Cayma alcalde y don Francisco Chatnan y Alonso Vallahunan y don Diego Paza y don Francisco Chazque y Juan Tacuri y por ser verdad firmaron los quien supieron firmar fecho en la magdalena a catorce del mes de octubre y de mill y seyscientos y ocho años...

y asimesmo declaro por mis herederos legitimos a doña Magdalena Salla mi hija y a don Juan Casapacsi y al Pedro Calpa mis nietos...

/F. 16/ Yo el presente escribano de cabildo deste dicho pueblo doy fe que pasó este testamento ante mi y conosco al otorgante y no firmó porque dijo que no podia y rrogo a uno de los testigos que frimase por el...

ante mi: Don *Phelipe Chatnan* (rubricado)
escribano de cabildo

Dorado, pintura y aderezos de la pila de la Plaza Pública de Lima

Antonio SAN CRISTOBAL

Acerca del dorado y pintura de la pila de bronce de la ciudad de los Reyes se han escrito algunos comentarios desprovistos en todo o en parte del imprescindible respaldo documental que garantice la veracidad de lo que se afirma. Hay que reconocer que la investigación en los archivos es ocupación de pocos estudiosos, sobre todo cuando los datos están dispersos por los registros notariales de múltiples escribanos y además corresponden a épocas distanciadas unas de otras por algunos años. Hubiera prestado ayuda para investigar lo relativo a las sucesivas pinturas y aderezos de la pila de la plaza pública la colección completa de los libros de cabildo de la ciudad de los Reyes; ya que el cabildo tenía encomendado a su cuidado el estado de la pila, y todas las obras se aprobaban en sesión de cabildo por los regidores y alcaldes. Lamentablemente, todavía permanecen inéditos los libros de cabildo correspondientes a los años en que se instaló, doró, pintó y aderezó la pila durante el siglo XVII. Utilizamos ahora algunos documentos descubiertos en nuestras investigaciones en los protocolos notariales conservados en el Archivo General de la Nación. Las fechas que estos documentos aportan permitirán completar las investigaciones sobre el mismo tema de la pila en los libros de cabildo que todavía permanecen inéditos.

La conocida obra de Haydeé di Domenico (1) no tenía propiamente un planteamiento histórico acerca de la pila de bronce; pues se centraba casi por completo en el análisis estético y artístico de tan importante monumento limeño. Por otro lado, la somera documentación de archivo que utiliza era, ni más ni menos, la que correspondía a una tesis universitaria de bachiller. Esto disculpa la ausent-

(1) Haydeé DI DOMENICO, *La fuente de la plaza mayor de Lima*, Lima, 1945.

cia en esa publicación de toda referencia documental y de toda información acerca del dorado y pintura de la pila de la plaza pública.

El arquitecto Harth-Terré tuvo algún conocimiento del segundo concierto notarial para dorar la pila de bronce; pero sospechamos que no llegó a consultar personalmente el original de ese concierto en los protocolos notariales donde se conserva: sino que utilizó algunos someros apuntes que alguien puso a su disposición. El caso es que escribió lo siguiente: "Los alcaldes ordinarios de la ciudad se concertaron con el Capitán D. Pedro Fernández de Valdez para que dorara la pila de bronce que ya al tiempo de colocarse lo había hecho el dorador Francisco Vázquez, por estar próxima la llegada del excelentísimo señor Conde de Alba de Liste, que había sido designado para reemplazar al Virrey Conde de Salvatierra" (2). Resulta extraño todo esto, porque Pedro Fernández de Valdés, de quien tengo registrados numerosos conciertos notariales de obra relativos a su especialidad profesional, nunca aparece en ellos con el título de "capitán", ni tampoco tenía derecho al uso del "don"; ejerció durante toda su vida la profesión de maestro de cañerías, pero no la de maestro dorador que es bastante distinta de aquella. Lo que sucede es que algo más de un año después de la fecha en que se firmó el concierto notarial para dorar por segunda vez la pila de la plaza pública, y ante el mismo escribano que lo era de cabildo, los alcaldes ordinarios del cabildo firmaron el día 5 de octubre de 1655 otro concierto con el maestro de cañerías Pedro Fernández de Valdés para que este cuidara y limpiara la pila del agua por el tiempo de cuatro años (3). Pero en la información que llegó a manos de Harth-Terré se entremezcló este concierto de cañerías con otro distinto y heterogéneo que firmó el capitán Francisco Básquez, maestro dorador, para dorar la pila de bronce con fecha 8 de julio de 1654; de él nos ocuparemos más adelante. Por lo demás, Harth-Terré no menciona otros conciertos notariales para dorar o pintar la pila de bronce, anteriores o posteriores al de 8 de julio de 1654.

El primer testimonio de que la pila de bronce de la plaza pública estuvo inicialmente dorada al modo de los retablos consta por el concierto notarial firmado entre el fundidor de ella, Antonio de Ribas, y los maestros doradores Francisco Básquez y Juan de Arce. Se trata de un concierto notarial similar al que acostumbraban firmar los ensambladores de retablos con algún maestro dorador para poder entregar su obra en toda perfección y a contento de los promotores. Se firmó ese concierto ante el escribano Juan Bautista de Herrera el día 21 de abril de 1651 (4). Esto manifiesta que el fundidor Antonio de Ribas se había comprometido con el Cabildo de la ciudad a entregar la pila de la plaza pública con el dorado que después se concertó

(2) E. HARTH-TERRE, *Escultores españoles en el virreinato del Perú*, lib. edit. Mejía Baca, Lima, 1977, págs. 149-150.

(3) A.G.N., escribano Luis Félix de la RINAGA, 1653-1656, protocolo 1605, folio 753 vta. y sigtes.

(4) A.G.N., escribano Juan Bautista de HERRERA, 1651, protocolo 899, folio 567 r y sigtes. Se incluye como **Anexo Documental**.

con los doradores Arce y Bázquez. Una vez terminado el compromiso de Antonio de Ribas, los siguientes conciertos para dorar o pintar la pila de bronce fueron promovidos por los comisarios del Cabildo de la ciudad.

El precio concertado en 800 pesos de a ocho reales era notablemente inferior al de 2.000 pesos en que años después se concertó el segundo dorado de la pila; y el plazo señalado para terminar la obra en 20 días, también fue más corto que el de dos meses empleado para el segundo dorado. Deducimos a la luz de estas diferencias tan acentuadas que la primera vez en 1651 no se realizó el dorado integral de toda la pila de bronce con su antepecho y los cuatro albercones; sino solamente se hizo dorar la parte central con el pilar coronado por la estatua de la fama y las figuras de los leones y los remates. Tampoco se mencionan en el concierto para nada las columnas de piedra y las cadenas que rodeaban la pila como protección externa. Creo, pues, que hay que entender en este sentido restrictivo el texto somero en que el concierto especifica la parte a dorar: "nos obligamos de dorar la pila de bronce de la plaza pública de esta dicha ciudad que se entiende todo el pilar de en medio con las tazas y fama y todo el cañón hasta la dicha fama y ocho leones y cuatro remates de los pilones de oro mate a toda costa a contento y satisfacción de los comisarios de la fábrica de la dicha pila y de Antonio de Ribas que está presente".

El concierto otorgaba a los doradores 20 días de plazo para cumplir la obligación de dorar la pila, los "que han de comenzar a correr y contarse desde veinte y cuatro de este presente mes" de abril de 1651. Suponiendo que se cumpliera el plazo señalado, hubo de terminarse de dorar la pila hacia mediados de mayo de 1651. Si correlacionamos estas fechas con el testimonio del cronista Muga-buru en su *Diario de Lima*, deducimos que el primer dorado de la pila se realizó en el taller, cuando todavía no había sido terminada de instalar en la plaza. En efecto, anota Muga-buru: "Año de 1651. La pila de la plaza. Miércoles siete de diciembre de 1651 años pusieron la taza de la pila de bronce y había un año antes empezado la cañería, y se hizo nueva para la pila; y se acabó en siete de septiembre de mil y seiscientos y cincuenta y un años; y corrió el agua viernes ocho del dicho mes y cuando empezó a correr no corrían los cuatro leones, ni tampoco los dos pilones de hacia palacio. Y luego los aderezaron y corrió por todas las figuras para cuando vino el Sr. Conde de Salvatierra del Callao de despachar la armada del año de mil y seiscientos y cincuenta y uno" (5).

Firmaron la escritura de concierto con Antonio de Ribas los maestros doradores Juan de Arce y Francisco Bázquez; y ambos asumieron "de mancomún e in solidum" las obligaciones derivadas del concierto. Sin embargo, en la anotación marginal del día 2 de enero de 1653 sólo aparece Francisco Bázquez otorgando carta de pago y cancelación por "haber recibido del susodicho (Antonio de Ribas)

(5) Joseph de MUGABURU. *Diario de Lima*, lib. imp. Sanmarti, Lima, 1917: tomo I, págs. 25-26.

los seiscientos pesos que le restaba debiendo de la cantidad de esta escritura y por la razón en ella contenida"; sin que vuelva a aparecer para nada el otro firmante Juan de Arce. No es que el maestro dorador Arce hubiera fallecido, o se hubiera retirado del oficio. Sabemos que aunque Juan de Arce había comenzado a ejercer su profesión al menos desde el 10 de junio de 1634 en que se concertó para dorar el retablo de San Ildefonso en la iglesia de San Francisco (6), transcurrieron todavía algunos años hasta que otorgó testamento el día 16 de mayo de 1662 (7). Parece ser que la actividad más importante a que se dedicaba Juan de Arce fue la de carpintería de muebles dorados, de los que tengo registrados bastantes conciertos notariales de obra con sus clientes para tallar andas y cujas artísticamente labradas y doradas. La última obra que de él conozco fue la cuja de dos cabezas que hizo para el pintor Jorge de Olmedo por concierto notarial de 20 de febrero de 1658 (8). Lo más verosímil es que el trabajo de dorar por vez primera la pila de bronce en 1651 lo realizó exclusivamente Francisco Bázquez; mientras que Juan de Arce sólo apareció en el concierto notarial como fiador suyo: era entonces norma que en todos los trabajos concertados con instituciones públicas para los que se adelantaba alguna cantidad de pesos, se nombrara por el ejecutante algún fiador que respondiera de la ejecución de la obra y del dinero recibido a cuenta. La circunstancia de ser también Juan de Arce maestro dorador, le obligaba en primer lugar a seguir con el dorado de la pila en el caso de que Francisco Bázquez no cumpliera dentro del plazo señalado; sin tener que buscar otro.

El dorado de los retablos de madera de cedro colocados en el interior de las iglesias conserva su consistencia y brillo durante centenares de años. Pensaron, sin tener ninguna experiencia previa, los limeños de 1650 que eso mismo habría de suceder con el dorado de la pila de la plaza pública que estaba a la intemperie sin ninguna protección. Aun cuando a mediados del siglo XVII no existía la actual contaminación ambiental, bastó la acción directa del sol, el aire y la humedad del suave clima limeño para deteriorar en poco tiempo el dorado de la pila de bronce que había aplicado Francisco Bázquez en 1651. Muy poco tiempo después del primer trabajo sobre la pila, en julio de 1654 los regidores del Cabildo constataron "que la dicha pila se ha deslucido el dorado de ella de manera que era necesario volverla a dorar". Estaban los limeños orgullosos de su magnífica pila de la plaza pública, y por ello deseaban "que obra tan insigne esté siempre con el lustre que conviene". Lejos de desanimarse por el fracaso del primer dorado sobre el bronce a la intemperie, y sin reparar en el alto costo económico de la operación, reincidieron en el mismo proyecto de dorar la pila, e incluso lo ampliaron con mayor gasto a la totalidad de la obra. No les faltaban motivaciones urbanis-

(6) A.G.N., escribano Pedro Juan RIVERA, 1633-1634, protocolo 1629, folio 520 r.

(7) A.G.N., escribano Francisco HOLGUIN, 1662, protocolo 952, folio 233 vta.

(8) A.G.N., escribano Francisco HOLGUIN, 1658, protocolo 948, folio 87 r.

tas para hacerlo: "así por ser la parte donde los días festivos concurre lo más ilustre a divertirse como por estar tan de próximo la venida del Excmo. Señor Conde de Alba de Liste sucesor de Su Excia. ei virrey Conde de Salvatierra".

Para llevar a cabo este segundo dorado de la pila, tomaron a su cargo la obra por comisión del Cabildo de la ciudad de los Reyes los alcaldes ordinarios comisarios de los aderezos de la pila. Después de haber solicitado y obtenido del virrey los dineros para sufragar la obra, que les fueron asignados de lo recaudado de la sisa, se concertaron el día 8 de julio de 1654 con el mismo maestro dorador Francisco Bázquez, pero esta vez aparece claramente mencionado el fiador que presentó, que fue el maestro ensamblador Asensio de Salas "maestro de arquitectura" (9). En este segundo concierto para dorar la pila no figura el nombre del maestro dorador Juan de Arce, ni siquiera como fiador del maestro Bázquez.

El precio de aquel segundo dorado se elevó a la apreciable cantidad de 2.000 pesos de a ocho reales. Esta vez aparece claramente consignado que se había de aplicar el dorado a toda la estructura de la pila de bronce; como si se tratara de un verdadero retablo; de tal manera que, además de volver a dorar las partes que lo habían sido en 1651, se extendió el dorado a todo el exterior e interior de la alberca y los albercones laterales, sin excluir ninguna parte de la pila, ni siquiera los soportes de las cadenas en las columnas del círculo externo. La descripción que presenta el concierto es suficientemente clara y explícita: "El susodicho se ha de obligar en esta escritura de dorar toda la dicha pila de bronce que está en la plaza pública de esta ciudad desde lo último y remate de la fama que está en ella hasta el pedestal de piedra de ella y su alberca toda alrededor y todos los leones que están sobre el bordo de la dicha alberca y así mismo los cuatro albercones que están en las cuatro esquinas y los cinchos de hierro que están en las columnas alrededor de la dicha pila de que penden las cadenas de hierro que están por resguardo de ella". El único sector que no recibió el dorado fueron las cadenas de hierro que preservaban la pila contra las caballerías: "y a todas las dichas cadenas las ha de dar y poner de color y matiz verde". En verdad que mereció perdurar como los retablos, según lo desearon sus autores, un esfuerzo tan loable y costoso por embellecer deslumbrantemente obra tan insigne como la pila de bronce de la plaza pública.

El pago de los 2.000 pesos en que se había concertado el segundo dorado de la pila debía realizarse en dos partes: "los un mil de ellos que le habemos de pagar luego de contado y los otros un mil pesos restantes luego que haya acabado de hacer la dicha obra". El plazo para terminar de dorar la pila se cumpliría, según el concierto notarial, a finales de septiembre; pero el maestro Francisco Bázquez pidió a los alcaldes ordinarios que le entregaran la segunda parte del total; y ellos se lo concedieron el día 28 de julio de 1654 según consta en la anotación marginal del concierto; pero para

(9) A.G.N., escribano Luis Félix de la RINAGA, 1653-1656, protocolo 1605, folio 367 r y sigtes. Se incluye como **Anexo Documental**.

ello debió preceder la autorización del fiador Asensio de Salas, quien garantizaba que, no obstante haber recibido todo el pago del dorado por adelantado, el maestro Francisco Bázquez cumpliría con su compromiso de dorar la pila: como parece que efectivamente cumplió.

Conozco la existencia de un ensamblador llamado Francisco Bázquez que, junto con Martín Alonso de Mesa, firmó con la Abadesa del Monasterio de La Limpia Concepción el concierto notarial para tallar el retablo del altar mayor de la iglesia el día 13 de diciembre de 1615 (10), pero sospecho que se trataba de otra persona distinta del dorador de la pila de bronce de Lima. Este maestro dorador de la pila trabajó en otra obra importante con Asensio de Salas; pues el día 29 de julio de 1655 se concertó con don Basco de Contreras Valverde y Alonso Rico para dorar por 5.500 pesos de a ocho reales el gran retablo de la capilla de la Limpia Concepción en La Catedral de Lima (11), obra documentada del ensamblador Asensio de Salas según he demostrado en otro estudio, desvirtuando las suposiciones de Vargas Ugarte y Harth Terré (12). Hay que añadir que el mismo ensamblador Asensio de Salas actuó también como fiador de Francisco Bázquez para el dorado del retablo concepcionista catedralicio.

Parece ser que los agentes naturales del sol, el agua y el aire volvieron a deslucir el dorado de la pila. Tratando acaso de evitar lo inevitable, los alcaldes ordinarios del Cabildo encargaron al mismo Francisco Bázquez el cuidado de la pila de bronce por concierto notarial de 5 de enero de 1666 (13). Pero parece que se trataba de evitar que las caballerías dañasen la pila y que se acumulase alrededor de ella la basura.

Tuvieron que rendirse finalmente los comisarios del Cabildo ante la experiencia del fracaso del dorado de la pila expuesta a la intemperie. Los retablos y las imágenes de madera han podido conservar durante siglos el dorado porque estaban resguardados en el interior de los templos; pero la pila de bronce de la plaza pública perdió de nuevo el dorado a los pocos años de haber sido aplicado por segunda vez. Por ello, en el tercer intento para embellecer la pila de bronce, desistieron definitivamente de volver a aplicar el dorado a la manera de los retablos de madera; y optaron por emplear el sistema usual de pintar los metales con pintura de aceite, más duradero y menos costoso, aunque también mucho menos espectacular.

Prestó ocasión para el tercer remozamiento del color en la pila de la plaza pública la inauguración de la iglesia de Nstra. Sra. de Los Desamparados, obra promovida por el virrey Conde de Lemos.

(10) A.G.N., escribano Cristóbal AGUILAR MENDIETA, 1615-1616, protocolo 55, folio 152.

(11) A.G.N., escribano Marcelo Antonio de FIGUEROA, 1655, protocolo 619, folio 1694 r.

(12) Antonio SAN CRISTOBAL, *El retablo de La Concepción en La Catedral de Lima*, en *Historia y Cultura*, Rev. del Museo Nacional de Historia, Lima; N° 15, 1982, págs. 91-108.

(13) A.G.N., escribano Francisco de CARDENAS, 1665-1670, protocolo 251, folio 858 r.

Refiere a este propósito Mugaburu en el *Diario de Lima*: "Sábado 30 de enero de mil seiscientos y setenta y dos años se bendijo la iglesia nueva de Los Desamparados; y lo amparaba el Señor Conde de Lemos con su asistencia. Y se acabó la iglesia con toda la grandeza que hoy tiene en dos años y medio" (14). Los alcaldes ordinarios comisarios del Cabildo para la pila de la plaza pública volvieron a concertarse con el maestro dorador Francisco Bázquez el día 11 de enero de 1672 para hacer otra pintura de la pila (15). Según este concierto, la obra debía terminarse para el día 28 del mes de enero; de tal modo que estuviera la pila adecentada "para la fiesta que se ha de hacer y procesión de Nstra. Sra. de Los Desamparados que se ha de celebrar a dos de febrero que viene de este presente año de la fecha". El mismo cronista Mugaburu relata aquella solemne procesión en la que se trasladó el Santísimo Sacramento desde la capilla del palacio del Virrey hasta la nueva iglesia de Los Desamparados: "Martes dos de febrero de seiscientos y setenta y dos, día de La Candelaria, a las cuatro de la tarde salió de la capilla real de palacio de esta ciudad de Lima una procesión jamás vista en esta ciudad, donde salió el Santísimo Sacramento y la Virgen de Los Desamparados acompañados de muchísimos santos de La Compañía de Jesús. Todas las calles estaban colgadas de ricas colgaduras y las calles atajadas de tablas y rejas de cañas y llenas de flores. *Estaba la pila de la plaza muy bien aderezada y llena de flores...*" (16). La mención que hace Mugaburu al aderezo de la pila de bronce alude a la nueva pintura con que la prepararon para la fiesta promovida por el Conde de Lemos, promotor de la iglesia y de la fiesta de su inauguración.

A decir verdad, la tercera pintura de la pila de la plaza difería notablemente de las dos primeras; pero no quedaba otra solución viable con garantías de duración; salvo la de dejar que el bronce formara a la intemperie su propia pátina. El concierto especifica hasta en los menores detalles la variedad de colores aplicados a la sufrida pila de bronce: "nos hemos convenido y concertado con el capitán Francisco Bázquez maestro dorador para que pinte dicha pila y lo demás que a ello conduce en esta manera = que la dicha pila se ha de pintar sobre color blanco jaspeado y de colores vivos y finos pilones pilares y cadenas = y así mismo todas las macetas de bronce que están alrededor de la basa principal les ha de dar el color de maceta y a las flores que hay en ellas de los colores que requiere cada género de flor = y así mismo las armas que hay en ella de tarjas las ha de dar los colores que requiere cada pieza y las coronas de oro y lo demás que requiere de oro ha de ir dorado y las caras de encarnación y las cartelas de amarillo el campo y jaspeado lo demás y todos los filetes de color de oro y los leones de su color y melenas del color que requiere = y todos los caños que hay en dicha pila han de ir en blanco y la fama que está en dicha pila lo que toca a desnudez ha de ir de encarnación y las armas doradas y el

(14) Joseph de MUGABURU, *Diario de Lima*, l.c., tomo II, pág. 16.

(15) A.G.N., escribano Sebastián de CARVAJAL, 1670-1672, protocolo 257, folio 451 r. se incluye como Anexo Documental.

(16) J. de MUGABURU, l.c., pág. 17.

ropaje de diferentes colores y las alas de plumería nácar celeste blanco y verde y el escudo de las armas reales de su color y la trompa y lo demás dorado todo lo cual ha de hacer de pintura al oleo". La diferencia entre los dos precedentes dorados de la pila de la plaza pública y aquella tercera policroma variedad de colores con pintura de aceite era enteramente igual al contraste que disuena entre un retablo dorado con oro bruñido y otro retablo pintarrajeado con múltiples colorines de pintura ordinaria. Pero, después de los dos primeros fracasos del dorado sobre bronce a la intemperie, tampoco se podía aspirar a lograr una obra perdurable; además de que el precio de cuatrocientos pesos de a ocho reales que le pagaron por la pintura a Francisco Báñez no alcanzaba para otra cosa. El día 8 de febrero del mismo año cobró el maestro dorador de manos de los alcaldes ordinarios comisarios de la pila los doscientos pesos que le restaban debiendo por su trabajo. Aquella tercera pintura de colores estridentes y pueblerinos inició el declinar del ornato de obra tan insignie y tan admirada por los contemporáneos.

Estaba la pila rodeada por un círculo externo de cadenas sostenidas en unas columnas de piedra: tenían esas cadenas la finalidad de proteger la pila de bronce y su costoso dorado para que no se acercaran a ella las caballerías. Cualquier medida resultaba necesaria para garantizar la seguridad de la pila de bronce y la pureza del agua de beber que de allí sacaban los limeños. En la petición presentada para solicitar el reparo de algunas columnas, escribía el procurador general de la ciudad de los Reyes: "digo que la pila de la plaza mayor de ella es una de las obras de más lustre utilidad e importancia que esta dicha ciudad tiene y que costó harta hacienda". Alegaba el procurador general Eugenio de Castillo de Herrera que el constante desborde del agua de la pila por el suelo estaba malogrando entonces las columnas de piedra con el peligro de que la hermosísima pila quedara desguarnecida de toda protección externa: "y al presente todas las columnas que la cercan como son salitrosas la continuación del agua las va consumiendo por el pie de suerte que se han caído muchas y las que están en pie están arruinadas de suerte que todas han de venirse abajo y para que se remedie semejante daño antes que venga a imposibilitarse el remedio por el mucho costo que harán si no se remedia con toda brevedad = a Vstra. Merced pido y suplico se sirva de mandar que se reconozca ia dicha pila los maestros mayores declaren el remedio que puede tener para que con toda brevedad se provea lo que convenga".

Dió lugar esta petición a un largo expediente con inspección de la pila por los alarifes, dictamen sobre su estado y el remedio que consideraron conveniente, pregones públicos para anunciar el remate de la obra del reparo, y la adjudicación de esta en el alarife que presentó la postura más baja: todo ello se contiene en el largo concierto notarial de *Remate de la obra de las columnas de la pila de la plaza pública de Domingo Alonso*, fechado a 31 de agosto de 1665 ante el notario Francisco Cárdenas (17).

(17) A.G.N., escribano Francisco CARDENAS, 1665-1670, protocolo 251, folio 749 r. Se incluye como **Anexo Documental**.

Realizaron la inspección de la pila los alarifes de la ciudad Juan de Mansilla y su yerno Pedro Fernández de Valdés, sin que concurriera a ella el maestro mayor de fábricas reales Fray Diego Maroto del orden de Santo Domingo. En la declaración que presentaron, proponían también los reparos que ellos consideraron necesarios para consolidar las columnas de piedra circundantes de la pila: "Cada pilar de columna por la parte de abajo necesita abrigarlo con piedra del río y cal para la fortificación y seguridad de dichas columnas y pilares desde el superficie de la tierra para abajo media vara y dejando capacidad de otra tercia para que tenga fortaleza la piedra de Arica que se le pusiere en resguardo de dichas columnas y han de ponerse desde el superficie de la tierra para arriba ha de haber la dicha piedra de Arica para fuerza en visagra con dos visagras de plomo para las juntas de cada una y en esta forma haciéndose esta grada tendrán las dichas columnas la seguridad y perpetuidad que se pretende y de otra suerte cada día irán en disminución hasta que de una vez se caigan y no serán de provecho y cuando se quieran hacer los reparos sean mayores los gastos". La historia de las reparaciones de la pila de la plaza pública no terminó, sino más bien comenzó, con estas sucesivas pinturas y aderezos. De todas maneras, muestran ellos el interés que tenía la ciudad de los Reyes del Perú por su más vistoso ornamento público.

Se remató la obra del reparo de las columnas en el alarife Domingo Alonso. Podríamos llenar algunas páginas con la relación de las obras ejecutadas por Domingo Alonso hasta finales del año 1669 en que permaneció en actividad, pues el día 3 de enero de 1670 se hizo el inventario de los bienes que quedaron a su muerte (18). Son muchos los conciertos notariales de obra firmados por Domingo Alonso que tengo registrados en mis ficheros. He dado a conocer como obras suyas la portada de la iglesia del Monasterio de La Limpia Concepción (19), y la bóveda vaída lisa de la iglesia del Monasterio de Ntra. Sra. del Prado (20). Su obra más importante fue la iglesia segunda del Monasterio de Santa Clara, concertada inicialmente por la Abadesa con el alarife Miguel Rodríguez, pero que asumió por imposibilidad del primero el maestro Domingo Alonso según concierto notarial de 8 de septiembre de 1646 (21). Esta segunda iglesia de las clarisas fue una de las más deslumbrantes de Lima a mediados del siglo XVII, con el alfarje de siete paños labrado por el maestro carpintero Diego de Medina y con el fastuoso retablo del altar mayor ensamblado por Asensio de Salas.

(18) A.G.N., escribano Marcelo Antonio de FIGUEROA, 1670, protocolo 664, folio 732 r. y sigtes.

(19) Antonio SAN CRISTOBAL, *La portada y el campanario de la iglesia de la Concepción*, en Boletín del Instituto Riva Agüero, N° 11, 1977-1981, págs. 81-107.

(20) Antonio SAN CRISTOBAL, *La bóveda y la portada del Monasterio del Prado*, en Revista de la Universidad Ricardo Palma, Lima, N° 4, diciembre de 1981, págs. 3-31.

(21) A.G.N., escribano Francisco HOLGUIN, 1646, protocolo 937, folio 451 r. y sigtes.

ANEXOS DOCUMENTALES

OBLIGACION DE DORAR LA PILA DE LA PLAZA DE LIMA:
JUAN DE ARCE Y OTRO

(A.G.N., escribano Juan Bautista de HERRERA,
1651, protocolo 899, folio 567 r y sigtes.)

Sepan cuantos esta carta vieren como nos Francisco Bázquez y Juan de Arce maestros doradores en esta ciudad de los Reyes del Perú ambos juntos y de mancomún a voz de uno y cada uno de nos y de nuestros bienes por sí y por el todo insolidum renunciando como renunciamos la ley de duobus rex debendi y el auténtica presente hoc ita de fide iusoribus y el beneficio y remedio de la división y excusión epistola del divo Adriano y todas las demás leyes y derechos que puedan y deban renunciar los que se obligan de mancomún e insolidum como en ellas se contiene y debajo de la dicha mancomunidad e insolidum otorgamos y conocemos por esta presente carta que nos obligamos de dorar la pila de bronce de la plaza pública de esta ciudad que se entiende todo el pilón de en medio con las tazas y fama y todo el cañón hasta la dicha fama y ocho leones y cuatro remates de los pilones de oro mate a toda costa a contento y satisfacción de los Comisarios de la fábrica de la dicha pila y de Antonio de Ribas que está presente la cual dicha obra nos obligamos de dar hecha y acabada a toda costa con toda perfección para de hoy día de la fecha de esta carta en veinte días que han de comenzar a correr y contarse desde veinte y cuatro de este presente mes y por ello nos ha de dar y pagar el dicho Antonio de Rivas ochocientos pesos de a ocho reales los cuales nos ha de pagar en esta manera = los doscientos pesos de ellos que nos ha dado y pagado en reales de contado ahora de presente de los cuales nos damos por contentos y entregados a toda nuestra voluntad y en cuanto al entrega que de presente no aparece renunciamos la excepción de la pecunia y leyes de la entrega prueba de] recibo como en ella se contiene y trescientos pesos que nos ha de pagar el dicho Antonio de Rivas para el dicho día veinte y cuatro de este presente mes = y cien pesos para de hoy día de la fecha en diez días = y los doscientos pesos restantes para el día que diéramos acabada la dicha obra la cual nos obligamos de dar hecha y acabada con toda perfección a contento y satisfacción de los dichos Comisarios y del dicho Antonio de Rivas o de quien poder y causa de cualquiera de ellos que para el dicho plazo y si no la diéremos para entonces hecha y acabada según dicho es que los dichos Comisarios puedan mandar dorar la dicha pila a otra persona y ejecutarnos por lo que más costare

de lo referido diferido en el simple juramento y declaración de los dichos Comisarios o del dicho Antonio de Rivas o de cualquiera de ellos y de quien su poder y causa hubiere sin otra prueba ni averiguación alguna aunque de derecho se requiera porque de ella le relevamos a cuya firmeza y cumplimiento obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber = y yo el dicho Antonio de Rivas que presente soy al otorgamiento de esta escritura otorgo que la acepto a mi favor en todo y por todo según y como en ella se contiene y declaro que por ella me obligo de dar y pagar y que daré y pagaré realmente y con efecto a los dichos Francisco Bázquez y Juan de Arce maestros doradores y a cualquiera de ellos insólidum y a quien poder de cualquiera de los cuales los dichos seiscientos pesos de a ocho reales a los plazos y según y de la forma y manera que en esta escritura va declarado llanamente y sin pleito alguno con las costas de la cobranza siendo necesario para ejecución de esta escritura me doy por contento y entregado a toda mi voluntad y en cuanto al entrega que de presente no parece renuncio la excepción de la pecunia y ley de la entrega prueba del recibo como en ella se contiene = a cuya firmeza y cumplimiento obligo mi persona y bienes habidos y por haber y todas las partes cada uno por lo que nos toca damos poder cumplido a las justicias y jueces... (siguen clausulas notariales de obligación)... que es fecha la carta en esta ciudad de los Reyes del Perú en veinte y un días del mes de abril de mil y seiscientos y cincuenta y un años y los otorgantes que yo el escribano de Su Majestad y provincia doy fe que conozco lo firmaron siendo testigos Cristóbal Ramírez y Diego Contero y Andrés Rodríguez presentes.

Francisco Bázquez

Juan de Arce

Antonio de Ribas

ante mí

Juan Bautista de Herrera
escribano de S.M y provincia

ANOTACION MARGINAL: En la ciudad de los Reyes a dos días del mes de enero de mil y seiscientos y cincuenta y tres años ante mí el escribano y testigos pareció Francisco Bázquez que doy fe conozco y concedió por rota y cancelada esta escritura y libre de ella a Antonio de Ribas y a sus bienes por cuanto confesó haber recibido del susodicho los seiscientos pesos que le restaba debiendo de la cantidad de esta escritura y por la razón en ella contenida de que se dió por entregado y por no parecer de presente renunció la excepción de la non numerata pecunia y leyes de la entrega y lo firmó siendo testigos Diego Contero y Gaspar de Unanue y Nicolás Sánchez Marquez.

Francisco Bázquez

ante mí

Juan Bautista de Herrera
escribano de S. M. y provincia

CONCIERTO: LOS CAPITANES BARTOLOME DE HAZAÑA Y DON PEDRO JOSEPH DE ISASAGA CON EL CAPITAN FRANCISCO BAZQUEZ DORADOR

(A.G.N., escribano Luis Félix de la RINAGA, 1653-1656, protocolo 1605, folios 367 r y sigtes.)

Sépan cuantos esta carta vieren como nos los capitanes Bartolomé de Hazaña y don Pedro Joseph de Castro Isasaga caballero del Orden de Santiago alcaldes ordinarios de esta ciudad de los Reyes del Perú Comisarios por el Cabildo justicia y regimiento de esta dicha ciudad por uno que hizo en veinte de febrero pasado de este presente año de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro para cuidar de los aderezos y reparos de que tuviere necesidad la pila que está en la plaza pública de esta dicha ciudad como parece del dicho Cabildo que pasó ante el presente escribano de que yo el escribano doy fe en cuya conformidad nos los dichos alcaldes ordinarios ocurrimos al Exmo. Sr. Conde de Salvatierra virrey de estos reinos con memorial diciendo que la dicha pila se ha deslucido el dorado de ella de manera que era necesario volverla a dorar así por ser la parte donde los días festivos concurre lo más ilustre a divertirse como por estar tan de próximo la venida del Excmo. Señor Conde de Alba de Liste sucesor de Su Excia. y que para poderlo hacer eran necesarios dos mil y cuatrocientos pesos de a ocho reales y para que obra tan insigne esté siempre con el lustre que conviene le pedimos y suplicamos se sirviese de mandar que de la sisa se nos diesen los dichos dos mil y cuatrocientos pesos despachando el recaudo necesario para que el Depositario General los entregue y Su Excia. se sirvió de mandarlo así por su provisión que para ello despachó su fecha en dos de junio de este presente año que su tenor es el siguiente Don García Sarmiento de Sotomayor conde de Salvatierra marqués de Sobroso comendador de la villa de los Santos de Maymona en el Orden de Santiago gentil hombre de la cámara de Su Majestad y virrey lugarteniente gobernador y capitán general de estos reinos y provincias del Perú tierra firme y Chile Excia. por cuanto ante mí se presentó un memorial que su tenor y lo a él decretado es como se sigue = Exmo. Señor los alcaldes ordinarios de esta ciudad dicen que la pila de la plaza se ha deslustrado el dorado de ella de manera que es necesario volverla a dorar así por ser la parte donde los días festivos concurre lo más ilustre a divertirse como por estar tan de próximo la venida del Excmo. Señor Conde de Alba de Liste sucesor de Su Excia. y para poderlo hacer son necesarios dos mil y cuatrocientos pesos de a ocho reales por lo cual y para que obra tan insigne esté siempre con el lustre que conviene a Vuestra. Excia. piden y suplican se sirva de mandar que de la sisa se les den los dichos dos mil y cuatrocientos pesos despachando el recaudo necesario para que el Depositario General los entregue en que la república recibirá mer-

ced don Pedro Joseph de Castro Isasaga Bartolomé de Hazaña = Los Reyes veinte y tres de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro años el Depositario General de esta ciudad entregará a los capitanes don Pedro Joseph de Castro Isasaga y Bartolomé de Hazaña alcaldes ordinarios de ella de lo procedido de la sisa los dos mil y cuatrocientos pesos de a cho reales que piden y dicen son necesarios para el aderezo y mejor lustre de la pila de la plaza atento a la necesidad y demás causas que se representan en este memorial para lo cual se despachará el recaudo necesario = Troncoso = en cuya conformidad de la presente por la cual mandó a don Alonso de Bustamante Depositario General de esta ciudad vea el decreto suso incorporado y lo guarde cumpla y ejecute con los capitanes don Pedro de Castro Isasaga y Bartolomé de Hazaña alcaldes ordinarios de ella según y como en él se contiene y declara que con esta provisión y carta de pago de los susodichos se le recibirá y pagará en cuenta la cantidad en él referida en la que de ello diere y lo cumplirá así pena de quinientos pesos de oro para la cámara de Su Majestad fecho en los Reyes en dos de junio de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro años = Conde de Salvatierra por mandado del Virrey don Juan de Cáceres y Ulloa.

En cuya conformidad los dichos capitanes Bartolomé de Hazaña y don Pedro Joseph de Castro Isasaga como tales comisarios decimos que somos convenidos y concertados con el capitán Francisco Bázquez maestro dorador residente en esta ciudad que está presente en esta manera = que el susodicho se ha de obligar en esta escritura de dorar toda la dicha pila de bronce que está en la plaza pública de esta ciudad desde lo último y remate de la fama que está en ella hasta el pedestal de piedra de ella y su alberca toda alrededor y todos los leones que están sobre el bordo de la dicha alberca y así mismo los cuatro albercones que están en las cuatro esquinas y los cinchos de hierro que están en las columnas alrededor de la dicha pila de que penden las cadenas de hierro que están por resguardo de ella y a todas las dichas cadenas las ha de dar y poner de color y matiz verde y toda la dicha obra de dorado de la dicha pila y lo demás referido y matizado de verde de dichas cadenas lo ha de comenzar a hacer desde primero día del mes de agosto que viene de este presente año de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro y la ha de dar acabada toda ella a nuestra satisfacción para fin del mes de septiembre de este dicho presente año a lo cual se ha de obligar el dicho capitán Francisco Bázquez como principal y Asensio de Salas maestro de arquitectura morador en esta ciudad como su fiador y juntos de mancomún con pena de quinientos pesos de a ocho reales no dando acabada la dicha obra al plazo que va referido aplicados para gastos de reparos de la dicha pila y toda la dicha obra va concertada en dos mil pesos de a ocho reales los un mil de ellos que le habemos de pagar luego de contado y los otros un mil pesos restantes luego que haya acabado de hacer la dicha obra del dicho efecto de la dicha sisa y cantidad mandada pagar de ella por la dicha provisión de suso inserta para el dicho efecto en que le afectamos la paga de los dichos dos mil pesos para lo cual se la obligamos en

bastante y cumplida forma y nos los dichos capitán Francisco Bázquez como principal y Asensio de Salas maestro de arquitecto como su fiador que me constituyo haciendo como para ello hago de deuda y negocio ajeno mío propio y de libre deudor principal y llano pagador y sin que contra el dicho principal ni sus bienes ni contra otra ninguna persona ni los suyos se haga diligencia ni excusión ni otro auto alguno de fuero ni de derecho cuyo beneficio y remedio con el de las auténticas esperas y expensas especial y expresamente renunciemos = y nos ambos principal y fiador juntos y a voz de uno y cada uno de nos y nuestros bienes de por sí y por el todo in sólídum renunciando como expresamente renunciemos las leyes de duobus rex debendi y el auténtica presente hoc ita codice de fide iusoribus y el beneficio y remedio de la división y excusión y la epístola del divo Adriano y todas las demás leyes y derechos que son y hablan en favor de la mancomunidad y fianza como en ellas se contiene debajo de la cual otorgamos que aceptamos esta escritura según y como en ella se contiene y nos obligamos debajo de la dicha mancomunidad e in sólídum en tal manera que yo el dicho Francisco Bázquez haré toda la dicha obra del dorado de la dicha pila y matizado de verde de las dichas cadenas de hierro según y en la forma y cantidad que en esta escritura va declarado por los dichos Comisarios la cual comenzaré a hacer desde primero de agosto de este presente año de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro y la daré acabada toda ella a satisfacción de los dichos Comisarios para fin de septiembre de este dicho presente año y toda la dicha obra va concertada en los dichos dos mil pesos de a ocho reales los un mil pesos de ellos que confieso haber recibido en reales de contado de don Alonso de Bustamante Depositario General de la Corte librados por los dichos Comisarios y por no parecer de presente renuncio la excepción de la non numerata pecunia leyes del entrego y prueba de él como en ellas se contiene y los dichos un mil pesos restantes que se me han de pagar luego que haya acabado de hacer toda la dicha obra = y si al dicho plazo de fin de septiembre de este dicho presente año no hubiere hecho y acabado el dicho Francisco Bázquez toda la dicha obra de dorado de la dicha pila y matizado de verde las dichas cadenas yo el dicho Asensio de Salas como tal fiador me obligo a la dar acabada toda ella para el dicho plazo según y en la forma que de suso va obligado el dicho Francisco Bázquez y si al dicho plazo no diéremos acabada toda ella nos los dichos principal y fiador según en la forma que va declarado damos poder cumplido a los dichos Comisarios y a cualquiera de ellos para que se puedan concertar con otro cualquier maestro dorador para que haga la dicha obra o la parte que de ella faltare en la cantidad que les pareciere y por bien tuvieren y por lo que más costare de los dichos dos mil pesos de a ocho reales y por la cantidad que de ellos hubiere recibido yo el dicho Francisco Bázquez queremos ser ejecutados nos ambos principal y fiador e in sólídum en virtud de esta escritura y el simple juramento de cualquiera de los dichos Comisarios y de quien por el dicho Cabildo fuere parte en que diferimos la prueba y averiguación de todo ello sin que sea necesario

otra alguna aunque de derecho se requiera porque de ellas les relevamos demás de lo cual pagaremos debajo de la dicha mancomunidad e insólidum quinientos pesos de a ocho reales que nos ponemos por pena convencional no dando acabada la dicha obra para el dicho plazo de fin de septiembre de este dicho presente año aplicados para gastos de reparos de la dicha pila según dicho es y la dicha pena pagada o no pagada o graciosamente remitida todavía se guarde y cumpla esta escritura según y como en ella se contiene y al cumplimiento y paga de lo que dicho es obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber y damos poder cumplido a las justicias de Su Majestad de cualesquier partes que sean a cuyo fuero y en especial a las de esta dicha ciudad y señores alcaldes de corte jueces de provincia de ella nos sometemos y renunciamos el nuestro propio domicilio y vecindad y la ley sic convenerit de iurisdictione omnium iudicum para que a ello nos compelan como por sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y renunciamos todos los derechos y leyes de nuestro favor y la que prohíbe la general renunciación de leyes y ambas partes consentimos que de esta escritura se saquen dos o más traslados el uno cumplido y pagado los demás no valgan que es fecha en la dicha ciudad de los Reyes en ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro años y yo el escribano doy fe conozco a los dichos otorgantes y lo firmaron de sus nombres siendo testigos Juan Ortiz de Traspeña, Domingo de Mariaga y Francisco de Cárdenas

Bartolomé de Hazaña don Pedro Joseph Asensio de Salas
Castro Isasaga

Francisco Bázquez

ante mí diez y seis reales

Luis Félix de la Rinaga
escribano de Cabildo

ANOTACION MARGINAL: En la ciudad de los Reyes en veinte y siete días del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro años ante mí el escribano y testigos pareció Asensio de Salas maestro de arquitecto contenido en esta escritura que doy fe conozco y como fiador que es del capitán Francisco Bázquez para el seguro de la obra que en ella se refiere y lo demás contenido en esta otorgó que desde luego consiente que se le entreguen al dicho Francisco Bázquez los un mil pesos de a ocho reales que se le restan cumplimiento a los dos mil pesos en que a cierta *Provisión* concertada toda la obra de dorado y matizado como se refiere en esta escritura y que para ello se le *Memorial* el recaudo necesario porque desde luego como dicho es consiente se le entreguen los dichos un mil pesos para el dicho efecto de con ellos proseguir y acabar la dicha obra que se obliga a que la dará acabada toda ella al plazo contenido en esta escritura debajo de la

obligación que en ella tiene hecha como tal fiador del dicho Francisco Bázquez y lo firmó de su nombre siendo testigos Juan Ortiz de Traspeña, Francisco de Cárdenas y Juan Luis de Escobar

Asensio de Salas

Decreto

ante mí son dos reales
Sebastián de Mendoza
escribano de Su Majestad

Decisión En la ciudad de los Reyes en veinte y ocho días del mes de julio de mil seiscientos y cincuenta y cuatro años ante mí el escribano y testigos pareció el capitán Francisco Bázquez contenido en esta escritura que doy fe conozco y confesó haber recibido de los capitanes Bartolomé de Hazaña y don Pedro Joseph de Castro Isasaga caballero del Orden de Santiago alcaldes ordinarios de esta dicha ciudad así mismo contenidos en esta escritura por mano de don Alonso de Bustamante Depositario General los un mil pesos de a ocho reales que se le restaban por entregar cumplimiento a los dos mil pesos de la dicha plata en que está concertada la obra del dorado de la pila de bronce de la plaza pública de esta dicha ciudad y lo demás contenido en esta escritura y se le han entregado para el dicho efecto en virtud del consentimiento hecho al margen de este registro de ella por Asensio de Salas su fiador en la dicha obra y de los dichos un mil pesos para el dicho efecto se dió por entregado a su voluntad y por no parecer de presente renunció la excepción de la non numerata pecunia leyes del entrega y prueba de él como en ellas se contiene y otorgó carta de pago y cancelación de esta escritura por lo que le toca de la obligación de la paga de los dichos pesos en forma y lo firmó siendo testigos Juan Ortiz de Traspeña, Sebastián de Mendoza y Francisco de Cárdenas

Francisco Bázquez

ante mí
Luis Félix de la Rinaga
escribano de Cabildo y público

CONCIERTO Y OBLIGACION: DON IGNACIO BAZQUEZ Y OTRO
CON FRANCISCO BAZQUEZ

(A.G.N., escribano Sebastián de CARVAJAL,
1670-1675, protocolo 257, folio 451 r)

Sean cuantos esta carta vieren como nos don Ignacio Bázquez de Acuña y don Joseph Bernardo de León a cuyo cargo está el aseo y adorno de la pila de la plaza pública de esta ciudad para

la fiesta que se ha de hacer y procesión de Nuestra Señora de los Desamparados que se ha de celebrar a dos de febrero que viene de este presente año de la fecha decimos que nos hemos convenido y concertado con el capitán Francisco Bázquez maestro dorador para que pinte dicha pila y lo demás que a ello conduce en esta manera = que la dicha pila se ha de pintar sobre color blanco jaspeado y de colores vivos y finos pilones pilares y cadenas = y así mismo todas las macetas de bronce que están alrededor de la basa principal se les ha de dar de color de maceta y a las flores que hay en ellas de los colores que requiere cada género de flor = y así mismo las armas que hay en ella de tarjas les ha de dar los colores que requiere cada pieza y las coronas de oro y lo demás que requiere de oro ha de ir dorado y las caras de encarnación y las cartelas de amarillo el campo y jaspeado lo demás y todos los filetes de color de oro y los leones de su color y melenas del color que requiere = y todos los caños que hay en dicha pila han de ir en blanco y la fama que está en dicha pila lo que toca a desnudez ha de ir de encarnación y las armas doradas y el ropaje de diferentes colores y las alas de plumería nácar celeste blanco y verde y el escudo de las armas reales de su color y la trompa y lo demás dorado todo lo cual ha de tener acabado para veinte y ocho de este presente mes de la fecha y así mismo ha de poner el dicho capitán Francisco Bázquez todo lo que le encargare de macetas y pomos y otras cosas y por todo ello le habemos de dar cuatrocientos pesos de a ocho reales los doscientos de contado y los ciento a mitad de la obra y los otros ciento restantes al fin de ella estando toda la dicha obra a nuestra satisfacción y de personas que entiendan del arte = y es condición que si para el dicho día veinte y ocho de este mes el dicho capitán Francisco Bázquez dejare de hacer todo lo que arriba es declarado o parte de ello hemos de poder nos los dichos otorgantes buscar persona o personas que hagan la dicha obra y por lo más que costare diferido en nuestro simple juramento ha de poder ser ejecutado el dicho capitán Francisco Bázquez juntamente con las costas de su cobranza y al cumplimiento de que pagaremos los dichos pesos a los plazos referidos obligamos nuestros bienes habidos y por haber y yo el dicho capitán Francisco Bázquez que soy presente habiendo oído y entendido todo lo que se contiene en esta escritura y sus condiciones la acepto y me obligo de hacer y cumplir todo lo que en ella se declara según y en la forma que dicho es y de darla acabada a satisfacción de los susodichos y demás personas inteligentes en la materia y no lo pudiendo cumplir los dichos Comisarios han de poder mandarla hacer y por lo que más costare de los dichos cuatrocientos pesos diferido en el juramento simple de los susodichos me han de poder ejecutar por todo rigor de derecho y la paga se me ha de hacer en la forma que dicho es porque los doscientos pesos que se me han dado los confieso haber recibido de los susodichos de que me doy por contento y entregado y por no ser el recibo de presente renuncio la excepción y leyes y demás de este caso como en ellas se contiene y al cumplimiento de

lo que dicho es obligo mi persona y bienes habidos y por haber y todos damos poder cumplido a las justicias y jueces de Su Magestad de cualesquier partes que sean y especial a las de esta dicha ciudad y corte que en ella reside a cuyo fuero y jurisdicción nos sometemos obligamos y renunciemos el nuestro propio jurisdicción domicilio y vecindad y la ley y regla del derecho que dice que el actor debe seguir al fuero del reo para que a lo dicho nos ejecuten compelan y apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciemos las leyes y fueros de nuestro favor y la que prohíbe la general renunciación de leyes y consentimos en traslados de esta escritura que es fecha en los Reyes en once de enero de seiscientos y setenta y dos años y los otorgantes que yo el escribano doy fe conozco lo firmaron siendo testigos Melchor Romero Bartolomé Pérez Serrano y Francisco de Tapia

Francisco Bázquez

don Joseph León
de Carbajaldon Ignacio Bázquez
de Acuña

ante mí diez y seis reales

Sebastián de Carvajal
escribano de Cabildo y público

ANOTACION MARGINAL: En la ciudad de los Reyes en ocho de febrero de mil y seiscientos y setenta y dos años ante mí el escribano y testigos pareció el capitán Francisco Bázquez a quien doy fe conozco y confesó haber recibido de don Ignacio Bázquez de Acuña y del capitán don Joseph Bernardo de León Carbajal los doscientos pesos de a ocho reales que por esta escritura le restaban debiendo de que se dió por entregado y por no parecer el recibo de presente renunció la excepción y leyes de la non numerata pecunia y entrega y demás de este caso como en ellas se contiene y les otorgó carta de pago y cancelación en forma y lo firmó siendo testigos Juan de Arcos Melchor Romero y Bartolomé Pérez Serrano

Francisco Bázquez

ante mí

Sebastián de Carvajal
escribano de Cabildo y público

REMATE: EL DR. D. FRANCISCO SARMIENTO DE MENDOZA OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA JUEZ SUPERINTENDENTE PARA LAS OBRAS DE LAS CAÑERIAS DE LA OBRA DE LAS COLUMNAS DE LA PILA DE LA PLAZA PUBLICA EN DOMINGO ALONSO

(A. G. N., escribano Francisco de CARDENAS, 1665-1670, protocolo 251, folios 749 r y vta.)

En la ciudad de los Reyes en treinta y un días de agosto de mil y seiscientos y sesenta y cinco años estando en la plaza pública de esta dicha ciudad en el oficio de cabildo y público de ella el señor doctor Francisco Sarmiento de Mendoza del Consejo de Su Majestad y oidor de esta Real Audiencia juez superintendente para todas las obras aderezos y reparos que necesitasen de hacerse en las cañerías fuentes y almacenes de agua de esta dicha ciudad por particular comisión del Real Gobierno de estos reinos para hacer el remate de la obra de las columnas de la pila de la plaza pública de esta dicha ciudad por estar asignado para él hoy dicho día y estando presente el licenciado don Eugenio de Castillo de Herrera procurador general de esta dicha ciudad por ante mí el presente escribano y testigos por voz de Gregorio negro criollo que hace oficio de pregonero trajo en venta y pregón la dicha obra para rematarla en la persona que viene refiriendo la última postura a ella y apercibiendo de remate en concurso de muchas personas según parece por los autos pregones y posturas que en razón de ello se hicieron que su tenor a la letra unas en pos de otras es como se siguen PRESENTACION en la ciudad de los Reyes en cuatro días del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y cinco años ante don Francisco Barreto de Castro alcalde ordinario capitán don Bartolomé de Hazaña del hábito de Santiago y el contador Hordoño de Zamudio regidores comisarios de las cañerías se leyó esta petición

PETICION por Eugenio de Castillo de Herrera procurador general de esta ciudad = digo que la pila de la plaza mayor de ella es una de las obras de más lustre utilidad e importancia que esta dicha ciudad tiene y que costó harta hacienda y al presente todas las columnas que la cercan como son salitrosas la continuación del agua las va consumiendo por el pie de suerte que se han caído muchas y las que están en pie están arruinadas de suerte que todas ellas han de venirse abajo y para que se remedie semejante daño antes que venga a imposibilitarse el remedio por el mucho costo que harán si no se remedia con toda brevedad = a Vtra Merced pido y suplico se sirva de mandar que se reconozca la dicha pila los maestros declaren el remedio que puede tener para que con toda brevedad se provea lo que convenga es justicia que pido Eugenio de Castillo

AUTO y visto por el dicho alcalde y comisarios mandaron que el padre Fray Diego Maroto maestro mayor de fábricas y Juan de

Mansilla alarife de esta ciudad reconozcan la pila de la plaza pública y las columnas de piedra que la cercan y declaren del estado en que están y el remedio que pueden tener para la perpetuidad y lo cometi6 a mí el presente escribano u otro regidor y hecho se traiga y así lo proveyeron = y que así mismo el dicho reconocimiento lo haga Pedro Fernández de Valdés así mismo alarife o cualquiera de ellos in solidum = don Tomás Barreto de Castro = Bartolomé de Hazaña = Hordoño de Zamudio ante mí Francisco de Cárdenas escribano teniente de este Cabildo y público

DECLARACION En la ciudad de los Reyes en veinte y tres días del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y cinco años don Tomás Barreto de Castro alcalde ordinario de esta dicha ciudad por Su Majestad el contador Hordoño de Zamudio y el capitán Francisco de Haro depositario general de esta ciudad comisarios de cañerías nombrados por el Cabildo justicia y regimiento de esta dicha ciudad en compañía de Juan de Mansilla y Pedro Fernández de Valdés alarifes de esta ciudad en cumplimiento del auto de la foja antes de esta para efecto de hacer el reconocimiento y diligencia que se manda en el dicho auto fueron a la pila de la plaza pública de esta dicha ciudad y habiéndola visto y reconocido toda ella y las columnas y pilares que la cercan = refieren que necesitan los dichos pilares y columnas así grandes como chicas para su perpetuidad de los reparos siguientes

Cada pilar de columna por la parte de abajo necesita abrigarlo con piedra del río y cal para la fortaleza y seguridad de dichas columnas y pilares desde el superficie de la tierra para abajo media vara y dejando capacidad de otra tercia para que tenga fortaleza la piedra de Arica que se le pusiere en resguardo de dichas columnas y han de ponerse desde el superficie de la tierra para arriba y ha de haber la dicha piedra de Arica para fuerza en visagra con dos visagras de plomo para las juntas de cada una y en esta forma haciéndose esta grada tendrán las dichas columnas la seguridad y perpetuidad que se pretende y de otra suerte cada día irán en disminución hasta que de una vez se caigan y no serán de provecho y cuando se quieran hacer los reparos sean mayores los gastos y así convendrá se hagan luego los dichos reparos los cuales costarán a toda costa hasta quinientos y cincuenta pesos de a ocho reales lo cual que han dicho y declarado es la verdad y a mayor abundamiento lo juraron por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz según forma de derecho y lo firmaron con los dichos Comisarios juntamente con el licenciado don Eugenio de Castillo de Herrera procurador general de esta dicha ciudad que se halló presente así mismo a esta diligencia y reconocimiento = don Tomás Barreto = Hordoño de Zamudio = Francisco de Haro = don Eugenio de Castillo de Herrera = Juan de Mansilla = Pedro Fernández de Valdés ante mí Francisco de Cárdenas escribano teniente de cabildo y público

AUTO En la ciudad de los Reyes en veinte y tres días del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y cinco años don Tomás Ba-

rreto de Castro alcalde ordinario de esta dicha ciudad por Su Magestad el contador Hordoño de Zamudio regidor y el capitán Francisco de Haro depositario general de esta corte comisarios de cañerías = habiendo visto estos autos y declaración hecha por Juan de Mansilla y Pedro Fernández de Valdés alarifes de esta ciudad en razón de la obra y reparos de que necesitan las columnas de la pila de la plaza pública = mandaron que a la dicha obra se den nueve pregones... (siguen los pregones, remate y adjudicación de la obra en Domingo Alonso)...

El testamento del obispo Mollinedo y Angulo, mecenas del Cuzco

Horacio Villanueva Urteaga

Cuando tuvimos la satisfacción de publicar dos codicilos del doctor D. Manuel de Mollinedo y Angulo (1), obispo mecenas del Cuzco, y vimos que nuestro aporte al conocimiento de su inclita figura histórica constituía efectiva contribución al estudio del olvidado siglo XVII cuzqueño, redoblamos nuestros esfuerzos para dar por lo menos con un testimonio de su testamento, redactado en 1694. Dicho documento, necesario es recordarlo, fue buscado empeñosamente por distinguidos estudiosos de nuestro pasado, porque siempre fue considerado fundamental para ubicar correctamente a personaje que, como hemos dicho muchas veces, constituye figura señera en nuestra historia regional. Fue así que revisando una polvorienta caja de papeles antiguos, guardada en el depósito del Archivo Departamental del Cuzco que corre a nuestro cargo, hallamos un olvidado legajo malogrado por la humedad en su margen superior el que, al fojearlo, nos sorprendió con el hallazgo de documento tan codiciado, ya no en testimonio sino original que, pese a encontrarse parcialmente trunco por el deterioro antes señalado, constituye pieza documental de efectiva importancia histórica.

Ya está, pues, a nuestro alcance el tan buscado testamento del obispo Mollinedo por lo que, dado su particular interés, después de este comentario previo vamos a ponerlo al alcance de propios y extraños, en cuidadosa transcripción que tiene que satisfacer las expectativas de los admiradores de la figura y la obra del gran prelado español.

(1) Boletín del Archivo Departamental del Cuzco.— No 2.— Cuzco, 1986. pp. 55-63.

El testamento, originalmente cerrado, fue firmado por el obispo el 21 de agosto de 1694 y, como hemos dicho en otra oportunidad, entregado al Notario Público Pedro López de la Cerda, con encargo, que consta en la cerradura lacrada y firmada por su autor y siete testigos (2). de que no sería abierto sino después del fallecimiento de Mollinedo, "con la solemnidad de derecho" acostumbrada en tales casos, lo que explica el hecho de que el importante documento fue protocolizado por el Notario en su legajo de escrituras públicas correspondiente al bienio 1698-1699, y no en el del año 1694, como suponíamos erróneamente. Y quien pide la apertura es nada menos que Andrés de Mollinedo, sobrino del obispo nombrado primer albacea y heredero de una gran parte de su considerable fortuna. Pero, como es costumbre, examinemos aunque sea de pasada el testamento, para pasar después a transcribirlo.

Obligatorio es adelantar que el lamentable deterioro sufrido por el legajo que lo contiene, posiblemente cuando permaneció largos años en el depósito del Notario Público don Romualdo Vega Centeno, nos privará de conocer partes importantes del documento mas, por suerte nuestra, parece seguro que los fragmentos desaparecidos por acción de la humedad son referidos a cuestiones secundarias, habiéndose salvado lo fundamental del texto que hoy divulgamos.

Lo primero que se nota en el testamento es que carece de encabezamiento, pues, aquella parte primera en que el obispo debió comenzar mencionándose y nombrado a sus progenitores, como era de costumbre, no existe, de modo que nos priva de salir completamente de dudas en cuanto al nombre de sus padres, problema que significó menuda dificultad cuando dedicamos un primer desaliñado ensayo a la memoria del ilustre prelado (3). Luego, y después de declarar sus muy firmes convicciones religiosas, declara que "aviendo deliberado con entero acuerdo y plena deli-

(2) No es ocioso afirmar que el P. Vargas Ugarte no conoció el testamento cuyo hallazgo nos pertenece, pues, se equivoca cuando, en la nota biográfica que dedica al obispo Mollinedo, transcribe un párrafo (entre comillas) que pertenece al Inventario de sus bienes hecho en 1673, documento que luego citamos en legajo del Notario Messa Andueza, el mismo que afirma el jesuita, erróneamente, es parte del testamento de Mollinedo. Dicho párrafo no pertenece al testamento sino es parte del indicado Inventario.— Vid. Rubén Vargas Ugarte.— *Ensayo de un Diccionario de Artífices Coloniales de la América Meridional*.— Ed. Baloco.— Buenos Aires, 1947, p. 40.

(3) Vid. del autor: *Apuntes para un estudio de la vida y obra de don Manuel de Mollinedo, obispo mecenas del Cuzco*. Edit. Garcilaso, Cuzco, 1954.— En esa nueva oportunidad nos ratificamos en la creencia de que Esquivel y Navia tenía mejor información sobre el nombre de los padres de Mollinedo.— Vid. Diego de Esquivel y Navia.— *Noticias Cronológicas de la Gran Ciudad del Cuzco*. Edit. Fundación Augusto N. Wiese. Lima 1980, II, 174-176.— El P. Vargas Ugarte, siguiendo a Mendiburu, equivoca también el nombre de los padres del obispo.— Vid. Vargas Ugarte, op. cit. p. 39.

beración lo que nos conviene hazer, ordenar y disponer para el descargo de nra. conciencia para que ocurriendo las congojas de la muerte en una grave enfermedad no nos embarguen la libertad y los sentidos para obrar segun nra. intension, y vountad, ordenamos nro. testamento".

Dice en seguida el prelado que, habiendo sido designado obispo de la diócesis del Cuzco, antes de su consagración se le reconoció por caudal propio la cantidad de 25,748 pesos y 4 reales de a ocho el peso, según inventario de sus bienes hecho en Lima, en 14 de marzo de 1673, ante Pedro Pérez Landero (4), fuera de "dos pares de casas" que poseía en la Villa de Madrid. De dicha suma dispone como es su voluntad, y ordena primero que, luego de su fallecimiento, se den las mandas forzosas y se vistan doce pobres, seis españoles y seis indios, los que acompañarán el entierro con sus hachas de cera.

Instituye luego un aniversario y buena memoria en la Iglesia Catedral del Cuzco, que deberá celebrarse en su memoria cada año por los prebendados de ella el día de la Exaltación de la Cruz (14 de setiembre), destinando para tal objeto dos mil pesos que deberían imponerse en fincas libres, seguras y valiosas, y producirían 100 pesos de renta anual para los gastos ocasionados por dicha fundación. Nombra patrón de dicho aniversario al Deán y Cabildo del Cuzco, ordenando que deberá ser asentado en la tabla de aniversarios de la catedral cuzqueña. En seguida ordena la entrega de cien pesos a cada una de las casas religiosas de la ciudad entre las que hallamos, a pesar del deterioro del papel en esta parte, al Monasterio de Santa Clara, al Colegio de San Bernardo y al Seminario de San Antonio Abad para que "nos encomienden a Dios nro. Señor", según lo manifiesta.

Dona después 2.000 pesos a don Antonio Ortiz de Luengas y del Campo, su deudo, "por la obligacion que le tenemos y aver venido en nro. servicio y compañía de los Reyes de España" (5). Otros mil pesos a D. Martín de Irure, secretario del obispo y cura de la parroquia de Belén, persona de toda su consideración y confianza. Otros mil pesos a su criado D. Francisco Zorrilla de la Gandara. Igual suma al Dr. Gaspar de la Cuba Maldonado, párroco de San Blas, caudatario del obispo y amigo de su mayor consideración pues, según puede verse en su primer codicilo, ordena la entrega de una dote para la sobrina del mismo señor de la Cuba, que pretendía hacerse monja. Quinientos pesos a D. Juan Antonio de Iturrizarra, cura rector de la Iglesia Catedral y también caudatario del obispo. Las mandas, por supuesto, siguen en la foja siguiente del

(4) Ess. Lorenzo Messa Andueza. Año 1673. Prt. N° 112. fs. 1461-1503. — Archivo Departamental del Cuzco.

(5) D. Antonio Ortiz de Luengas era tío materno de obispo. Natural de Santiago de Tudela en la Montaña de Burgos, fue hijo de Juan Francisco Ortiz de Luengas y del Campo y de doña Luisa Altamirano de Castilla. Su poder y testamento hallanse en el mismo protocolo de López de la Cerda que registra el del señor Mollinedo.

testamento, por desgracia deteriorado en parte, por lo que nos privamos de mencionarla con más cumplido detalle. Sin embargo, en tre las últimas podemos todavía apuntar las siguientes: cien pesos corrientes a D. Sebastián Gutiérrez de Macedo, cura de Yaurisque, e igual suma a D. Juan Cornejo, presbítero, criado del donante.

Cláusula especial mereció su deseo de que se entregue alguna de sus valiosas alhajas, a elección de sus albaceas, a D. Pedro Cayetano Fernández del Campo, marqués de Mejorada y de la Breña, a quien dice estimar con honda gratitud y del que, como lo confirma el Inventario de sus bienes de 1673, trajo de España un retrato pintado por Juan Carreño de Miranda, artista español que, a la muerte de Velásquez, sustituyó al maestro como pintor del Rey desde 1669 (6).

Luego, declara por bienes propios "dos pares de casas" que posee en la Villa de Madrid. Son ellas dos principales que, afirma, lindan con casas de los herederos de fulano Solerana y Juan Bautista Tabano, y otras dos ubicadas en la calle de León y lindantes con la calle del Infante. Instituye usufructuario de las dos primeras a su sobrino don Andrés de Mollinedo, y de las otras dos a sus parientes residentes en España, entre los que prefiere a sus sobrinos don Manuel José de Mollinedo y doña Juana Agustina de Mollinedo, su hermana, hijos del general don Tomás de Mollinedo y Rado (sobrino del obispo), y de doña Josefa Gabriela de Azaña Valdés y Llano (7), y a otros parientes suyos, fundando así un fideicomiso que trata de perennizar en personas de su apellido y, luego de extinguido éste, dispone pasar dichas casas al usufructo de los hospitales de varones y mujeres de Madrid.

En las cláusulas finales del testamento vuelve el obispo a las mandas, lo que prueba su generosidad jamás desmentida, y otorga nuevas a su sobrino Lcdo. Gaspar de Mollinedo al Colegio Seminario de San Antonio Abad, para ayuda de la edificación de su capilla, y también a la obra de Nuestra Señora de la Almudena, agregando que nada debe a ambas por haberlas ayudado anteriormente con diferentes limosnas.

Notable es, ciertamente, la donación que hace a su Catedral, casi al final del testamento, de una custodia dorada y esmaltada, con sobrepuestos de oro y piedras preciosas, "para que siempre esté colocado en ella el Smo. Sacram.to en la Capilla del Sagraio", joya que no sabemos si todavía existe en el tesoro de la gran catedral cuzqueña.

Finaliza instituyendo como heredero, de su biblioteca y del sobrante de sus bienes, a su sobrino D. Andrés de Mollinedo, párroco de San Pedro, a quien nombra albacea principal y encarga la

(6) Vid. Inventario protocolizado de Messa Andueza cit. fs. 1500 v.— También: José de Mesa y Teresa Gisbert.— *Historia de la pintura cuzqueña*.— Lima, 1982, I, 120.

(7) Sobre la frondosa parentela del obispo puede verse: Isabel Z. de Ruzo.— *El Obispo Don Manuel de Mollinedo y Angulo, mecenas cuzqueño*.— El Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas. Lima, 1958.

ejecución de todas sus disposiciones testamentarias, encargo ratificado en 1699 cuando firma los dos codicilos que redactó antes de su fallecimiento y en los que, como podrá verse, hallamos pruebas de la altísima estimación que siempre tuvo el prelado por el leal sobrino, y la excepcional confianza que le dispensó durante el curso de toda su vida.

Como no es posible hacer glosa de todos los detalles contenidos en el valioso documento, dejamos de mencionar aspectos que seguramente son también de interés, por lo que remitimos a su lectura en el texto transcrito en seguida que, repetimos, hemos realizado con la sincera devoción que, en nuestra larga tarea cuzqueñista, siempre nos mereció personaje de tan acusado y significativo relieve histórico.

/al margen/TESTAMENTO DEL IL.mo SEÑOR Dor. D. MANUEL de MOLLINEDO y ANGULO

- /Carece de encabezamiento por deterioro del papel/
 naturales de la dha.
 Villa de Madrid nros. padres difuntos que Sta. gloria ayan, creyendo como creemos fiel y firmemente en el misterio de la Sma. Trinidad Padre, Hijo, y Espíritu Sto. tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en la Encarnación, passion y muerte, resurreccion y ascencion a los cielos de Nro. señor Jesuchristo, y en todo aquello que tiene, cree, y confiessa la Sta. Madre Iglesia Catholica Romana, debajo de cuya feé y creencia emos vivido, y protestamos vivir y morir como catholico y fiel christiano = estando sanos de enfermedad corporal y en nro. entero Juicio, memoria y entendimiento natural tal, qual Dios nro. Señor se sirvió de darnos; y aviendo deliberado con entero acuerdo y plena deliberacion lo que nos conviene hazer, ordenar y disponer para el descargo de nra. conciencia para que ocurriendo las congojas de la muerte en una grave enfermedad no nos embarquen la libertad y los sentidos para obrar segun nra. intension, y voluntad = ordenamos nro. testamento, ultima y final voluntad en la forma y manera siguiente =
- Primeram.te encomendamos nra. alma a Dios Nro. Sr. que la crió y redimió con el precio infinito de su sangre; y el cuerpo a la tierra de que fue formado.=
 - Mandamos que siendo Dios nro. Sr. servido de llevarnos desta presente vida, acaeciendo nra. muerte en esta ciudad nuestro/ /f. 1v./ /roto/ de los profecticios y adquiridos intuitu ecclesie) y al tiempo que fuimos promovidos a este obpado (sic), y antes de nra. consagracion, tuvimos por nros. bienes propios adventicios y caudal conocido veinte y cinco mil, setecientos, quarenta y ocho pesos y quatro Rs. corrientes de a ocho el peso de que hizimos inventario con la solemnidad necessaria ante Pedro Pérez Landero Escrivano publico de la Ciudad de los Reyes en ella a catorce dias del mes de Março del año pasado de mil seis.tos y setenta y tres (fuera de dos pares de casas que tenemos en la dha. Villa de Madrid Reynos de España Corte de su Mag.d en la parte y lugar de que en adelante haremos mencion) de los dhos. veinte y cinco mil setecientos quarenta y ocho pesos y quatro Rs. que importó el dho. nro. Capital disponemos en la forma siguiente.
 - Mandamos se den a las mandas forçosas y para redimir captivos diez pesos = A los S.tos lugares de Jerusalem cinco pesos = Y a los Niños huérfanos desta ciudad otros cinco pesos; con que las apartamos de nros. bienes.
 - Yten mandamos que luego que fallecamos se vistan doze pobres seis Españoles, y seis Indios los quales acompañen el entierro de nro. cuerpo con sus hachas de cera.

/f. 2/ ... /roto/
 otros dos mil pesos ... /roto/ ... y los impongan a renta y censo en bienes libres, seguros, valiosos, y quantiosos en esta ciudad, o su jurisdiccion con los quales doten e impongan que Nos desde luego, dotamos, instituimos, e imponemos un aniversario y buena memoria en nra. Sta. Iglesia Cathedral desta dha. ciudad que se a de celebrar cada año perpetuam.te por los Señores Prebendados de ella el día de la Exaltacion de la Sta. Cruz que es a catorce de septiembre por nra. alma, y de las personas a quienes en alguna manera somos obligados y de los cien pesos que an de rentar los dhos. dos mil, an de aver los dhos. Sres. Prebendados los cinquenta por su assistencia y Missa solemne, y los dhos. cinquenta an de distribuir en la cera que se gastare y en la limosna que se a de dar al Predicador y demas gastos necesarios para que se celebre con toda decencia. = Y nombramos por perpetuo Patron del dho. aniversario a los dhos. Señores Dean y Cabildo y como tal todas las vezes que se redimiere el dho. censo en todo o en parte a de bolver a imponer los dhos. dos mil pesos en fincas libres, seguras, valiosas, y quantiosas a su satisfaccion y con voto uniforme de todos los Señores Capitulares sobre la seguridad para que se perpetue la dha. fundacion y no se pueda extinguir ni menos cabar por imponerse mal la dha. renta sobre que les encargamos la conciencia = Y para memoria se assentara en la tabla de los aniversarios de la dha. nra. Sta. Iglesia.

- Ytem porque tenemos mucho amor y devocion a las Religiones /f. 2 v./ /roto/ convento de las Monjas de Sta. Clara desta ciudad y a los colegios del Seminario de San Antonio de nra. Sta. Iglesia Cathedral, y de San Bernardo desta dha. ciudad se den a cada uno cien pesos para el mismo efecto de que nos encomienden a Dios nro. señor.
 - Yten mandamos se den un mil pesos corrientes a Don Antonio Ortiz de Luengas y del Campo nro. deudo por la obligacion que le tenemos y aver venido en nro. servicio y compañía de los Reynos de España =
 - Yten mandamos se den otros mil pesos corrientes a Don Martin de Irure nro. Secretario y Cura de la Parrochia de Belen desta ciudad, por el amor y fidelidad con que nos a servido y assistido =
 - Yten mandamos se den otros mil pesos corrientes por la misma raçon a D. Fran.co Zorrilla de la Gandara nro. criado =
 - Yten mandamos se den otros mil pesos corrientes al Dor. Dor. Gaspar de la Cuba Maldonado cura de la Parrochia de San Blas desta ciudad nro. caudatario por la misma raçon. =
 - Yten mandamos se den a D. Juan Antonio de Iturrizarra cura Rector de dha. Sta. Iglesia y assi mismo nro. caudatario quinientos pesos corrientes por la dha. raçon =
- /f. 3/ ... /roto/

- Yten mandamos se den cien pesos corrientes al Dor. D. Sebastian Gutierrez de Macedo cura de Yaurisque y nro. criado por la misma raçon =
- Yten mandamos se den otros cien pesos corrientes a D. Juan Cornejo Presbytero nro. criado por la dha. raçon.
- Yten mandamos se de una Alaja de las de nros. bienes a eleccion de nro. heredero y albaceas al Sr. Don Pedro Caetano Frnz. del Campo Marques de Mejorada y de la Breña Cavallero del orden de Alcantara y Secret.o de su Mag.d de su real Patronato por el amor que le tenemos, obligacion de Deudo, y lo mucho que devimos al Sr. Marques de Mejorada su Padre, que Sta. gloria aya =
- Yten mandamos se de al Cap.n Martin Gonzalez Valero Regidor desta ciudad un vernegal de plata con su salvilla por el afecto que siempre nos a tenido, que solo es señal del cariño que le emos professado, y reconocim.to de las muchas assistencias que le emos devido.=
- /al margen/ Casas de Madrid =
- Declaramos por bienes propios nros. dos pares de casas que tenemos en la dha. Villa de Madrid en la calle de León en el mentidero de los representantes Parrochia de San Sebastian que las principales lindan con casas de los herederos de fulano Solerana y de Juan Bap.ta Tabano = Y las otras que no son tan /f. 3 v./ /roto/
-/ que son las mismas que llevo en dote quando casó con Matheo Gomez de la Fuente Vieja, como consta de escritura otorgada ante Luis de Jofre Escrivano del numero y ayuntamiento de la dha Villa de Alcala de Henares que unas y otras valen de diez a doze mil pesos, y los papeles, titulos, e instrumentos de las dhas. casas estan en poder de Don Eugenio Marban y Mallea Secretario de su Magestad y de su Camara, declaramoslo para que conste.= Y en un testamento que otorgamos estando de partida de los dhos. Reynos de España a estos ante Juan de Burgos Escribano publico y del numero de la dha. Villa de Madrid en ella a treinta dias del mes de Diciembre del año pasado de mil seiscientos, y setenta y uno, dispusimos de las dhas. casas y de su renta en la forma, y en favor de las personas y de las obras pías que en el se contienen; aora revocando como revocamos, anulamos, y damos por ninguno y de ningun valor ni efecto el dho. testamento y todas las disposiciones en el expresadas para que no tengan valor ni subsistencia en todo ni en parte en fuerza del dho. testam.to = Y queremos, y es nra. ultima y final voluntad, que despues de los dias de nra. vida durante la suya sea usufructuario de ambas las dhas. casas el Lc. do Don Andrés de Mollinedo nro. sobrino cura de la Parrochia del hospital de los naturales desta /f. 4/ ... /roto/
- de Don Damian Caro de Montenegro Cavallero que fue del orden de Santiago, y veedor Gen.l de los exercitos de Extremadura y Cathaluña y que Da. Juana de Garay su muger nra. prima

- Y por fin y muerte del dho Don Manuel Caro de Montenegro an de entrar al usufructo de las dhas. nras. dos casas Don Manuel Joseph de Mollinedo y Da. Juana Agustina de Mollinedo su hermana cada uno por los dias de su vida prefiriendo el dho. Don Manuel a la dha Da. Juana Agustina, hijos legitimos que son de nro. sobrino el Gen. I Don Thomas de Mollinedo Cavallero que fue del orden de Santiago y de Da. Gabriela de Palacio Hazaña Valdes y Llano su muger =
- Y por fin y muerte de los dhos. D. Manuel Joseph de Mollinedo y Da. Juana Agustina de Mollinedo an de entrar al dho usufructo de las dhas. nras. dos casas los hijos legitimos de Don Luis de Mollinedo difunto hermano de los dhos. Lic. do D. Andres de Mollinedo y Gen. I D. Thomas de Mollinedo y de Da. Agueda de Rado su muger prefiriendo el mayor al menor y el varon a la muger y a falta de varones sucedan las mugeres de por si cada uno, o una por los dias de su vida de calidad que el ultimo hijo quedare de los dhos. Don Luis de Mollinedo y Da. Agueda de Rado del matrimonio que tuvieron a de ser el ultimo poseedor. ...
- Y aviendo fenecido este ultimo hijo, o hija de los dhos. Don Luis de Mollinedo y Da. Agueda de Rado su muger /f. 4 v./ .. /roto/
- Lucas de Mollinedo y /roto/ de Mollinedo su muger an de entrar sucediendo en dho. usufructo de las dhas. nras. dos casas los nietos y descendientes legitimos del dho. Gen. I D. Thomas de Mollinedo hijos del dho. D. Manuel Joseph y Da. Juana Agustina de Mollinedo su herm. a prefiriendo los del dho. D. Manuel a los de la dha. Da. Juana y el varon a la muger aunque sea menor de edad siendo todos legitimos y de legitimo matrimonio y no de otra suerte, y el mas propinquo en grado al que no lo fuere y faltando los que ubiere por linea recta sucedan los transversales y colaterales que estuvieren en grado mas cercano como sean legitimos, porque a los ilegítimos totalm. te los excluimos; y si los dhos. D. Manuel Joseph y Da. Juana Agustina de Mollinedo no tuvieren hijos ni descendientes, o se extinguieren las lineas de ellos sucedan en el dho. usufructo los nietos, y descendientes legitimos de los dhos. D. Luis de Mollinedo y de Da. Agueda de Rado su muger observándose en la sucesion la forma referida de preferencia de varón en varón legítimo y a falta de ellos las mugeres assi mismo legítimas prefiriendo siempre el que estuviere en grado más cercano al del remoto assi en los varones como en las mugeres.
- Y a falta de los nietos y descendientes de los dhos. D. Luis de Mollinedo y Da. Agueda de Rado sucedan en la misma. forma los nietos y descendientes legitimos del matrimonio del dho. Don Lucas de Mollinedo y Da. Fran. ca de Mo-/f. 5/ ... /roto/
- matrimonio sucedan perpetuam. te para siempre jamás en el dho. usufructo de las dhas. nras. dos casas el Hospital Gen. I de la dha. Villa de Madrid donde se curan varones, y el de la Passion de

la dha. Villa donde se curan mugeres por mitad llevando tanto el uno como el otro para la curación y regalo de los enfermos y para que se compre ropa y lo demás necesario en ellos quedando la cobrança y la administración, mejoras y reparos de las dhas dos casas a cargo de sus mayordomos y administradores; y en tiempo de los llamados a cargo de los usufructuarios como yra expresado.

- Y por que nra. voluntad es que gozen del beneficio del dho. usufructo todos los hijos y hijas legítimos de los dhos. General D. Thomas de Mollinedo, Don Luis de Mollinedo, y Don Lucas de Mollinedo en la forma arriba dispuesta en la dha. sucession a todos ellos graduados conforme a dhos. llamamientos aunque sean clérigos de orden sacri y monjas professas = Mas quanto a los nietos y descendientes excluimos de la dha sucession los dhos. clérigos de orden sacro y monjas professas = y a los hijos ilegítimos, y a los legitimados que no lo fueren por subseguente matrimonio = y a los mudos, sordos, locos, furiosos, y ciegos anativitati que a los tales no los llamamos a la dha. sucession.—
- Y assi mismo queremos y determinamos que los que suce-
/f. 5 v.//roto/
- Y con calidad y condición de que los dhos. usufructuarios cada uno en su tiempo y durante los días de su vida an de tener enhiestas las dhas. dos casas, bien labradas y reparadas de todas las labores y reparos de que tuvieren necesidad las quales y los nuevos edificios mejoras y reparos que en ellas se hizieren an de ser inenagenables, impartibles, e indivisibles, y en ningún tiempo los que sucedieren en el dho usufructo las an de poder vender donar trocar ni cambiar ni en otra manera alguna enagenar obligar, ni hipotecar especialm.te por ninguna vía aunq' sea por causa de dote o de libertad, y de donación propter nuptias, ni por título oneroso, ni lucrativo, ni mixto, ni por alimentos, ni por causa pia necesaria, o voluntaria ni para utilidad de la cosa, ni por otro ningún caso mayor ni menor, ni igual, aunque para ello aya licencia de su Mag. d o consentim.to de aquel, o aquellos que devieren suceder en el dho. usufructo, ni por pacto, ni transación, ni por otro contrato aunque intervenga en ello o en parte qualquiera solemnidad de hecho, u. de derecho = Y lo que contra el tenor y forma desta voluntad fuere hecho, o intentado hazer sea nulo y de ningún valor ni efecto como hecho contra expressa prohibición del constituyente y como /f. 6/..... /roto/
- comprehendido en la dha. exclusion =
- Yten porq' hizimos obligacion de dar setenta ducados en cada un año a Da. María Gómez nra. sobrina Monja en el dho. monasterio de Sta. Cathalina de Alcalá por los dias de su vida assignados en los frutos y rentas de las dhas. casas y después por el dho. testam.to añadimos treinta ducados mas cumplin.to a ciento queremos y es nra. voluntad se le den y continuen los dhos. cien ducados por todos los dias de su vida y un año de supervivencia

para que los dhos. cien ducados se le manden decir Missas a la suso dha. y a la dha. Da. María de Mollinedo su madre y sea este el primer y principal efecto que resultare de los dhos. frutos y renta. =

- Declaramos que assi mismo assignamos otros cien ducados al dho. Don Lucas de Mollinedo estando de partida desta ciudad para los reynos de España por escritura ante Pedro Carrillo de Guzman Escrivano Real también por su vida, es nra. voluntad que se guarde y cumpla la dha. escritura y q' en su cumplimiento el usufructuario de las dhas. casas acuda al dho. D. Lucas de Mollinedo con los dhos. cien ducados en cada un año por los dhos. dias de su vida. =
- Es assi mismo calidad y condición que el primer usufructuario de las dhas. casas sea obligado a dar y pagar por una vez de los primeros frutos de ellas trescientos ducados a Carlos Gonzalez de Arcaute por una sola vez = A Doña/f.6v.//roto/
- Y por q.to desseamos que el fidey comisso que por este testamento instituímos tenga subsistencia y porque podra ser de impedimento el que en las casas bajas que están en la dha. Villa de Madrid en la calle de León y lindan con la calle del Infante de mas de estar gravadas con diez ducados de subsidio de incommoda partición en favor de su Mag.d esta impuesto un censo perpetuo de dos ducados y medio de renta que se pagan al Cura y Beneficiados de la parrochia de Santa Cruz de la dha. Villa = Y tenemos algunas noticias remotas de que en las otras nras. casa principales que están en la misma calle está impuesto otro censo perpetuo de quatro reales de renta y que pertenece a los herederos de Barrionuevo y de Peralta de que no tenemos certeza porque nunca se nos pidió ni cobró = mandamos se rediman, o compongan los dhos. censos en la vía y forma que aya lugar y se permita por derecho para que el dho. fidei comisso tenga cumplido efecto y quede establecido perpetuamente
- La qual dha. redempcion y composicion se a de hazer antes que ninguno de los llamados entre a gozar del usufructo de las dhas. casas aunque sea pagando algo mas de lo ordinario que suelen importar dhas. composiciones.—
- Yten es condicion que todos los usufructuarios de las dhas /f. 7/ /roto/ y de la Iglesia del dho. lugar de Alcorcon = Y an de aver cumplido con mandarlas decir con el sacerdote, o sacerdotes que les pareciere, sin que ayan de ser obligados a nombrar ni señalar a ninguno en particular = Y en la forma referida y debajo de las dhas calidades instituímos del dho. vinculo y queremos se guarde cumpla y execute inviolablemente el orden del dho. fideicomisso literalmente y no se pueda interpretar, limitar, extender, ni ampliar la dha. forma.=
- Declaramos que por nro. mandado se embargaron las minas de oro nombradas Pablo Coya que están en la provincia de Carabaya deste obpado (sic) que fueron del Br. Juan Gonzalez de Medrano

Presbytero y de sus hermanos para la execución del testam.to de Andres Gonzalez Medrano y nombramos por administrador de ellas a Gabriel Gonzalez Medrano el qual fue remitiendo cantidad de oro de que se constituyó depositario del dho. Lic.do Don Martin de Irure, y con su procedido se an pagado todos los legados de los testamentos de los dhos. Br. Juan Gonzalez Medrano y Andrés Gonzalez Medrano, y las aplicaciones, y distribuciones de las obras pias contenidas en la escritura que sobre ello otorgamos ante Pedro López /f. 7 v./ /roto/

lo que se le restare debiendo al dho. Nicolás Medrano de la parte que devió aver se le pague de nros. bienes =

- Yten declaramos que el dho. Lic.do D. Andres de Mollinedo siempre a vivido en nra. compañía y de puertas adentro en nra. casa sirviéndonos con su persona y todos sus bienes y alajas con toda subordinación y llaneza sin reservarnos cosa alguna y assi la plata labrada que tenemos anda mezclada con la suya y para que en su separación no aya confussion mandamos se le vuelvan todas las pieças que se hallaren sin la marca de nras. armas porque las que son nras. están selladas con ellas, excepto dos palanganas = dos salvillas con veinte y quatro vasos = una salvilla dorada = otra salvilla con su vernegal en blanco = que aunque no tienen la dha marca con nras., y por tales las declaramos
- Yten declaramos que las cortinas, cielo y roda pies de damasco carmesí de la cama en que dormimos son del dho. Lic. Don Andres de Mollinedo; mandamos se le vuelvan.
- Yten declaramos que algunos lienços de pinturas que son conocidos, y están en los quartos de nra. vivienda; un escritorio grande rico q' esta en el dormitorio, y las sillas (excepto las de cumbe) son del Cap.n Don Santiago de Zumalabe Cavallero del Orden de Alcántara, que nos lo prestó para/f.8/ ... /roto/

.....
y para después de él de todos los demás diezmos, y quartas que se nos deviesen y no se ubiesen enterado y todo aquello que por qualquiera causa, raçon, o dro. nos competa o pueda competer tocar y pertenecer en qualquiera manera que sea = Al Dor. D. Gaspar de Mollinedo de un mil pesos = Al colegio de San Antonio Abad desta ciu.d un mil pesos para ayuda a la obra de la Capilla nueva que se estava haziendo = Y otros un mil pesos para ayuda a la obra de la Capilla de Nra. Sra. de la Almudena que assi mismo se estava haziendo en la parrochia del hospital de los naturales desta ciudad en la otra vanda de ella = Y porque assi a la dha. capilla de Nra. Sra. de la Almudena como a la del del dho. Colegio Seminario de San Antonio emos dado mucho mas de la cantidad que a cada una de dhas. capillas donamos, y ayudando a sus obras con diferentes limosnas, declaramos que no devemos cosa alguna a las dhas. dos capillas, ni tienen que pedir a nros. bienes respecto de estar pagadas como se refiere con mucho mas de lo que les tocava, declaramoslo assi para que conste.

- Declaramos assi mismo que al dho. Gen.l Don Thomas de Mollinedo

do no se le dio cosa alguna de los dos mil pesos q' assi le donamos, y atento a ser ya difunto, para descargo de nra. conciencia mandamos que los dhos. dos mil pesos se den por /f. 8 v./
/ roto /

Y si ambos murieren antes /roto/ se funde de dhos. dos mil peso una capellania de missas rezadas a disposición del dho. Lic. do D. Andres de Mollinedo assi en la dotación, como en el Patronato y capellan, que assi es nra. voluntad. =

- Assi mismo por no averse dado al dho. Dor. D. Gaspar de Mollinedo los dhos. mil pesos que por el dho. instrum.to le donamos y se halla en los reynos de España mandamos que el dho. Lic.do D. Andres de Mollinedo se los remita en la primera ocasion de Armada =

- Y en quanto a la donacion del dho. Lic.do D. Andres de Molinedo declaramos que desde la fha. de la dha. escritura hasta oy le emos ido dando todo lo que le a tocado de dha. quarta parte de nros. diezmos en las reparticiones que se nos an hecho de ellos, y se an cobrado, y solam.te se le deve la quarta parte de algunos que están por cobrar, declaramoslo para que conste y que no tiene que pedir por esta raçon cosa alguna a nros. bienes; y para despues de nro. fallecim.to mandamos que en todo y por todo se guarde la dha donacion en las clausulas que tocan al dho. Lic.do D. Andres de Mollinedo, que nos hasta aora lo emos observado y observaremos por los dias de nra. vida por las raçones y motivos que expressamos en la dha. escritura, y ser en descargo de nra. conciencia. =/f. 9//roto/

en dho. dia darle las llaves ante escribano y testigos que se hallaron presentes y aprehendió possession de ella y de todas las demas alajàs contenidas en dha. donación y desde dho. tiempo la e continuado hasta oy usando de la dha. librería y de todo lo demás expressado como de cosa suya propria como lo es; declaramoslo assi para que en todo tiempo conste remitiéndonos a la dha. escritura =

- Mandamos que una custodia de plata que tenemos dorada, y esmaltada con sobrepuestos de oro y piedras preciosas se de a la dha. nra. Sta. Iglesia Cathedral, para que siempre este colocado en ella el Smo. Sacram.to en la Capilla del Sagrario, y todas las vezes que la necessitare la dha. nra. Sta. Iglesia pueda usar de ella aunque no sea fiesta del Smo. Sacram.to sin que el mayordomo de la cofradia lo pueda impedir con pretexto alguno; mas en ningún tiempo se a de poder sacar a otra Iglesia, ni enagenar con título ni pretexto alguno, ni convertirla en otra cosa alguna aunque sea del servicio de la dha. nra. Sta. Iglesia, sino que siempre a de permanecer en el estado que tiene para el efecto referido. =

- Y para la execucion y cumplim.to deste testam.to elegimos y nombramos por nros. Albaceas y executores a los dhos. Lic. Don Andres de Mollinedo, D. Martin de Irure; Doctor D. /f. 9 v./ ...

... / roto /

nombrados y graduados a los quales/roto/ ellos de por si insolidum damos poder y facultad cumplida qual de dro. se requiere y es necesario para que entren en todos los dhos. nros. bienes capitales con independencia de la Real Justicia, y de la dha. nra. Sta. Iglesia = y con ellos, o vendiendolos en almoneda publica, o privada, o fuera de ella cumplan y executen los dhos. legados y lo demas contenido en este nro. testam.to y usen del dho. Albaceazgo aunque sea pasado un año y mucho tiempo mas que para ello les prorrogamos todo el termino necessario con facultad de que lo puedan delegar en los yernos de España, o en estos, en quien y las vezes que les pareciera para todos los efectos que convengan; y para que representando nra. persona puedan intentar qualesquiera acciones que nos competan. o a nros. bienes por al via y remedio que mas convenga y seguir las causas y pleytos que se intentaren, e introduxeren contra ellos por qualesquier personas hasta fenecerlos y acabarlos por todos grados instancias y sentencias haziendo todos los autos y diligencias que se requieren para su substanciacion progreso, y conclusion y para la execucion de las sentencias que se dieren /f. 10/ ...

/roto/

los aya y herede con la bendicion de Dios y la nuestra encargandole como le encargamos que el dho. remanente de los dhos. veinte y cinco mil, setecientos y quarenta y ocho pesos y quatro Rs. lo gaste en las obras de las Iglesias de la parrochia del hospital de los naturales, la de Nra. Sra. de la Almudena del dho. hospital, la de la parrochia de Nra. Sra. de Belen y las demas Iglesias pobres desde obpdo (sic) que le pareciere sin que sea obligado en q.to. a esto a dar cuentas a ningun Juez, ni Prelado. ni se la puedan pedir porque le revelamos de ella por la satisfaccion que tenemos de su persona, y assi dexamos a su conciencia; y si acaso se las pidieren por el mismo hecho le constituimos dueño absoluto del dho. remaniente sin obligacion alguna para que de ello haga lo que le pareciere como de cosa suya propria =

Con lo qual revocamos, anulamos, y damos por ningunos y de ningun valor y efecto otros testam.tos codicilos poderes para testar, donaciones causa mortis, y otras ultimas disposiciones q' antes desta ayamos hecho y otorgado por escrito, u de palabra para que no valgan, ni tengan efecto, ni sub- /f. 10 v./

Cuzco a veinte y un dias del mes de agosto de mil seiscientos y noventa y quatro años.

Manuel obpo. del Cuzco /rúbrica/

.....
En la foja que sirvió de cerradura lacrada al testamento puede leerse lo siguiente:

..... /roto/ dixo su Ssa. Itma. /....roto..../ nombrado /roto/ se abra hasta tanto que su Ssa. Itma. aya fallecido y que despues de su fallecimiento se abra lea y publique con la solemnidad del derecho y se guarde y cumpla e execute todo lo en el contenido como su ultima y postrimera voluntad. I assi lo otorgó su Ssa. Itma. a q'n como dho. es doi fe que conosco estando en pie y que a lo que pareció estava en juicio y entendimiento natural y lo firmó siendo llamados y rogados por testigos el mre. de campo don J^o de Sotomayor del horden de Santiago don Pedro Cavallero de Loaysa Manuel Collasos, Nicolas Berna Rebelo, Joseph Ramires de Zuñiga, Diego de Valdes Ber.do Flores de Quiñones presentes y rresidentes en esta dha. ciudad.

Manuel Obpo. del Cuzco /rúbrica/

/Siguen las firmas de los siete testigos arriba mencionados/

En testimonio de verdad

P. Lopez de la Cerda

Es.cr.no de su Mag.d y Pub.º /rúbrica/

Testamentos de indios nobles del Valle de Lima y Carabayllo (s. XVI)*

PAUL CHARNEY**

Ha sido sólo recientemente apreciada la utilización de los testamentos en la investigación histórica Andina de la época colonial. En la publicación de diversos testamentos de caciques, el Dr. Franklin Pease y la Dra. María Rostworowski han demostrado su valor en la exploración de las diversas facetas de actividades económicas de los caciques, su nivel de aculturación y sus conexiones sociales y familiares. Estos testamentos también proporcionaban indicios del pasado de los indígenas, así como demostraban la forma en que respondían los nativos a la imposición de los valores e instituciones Hispánicas.

Comentando sobre el testamento de Don Diego Caqui (1588), cacique de Tacna, el Dr. Pease advierte sobre la dificultad en distinguir las actividades comerciales de los caciques, que eran puramente comerciales, de aquellas que respondían a las tradiciones Andinas (1). Don Diego era aparentemente lo suficiente astuto para darse cuenta cómo ambos, los Andinos e Hispánicos tenían sus modalidades para explotar la energía humana, pudiendo ser usada para su propia ventaja política y económica; así como para beneficio de su gente. La comercialización de los productos obtenidos de diversos nichos ecológicos, una diversidad que se caracterizó por la verticalidad de la tradición Andina, vinculando la con-

* Traducción al español por Inés Hauser de Cárdenas.

** Estudiante norteamericano que se encuentra realizando su doctorado en la Universidad de Texas Austin. Actualmente está en nuestro país con una beca Fulbright, haciendo un trabajo de investigación para su Tesis.

1. Franklin Pease G.Y. "Las Relaciones entre las Tierras y la Costa del Sur del Perú: Fuentes Documentales", en Shozo Masuda, ed. *Estudios Etnográficos del Perú Meridional* (Hinode Tokio; Universidad de Tokio, 1981), 199.

Testamentos de indios nobles del Valle de Lima y Carabayllo (s. XVI)*

PAUL CHARNEY**

Ha sido sólo recientemente apreciada la utilización de los testamentos en la investigación histórica Andina de la época colonial. En la publicación de diversos testamentos de caciques, el Dr. Franklin Pease y la Dra. María Rostworowski han demostrado su valor en la exploración de las diversas facetas de actividades económicas de los caciques, su nivel de aculturación y sus conexiones sociales y familiares. Estos testamentos también proporcionaban indicios del pasado de los indígenas, así como demostraban la forma en que respondían los nativos a la imposición de los valores e instituciones Hispánicas.

Comentando sobre el testamento de Don Diego Caqui (1588), cacique de Tacna, el Dr. Pease advierte sobre la dificultad en distinguir las actividades comerciales de los caciques, que eran puramente comerciales, de aquellas que respondían a las tradiciones Andinas (1). Don Diego era aparentemente lo suficiente astuto para darse cuenta cómo ambos, los Andinos e Hispánicos tenían sus modalidades para explotar la energía humana, pudiendo ser usada para su propia ventaja política y económica; así como para beneficio de su gente. La comercialización de los productos obtenidos de diversos nichos ecológicos, una diversidad que se caracterizó por la verticalidad de la tradición Andina, vinculando la con-

* Traducción al español por Inés Hauser de Cárdenas.

** Estudiante norteamericano que se encuentra realizando su doctorado en la Universidad de Texas Austin. Actualmente está en nuestro país con una beca Fulbright, haciendo un trabajo de investigación para su Tesis.

1. Franklin Pease G.Y. "Las Relaciones entre las Tierras y la Costa del Sur del Perú: Fuentes Documentales", en Shozo Masuda, ed. *Estudios Etnográficos del Perú Meridional* (Hinode Tokio; Universidad de Tokio, 1981), 199.

versión de esta organización vertical en un riesgo comercial. Pero la comercialización de Don Diego de productos tales como vino y maíz, parcialmente ayudaba al pago del tributo de sus Indios (2) y quizás hasta reforzaba su autoridad política ante su gente.

La respuesta de los indígenas al impacto de las leyes Españolas, es otro tema importante tratado en el artículo de la Dra. Rostworowski. Don Luis Colan (1620), cacique de Colan, el que se dedicaba particularmente a la comercialización de productos tradicionales, sal y pescado seco. Igualmente en Tacna, Don Luis también ayudaba a que los Indios pagaran su tributo, reteniendo la renta que ganaban de las siete casas de las cuales él era propietario en la ciudad de Paita (3). A pesar de su alto nivel de aculturación la preferencia demostrada en el testamento, Don Luis en su deseo de delegar el manejo de sus propiedades y autoridad política en "hermanos" y "sobrinos", reflejaba sus prácticas pre-Hispánicas (4). Las muchas concubinas y esposas que tenían los caciques, también indicaba la continuidad de costumbres entre la nobleza de los Andinos (5).

Los otros tres testamentos de caciques (uno publicado) que fueron examinados por la Dra. Rostworowski en el mismo artículo, revelaron como la aculturación y retención de costumbres de pre-contacto varían entre ellas. Don Hernando Anicama (1561), cacique de Lurin-Ica, fue el más conservador de los tres, como se evidencia en sus donaciones "limosnas" a sus Indios, lo que representó una obligación tradicional de reciprocidad entre un patrón y sus subordinados (6). Sus mercaderías eran principalmente de origen Indio, recuerdos de la riqueza del pasado y el prestigio de los señorios de Ica. Lo que contrastaba vivamente con el despliegue de vestimenta Europea adquirida por el cacique de Colán. Los otros dos caciques, Don Diego Collin (1598) del valle de Panzaleo-Ecuador y don Alonso Caruatongo de las siete guarangas de Cajamarca (1591) eran más aculturados que los otros de Ica. Ellos se adornaban con vestimenta Europea, pero cada uno poseía algún objeto tradicional que indicaba su conexión al pasado. Don Alonso menciona en su testamento una *antara de Chachapoyas*, plumaje blanco que era usado para festivales y un *llauto* (7). En el caso de Diego, quien legaba la mitad de su cacicazgo a su "sobrino principal", encontramos cierta conservación de las prácticas sucesorias usuales. La continuidad con el pasado fue entonces evidente en estos testamentos, así como la aculturación hacia la sociedad Hispánica.

2. *Ibid*, ff 27r/27v en el Testamento de Don Diego, 221.

3. María Rostworowski de Diez Canseco, "Testamento de Don Luis de Colan, Curaca en 1622, *Revista del Museo Nacional de Historia*", Tomo XLVI (Lima, 1982), f. 410v. de su testamento, 531.

4. *Ibid*, 515.

5. *Ibid*, 512.

6. *Ibid*, 519.

7. *Ibid*, 518, 540.

Otros estudiantes han prestado atención a testamentos de individuos menos prominentes. Karen Spalding interpreta el testamento de una mujer India residente en Huarochirí, quien tenía pequeñas parcelas de tierra en varios microambientes situados en las cercanías de las zonas calurosas del Río Mala hasta las regiones frías de la puna (8). Ella argumenta que el uso de este tipo de tierra fue una continuación del sistema de verticalidad empleado en la época de los pre-contactos, significaba como una familia repetía la práctica comunitaria de cultivar las tierras a diferentes niveles ecológicos. El Arq. Emilio Harth Terré, pionero en la vida urbana de los Indios vislumbra un ejemplo de un grupo indígena relativamente desasociado con el pasado y complementa en armonizar con el funcionamiento de la economía urbana (9). De su análisis sobre los testamentos y archivos notariales saca la conclusión de que los Indios acumulaban la mercadería y las propiedades, incluyendo esclavos, representando su incipiente volubilidad y como ellos se consideraban una raza basada en el linaje sanguíneo o estado social, en lugar de origen étnico o afiliación. Para los Españoles el legar con testamentos fue una costumbre muy antigua, también era muy importante el asegurar la fácil transferencia de la mercadería y propiedad a los herederos ya designados. Efraín Trelles sabiamente utilizaba el testamento de Lucas Martínez (1557) para ilustrar sobre la extensión de las empresas económicas del encomendero y su riqueza en propiedades y pesos (10). Es interesante como algunos de los Indios encomenderos, en sus propiedades, llegaron a ser beneficiarios de parte de sus tierras. Los testamentos de los Españoles de esta naturaleza no eran concernientes sólo a la sociedad Española, sino que eran sobre el estudio de la relación que se desarrollaba entre los encomenderos y sus tributarios.

Esta breve visión sobre la literatura en testamentos y sus usos, fue presentada para demostrar su valor potencial en la investigación histórica. Sin embargo, los testamentos de los Indios tienen sus limitaciones. El Dr. Pease nos enseña a tener cuidado al intentar discernir sobre el valor de los sistemas de pre-contactos y contactos posteriores entre los testadores. También como citan los eruditos más arriba, estos deben ser considerados dentro de su adecuado contexto histórico y consultando otros tipos de documentos. Al comparar los testamentos de hombres y mujeres de grupos de la nobleza con otros que no lo fueron, se adquiere mayor conocimiento de la inter-relación social y económica. Un testamento Indio es más bien un tipo de documento histórico, útil si se emplea conjuntamente con varios recursos o comparando con otros testamentos del mismo sistema de la época o lugar geográfico. Al ha-

8. Karen Spalding. *De Indio a Campesino: Cambios en la estructura social del Perú colonial*. (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974), 97.
9. Emilio Harth-Terré. *Negros e Indios: Un testamento social ignorado del Perú*. (Lima, 1973), 18-19, 111-120.
10. Efraín Trelles Arestequi. *Lucas Martínez Vegazo: Funcionamiento de una hacienda Peruana inicial*. (Lima: Pontificia Universidad Católica, 1982), 126-137.

cer ésto, mucho puede aprenderse sobre el vínculo de Indios del pasado y los cambios que se efectuaron en sus vidas.

Los testamentos transcritos para estos comentarios proporcionan el punto de referencia para el estudiante de historia. No se intenta aquí delinear una conclusión definitiva o dar una imagen completa de la historia del valle de Lima y Carabayllo, que fueron los lugares en que vivieron y murieron los testadores. El propósito de este comentario es el analizar la naturaleza de continuidad y los cambios sobre la sociedad India alrededor del siglo dieciseis. Estos seis testamentos proporcionan los principales fundamentos para este análisis.

La razón principal para seleccionar estos testamentos fue la religión común y el origen contemporáneo de los testadores. Todos ellos eran miembros de la nobleza nativa, siendo los hombres, caciques o personas importantes y las mujeres, Doña María Guacha y Francisca Chani (su esposo fue uno de los testadores) estaban casadas con Indios nobles y Doña Isabel Caxabayquilla fue mencionada en la ejecución de su testamento como "Yndia principal" de la reducción de Lurigancho (11). Los cuatro reductores fueron testadores oriundos de España. Durante el período del Virrey Toledo, por lo menos cuatro "ayllus" principales, Calca o Calla, Ydcay, Centaulli y Cuncham fueron reducidos a Santiago de Surco (12). La reducción del vecindario de Santa María de la Magdalena se realizó durante el pre-contacto ayllus de Guatca, Maranga, Lima, Amancaes y Guala (13). En Lurigancho fueron reducidos Huachipa y Tantacaxa (14) y San Pedro de Carabayllo que contenían varios grupos étnicos como aquellos de Chuquitanta, Colli, Carabayllo, Sebillay, Sutta y Huancayo (15). En diversos testamentos los testadores notaron su afiliación de pre-contacto ayllu.

Los testadores pueden ser descritos como no considerablemente ricos en comparación a los caciques Don Diego Caqui y Don Luis Colan. El ingreso de la nobleza del valle de la costa fue principalmente derivado de las propiedades de tierras dedicadas a la agricultura, cuyos productos cubrían el pago de los tributos, deudas obligatorias y necesidades para el sustento. Pero una gran parte de esta entrada se basaba en renta, pagos de hipotecas, los que se hacían periódicamente. Las principales rentas las producían los compradores, que por supuesto eran Españoles. Generalmente, porque se extendió una gran enfermedad que afectó agudamente a las áreas de la costa, un número bastante considerable de Indios no podían

11. Archivo General de la Nación (AGN), Rodrigo Alonso Castillejo, Protocolo 21, Setiembre, 1598, f. 1471.
12. María Rostworowski de Diez Canseco, *Señoríos indígenas de Lima y Canta*. (Lima; Instituto de Estudios Peruanos, 1978, 57.
13. *Ibid.*, 76-77.
14. Archivo General de la Nación (AGN); Real Audiencia, Causas Cíviles, Cuaderno 226, (1623), f. 3.
15. María Rostworowski de Diez Canseco, *Etnia y sociedad: Costa Peruana Pre-Hispánica*. (Lima; Instituto de Estudios Peruanos, 1977), 75-76.

cultivar las tierras de sus caciques, los que se veían obligados a vender (*a censo*) o alquiler parte de sus tierras. La mayor parte de este ingreso era por renta o hipoteca, los que se gastaban para pagar el tributo a la comunidad y las deudas personales del cacique, eran usualmente a los Españoles.

En el testamento de Don Juan Casapacsi se mencionaba un acuerdo con Francisca de Sañas, viuda de Francisco Romero. Este compromiso terminó con una larga disputa que había comenzado en 1590 entre Don Juan y Romero. La viuda por mandato de la Real Audiencia en 1607, acordó pagar a Don Juan 220 pesos con los cuales él pagó algunas de sus deudas. El saldo de 400 pesos fue por la hipoteca principal sobre las tierras disputadas (17). Existían otros casos de caciques que alquilaban sus tierras a los Españoles o que debiendo pagar censos pendientes, éstos se encontraban mencionados en los testamentos.

Era común el endeudamiento de Caciques con los Españoles. Por ejemplo, Doña Isabel Caxayquila debía a su compadre Juan Delgado 350 pesos de un préstamo que él le hizo para gastos de medicina y necesidades urgentes. Un aspecto interesante de la relación económica de Delgado con Doña Isabel fue que éste se hizo extensivo a sus parientes. En esa época Delgado había alquilado algunas tierras de Bartolomé Aycull, quien estaba casado con la hermana del esposo de Doña Isabel, Don Francisco Chinpechicha (18). Mientras que éstas transacciones económicas parecían demostrar que sólo los Indios se tornaban cada vez más dependientes de la economía monetaria, impuesta por los Españoles, tales transacciones también produjeron una importante dimensión social. Esto se debió a la intimidación social entre los Españoles y la nobleza India, lo que será discutido más adelante en este comentario.

Las relaciones deudor-acreedor no fueron únicamente entre los españoles y los Indios. En los testamentos de Don Juan Casapacsi, Doña María Guacha y Don Francisco Chumbimaycha, se mencionaban pequeñas deudas, cuyos deudores eran diversos Indios de sus respectivos pueblos. Quizás éstas deudas obligatorias significaran una antigua interdependencia de parte del patrón y sus subordinados, los que en el período colonial, llegaron a ser definidos en términos monetarios.

La nobleza también alquiló tierras a sus Indios. Sin embargo, la renta que se les debía no era siempre pagada en dinero, lo que

16. Ejemplos de acuerdos de venta, alquiler y adeudos en el valle de Lima alrededor de fines del siglo dieciseis y comienzos del diecisiete, son citados aquí. Archivo General de la Nación (AGN), Rodrigo Alonso Castillejo. Protocolo 97 (microfilm), Mayo 1593, f. 149v; y Marzo, 1593, f. 90v; también Castillejo. Protocolo 22, Octubre, 1602, f. 1532; Mayo, 1600, f. 594; Setiembre, 1602, f. 1464; Cristóbal de Pineda. Protocolo 1532, Mayo 1611, ff. 111-113.
17. Archivo General de la Nación (AGN), Diego Nieto Maldonado. Protocolo 1197, 1606/08, ff. 352-392.
18. Castillejo, Protocolo 22, Abril, 1599, ff. 159, 161, 163, donde Delgado se menciona como residente de Lima.

sugiere una conexión de pre-contacto en cuanto a los convenios de "renta". Francisca Chani dice en su testamento que los Indios de Cuncham, uno de los ayllus se redujo a Surco, pues le debía a ella una fanega de trigo como renta de sus tierras llamadas Villa, la que ellas cultivaban para pagar su tributo. De acuerdo con Chani, esas tierras que fueron heredadas de sus antecesores producían 25 fanegas de trigo por fanega de tierra, por lo tanto la fanega la producía como renta una pequeña parte de la cosecha. Este contrato de renta podría decirse que se semejaba en algo a las prácticas de pre-contacto en las cuales una pequeña parte de la cosecha de las tierras de los caciques, sería el pago que le darían a los Indios por el cultivo de sus tierras. En la costa pre-Hispánica todas las tierras de un cacicazgo originalmente pertenecían al cacique que las "alquilaba" a sus Indios y a cambio los Indios pagaban con parte de la cosecha (19). Desafortunadamente, se desconoce qué parte de la cosecha de las tierras de Chani retuvieron los Indios después de pagar su "renta" y tributo. Sin embargo, tales convenios reflejaban formas usadas por sus antepasados de reciprocidad, características de las áreas de la costa.

Un ejemplo de esta reciprocidad fue claramente revelado en el testamento de Miguel Cocssi (1596) de la parcialidad de Centaulli, reducido a Surco. En él dice lo siguiente:

"e serbido cierto tiempo que seria poco mas o menos tres años a doña Juana Llaxa muger del presente escrivano (Don Lorenzo Yenchí Chumbi) en rregar su chacara de maiz que sembrado y por el dicho serbicio me a dado una fanega de maiz y tierras en que e sembrado maiz y yucas / mando que la dicha doña Juana Llaxa haga decir tres misas cantadas por mi anima por lo que me quede deber y conste aya cumplida y no me deve nada" (20).

El intercambio de labor y servicios para la tierra y cultivo de maíz, no hay duda que reflejaban aspectos de formas de pre-contacto de terratenientes y peculiar reciprocidad en las zonas de la costa, costumbres que no se perdieron totalmente hasta fines del Siglo XVI. Desafortunadamente, permanece incierto en cuanto a la responsabilidad del gobierno de Francisca Chani y Doña Juana Llaxa, cuya implicancia se demuestra en el ejemplo citado más arriba. Es probable que ambas mujeres compartían un rol de liderazgo político con sus esposos.

Por lo menos en el caso de Chani, los Indios que cultivaban las tierras, lo hicieron por mandato de sus caciques. Los Indios de

19. Rostworowski. *Etnia y sociedad*. 39-40.

20. Archivo General de la Nación (AGN). Testamentos de indios, Registro de Don Lorenzo Yanchichumbi, 1726, sin número de folio. Testamento de Miguel Cocssi fechado Octubre 26, 1596. También en Castillejo. Protocolo 22, Junio, 1602, f. 887, Yanchichumbi mencionado como principal de Surco, en contratos de renta.

Cucham... mencionados anteriormente, "sembraron de tasa por su cacique". También declaró Chani en otra parte de su testamento que Don Francisco Tantachumbi, cacique de Surco debía de las rentas de las tierras de ella... que mandó sembrar a los yndios para su tasa". Esto significa que existía la forma de pre-contacto de ayuda mutua entre los miembros de la nobleza, en los casos en que un cacique y sus Indios cultivaran las tierras de otro cacique que requiriera de sus servicios. A cambio de su labor, los Indios y sus caciques recibirían parte de la cosecha como pago (21). Sin embargo, tales obligaciones de reciprocidad progresivamente fueron incrementándose y definiéndose en términos monetarios, consecuencia de los requerimientos de tributo. Ejemplarizando la transición a tipos de acuerdos de renta, fue Chani la que impuso una renta anual de 8 fanegas de maíz en pesos corrientes, a pesar de que Tantachumbi pagaba una parte en trigo, debiendo el resto. También existe el ejemplo de Don Diego Sacaychumbi, cacique de Huancaayo, quién debía a Don Francisco Nacara por alquiler de tierras, acordando pagar cierta cantidad durante ocho ños.

La manera de tratar en forma privada el mantenimiento de las tierras para ser alquiladas, vendidas o legadas por sus propietarios, fue muy común entre los testadores. Don Fernando Nacara y Francisco Chumbimaycha ganaron ambos títulos para la adjudicación de tierras, las que fueron otorgadas por el Lic. Francisco Coello, chumbimaycha, dirigió a su albacea para que usara las entradas que producían las tierras para cubrir las necesidades básicas de sus hijos. Sin embargo, antes de la llegada de los Españoles, los títulos de las tierras, así como otros conceptos Hispánicos como "primogenitura"; mayorazgo e ilegitimidad" fueron desconocidos en el mundo Andino. Indudablemente, algunos Indios aculturados tomaron conocimiento de tales conceptos.

Don Fernando Nacara no teniendo descendencia legítima, tomó medidas preventivas para su hija ilegítima, Magdalena Gualca, quien como él cuidadosamente estipuló, fue concebida antes de su matrimonio con Doña Francisca Yacay. Siendo los testamentos empleados en la misma forma por los caciques y los comuneros, como dispositivos legales para asegurar y allanar la transferencia de las mercaderías y propiedades a los herederos designados. Los legados, especialmente entre los caciques no siempre seguían las normas Hispánicas de herencia. Es verdad que esta falta de conformidad, en algunos casos, fue usada al designar los caciques a sus sucesores, que en diversas oportunidades correspondían más bien a costumbres indígenas. En los pre-contacts de la costa, los caciques invariablemente daban preferencia a los candidatos más hábiles, dentro de la misma generación hasta agotarlos, solamente entonces pasaba el cacicazgo a la próxima generación. Al dar su autoridad política a un "hermano", el cacique no se referiría necesariamente a un hermano consanguíneo (22). Como se estipuló al co-

21. Rostworowski (Comunicación Personal).

22. Rostworowski, *Señoríos Indígenas*, 180-181.

mienzo en que se comentó el artículo de la Dra. Rostworowski la preferencia de los caciques por "hermanos" o los hijos de la hermana de los caciques, representa una costumbre indígena de transferencia la autoridad política al candidato más hábil disponible. Pero como anota la Dra. Rostworowski, por el miedo de perder la legitimidad de la posición o herencia, muchos caciques en el período colonial adoptaron costumbres Europeas (23).

Lamentablemente, en los testamentos presentados aquí los testadores hallaron al no especificar a su sucesor político.

Lo que más sucedió es que se inició un patrón de herencia desigual, quizás ésto se debió a las presiones coloniales para conformar las costumbres hereditarias Europeas. A pesar de que Don Pedro Chumbichatnan fue el cacique principal de Guatca y sobrino de Francisco Chumbimaycha. Chumbimaycha designó a sus dos pequeños hijos como herederos y nombró a Chumbichatnan como su albacea. Aparentemente por falta de herederos, sobrevivientes, Doña María Guacha declaró a su sobrina, Ana Yanqui, como heredera, a pesar de la existencia de un sobrino de su difunto esposo, don Juan Anaquivi. Se indica aquí quizás preferencia en el sexo? Las 40 fanegas de tierra que el esposo de Doña María, Don Juan legó a su sobrino el antes mencionado Don Juan, las que fueron legadas con la condición que la mitad del ingreso de la renta de la tierra fuera distribuida a Doña María. Este legado sólo nos causa confusión, sin aclararnos cómo Don Juan Anaquivi concibió la totalidad del asunto.

Otro documento revela que un cacique principal anterior de Carabayllo, Atacuto tuvo dos hijos: Don Juan Quibi (vi) quien lo sucedió y Doña Lucía, Don Juan murió sin herederos y el hijo de Doña Lucía, Don Juan Anaquibi:

"sobrino del dicho Don Juan Quibi el qual sucedio en el dicho cacicasgo y herencia de los bienes que el dicho Don Juan Quibi dejo..." (24)

Esta política sucesoria reflejó la práctica del pre-contacto de dar preferencia al hijo de la hermana, pero es difícil de discernir esta preferencia del simple hecho de que Don Juan y su esposa, Doña María Guacha, no tuvieron hijos y por lo tanto dejó sus mercaderías, propiedades y autoridad política a su sobrino y una sobrina.

Sin embargo, existe la observación de que había preferencia de los testadores hombres y mujeres por parientes del mismo sexo del testador; además de los cónyuges, amerita mayor atención. Doña Isabel Caxayquilla, quien declaró en su testamento que ella heredó la mitad de un censo de 16 pesos de Francisco Aguirre, evidentemente su primer esposo, quién legó la otra mitad de su herencia a su hermano, Juan Yuyas. Esto indica una posible mixtura de costumbre indígena y Europea. Más aún, anotó que ella y

23. *Ibid.*, 180-181.

24. Archivo General de la Nación (AGN). Real Audiencia. Causas Civiles. Cuaderno 152, (1616), f. 51.

Ana Chumbi habían dividido equitativamente la propiedad que incluía ocho fanegas de tierra, una casa y un jardín, lo que había sido legado a ellas por su sobrina, Doña Barbola Chumbi (también mencionada como Chumbichana). Originalmente Doña Barbola heredó estas propiedades de su padre, Don Sebastián Anchiguamán y aparentemente por ausencia de herederos, ella legó la propiedad a sus tías, Doña Isabel y Ana Chumbi, las dos relacionadas a través de los respectivos hijos del matrimonio, de su madre y padre, el antes mencionado Don Sebastián y su esposa, Doña María Pasna (ver cuadro) (25). Nuevamente surge el problema de definir si la determinación de los testadores hecha a favor de hermanos, sobrinos o tíos, que correspondían al sexo del testador se practicaba por una costumbre ancestral o si éstos legados eran hechos como consecuencia de la falta de herederos.

Aunque existían herederos masculinos ambas Doña Isabel y Ana Chumbi, hicieron las provisiones necesarias para legar a parientes femeninas. Si bien Ana Chumbi designó en su testamento a su hijo Miguel Tantayaullo, de ocho años de edad y su hija Doña María Antacha o Antacga, como sus herederos (26). Doña Isabel indicó en su testamento que la hija de Ana Chumbi heredaría la mitad de las propiedades. La otra mitad perteneciente a Doña Isabel debería ser vendida y parte del importe de la venta ser usado para hacer una capellanía en la iglesia de su pueblo y la otra parte para su esposo, Don Francisco Chinpechica y su hermana Doña María Utacha. El significado preciso de estos patrones de herencias todavía permanecen inciertos. Pero podría decirse que por el temor de la desaprobación de los Españoles, además de la enfermedad que se había difundido ampliamente azotando familias y comunidades, los Indios de la costa encontraron virtualmente imposible el seguir estrictamente los patrones de herencia de pre-

Don Alonso Chumbi, cacique principal de Guachipa fue el padre de Doña Ana

Doña Isabel Caxayquilla fue la hermana de la madre de Don Sebastián (no mencionada)

Ana Chumbi fue la hermana del padre de Doña María (no mencionado)

Don Sebastian Anchiguaman, se casó con Doña María Pasna (cacique de Lurigancho)

Doña Barbola Chumbichana

FUENTE: Archivo General de la Nación, Francisco García
Protocolo N° 164, Oct. 1597, ff. 478-79.

25. Archivo General de la Nación (AGN). Francisco García. Protocolo 164. Octubre, 1597, f. 481v.

26. *Ibid.*, ff. 1478-1480.

Existió cierta confusión sobre los términos del parentesco usados en el testamento de Doña Isabel y en la información obtenida en la construcción del árbol genealógico que antecede. No obstante lo anteriormente expresado, el árbol genealógico indica que Doña Isabel y Doña Ana eran entonces tías abuelas de Doña Barbola, no simplemente tías.

También Doña Isabel, reclamó en su testamento que ella era la hija de Doña Barbola Caxayquilla, quien era la hermana de Don Sebastián (?) cacique de Lurigancho. Si este Don Sebastián era al mismo que aparece en el árbol genealógico, entonces Doña Isabel vendría a ser su tía-sobrina. Por ahora tal confusión tendría que explicarse como una mera consecuencia de la imposición Europea del sistema de parentesco que aparece en los documentos el que quizás indique falsa interpretación de la terminología indígena. Esta relación incierta de parentesco de Doña Isabel, puede también ejemplarizar el aspecto de la falta de aculturación de los Indios, o el mal uso de los términos de parentesco Europeo.

En muchas formas las costumbres y leyes Españolas sustentaron las prácticas indígenas, o por aquellas difíciles de sustentar. Un factor importante de algunos de los testamentos que caracterizan esta desviación del pasado de los indígenas, fue por la presencia de los Españoles como ejecutores nombrados o beneficiarios de las propiedades de los testadores. Los Españoles jugaron también un rol importante en formar lazos de compadrazgo con los miembros de la nobleza India. Puede citarse también a Don Fernando Nacara, quien dejó algunas tierras a su encomendero, Francisco Severino de Torres por las buenas obras hechas a don Fernando. El ejemplo de Juan Delgado descrito como "un buen compadre" por Doña Isabel Caxayquilla, a quien se le dio la oportunidad de escoger entre recibir una parte de sus tierras o pagar las deudas que Doña Isabel le debía a él. Además, las tierras que el estaba pagando eran un censo de Doña Isabel el que debía ser legado a él "por libre", debiendo él también recibir los pagos del censo en tierras de chacra, que Gonzalo Ramírez estaba pagando a Doña Isabel. Debido a que ella no tenía herederos, Delgado fue nombrado executor y heredero, expresándole su total confianza. Muy poco se sabe específicamente del lado personal de aquella relación, que no fuera otra que las declaraciones del cacique o cacica de que los Españoles les hicieron a ellos buenos trabajos.

Afortunadamente, existe un documento que tiene una declaración explícita sobre las relaciones a largo plazo que se desarrollaron entre los Españoles y un cacique. Don Juan Bautista de Uribe, morador de Lima, fue padrino de Don Juan Anaquibi, cacique de Carabavillo (27). El cacique murió sin herederos, su hijo y esposa habían ya fallecido. De acuerdo con la versión de Bautista en la probanza, su "ahixado", había testado en su testamento designándolo

27. La siguiente presentación ha sido extraída del AGN. Real Audiencia, Causas Civiles, Cuaderno-152. (1616), ff. 71-88, con excepción de lo indicado en el texto.

a él como el heredero universal, pero Bautista no había sido muy cuidadoso por lo que perdió la herencia. Para su mortificación Bautista fue forzado a probar ante el procurador de los Indios que el cacique le había prometido a él verbalmente sus propiedades en diversas ocasiones.

El testimonio de Bautista y las declaraciones de los testigos, fueron las únicas versiones de las relaciones de los Españoles con el cacique, para el procurador de los Indios en primer lugar, se debía determinar si existían algunos otros parientes de Anaquibi y quién podría, por lo tanto, tener el derecho legal a las propiedades del cacique (f. 4). Debo admitirse que los testimonios fueron todos coincidentes. Pero el vivo detalle y el hecho de que ambos los Indios y Españoles testificaban sin evidencia, los hacía dudar sobre la genuina amistad que existió entre Bautista y Anaquibi, lo que hizo que valiera la pena realizar al probanza para poder explorar y aceptar al pie de la letra los testimonios.

De acuerdo al testimonio el cacique hizo frecuentes viajes a Lima en compañía de varios de los testigos que habían testificado. Mientras que en Lima Don Juan generalmente permanecía en la casa de Bautista, donde el cacique se alimentaba y podía recibir regalos tales como: trajes y cuellos almidonados. La esposa de Bautista hasta lavaba la ropa del cacique. Don Juan tenía tanta fe en Bautista que hasta permitía que él negociara con la renta de las tierras de cultivo del cacique. Un testigo especificó que en diversas ocasiones Don Juan había preguntado a Bautista por los 10 ó 20 pesos o 2 ó 4 fanegas de trigo, Bautista prontamente daba al cacique lo que le solicitaba. Más aún, cuando murió Don Juan, Bautista pagó los gastos del funeral, lo que podía interpretarse como una reafirmación final de su entrañable amistad.

Debe asumirse entonces la idea de que esta amistad era genuina, también que era beneficiosa para ambas partes, con pequeños signos de explotación del colonizador hacia el colonizado. Para estar seguros podría argumentarse que el único motivo que tenía Bautista en cultivar la amistad personal con Anaquibi, era con el fin de obtener las tierras del cacique. Si Bautista tuvo un motivo ulterior, el documento no lo revela. Además, los pequeños préstamos y dádivas que otorgaban los Españoles a Anaquibi, difícilmente sugieren otra cosa que no fuera que Bautista actuaba como un buen amigo y padrino. Y los préstamos Españoles así como los otorgados por otros grupos étnicos, hicieron a los Indios testadores, como puede apreciarse en varios testamentos, quizás este privino de la amistad o porque se sintieron obligados por el compadrazgo. Esto no deja de lado el hecho de que los Indios fueron explotados, sus tierras sustraídas o vendidas, o muchos de ellos murieron por enfermedades que trajeron los Españoles. Por ejemplo Francisca Chaní se quejaba que ella fue engañada por los Jesuitas en cambio de tierras, los que no resultaron equitativos y que probablemente no fue poco común.

En un más amplio contexto, puede decirse que los Españoles se integraron ellos mismos con los miembros de la nobleza India,

impidiendo los intentos que pudieron éstos hacer para retener cualquier clase de prácticas sucesorias tradicionales. Los esfuerzos de Bautista para probar sus derechos de heredar los bienes de Anaquibi, a pesar de la insistencia del procurador de que el "primo cuarto" del cacique fue el elegido para heredar (f. 4) ejemplariza la dimensión que ejercían los Españoles, no sólo en los derechos de los Indios, como autoridad política, sino también dentro de sus propias comunidades. Tales relaciones Indio-Español, deberán ser examinadas más extensamente para mejorar nuestro conocimiento del proceso de colonización y la transformación que produjo en la sociedad India.

Los cambios experimentados en la sociedad indígena se realizaron en la comercialización y monetización de actividades y bienes tradicionales. Entre las mercaderías de Doña María Guacha existían 11 "ollas grandes de hacer chicha que tiene depositados el corregidor en la taverna de Carabaylo". Este número de vasijas puede significar que Doña María operaba un negocio en pequeña escala relacionado a la fabricación de chicha, el que funcionaba bajo los vigilantes ojos del corregidor (28). Ella también hace una lista de diversas deudas que le tenían a ella por la chicha que vendía, la que estaba avaluada en patacones. Francisca Chani le debía tres cántaros vacíos, especificando otro crédito como un "cántaro de chicha". Todo estaba avaluado por ocho reales la pieza. Los bienes de cerámica de Chani incluían cuatro "ollas de hazer chicha" y unas ollas de quizás de comer y mates", posteriormente se menciona que tales utensilios eran usados para preparar comida y otros tipos de brevajes indígenas o como menaje de casa. Sin embargo, ninguna de las mujeres indicaba que ellas actualmente hacían las vacijas ni la chicha a pesar de que al tener tales productos se sugería que eran hechos en esa área. Junto con el cultivo del maíz en la región se elaboraba la chicha, siendo el maíz uno de los principales ingredientes para la chicha. Y la elaboración de la chicha naturalmente vinculaba el hecho de que se producían cántaros para ser usados para el almacenamiento de la bebida.

La producción de chicha y cántaros también se encuentra mencionada en testamentos de cuatro Indios comunes de Surco, todos testadores en 1596. Ellos fueron Antonio Haqui de los ayllu de Callca, Miguel Cocssi y Constanza Ticlla de Centaulli y María Capan de Ydcay (30). Haqui declaró que Don Miguel y Don Juan Casapacsi, ambos caciques principales de Magdalena le debían a él "de lo procedido de mi chicha" y el cultivo que él había hecho de maíz. Cocssi debía tres cántaros para hacer chicha y también chacaras de maíz. Aunque ella no poseía cántaros de chicha, María Capan debía diver-

28. Rostworowski, *Etnia y sociedad*, 241-243. Aquí ella expone sobre las regulaciones coloniales y la distribución de la chicha.

29. Archivo General de la Nación (AGN). Testamentos de Indios. Testamentos de Ticlla, Abril 17, 1596; Haique, Octubre 1a., 1596; Cocssi, Octubre 26, 1596; y Capan (no se cita mes o día).

30. Rostworowski, *Etnia y sociedad*, 241-243.

sos "cántaros de chicha". Ticlla hizo una lista de los cacharros que tenía y hasta especificó sus tamaños, tres de 3, 2 y 1 arrobas cada uno y otro "grande en que rebuelven chicha" de 4 arrobas. Como el testamento de Chani y Doña María, las deudas fueron calculadas en términos monetarios. Indudablemente los Españoles impusieron la economía del mercado y se filtraron ampliamente en la región.

Existía una diferencia notable entre las testadoras mujeres y los hombres, éstos mantenían la tierra cultivada con maíz, sugiriéndose una conexión con la elaboración de la chicha. Eran ya conocidos los hombres de la costa norte, quienes en la época de pre-contacto elaboraban la chicha, lo opuesto sucedía con la tarea de las mujeres en la sierra (30). En la costa la manufactura de porongos y chicha eran los productos en que ellos se especializaban, formando grupos ocupacionales o ayllus, quienes canjeaban sus productos con otros que ellos no producían. Estos especialistas estaban gobernados por sus propios caciques y debido a que los colonos no tenían cosechas (31). Todavía existe poca información relacionada a cuál de los testadores hombres o mujeres, si había alguno, hacían chicha o necesariamente se dedicaban a la fabricación de cacharros. También la naturaleza precisa de su producción es incierta durante las épocas del pre-contacto. Lo que sí podría decirse es que tal producción existió y continuó durante el período colonial.

Otros temas sugeridos en los testamentos presentados aquí, podría ser comparados con otros testamentos y documentos que incluyen afiliación de cofradías y su importancia, relaciones sociales y parentesco entre los testadores y niveles de aculturación. Como un ejemplo significativo de parentesco fue el matrimonio de Francisco Chumbimaycha de Magdalena y Francisca Chani de Surco. Es una importante consideración, los lazos maritales intercomunitarios ya sean vistos desde el punto pre-hispánico o como fenómeno colonial. Tales compromisos maritales, al menos aquellos de la era colonial, eran quizás llevados a cabo como un asunto de sobrevivencia entre la nobleza del Indio para preservar su notable linaje. Todos los testadores eran miembros de varias cofradías y hacían sus donaciones a ellos, aunque representaban el mantenimiento de una institución Europea impuesta, proporcionaban a los Indios un sentido común de grupo, afiliación e identidad comunal.

También puede considerarse como una medida de aculturación lo tradicional, así como los artículos importados listados por los testadores. Doña María y Francisca Chani tenían artículos de tela por yardas, éstos eran recuerdos del rol tradicional de la mujer Andina que hacía la vestimenta de sus familiares. O los importantes artículos de vestir que mencionaba el testamento de Doña Isabel Caxayquilla, como las "llicuillas" de Lunahuaná y China que ejemplifican la penetración del comercio Imperial en el mundo Andino. A pesar del incremento de la monetización, los dos "penachos negros viejos" que un Indio dejó en prenda a Chumbimaycha como garan-

tía del pago de 12 reales, valor del maíz, lo que indicaba que las mercaderías tradicionales tenían algún valor. Y las piezas de altar de Casapacsi, quizás simbolizaban su devoción a la nueva religión. También merece considerarse que se hizo mención a la habilidad del testador de hablar Español, como en el caso de Doña María Guacha, que estaba decrita como "yndia ladina".

En conclusión, los testamentos sacan a relucir una mixtura de elementos culturales con algunos vínculos al pasado de los indígenas y otros de origen Hispánico. Otra dificultad fue el distinguir los elementos de pre-contacto de los contactos posteriores. Los patrones hereditarios entre los testadores varían, pero algunos parecen reflejar prácticas ancestrales, o fueron peculiarmente contra las prácticas Hispánicas. Esto se notó en cuanto a las medidas tomadas en algunos testamentos en que se legaba a hermanos o hermanas que correspondían al mismo sexo del testador. Pero la falta de herederos siempre tuvo que ser considerada al explicar las donaciones de propiedades y mercaderías a parientes particulares. Generalmente, debilitando los patrones sucesorios de los indígenas, así como otras costumbres, lo que originó el colapso demográfico repentino y precipitado de los habitantes Indios de la costa, que afectaron a la nobleza así como a los grupos comunales. Este factor demográfico hizo extremadamente difícil que la nobleza continuara con sus costumbres ancestrales de seleccionar los sucesores políticos o herederos. También el temor de la desaprobación de los Españoles, junto con los reclamos hechos por los Españoles sobre las propiedades de los caciques que interferían con las prácticas ancestrales de sucesión y herencia.

Algunos contratos de renta hechos entre Indios fueron vistos como semejantes a las formas pre-Hispánicas de tenencia de tierras y reciprocidad. Pero se hicieron cada vez más comunes los contratos de renta basados en una determinada renta anual. Los Españoles compraban y usurpaban las tierras de los Indios y el incremento de los adeudos entre la nobleza de los Indios, evidenció el rápido empobrecimiento en tierras y mercadería de la nobleza en el valle de Lima y Carabayllo. En cuanto a la producción de chicha y alfarería en esas áreas, mucho queda sin respuesta sobre el pre-contacto y sobre la producción y los cambios en la estructura durante el período colonial.

Epistolario de don Juan Mariano de Goyeneche y Gamio

Alberto Rosas Siles

En el Archivo General de la Nación se conserva una nutrida e importante colección de cartas dirigidas por diferentes personas a don Manuel Pardo, que ejerciera el mando supremo de la nación en el período 1872 - 1876.

Queremos presentar en esta ocasión las que corresponden a don Juan Mariano de Goyeneche, ilustre arequipeño que incursionó en la política del país, en forma activa, desde 1860 hasta 1873 como Diputado por Arequipa, concurriendo a las legislaturas de 1860, 1861, 1864 y 1872.

Nuestro personaje nació en la indicada ciudad sureña el 5 de febrero de 1834 como hijo del matrimonio del coronel don Juan Mariano de Goyeneche y Barreda y de Da. María Santos Gamio y Aranibar. A la edad de 14 años fue enviado por sus progenitores a España, junto con su hermano José Manuel a proseguir sus estudios (1) y por su alta capacidad y aprovechamiento llegó a ser seminarista mayor del Instituto docente de Vergara. Terminados los cursos superiores ingresó en la carrera diplomática como adjunto a la Legación del Perú en España que sirviera con brillo el ilustre diplomático don José Joaquín de Osma. En 1855 le fue concedido el hábito de Caballero de la Orden de Santiago (2) regresando a su país natal cuatro años después.

Contrajo nupcias en la Parroquia del Sagrario de Lima el 1° de noviembre de 1860 con doña Juana de la Puente y Risco, hija

(1) DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DEL PERU (Apéndice), Alberto Tauro del Pino, Lima, 1975.

(2) LOS AMERICANOS EN LAS ORDENES NOBILIARIAS, Guillermo Lohmann Villena, Madrid, 1947.

legítima de don Lorenzo de la Puente y Arias de Saavedra y de doña Francisca del Risco y Merino, pertenecientes a las más antiguas y prominentes familias del virreinato peruano. A partir de esa época se dedica por entero a la política y a administrar su nada desdeñable patrimonio. Hombre de gran fortuna, por herencias ancestrales, tuvo gran ascendiente sobre todas las clases sociales de Arequipa, como lo acreditan numerosos testimonios de sus contemporáneos.

Aristócrata por origen, de gran prestancia social a la que se unía una inteligencia poco común, fue un filántropo en la extensión de la palabra. Amante de la naturaleza pasaba largas temporadas en un hermoso castillo de tipo feudal levantado sobre un cerro del pueblo de Sachaca, distante pocos kilómetros del centro mismo de Arequipa. Construido por su padre sirvió también de residencia de verano a su tío carnal el Obispo Goyeneche, en los primeros años de la república.

Su correspondencia comienza el 8 de abril de 1871 en momentos que se inician los trabajos de la candidatura presidencial de Pardo y continúa en forma normal hasta el 21 de mayo de 1873, en víspera de su viaje a Europa. Hay tres cartas más de relativo interés fechadas en París, lugar donde fijó su residencia por aquella época.

Goyeneche abraza con vehemencia la candidatura Pardo y es puntal del partido que él funda y sostiene con su propio peculio en Arequipa. Su aspiración inmediata es, a no dudar, que se le incluya en la fórmula como Vice-Presidente de la República, pero su mal disimulada vanidad y arrogancia le crean resistencias en los altos círculos de su partido, en Lima. Aquí sufre su primer contraste político, pues es nominado para tal cargo don Manuel Costas.

Este revés no desanima a don Juan Mariano que sigue escribiendo con el mismo entusiasmo a Pardo y comunicando con detalle las conjuras y revueltas del inquieto pueblo arequipeño; y los movimientos de los adversarios políticos.

No es nuestro propósito analizar el contenido de esta correspondencia ni mucho menos relatar los hechos acontecidos en Arequipa durante la época pre-electoral y año y medio de administración del gobierno de Pardo. El estilo de las cartas de don Juan Mariano con su relato fluido y ameno nos exonera de tal trabajo.

Gozó de los halagos y la fama que da el dinero, pero no consiguió encumbrarse en la política. Tuvo ansias de poder, que le fue esquivo. Sus esfuerzos por lograr un Ministerio, llegar a la Vice-Presidencia o Presidencia de la República, no tuvieron feliz resultado. El Gobierno de entonces solo le ofreció la Prefectura de Arequipa que Goyeneche rehusó con habilidad criolla. No hay duda que viendo frustradas sus aspiraciones decide su viaje a Europa y se embarca en el Callao a mediados de 1873 en compañía de su esposa y seis menores hijos, con destino a París.

El General Mariano Ignacio Prado, sucesor de Pardo, lo acredita el 4 de octubre de 1877 como Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno Francés. Mas tarde fue nombrado Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, cargo que entonces era honorífico debido a la voluntaria reclusión del Papa.

Por haber fallecido sin descendencia su hermano, don José Manuel de Goyeneche y Gamio, II Conde de Guaqui, pasó a su poder el título en 1894 (3).

A don Juan Mariano le cupo el honor de firmar el tratado definitivo de Paz y Amistad entre el Perú y España. El Gobierno de nuestra patria le otorgó plenos poderes y el 14 de agosto de 1879 suscribió en París con el Marqués de Molins, que representaba a España, el anhelado convenio que acordaba una paz sólida e inviolable entre ambos países. El Congreso del Perú aprobó este tratado el 1º de octubre del año mencionado (4).

Falleció nuestro biografiado en San Sebastián, España, el 10 de octubre de 1918. En su larga y brillante carrera en Europa llegó también a ostentar heráldicos y gloriosos títulos como: Marqués de Villafuerte; Grande de España, de primera clase; Prócer del Reino y Caballero Cubierto; Gran Cruz de San Gregorio Magno; y las grandes cruces de las órdenes de Isabel La Católica y Carlos III.

-
- (3) Concedido por D. Fernando VII con el vizcondado previo del Alto Perú el 14.V.1817 al Teniente General don José Manuel de Goyeneche y Barreda. Caballero de Santiago, Gran Cruz de las Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica Gentil hombre de Cámara con ejercicio al servicio del Infante don Antonio. Fue grande de España, creado por Isabel II el 4.IX.1846 y falleció sin sucesión en Madrid el 10.X.1846.
- (4) EL ARZOBISPO GOYENECHÉ, Pedro José Rada y Gamio, Roma, 1917.

Correspondencia

(1)

Sachaca a 8 de Abril de 1871

Mi muy estimado amigo:

Ni las cartas de nuestro excelente amigo Marriott, ni las seguridades que dió a U. de mis ideas verbalmente lo han engañado acerca de la espontánea y buena voluntad en que me hallo para trabajar a favor de U. para el próximo periodo presidencial. La convicción que tengo de que un hombre de ideas religiosas bien enseñadas y arraigadas, honrado, de caracter firme y levantado y decente será el que pueda hacer algo a favor y en bien de este desgraciado país, me hace poner en juego el influjo que tengo sobre gentes que me son adictas por el cariño y por los servicios que deben a mi casa. Y no me ha sido difícil convencer a muchos de que U. es ese hombre tal cual lo pinta, no el afecto y aprecio que yo le profeso, sino la mas estricta y verdadera justicia; cabiéndome la satisfacción de hallar favorable eco en todos; porque todos estan con hambre y sed de justicia, de buen gobierno, de moralidad y de verdadero y sólido progreso moral y material; no de aquel ficticio y deslumbrador que nos lleva a la mas espantosa bancarrota, empujados por el vapor, que se empeñan en hacer trasmontar todas nuestras cordilleras, derramando así los tesoros del país, sin tener un seguro cálculo de que ellos puedan mas tarde, no digo reembolsar esas enormes sumas con positivos productos, pero ni siquiera pagar el interés que cuestan.

Creo pues no equivocarme ni que los demás tampoco se equivocan, al pensar que U. es el hombre llamado a poner en lo posible remedio a esos males y a cortar otros escandalosos y ruinosos abusos, dando sólidas garantías de que las leyes no serán letra muerta, aplicables tan solo al influjo de compadrazgos y ruines manejos, como hoy sucede. Seguros de todo esto, trabajamos por el triunfo de la candidatura de U., que será el triunfo de las buenas ideas, y de la gente honrada, decente y moral, cansada ya de tanto sufrir.

Que Dios nos ayude pues en nuestros buenos y legítimos deseos!

Si no es obstáculo el hallarme aquí, quizás aún por algunos meses más, para ser miembro de la Junta Central, admito gustoso ese puesto: pues no dudo que compondrán ese cuerpo personas que sean una garantía para los trabajos que debe emprender.

Puede U. escribirme sobre estos asuntos siempre que lo tenga a bien, y ocuparme así mismo en cuanto se le ocurra. Soy su amigo y tendré gusto en servirlo.

Mi señora, muy restablecida ya de sus males, agradece y corresponde la fina salutación de U.— Yo le suplico me ponga a los pies de Marianita, y que acepte U. las consideraciones de afecto con que soy su atto. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(2) Sachaca Mayo 2 de 1871

Sr. D. Manuel Pardo

Muy apreciado amigo:

Con satisfacción muy sincera me he enterado por la carta de U. del 25 pp. y por los periódicos de la espléndida reunión que se celebró en esa el 24 y en la que se le proclamó a U. candidato para la Presidencia de la República. Reciba U. por ello mi entusiasta y sincera enhorabuena. Esta ha alegrado aquí a muchos y entristecido también a algunos. Digamos pues, aleluya y paciencia a la vez!

Inmediatamente me he puesto de acuerdo con algunos amigos y hemos convenido en reunirnos pasado mañana, para tratar de los medios como hacemos. Aquí una reunión que tenga el mismo objeto que la de Lima, y que sea si es posible mas en grande que aquella por el número de gentes que á ella asista pues pensamos invitar a todo el pueblo. Si vemos que se puede hacer una cosa digna de Arequipa la provocaremos, y si no, nos limitaremos a trabajar particularmente como lo hemos hecho hasta ahora, con tan buen resultado.

Sin embargo no le faltan a U. sus enemigos que quieren desacreditarlo, diciendo que es U. rojo, y que trabaja por implantar otra vez la dictadura de Prado, y otras sandeces por el estilo.

También los vivanquistas, siendo partidarios de U., ahora se alejan de nosotros, porque esperan a que hable su oráculo y les diga si él se presenta como candidato o lo es a la vez con U. o no desea aparecer en la lid eleccionaria. Según la respuesta será que se pleguen o no a nosotros: Seria pues muy conveniente que U. valido de la grande amistad que tiene con Vivanco, tratará de despejar esta incógnita, pues su partido nos seria de grande auxilio. Si Vivanco no tiene seguridad de triunfar en el resto de la República, ¿para qué permite que aquí su partido vote por el?

Aquí hay grande entusiasmo por U. y aún quieren exhibir como candidatos para la vice-presidencia a Vivanco a Costas o a Medina y á mí ¡jal jal jal, para la 2a. vice presidencia. Yo en cuanto a mí me río de tal entusiasmo, y trato de enfriar tan vivos deseos porque no pretendo pisar tan alto.

Contésteme U. cuanto sea necesario y téngame al corriente de lo que debamos saber para el logro de nuestros deseos.

Con expresiones a Marianita y agradecimiento de Juana por las que U. le envia, me repito de U. atto. afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

Sachaca Mayo 9 de 1871

(3) Sr. D. Manuel Prado

Mi muy estimado amigo:

Escribo a U. bien de prisa contestando a la de U. del 2, y le ratifico el contenido de mi anterior.

Por otros conductos sabrá U. también que el Jueves de la semana pasada tuvimos una reunión, o pequeña junta, en casa del Sr. San Roman, para tratar del modo como haríamos la proclamación de la candidatura de U. A mí me licieron el honor de que presidiera la junta, y en ella se discutieron bastante los medios de llevar a buen término nuestros buenos deseos; conviniendo todos en que el próximo domingo a la una del día, y en un lugar aparente, celebraremos la pública y grande reunión que tendrá por objeto proclamar a U. para Presidente y formar la Junta que ha de encargarse de los trabajos. Para todo esto obraré de acuerdo con los Sres; Oviedo, Romaña y demás amigos.

Vuelvo a repetir a U. que sería muy conveniente que trate U. de llegar a una transacción con el Gl. Vivanco, pues su partido aquí, que será nuestro si él no pretende la Presidencia tiene personas muy acentes e influyentes en sus filas. Si logra U. pues ese arreglo, cesarán las luchas que ya se han empezado a trabar por la prensa, sin que nosotros las autoricemos y todo se hará en paz y a una, quedando entonces por nuestro completamente el campo.

Yo creo que a Vivanco no le sería deshonoroso presentarse con U. de 1er. Vice Presidente, pues aparte del cariño y amistad que se tienen, profesan las mismas ideas, y a estas es a las que debemos hacer triunfar.

He hecho cuanto he podido para atraerme a mi primo Gamio, porque él me ha solicitado para que no le haga la guerra en la diputación que desea, y habiéndoselo prometido, creo haberlo hecho vacilar. Me ha dicho que él no tiene compromiso serio con Ureta, y que si U. quiere hablará allí en Lima con U. Hágalo pues ver en el acto con nuestro amigo Tejeda y entre él y U. conquistenlo que yo no dejaré de escribirle, y también a su hermana Manuelita, que es un brazo poderoso.

Muy conveniente también sería que U. al contestar a alguna de las juntas que ya le vayan avisando la proclamación de su candidatura, *hiciera U. ver que sus ideas no son rojas y que es U. cristiano viejo, y que no trata de hacer la guerra a los militares, ni a los de derechos adquiridos.*

Con todo esto le hacen a U. aquí la guerra sus enemigos, y solo la autorizada voz de U. podrá ponerles un tapón en la boca.

Esta la mando por conducto de Marriott para que no se pierda.

Beso los piés a Marianita y a U. las manos como su afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(4)

Sr. D. Manuel Pardo

Sachaca Mayo 16 de 1871

Muy apreciado amigo.

Anoche recibí su carta del 10 que me pongo a contestar.

Ante todo diré a U. que antes de ayer domingo hicimos la más espléndida reunión que aquí se ha visto para proclamar la candidatura de U. En el número de la "Bolsa" que sale hoy verá U. la relación de todo que yo ahora no debo repetir, porque sería inútil. Solo me alegraré que U. quede satisfecho y que mi discurso le guste: aquí agradó y fue aplaudido hasta hacerme pensar que quizás tiene pues algo de bueno. Lo único que sí puedo asegurar a U. es que al escribirlo vacié en él mi corazón y que mis ideas y creencias son en as; las que allí leerá U. en compendio.

He cumplido pues con lo que ofrecí a U. y creo no engañarlo al decirle que en la mayor parte se debe al prestigio que aquí rodea a mi apellido la espléndida manifestación que hemos hecho. Esto no es vanidad, pero es la verdad. Y se lo digo bien claro, para que U. sepa que infinidad de las personas respetables cuyos nombres leerá en la lista que lleva adjunta la Acta de proclamación; han entrado a ser partidarios de U. por que yo capitaneo aquí su partido, con lo que creen tener plena garantía de que las ideas de U. no son *anti religiosas* ni que U. pertenece al partido rojo que tan justamente es aborrecido hasta el delirio en este país, y que lo será desde hoy más y más por las atrocidades salvajes que comete en París.

Creo pues cumplir con la amistad que a Ud. profeso y con el deseo vehemente que tengo de que U. triunfe en las elecciones, repitiéndole lo que ya le he dicho en mi anterior y ahora me tomo la libertad de aconsejarle de nuevo, de que es preciso que U. haga una especie de *profesión de fe religiosa y política* porque de lo contrario desandaremos todo lo mucho que ya hemos andado y perderemos voluntades que nos son muy útiles y muy preciosas. A hacerle nuevamente esta súplica por el bien de U. mismo, me alienta el estúpido discurso que pronunció García en la reunión del Odeón el 2 de Mayo. Lo llamo estúpido porque se necesita para pronunciarlo tener muy corta vista al ir a hacer *en reuniones que tienen por objeto granjearse y atraerse voluntades*, el panegirico de las ideas de el 93 que tanto mal han causado a la humanidad, y cuyos tristes resultados hoy mismo estamos palpando en la desventurada Francia. Aquí no cueilan; amigo Pardo, esas ideas y si U. mismo quiere hacerse la guerra, no tiene mas sino permitir que esos partidarios de U. de mala ley, las sigan propalando. Usted no debe amigo, presentarse como ligado a esas ideas nefandas, ni echarse en brazos del partido rojo, porque este lo perderá indudablemente. Quiera U. ser el Presidente, no solo de un partido, sino de todo el Perú y preséntese U. solo, y rodeado únicamente de sus ideas morales, religiosas, honradas, decentes y liberales-moderadas que siempre ha manifestado, y así triunfará U. Los adoradores de las ideas del 93 no son nada de eso; y pruebas han dado de ello.

Todo esto le digo a U. porque lo aprecio y porque deseo triunfe U. y para que sepa que solo en Lima gustan entre ciertas gentes las ideas de García, pero que en los Departamentos las detestan especialmente en estos del Sur.

Tiene U. pues una bella ocasión de manifestar claras, terminantes y explícitas sus ideas al contestarme a la nota de oficio que yo le paso hoy, dándole cuenta de su proclamación. Yo haré publicar y que llegue a los últimos rincones esa contestación. Si no lo hace U. así nos perdemos.

En cuanto a Vice Presidencia quizás algunos amigos escribirán a U. los grandes esfuerzos que hice el día de la reunión para quitar de la cabeza a infinidad de personas, la idea que querían llevar a cabo de que debía ser yo proclamado Vice Presidente a la vez que se hacía la proclamación de U. Logré felizmente conseguirlo; pero es unánime la resolución de nuestro partido aquí de votar por mí y también me lo han ofrecido, sin que yo lo solicite, los partidarios de Vivanco, los de Segura y muchos de los de Ureta entre los que hay muchos parientes míos. En este sentido me llueven diariamente cartas de las Provincias y aun las tengo ya del Cuzco; Puno y Moquegua. Y U. vé pues que me hallo en el caso de poder contar con el triunfo completo en estos puntos; pero yo podría contenerlos si U. tiene miras particulares y desea que ese puesto sea ocupado por hombres: como Costas, Medina y Frisancho, en cuyo caso no tendría yo a deshonrar ocupar la 2ª Vice Presidencia. Incluyo también entre estos señores al dignísimo Genl. La Puerta. Pero si algún rojito quiere encaramarse en la 1ª Vice Presidencia yo no le cedo el puesto que me ofrecen, y le haré la guerra a muerte; primero porque me creo y me creen más digno que todos ellos, y después porque el gran contingente que me dan de votos para U. es a condición que yo he de ocupar uno de esos puestos.

Piense U. pues sobre esto y hablando con los Sres. que llevo indicados; resuelva U. lo que crea conveniente bajo el supuesto de que aunque yo no deseo ser nada me obligan a aceptar y lo hago por coadyuvar con esto también al triunfo de U. que es mi idea dominante. Pienso que U. tratará de que esta cuestión de las Vice Presidencias se decida también pronto, porque hará mucho, para aumentar o disminuir nuestro contingente de guerra, el que los pueblos vean de quienes quiere U. ir acompañado. Contésteme pues pronto.

Ha tenido U. la entrevista que le encargué en mi anterior con Domingo Gamio? Muchos de sus partidarios se me han venido a ofrecer después que oyeron mi discurso y me dijeron las siguientes textuales palabras: "Señor Goyeneche, disponga U. de nosotros porque desde hoy queremos pertenecer al que *aboga*, como U. lo hace por los derechos del pueblo y *trina* contra los que lo han pisoteado". Textuales son estas palabras que se las reproduzco para que U. vea lo que valen estas buenas gentes.

Larga ha salido esta carta: pero U. no se molestará al leerla ni al ver con la franqueza que ella va escrita.

Mi Sra. agradece sus recuerdos, y besando yo los pies a Marianita, felicito a U. por el triunfo; que aquí hemos obtenido en el que me complazco yo de haber tenido tan grande parte; pues aprecio a U. muy mucho y soy su afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(5)

Sr. D. Manuel Pardo

Sachaca Junio 1º de 1871

Mi apreciado amigo:

Aunque me hallo enfermo desde anoche que regresé tarde de Arequipa y me mojé al pasar el río, no quiero dejar de poner a U. cuatro letras para saludarlo y decirle que recibí sus dos últimas cartas y aquella que yo tanto deseaba para que viera la luz pública lo que logré en el acto dándola a la estampa.

El efecto que ha producido es magnífico, y lo creo así, aún por los terribles pasquines que me han lanzado. Ellos son los gritos de la impotencia, vencida y aplastada; o en otros términos, los pataleos del ahorcado.

Más por decir algo y por publicar mis ideas y por vindicar a nuestro partido, que por castigar al pasquinista, he denunciado esos libelos. Si declaran que hay lugar a formación de causa conoceré al que me acusa de intentar contra la religión y contra el honor de *Monjas* viejas y jóvenes; y si declaran lo contrario me reiré.

En otro Correo escribiré a U. mas largo, que ahora no veo ni la punta de la pluma, tal está mi cabeza de enferma y mis ojos de turbados.

Los trabajos adelantan y cada día tengo mas esperanzas de que nuestro triunfo será completo. No lo dudo U. y afánese por otros pueblos que de este dependo yo.

No digo nada de Vice Presidencia. Yo nunca he deseado esto; pero aquí me empujan y quieren que suba. Sin embargo, creo que U. debería pensar algo sobre esto, pues su apoyo debe declararse a favor de los que le den las elecciones que mas valen moral y materialmente en la República.

Sobre la Diputación se hará lo mejor a lo último, que ahora no conviene declararse.

De el Cuzco me escribe Garmendia para que trabaje por él para 2º Vice Presidente ofreciéndome él hacer lo mismo por mí allí para la primera. Yo lo haré con gusto porque es dignísimo sujeto.

No puedo mas.

Beso los piés a Marianita y le ruego lo catequice a U. para que abjure sus ideas *rojas y anticatólicas*.

Mi mujer que saluda a U.U. me catequiza a mí también.

Que país tan rico es amigo, el que quiere U. arreglar!

Abrazo a U.

J.M. de Goyeneche

(6)

Sachaca Junio 16 de 71

Sr. D. Manuel Pardo

Querido amigo.

Enfermo desde hace 5 días, y afligido hoy con la noticia de la enfermedad grave que ha tenido mi Sr. Tío el Arzobispo, no me es posible escribir a U. largo.

Solo le diré que nuestros trabajos siguen sólidamente, pero sin bulla; y que las barbaridades de los otros partidos, que ya se estan matando en sus desenfrenadas borracheras, hacen ganar al nuestro, sensato moral y patriota, cada día más y más. La comparación en todo es gran cosa para juzgar de lo bueno y de lo malo.

El partido de Segura es el primero que ha hecho cerramar la sangre de los Ureta y Gamio en este desgraciado pueblo; pero el Prefecto se ha portado con mucha energia y ha puesto presos a los principales cabecillas con lo que nos hace un servicio. Yo predico sin cesar a los nuestros paz, paz y paz: así lograremos nuestro intento. Que los otros se desacrediten mas de lo que están.

Ellos los que nos llaman rojos, son los que, después de haber asistido a una misa que les dijo su cabecilla el clérigo Cadenas, salieron a emborracharse y después a matarse por las calles, al grito de muera Parco, muera Goyeneche, mueran los rojos. Que le parece a U. todo esto?

Haga U. escribir allí algo sobre esto y sobre estos informes que así manchan a infaman el nombre divino y puro y santo de nuestra augusta religión. Hipócritas!!!

Creo que el 26, si Dios quiere, daré a U. un abrazo y hablaremos largo. Soy de U. afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

Enrique Romaña ha llegado de la Sierra y no sería malo que U. le escriba una carta cariñosa, tiene mucho partido aquí.

(7)

Sr. D. Manuel Pardo

Sachaca Julio 13 de 71

Querido amigo.

El Sr. D. Pedro Conzinié, socio de nuestro buen amigo y partidario el Sr. Garmendia, ha venido del Cuzco y me ha traído a su nombre importantes noticias de nuestro partido en aquel Departamento, y que comunicará a U. á su llegada a Lima para donde sale mañana.

Con este motivo tengo la satisfacción de recomendar a U. a dicho Sr. Conzinié, seguro de que será a U. muy agradable conocer a tan digna persona.

Soy de U. afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(8)

Sr. D. Manuel Pardo

Sachaca Julio 18 de 1871

Mi muy estimado amigo.

Por haberme enfermado a mi llegada a ésta, no escribi a Ud. en el anterior Correo. Hoy contesto a su apreciable del 12 recibida solo ayer.

Mucho celebro haberme venido de Lima, porque he hallado aqui un poco trastornadas las cosas de nuestro partido, debido todo a la incuria con que han de obrado algunos de los que mas *servicios deprecantaran* a U. que en mi ausencia no han hecho nada para no perder lo mucho que habiamos ganado, y han permitido, pudiendo evitarlo, que los partidarios de Echenique hagan mas ruido del que debian. Por todo esto he tenido grandes molestias. Sin embargo, ya he vuelto a empezar mis trabajos y con pasos largos y bolsa abierta, creo que no, reharemos bien pronto.

Será si muy esencial que U. escriba a los Sres. Oviedo y demás, que tanto le han ofrecido trabajar, animándolos para que no se duerman sobre los laureles que tan poco les costó conquistar.

El Prefecto, puesto descaradamente a la cabeza del partido Echenique, nos hace una guerra atroz. Es pues muy necesario que U. influya alli para que de todos modos lo cambien, y ojalá venga Osma.

Con gusto he leído cuanto ocurrió el Domingo en la Piedra Lisa, y también le diré que no me ha disgustado (desde que no causó daño ninguno) el ataque que hicieron a U. en la Alameda los *Mandingas* de Echenique, pues con semejantes actos brutales se desprestiga más esa canalla.

Animo no mas y adelante, que el que cree ser vencido ya lo está. Aqui yo no me duermo y sin bulla espero vencer.

Entregué a Moscoso y pronto irán al Cuzco los paquetes que U. me envió a Casa.

Al Gl. Canseco será bueno que le diga U. obre con todo de acuerdo conmigo.

Al buen Segura que se había venido aqui, como de fuga, pues alli no supimos su viaje, le han dado un susto asaz y grande los Matones echeniquistas, pues le atacaron la casa en que vive, y lo hubiera pasado mal si en ella no se atrincherara. Está visto que los mazorqueros lo que quieren es aterrorizar. Veremos si nosotros nos asustamos del Cuco.

Beso los pies a Marianita y para U. un abrazo de su afmo. amigo.

J.M. de Goyeneche

(9) Sr. D. Manuel Pardo

Sachaca Julio 26 de 1871

Querido amigo.

Solo hoy me levanto de la cama, después de 5 días de haber estado con unas fiebres fuertes, que por la misericordia de Dios no han degenerado en un furioso tabardillo de los muchos que ahora reinan por acá. A tal punto me pudo llevar el disparate que hice, de tomar un vaso de agua fria al llegar a Arequipa después de haber sufrido una fuerte insolación y hallarme sudando. Nunca deja uno de creerse mas fuerte que un roble y de hacer estas muchachadas.

Estoy pues medio muerto y solo escribo a U. para saludarlo.

Moreno es regular que escriba a U. y que le diga cuanto hago por nuestra causa.

La nueva organización que he dado —de Clubs con sus respectivos jefes, con plata en mano— será la que nos dé el triunfo. Solo siento no poder hacer una gran reunión el 28; pero no estoy para nada, y sin mí no quiero se haga ninguna demostración.

No puedo escribir más. Abraza a U. su afmo.

Goyeneche

(10) Sr. D. Manuel Pardo

Sachaca Agosto 4 de 1871

Mi muy estimado amigo

Restablecido ya de mi enfermedad he recibido su última apreciable carta del 26, y por ella tengo el gusto de saber que lo embargaron en Yca, a donde fué con motivo de la inauguración del ferrocarril, y que allí lo han obsequiado como U. se merece. Todo esto es de excelente agüero para conseguir nuestros deseos.

¿Y sabe U. lo que ha escrito el beatísimo Gómez Sánchez con respecto al papel que él y U. han hecho en las fiestas de Ica? Textual es lo que va U. a leer. Dice ese personaje, que al llegar U. a Ica y ver las ovaciones y festejos trenéticos con que lo estaban obsequiando los iqueños, dió U. media vuelta y no se atrevió ni a entrar a la Ciudad, volviéndose mohino y desalentado a Pisco para embarcarse y volver a Lima. Así me aseguran que lo ha escrito aquí, y como me lo contaron, yo lo cuento. Esto es muy típico tratándose de ese sujeto; y no dudo lo haya escrito.

Aquí vamos bien, pues nuestro partido se rehace, merced al diagnóstico que le voy aplicando y á los muchos pasos y *apretones de manos* que mis agentes dan, entre los que se distingue sobre todos el incansable y honradísimo Dr. D. José A. Vera. El nos ha conquistado mucha gente; y para trabajar con *fruto le he dado mis poderes*.

Creo que hoy se irá Benavides y él dirá a U. cuanto hago y lo que espero conseguir.

Los partidos contrarios están de capa caída y ayer sufrieron un buen chasco los echeniquistas, con no haber tenido ni 25 hombres en una reunión para la que convidaron a miles. Dicen que esto amostazó tanto a Valcarcel, que no quiso sacar un sol de los mil que le mandó Echenique en el último correo, y que aseguró no los gastaría tampoco en adelante, porque tenía que *balancear lo que ya había gastado antes de la cassette particulier*. Sin embargo de esto, el Prefecto sigue erre que erre, protegiendo descaradamente a ese partido. Trabaje U., pues con todas sus fuerzas para que echen al mar a esa corvina.

El pobre Segura sufrió tan tremendas sensaciones en aquel estupendo y nunca bien ponderado y contado recibimiento que le hicieron sus... parientes, que el infeliz héroe de Catarindo ha caído enfermo, con una disenteria furiosa de la que según el médico me lo ha dicho, no sanará en mucho tiempo. Su partido está ya en el pataleo.

Mañana dicen que llega mi primo Domingo y que ha dado orden para que lo reciban todos los suyos con músicas y banderas desplegadas y vivas; que para dar tiempo a que el recibimiento sea espléndido se ha quedado en Yslay. En fin

veremos con que ideas viene y que me dice este desacertado hermano mío. Yo aún tengo esperanzas de catequizarlo; pero si no lo logro y veo que es preciso para *tumbar* a los otros, hacer con él alguna transacción honrosa y que no nos dañe mucho no echaré en saco roto la indicación que U. me hace a éste respecto, y que yo también había pensado. Si con esto hemos de evitar trastornos y *sangre*, no vacilaremos ni un instante.

Del Cuzco me escriben que va viento en popa nuestro partido; no así de Puno. Amigos muy nuestros me escriben que Costas está dormido, que no hace nada: igual cosa dicen de San Román. Agítelos U. pues.

Pensé irme en estos días a Arequipa para que allí saliera Juana de su embarazo, y me alegraba de ir a estar en el mismo foco de nuestros trabajos electorarios; pero el terrible y casi 2º terremoto que tuvimos el día 1º a las 10 de la mañana, ha desanimado a mi Sra. y prefiere quedarse aquí en esta casa, que es a prueba de terremotos. Esto no hace mal ninguno a nuestros trabajos, pues yo seguiré yendo diariamente a Arequipa.

Muchas cartas tengo aún que escribir; por lo que pongo fin a ésta.

Saludo a toda su digna familia, con la que deseo a U. todo bien y felicidad como su afmo. amigo y S.E.

Juan M. de Goyeneche

(11)

Sr. D. Manuel Pardo

Sachaca Agosto 18 de 1871

Muy estimado amigo.

Contesto a sus dos cartas del 5 y del 12, felicitándolo muy cordialmente por la espléndida manifestación del 5 que manifiesta por su número orden y moderación la fuerza positiva que tiene nuestro partido en esa Capital.

Aquí, amigo nos es imposible hacer otro tanto, pues aunque nuestro partido es grande, hay otro que apoyado armado instigado, tolerado y defendido por el Prefecto se ha lanzado a asesinar a los que no gitan: ¡Viva Echenique! Esto es lo mas escandaloso que puede U. imaginarse y la población toda está aterrorizada con tan cobardes crímenes. ¿Que hace pues el Gobierno a la vista de este atropello de las leyes y de los derechos mas sagrados del ciudadano? ¿Nos garantiza o no el uso pacífico, á los hombres honrados de esos derechos? O quiere el Gobierno, como aquí se asegura, que nos lancemos a una revolución, que el mismo provoca y atiza, para después alzarse con el santo y la limosna? Pues sepa que no le daremos gusto; por que lo que deseamos es luchar pacíficamente y sin sangre, no robos ni infamias. Queremos que U. suba al mando, puro de crímenes y no por escalera de cadáveres.

Seguimos pues trabajando como he dicho a U. en mis anteriores y por nuestra parte no daremos escándalo ninguno. Gamio está mai en su partido que á él siempre lo quiere, pero que detesta a Ureta. Esto lo ha hecho *buscarnos*. Nos uniremos pues a él con buenas y seguras condiciones y solo en último caso y si peliga nuestro triunfo.

Y que piensa U. del nuevo decreto del Gobierno sobre elecciones? Yo no he visto un gobierno mas sin vergüenza.

No puedo escribir mas porque ya es tarde y tengo que ir a Arequipa. Beso los p'és a Marianita y de U. me repito su afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

Para que vea U. lo que hace D. A. Centeno en el Cuzco le mando la adjunta carta, que después de leída le suplico a U. se la entregue a él o se la mande a Chorrillos.

(12)

Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Agosto 25 de 1871

Mi estimado amigo:

Desde esta, a donde he venido para asistir al entierro de la madre de Benavides, contesto a su apreciable del 18.

Estamos de enhorabuena pues acabo de lograr, por mi ruegos, que D. Pedro José Bustamante acepte la Prefectura. Me ha dicho que la acepta confiado en nuestro apoyo, y con el deseo de que en Arequipa se hagan unas elecciones pacificas. Yo le he prometido el mas firme apoyo de todo nuestro partido. Creo pues que con esto llevamos media batalla ganada, porque si logramos que las elecciones sean pacificas, triunfaremos por inmensa mayoría: de otro modo también ganaremos pero correrá sangre y esto debemos evitar a toda costa.

Avisaré a U. también que el partido Echenique está desorientado con la fuga de Chocano, que se fué sin que nadie lo supiera. Ayer tuve en casa a uno de sus principales jefes el célebre Bernal que me fue a ofrecer sus servicios y a decirme que tres clubs de aquel partido se unirían a nosotros. Ya podrá U. figurarse el recibimiento que yo le haría! Quedé con él en que dentro de tres días vaya el con los otros jefes a comer conmigo.

Allí me los arreglaré. Confie U. pues en mis trabajos.

Estoy de acuerdo con cuanto le dice U. a Corrales. No crea U. que nos entreguemos maniatados a Gamio: ya se acabaron los tiempos de los cándidos.

Dn. Mariano Guerola que como íntimo amigo de Vivanco trabajaba *Sotto voce* por él, hoy es nuestro acérrimo partidario por que Vivanco ha desistido. Ha cumplido pues Guerola lo que ofreció.

No será pues malo que U. le escriba una carta, salvo el parecer de U. este buen hombre tiene mucho partido entre los cholos.

Escribo mal y de prisa porque se va el correo. Pero siempre entenderá U. mejor mi letra que *yo la de U.*

Beso los piés a Marianita y para U. un abrazo.

Goyeneche

(13)

Sr. D. Manuel Pardo

Sachaca Setiembre 8 de 1871

Estimado amigo:

Apenas tengo tiempo para contestar a su carta del 2 que recibí anoche, pues estoy con muchos amigos que han venido al bautismo de la niña que dio a luz mi señora el 31 del pasado. Ofrezco a U.U. pues esta nueva criadita, llamada Consuelo, María Natividad.

De nuestros asuntos eleccionarios creo que no vamos mal y que ganamos mucho terreno, pues nuestra conducta honrada, mesurada y digna hace que las gentes de bien se nos pleguen, y miren con asco y horror a los asesinos de los otros partidos. Con mi primo es imposible entrar en ningún acuerdo, pues él quiere a todo trance que lo ayudemos en sus batallas para vengarse de los muertos que le han hecho los de Echenique; y a nosotros no nos conviene de ningún modo levantar a U. sobre charcos de sangre y montones de cadáveres.

En los distritos llevamos ganadas todas las mesas, no lo dude U.; y con poco esfuerzo que hagamos siquiera una mesa hemos de ganar en Arequipa con lo que tendremos por nuestro el colegio electoral.

En el reparto de las cartas lo hacemos bien, porque los tres mayores contribuyentes somos de U.— Yo renuncié por formula y por dignidad, pero no me admitieron.

Lo que nos ha hecho daño ha sido el que D. P.J. Burtamante se hubiera retractado de la palabra que nos dio de admitir la Prefectura. En parte tuvo razón, porque mi *Primo* después de ofrecerle que no haría alboroto ninguno el mismo día por la tarde reunió su gente y libró el último terrible combate en que hubieron 4 muertos y mas de 30 heridos!..... Con semejantes hombres no es posible hacer nada.

Y quien nos vendrá de Prefecto? Córdova está mas inclinado a los echeniquistas, y dudo que si lo dejan en la prefectura sea imparcial.

El cholo Ponce quiere tener conmigo una entrevista y me ha solicitado por medio de unas Sras. Ramírez. Le he contestado que si lo verá pasado mañana. Este bribón es un canalla y dudo que admita mis condiciones. Sin embargo, le ofreceré plata y destino... quizás logre algo. Los otros jefes de los clubs me dieron y ofrecen votar por mi para Vice Presidente; pero yo les he dicho que no *admito ni quiero esto, si ante todo y sobre todo no votan por U.* que es mi único y exclusivo objeto. Vacilaron porque me dijeron que eran echeniquistas solo por compromiso con *Chocano* y me ofrecieron contestar. Veremos pues que dicen.

Yo amigo no me duermo; y si no le hago ganar la elección en Arequipa la ganaremos en los distritos. Con esto y la protesta que hagamos en Arequipa iremos bien al Congreso.

Sobre lo que me dice U. de la candidatura del Sr. Tordoya, celebraría yo también que ganara; pero ya no puedo trabajar en contra de lo que he hecho por Moscoco, que también es nuestro.

Quisiera escribirle mas largo pero me es imposible.

Saludo a Marianita y a U. lo abrazo como su afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(14)

Sr. D. Manuel Pardo

Sáchaca Setiembre 13 de 1871

Mi muy estimado amigo.

Contesto a su apreciable del 7 en la que me manifiesta el sentimiento que tuvo U. de no haber recibido carta ni mía ni de Corrales. Yo creo que dejé de escribir a U. porque en esos momentos tuve enferma mi Sra. y U. puede imaginarse lo que será para una limeña salir de su embarazo en una chacra.

Largo hemos hablado sobre la idea de U. respecto a Gámez, y creemos que no sería difícil lograrla como U. la ha concebido, pero si muy cara. Con la cantidad que U. se propone empleemos en esto, podemos ganar de otro modo la elección, y nos veríamos libres de vernos expuestos quizás a una de las traiciones a que está acostumbrado ese *buen* clérigo. Sin embargo, esto no es abandonar el deseo de U. y veremos si a todo evento lo *conquistamos*.

Mas importantes que este punto han sido los que hemos tratado en las últimas juntas que hemos tenido; y de ellos dos hemos tenido que hacerlos públicos, para hacer ganar en fuerza y apoyo morales a nuestro partido. El primero ha sido dar al público el manifiesto que adjunto a U. y que le aseguro ha producido un excelente efecto y nos ha conquistado simpatía que nos será utilísimas; Con esto hemos hecho ver que somos y seremos el partido del orden, de la moralidad, de la decencia y del verdadero patriotismo. El segundo punto fué la resolución que tomamos de pasar la nota que verá U. en la Bolsa de hoy, a los jefes de los otros partidos, para hacer lo que U. ha hecho en Lima y ver si llegamos a un arreglo que dé por resultado unas elecciones pacíficas, legales verdaderas y sin sangre ni cadáveres. Mucho dudo llegemos a conseguirlo; pero al intentarlo siquiera, nos habremos cargado más y más de razón para en caso necesario, hacer mas firme y atendible una protesta. La nota quizás ya la hayan contestado, y si lo han hecho así, avisaré a U. en posdata lo que digan.

Nosotros tenemos concertado nuestro plan que se reduce a hacer que todos los de nuestro partido saquen sin falta sus cartas de ciudadanía, y comprar además todas las que podamos. Con este gran contingente iremos a votar si las elecciones son pacíficas y tenemos seguridad de que no ha de haber fraude o si podemos como yo lo creo y deseo, apoderarnos de las mesas. Con el dinero que no se consigue? Pero si no logramos ninguna de estas cosas nos abstendremos de votar, y entonces nos echaremos solo en brazos de los distritos, cuyas elecciones las ganaremos *completas*, no lo dude U. y esto nos servirá para formular una protesta ante el Congreso, al que enviaremos nuestras cartas como fina prueba de la coacción que se ha ejercido contra los partidarios del orden y de la legalidad. Esto es lo principal en que hemos convenido, aparte de los detalles necesarios para conseguir nuestro objeto.

Yo creo que al fin llegaremos a arribar a buen Puerto: porque estoy intimamente convencido de que hasta el día de las elecciones habrán casi desaparecido los otros partidos aquietados por sus propios crímenes y porque *parece* que ya se les va acabando *aquello* que los hacía tan valientes, y ya ni quieren mandarlo de allá ni aquí hay quien lo dé. Prueba de esto es la afanosa solicitud con que el *cholo* Ponce me ha vuelto a hacer hablar, ahora con Sn. Roman, para tener

una entrevista conmigo. Ofrece maravillas, pero ya estoy escaldado, y solo entraré en tratos con él si lo aseguro bien, bien. Todo esto lo haré de acuerdo con los demás amigos. Así también se me han ofrecido sus compañeros de clubs, pero creo haber dicho ya a U. en mi anterior, que me ofrecían ser Goyenechistas, y esto no lo quiero yo si antes no son Pardistas, pues ni por un Imperio, no digo por una triste Vice Presidencia, traicionaré yo jamás mis ofertas, compromisos y convicciones. Noble y caballero he de ser hasta la muerte.

No me han admitido la renuncia que hice del cargo de Miembro de la Junta de Registro Cívico: así lo esperaba yo. Ya estoy pues cargado de razón; y ahora si iré a firmar y repartir cartas; y estas no lo dude U., se repartirán con su sal y su pimienta, como dicen las viejas, pues todos los demás señores son como yo que no nos dejaremos meter los dedos a la boca. Apegaditos a la ley daremos las cartas, y como de los nuestros son los que mas estan en la ley... ya U. me entiende. Si nos hacen barullo, y hay coacción etc., etc. nos levantaremos bonitamente, después de sentar la correspondiente acta de protesta y no habrán cartas, ni quien las dé.

En fin todo esto y mas haremos según la circunstancias. Si no vencemos no será por nuestra negligencia.

Vencimos al fin en hacer que D. Pedro de Bustamante aceptara la Prefectura. Antes de ayer fuimos en gran número de ciudadanos, padres de familia y aún Jefes de Casas extranjeras a rogarle aceptara. Pronunciamos nuestros pequeños discursos haciéndole ver la necesidad urgente que había para salvar el honor de Arequipa y evitar las infames matanzas, que él, hombre honrado independiente y y moral se hiciera cargo de la Prefectura. Yo le añadí que como Jefe del Gran partido Pardo (se entiende aquí solo, eh.) de ese partido que venia dando pruebas en toda la república de verdadero patriotismo, por su moralidad, orden y respeto a la ley y a todas las opiniones, le ofrecía a su nombre el mas firme apoyo. Otros Sres. también le hablaron en este sentido; pero no logramos sino concebir esperanzas de que aceptaría, si los Jefes de los partidos a quienes quería reunir y así antes le ofrecían deponer sus odios y las armas, y entrar en el sendero del orden. Así salimos de su casa.

Ayer nos citó a las 12 m. la Prefectura a los Jefes de los partidos, y a los de los diferentes clubs. Yo fui en el acto; pero ojalá no hubiera ido, porque aquella junta fué una merienda de... y no es para contarla. Figúrese U. amigo, que el Sr. Denn Valdivia, Jefe del partido Ureta empezó por decir, al ver entrar a Ponce: "Señor Prefecto: usted me dispensará que me retire, pues me es imposible permanecer en una reunión a donde se sientan asesinos públicos como el Sr. Ponce". Esto levantó una polvareda que U. se la figurará; yo no la puedo explicar. Solo le diré que 'es tiros de asesinos y bandidos y que sé yo que otras linduras, salieron de la boca de Echeniquistas y Uretistas, hasta el punto que aquel salon fué un campo de Agramante. Yo me encogí sobre mi asiento y sentía, eso si que mis mejillas me ardian, como si fueran de una púdica doncella a la que se le dice algo que no debe oír. En esta actitud y bendiciendo a Dios en mi interior porque permite que aun haya vergüenza en algunos cachetes aunque sean feos, esperé a que pasara la tormenta; y cuando el Sr. Bustamante se levantó a declarar que no le sería posible admitir la Prefectura, porque veía imposible un acuerdo pacifico, yo le supliqué me dejara hablar unas cuantas palabras. Hizolo así: todos se callaron: paréme yo y senti que las piernas me temblaban, que mis mejillas se enfriaban sin duda porque empalidecían de miedo porque iba a hablar ante un auditorio que se había regalado tan sabrosos piropos y cumplidos... Que quiere U. amigo, siempre tengo miedo de hablar en público, por

lo que no me gusta ser diputado ni tampoco *espichador* en convites, esto para no decir *sonseras*, y aquello para no estar solo levantando y sentando pues los tales representantes tienen un *apellido* nada bonito ni al oído ni al olfato. Pero me desvío de mi narración, por lo que pido a U. perdón, y vuelvo a ella. Parado pues como llevo dicho, tosi un poquito, miré en redondo y dije:

“Señores: La autoridad e independencia que me dan el ser uno de los vecinos honrados de esta desgraciada población, y la posición excepcional que me ha creado el ser Presidente del gran partido del Sr. Pardo, me hacen tomar la palabra en estas circunstancias lo que no habría hecho, ciertamente, si la numerosa reunión en que nos hallamos no se hubiera desviado del objeto que aquí la ha traído. Aquí no hemos venido a lanzarnos recriminaciones amargas, ni a enlodarnos mas: hemos venido a tratar de borrar extravíos pasados, ajustando nuestra conducta futura al honor de hombres civilizados, de hermanos que deben amarse y no aborrecerse, y a sujetarnos a las prescripciones de la ley, dentro de la que todos podremos obrar según nuestros afectos, nuestros deseos y convicciones cosechando así honra para nosotros y nuestros partidos, y gloria para nuestro país. Olvidemos pues todo lo pasado: echémosle una buena capa de tierra, mezclada con nuestras lágrimas!... y salvemos ante todo nuestras conciencias, nuestro honor y el de nuestra querida Arequipa. Esto podemos lograrlo si aceptamos las condiciones que, para admitir la Prefectura, nos pone el dignísimo Sr. Bustamante quien será no lo dudo la oliva de paz que nos una a todos y nos reconcilie con los demás pueblos de la República.

Aceptad, pues, señores, esas condiciones, que son salvadoras, justas equitativas buenas. Os lo ruego como arequipeño, como padre de familia como hombre de bien como miembro de una sociedad cristiana y civilizada que se halla aterrorizada y avergonzada... Yo, señores, acepto esas condiciones; y las acepto además como Jefe del gran partido del Sr. Pardo de ese partido que viene siendo la admiración de todos los pueblos de la república y aún de este mismo por su moderación, honradez y patriotismo”...

Esto dije y algo mas que no recuerdo, y me senté. Otros Sres. también hablaron. Leyéronse de nuevo las bases y al concluir la primera dijo el señor Dean —¡siempre el señor Dean!— “que él no la aceptaba”; porque no podia renunciar al *Sagrado* derecho que la Constitución le daba —de reunirse pública o privadamente para tratar con sus partidarios de asuntos eleccionarios”. Aquí se levantó también no pequeña polvareda y no fui yo el que menos puñados de tierra echó, pues llegué a decirle al Sr. Dean que yo no tendria embarazo no solo para renunciar al tal artículo con sus tales garantías, sino que lo pisotearia, si él se oponia a salvar la honra de mi país... Ni un cañonazo de a 500 hubiera hecho mas efecto en el ánimo y en el corazón de S.S. que el que le hicieron mis palabras, pues protestó me satirizó y dijo que él después de la religión a quien amaba mas era a la Constitución, porque era Republicano y *había derramado su sangre* por la patria, por esto y por lo demás allá.

A mi me dió gana de corregirle la frase de —había derramado su sangre— con la de —había *hecho* derramar mucha sangre desde el 34 acá y muchas lágrimas también. Pero no quise hacerlo por no agriar mas la cuestión, y porque en ese Señor respecto sus canas y el sagrado carácter que tiene. Sin embargo él se escapó y se salió diciendo que yo le habia faltado. ¿Si será Constitución este bendito Señor?

El resultado de todo esto fué pues que firmamos el compromiso y que en el acto se recibió el Sr. Bustamante. Si cumplirán los otros no lo sé; pero de cumplir nosotros ganaremos. También hemos ganado con tener una tan digna autoridad, que es de... Usted escribale.

El Sr. Guerola me encarga adjunte a U. la carta que le escribe. Entusiasta está este Sr. y nos ayuda mucho. Ayer que vi en la junta a Corbacho, quise hablar con él, pero no pude. Lo veré pronto.

No quisiera hablarle a U. sobre la autorización que nos da para que dispongamos de 8,000 soles, porque en estas cuestiones de plata soy muy timorato; pero si fuese indispensable gastar para el triunfo algo de esos 8,000, lo hare *completamente* y *solo* de acuerdo con los demás Sres. de la junta. Yo no me descuido en gastar y ya llevo gastados cerca de 3,000 S/. y llegaré a 5,000, que es el límite que me he fijado como cuota de la suscripción de que hablamos en Lima. Digo a U. todo esto, no por recomendarle, sino para que vea U. que no me descuido, y que si perdemos no será por que no hayamos puesto todos los machos para triunfar.

Recorro los renglones de esta carta y veo que he escrito demasiado y que voy a molestar a U. y a quitarle el tiempo; pero ya no hay remedio: quod scripsi, scripsi.

Saludo a Marianita y con ella a los niños y su digna mamá, deseo a U. mil felicidades como su afmo. amigo y S.S.

Juan M. de Goyeneche

(15)

Sr. D. Manuel Pardo

Sachaca Diciembre 19 de 1871

Muy querido amigo.

Recibí la apreciable carta de U. del 9 que me trajo la noticia de hallarse U. un poco enfermo de la vista y los bronquios por lo que pensaba irse a pasar unos días en Chorrillos. Celebraré y deseo que con un poco de descanso en ese pueblo sane U.

Nuestro amigo el Sr. Coronel Gamero entregará a U. esta carta, y él le dará noticias de cuanto por aquí pase. En los pocos días que ha estado en Arequipa ha hecho tanto a favor de nuestra causa, que espero lo escuche U. y dé entero crédito a cuanto le diga. Yo no puedo decir nada por escrito, ni debo; pero el es carta viva y estamos de acuerdo. Usted con su buen criterio y clara penetración juzgará si deberemos o no seguir el plan que le proponga; yo no haré sino lo que U. me diga.

Por de pronto he tenido hasta que comprimir algunos deseos que tenía de atacar por la prensa a quien tanto mal y tan cruda guerra nos ha hecho.

Me callo pues hasta que U. hable.

He recibido el segundo paquete de cartas y seguiré repartiéndolos. Las primeras las mandé ya a Chuquibamba y á las provincias. Las caricaturas me han hecho reír.

No se anima U. a hacer un paseo por esos pueblos? Que bueno fuesen! Pero quizás sería también peligroso, porque el Santo gobierno que tenemos vería en esto algo que le diera motivo para seguir siendo tan imparcial en la cuestión electoral...

En otro correo escribiré a U. mas largo. No escasee U. sus cartas y órdenes y consejos, que serán cumplidos hasta *dejar el pellejo* por U. quien es su afmo. amigo y S.S.

Juan M. de Goyeneche

(16)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Enero 3 de 1872

Mi muy estimado amigo.

En proporción al horror que me causó la primera noticia que tuvimos aquí del complot que se intentaba contra la vida de U., fué el placer inmenso, indescriptible que he tenido también al saber que ese horroroso e infame crimen no llegó a realizarse. Bendito sea Dios, amigo mio, que ha librado a U. de una muerte tan atroz como era la que le preparaban sus viles enemigos, y bendito sea por que ha ahorrado al país entero de una nueva calamidad y de una vergüenza más! Felicito pues a U. y felicito al país entero por el bien que nos ha hecho la divina Providencia. Que ella siga protegiendo a U. como lo ha hecho ahora tan visiblemente!

Estos son mis más íntimos deseos y los son también los de Juanita y los de mi hermanos, quienes me encargan felicite a U. muy cordialmente.

Y a cuantos comentarios y reflexiones se presta el hecho escandaloso que la Providencia ha querido descubrir! Pero no es este el momento oportuno. Sin embargo, amigo mio, creo, y el país todó lo desea, que es preciso hacer un grande, pronto y terrible escarmiento con esos infames asesinos, porque de lo contrario estamos completamente perdidos; y en adelante no habrá mano, por poderosa que sea, que pueda contener el torrente asolador que todo lo quiere arrastrar y destrozár.

La guerra está declarada en todos los países contra Dios, contra toda autoridad, contra la moral, contra la propiedad, la familia y contra todo bien. Pues amigo, es preciso que a todo trance sean aplastados para siempre los autores de esa guerra impia e inicua, aunque fuese preciso, para lograrlo, saltar por encima de las leyes y de las teorías modernas, que tanto mal estan haciendo a la humanidad entera. Salvar la sociedad y la moral es el primer deber de todo gobernante: pues a ello, amigo, y la salvará U. si hace que esos miserables asesinos ladrones sean colgados y con ello también los que los defiendan... Ah! yo no tendria tantito reparo en hacerlos ahorcar, pues creo que es el remedio supremo.

Aquí no hay la menor novedad: todo está en calma. Y tenga U. la satisfacción de saber que el crimen que se intentaba contra U. ha causado honda y profunda indignación en todo este valiente y honrado pueblo.

Vuelvo a abrazar a U. en mi corazón y a felicitarlo pues soy su afmo. amigo y S.S.

Juan M. de Goyeneche

(17)

Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Febrero 23 de 1872

Querido amigo.

Hallándome en cama enfermo recibí su apreciable carta del 9. que hoy contesto desde la cama aún.

Estoy muy mal, con una enfermedad al recto, dolorosa y molesta. No puedo casi ni moverme, y no sé cuando me levantaré. Esto, y las noticias que recibí de mi Tío, y las fatales que espero... me tienen afligido, medio muerto.

Paciencia y bendita sea la voluntad de Dios!

Los amigos escribirán a U. sobre nuestros asuntos, que yo ahora no puedo nada.

Celebro el triunfo de las actas de Piura. Así iremos triunfando, espero en Dios.

Mandé su carta a Chuquibamba.

A Elmore quise obsequiarlo, como merecía la recomendación de U. pero en esos días murió una tía mía y después mi enfermedad, no me ha permitido hacer lo que deseaba.

Por mi mala letra conocerá U. lo mal que estoy.

Seguimos siempre alentando a nuestro partido.

Conservese U. bueno y mande a su afmo. amigo.

Goyeneche

(18)

Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Abril 2 de 1872

Muy estimado amigo.

Rodeado de desgracias, enfermedades y molestias apenas he tenido tiempo en los correos pasados de escribir a U. unas cuantas letras y siempre he tenido que reservar mis deseos de escribirle con la extensión que merecen y demandan nuestros asuntos de política. Sin embargo, ahora mismo no sé si podré cumplir mi deseo, por que además de tener muy enferma a mi señora, la noticia de la muerte de su hermano Pablo ha venido a agravar su situación. Estoy pues saturado de aflicciones, y con el ánimo muy enfermo.

Pero a pesar de todo esto no dejo de ocuparme cuanto puedo del asunto que hoy me preocupa más; de las próximas elecciones. Hago esfuerzos inauditos para llevar a feliz término el compromiso que tengo con U. y hacerlo elegir con el colegio que aquí formamos, y aunque tengo seguridad de que ninguno de los nuestros nos faltará, me asisten temores de que los gamistas o uretistas que introdujo desgraciadamente en el colegio mi primo Domingo nos falten muchos. A esto se añade la terrible, atroz y arbitraria persecución que el Prefecto sigue desplegando contra nosotros, con el decidido empeño de no permitir que se reúna nuestro colegio. Esto lo dice públicamente y a cuantos quieren oírsele, añadiendo cínicamente que una vez lanzado en el camino de las *arbitrariedades* no hay nada ni respeto alguno que lo detenga; porque él (Chocano) solo tiene su capa al hombro y nada que perder, y nosotros mucho en fama y en intereses. Ya U. ve pues, amigo, que este infame está decidido a todo, y lo demuestra bien con lo que hace pues no hay día que no llame a nuestros electores y con ruegos a amenazas trate de hacerlos abandonar nuestro partido y plegarse al del Gobierno. Ya ha tomado a Meneses acusándolo de haber escrito contra él y lo ha tenido con una barra de grillos; y lo mismo ha hecho con Ybañez y con un Doctor Delgado de Chuquibamba. A Moscoso Melgar lo persigue por todas partes y lo obliga con esto a estar escondido de casa en casa. Aún a mí, según avisos secretos que he tenido, desea echarme mano; pero no se atreve hacerlo, porque teme una pueblada en la que el no saldría bien librado. Sin embargo, no deja de hacer cuanto puede para que yo me lance a hacer un disparate y tener motivo

de amarrarme: con este objeto me suscita juntas y conciliábulo en los que, asegura que hemos tratado los partidistas de hacer revolución y hacerlo asesinar, para librarnos de él y tener el campo libre: también fragua cartas de las provincias en las que, personajes que yo no conozco, me escriben pidiéndome armas para levantarse en contra del gobierno. La última de estas cuyo original se la ha mandado en el último correo de Balta, me aseguran que es escrita por un Chirinos de Chuquibamba a quien yo no conozco ni he tenido jamás correspondencia con él. Así hace la guerra este infame Prefecto, y de estos viles medios se vale para hacerle creer a Balta que yo soy aquí su más encarnizado enemigo y lograr sin duda, orden suprema para ¡marrarme y encarcelarme, porque él por sí no se atreve a hacerlo.

Ya U. ve pues, amigo, cual es nuestra situación, la que se va agravando de día en día, sin que sepamos a donde iremos a parar, llevados nosotros sólo por nuestra buena fé, por los medios pacíficos que siempre hemos empleado y por el apoyo que nos presta la opinión de los hombres honrados. Con estos elementos podríamos contrarrestar a la fuerza bruta y tan arbitraria y brutalmente empleada por este Prefecto? Yo no lo creo, y en medio de esta duda y de los temores que tengo de traiciones y defecciones no hallo que hacer.

Todo esto me hace pensar que por los medios legales y pacíficos quizás sea imposible llegar al fin deseado, y me apoyo más en esta creencia al ver lo que pasa en Lima con la Comisión Permanente. Otros pues deberían ser los medios de que tendríamos que valernos si quieramos triunfar; pero estos son medios que no se pueden emplear aisladamente, sino bajo una combinación general, uniforme y segura, que nos hiciera esperar un triunfo completo y rápido en todas partes. Yo, por mi parte, creo que este sería el único modo de salir con nuestros deseos; pero también confieso a U. que yo no entraría aquí en ninguna de estas combinaciones, porque a parte del horror que les tengo a las revoluciones y a todo lo que huele a sangre y matanzas, el pueblo está tan corrompido y tan metalizado, que no sería posible esperar nada de él sin sacrificar enormes sumas de dinero. Tengo ya triste experiencia de esto pues las anteriores elecciones las hemos hecho gastando lo que ni U. ni yo podemos calcular jamás. Creo pues por todo esto que no debemos ni podemos salir de las vías legales y pacíficas, y que si no nos permiten andar por ellas tendremos que plegar nuestra bandera y rendirnos ante la fuerza bruta, contentándonos con una protesta honrosa, que haga ver a los pueblos que cedemos el campo por no ensangrentar una vez más este desgraciado país.

Esto pienso yo y esto opinan los amigos que por afecto a mi y compromisos personales conmigo y los otros Sres. que me han ayudado, se comprometieron por la candidatura de U. Ni puedo tampoco exigirles otra cosa, porque sería hasta temeridad el obligarlos a luchar con armas tan desiguales.

En resumen, pues, y para no fatigar más a U. le diré que yo y todos los nuestros estamos decididos a reunirnos aquí en casa o adonde podamos para hacer la elección de U. el día que señala la ley; pero no respondemos del éxito de nuestra empresa, porque tememos que nos falten los uretistas o que la autoridad nos amarre antes y nos atropelle completamente, como ya lo ha empezado a hacer, sin tener nosotros a quien reclamar ni pedir justicia. Llevaremos las cosas hasta sufrir estos vejámenes, y no nos aterra ni la cárcel ni los grillos; pero de ahí no pasaremos a vías de hecho que comprometan otras existencias las nuestras y nuestros intereses y familias. Por mi parte al menos esta es mi determinación.

He creído deber hablar a U. con esta claridad para que si se pierde aquí nuestra causa no se me haga a mi culpable de esto. Yo he hecho, hago y haré hasta el fin cuanto pueda; pero estas cosas no dependen ni del querer, ni de la voluntad

de uno solo, y en estos tiempos desgraciados y corrompidos que corremos ¿quien podrá decir que cuenta decididamente con todos los demás? Yo por U. me sacrificaría gustoso; pero sería bien inútil este sacrificio que a U. de nada le valdría.

Ahora espero que U., bien sea por escrito o mandando a algún amigo, me hable con franqueza cuanto crea conveniente, para saber aquí a que atenernos, y si cuenta con el apoyo seguro e *inquebrantable e invencible* del Congreso; pues todo esto reanimaría a los tibios y fríos, que creen que será inútil todo lo que aquí hagamos, porque el Gobierno con su oro o su fuerza nos apastará siempre. Yo pensaba ir a hablar con U. de todo esto; pero mis males y desgracias no me lo han permitido.

Para concluir y para que U. vea hasta el punto que este infame Prefecto lleva sus maquinaciones contra nosotros diré a U. que hace 6 días hizo correr la noticia de que había llegado un parte en que me *avisaban* la llegada a Mollendo del Presidente Balta y el Ministro Gutiérrez derrotados ambos en Acon por una revolución que U. le había hecho con el pueblo y la tropa. Además decía el parte que los rojos habían envenenado al Nuncio —Estas noticias corrieron como el rayo y dieron por resultado la persecución mas activa contra los nuestros.

Puede U. imaginarse armas mas infames y alevosas de las que se vale este infame Prefecto? Y este es el miserable que le mandó ofrecer a U. que se levantaría en Arequipa contra el Gobierno de Balta si el Congreso no proclama las Actas de U. ¡ Y cómo nos persigue de un modo tan cruel e injusto? Todo esto me tiene con el alma quemada hasta donde U. no puede imaginarse.

En fin amigo, espero con ansia su contestación. Y mientras tanto U. no dude que yo hago aquí todo lo que debo solo por U. y por el afecto sincero que le profeso como su afmo. amigo y S.S.

Juan M. de Goyeneche

(19)

Sr. Dr. Manuel Pardo

Arequipa Abril 26 de 1872

Muy estimado amigo.

A pesar de que he tenido a mi Sra. muy mala, y que yo no estoy nada bien, no he dejado de escribir a U. en casi todos los correos anteriores, siempre por conductos distintos, y me alarma mucho saber por su última del 20 que no ha recibido U. mis cartas. Felizmente ellas no comprometen en nada nuestra causa, y antes bien revelaran a los que las hayan robado, que nuestra decisión por la candidatura de U. es completa. Que vean pues que aún hay caballeros decentes en este pobre país, que estan resueltos a cumplir sus compromisos, cueste lo que cueste.

Si, amigo, así lo hare yo para con U., a pesar de todo lo que se nos espera de persecuciones e infamias puestas en juego por el Prefecto. En este sentido marchan también todos nuestros amigos, con quienes me reuno muy a menudo para concertar nuestro plan.

Lo tenemos casi convenido y como a la hora suprema no nos falten algunos, creo que lograremos hacer la elección aquí en mi casa que es de la que quiero me saquen amarrado y a balazos, para que el escándalo sea mayor y mas público. Como no me traicionen pues, yo le respondo a U. o con la elección o con que me lleven a la cárcel.

Llegaron esos sujetos y aunque no tengo mucha fe en ellos, me pondré a hablar, y no seré parco en ofrecimientos. Anoche busqué a uno de ellos y no lo hallé; hoy repetiré mi visita, y por de pronto ya he mandado dos comisionados de mucha confianza. El uno me acaba de contestar que halla muy buena disposición, pues se queja mucho de lo mal que fué recibido en Lima. Si logramos todo esto, ganaremos mucho.

Contestando al deseo que tiene U. de saber como está por aquí la opinión a favor de U. y el efecto que produjo su manifiesto, le diré que, este gusto mucho y que aquello la tiene U. muy decidida a su favor entre la gente que piensa, la honrada y la que desea sacudir el ignominioso yugo que pesa sobre el país. Los picaros, los ladrones y los que tienen por que ir a un presidio son los que rajan y hablan contra U. y no lo desean en la Presidencia.

Hoy damos nosotros un manifiesto, que, si me lo mandan a tiempo de la imprenta, se lo remitiré a U. Me alegraré le guste.

También le he pasado al Prefecto una nota, pidiéndole local para hacer la elección en virtud de que el que se me señaló antes no está ya expedido. Veremos lo que me contesta. Yo traeré la cuestión hasta hacerlo, o darme el local, o prohibirle la reunión; y en este caso le diré que la haré en mi casa, para que de ella me lleven a la cárcel.

El Alcalde, viejo cínico y rastrero me ha vuelto a negar el pliego; pero yo he reclamado y pido que la municipalidad resuelva esta grave cuestión. Todo esto nos sirve para documentar nuestra elección porque es inútil pretender que nos den el pliego.

Cuanto gusto me dá U. de decirme que la mayor parte de es hoy pardista. Esto se necesita y *ahí, ahí, ahí* es a donde deben dirigirse sus trabajos para que en caso de ya U. me entiende.

Ay, amigo, y que ganas tengo yo de sacarme el clavo con *algunos verdios*. Si U. triunfa no quiero ser en su período sino *perreo* para echarlos al ... río.

El cajonsazo del "Comercio" llegó íntegro a mis manos y me ocupo de mandar ejemplares a todas partes a donde hay como. Los pájaros aquellos del mar nos sirven perfectamente. Son dignos de que U. no los olvide.

Revilla me ha escrito y me dice que no hay cuidado.

El que creo que nos la juega es el Moscoso de Camaná y el Cura de Madrigal (Cailloma). A éste lo asegura, sin embargo, un acérrimo partidario nuestro y me dice que lo que hace el guía es una farsa y que ya verá al último. Moscoso está aquí y le he ofrecido darle el dinero que necesite para ganar la elección, le he hablado mucho; mucho; pero lo noto enojado o sentido con U. Todavía tengo esperanza de hacerlo volver al redil.

De las demás provincias no recibo sino buenas noticias. Veremos si fallan.

En fin, amigo, repito a U. que por mí no quedará nada por hacerse. Y sepa U. que lo haré a pesar de la época de angustias, aflicciones y penas que estoy pasando. Hasta el viaje inevitable que los médicos mandan hacer a mi esposa a Yura, lo suspendo para después del 5.

¡Que Dios nos saque pues con bien!

Saludo Marianita y a U. lo abrazo deseándole toda felicidad como su afmo. amigo y S.S.

(20)

Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Abril 26 de 1872

Muy estimado amigo

Esta no tiene otro objeto que recomendar a U. al Sr. Dn. Juan Benavides, partidario muy decidido de U. y que por esta causa sufre algo con las órdenes que contra él ha librado el gobierno, para que no le paguen sus sueldos.

Soy de U. afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(21)

Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Mayo 8 de 1872

Querido amigo:

¡Dios sea bendito! Hemos conseguido un triunfo espléndido, y nuestra elección hecha por 86 electores fué proclamada por mí en la Catedral de Arequipa en medio de un concurso inmenso, que vió con muestras de señalado gusto nuestro completo triunfo. Hemos burlado pues todas las persecuciones, todas las maquinaciones que el Prefecto y sus satélites pusieron en juego para impedir nuestra reunión. A la decisión y abnegado patriotismo de los electores se debe este resultado y yo no tengo mas mérito en esto que haber sido el depositario del plan que ellos me autorizaron para desarrollarlo, ofreciéndome una ciega obediencia, como si fuera un ejército bien disciplinado que va contento a la lucha que lo lleva su general. La reunión de los electores empezó a efectuarse a las altas horas de la noche del 4, en una casa de un querido amigo mío y partidario de U. y los mismos electores no supieron hasta última hora a donde iban, pero obedecieron mis órdenes con una exactitud matemática. Concluidas las votaciones a las 8 de la mañana nos trasladamos a la Catedral y allí hicimos la publicación y después salimos a recorrer las calles y portales cercanas al templo.

Hemos alterado algo la ley pues adelantamos las horas que ella marca para dar principio a las elecciones; pero lo hicimos para eludir las medidas arbitrarias que desde muchos días antes iba tomando la autoridad, con el objeto de impedir a toda costa nuestra reunión, lo que habría logrado, pues tiene en su mano la fuerza bruta y una horda de malvados, capitaneada por un matón que hace alarde de sus crímenes, y que sale revolver en mano siempre que se le antoja y manda aun a la tropa no siendo militar. Pero yo creo que esta alteración de la hora no será substancial a la legalidad de nuestra elección.

De todos modos, amigo, hemos triunfado espléndidamente de nuestros enemigos a los que les hemos puesto el pie en el pescuezo. Ellos han hecho una farsa de elección, escándalo y nula a todas luces: ya tendré cuidado de probarlo. Ahora trabajamos con aquellos comprometidos para que hagan una protesta de esos actos y escándalos: creo que lo conseguiremos.

En Yslay ganamos canónicamente.

Y en Lima que habrá pasado? Ojalá en todas partes sea nuestro triunfo completo.

Por la "Bolsa" y las otras hojas sueltas que le mandamos verá U. todo lo ocurrido. Ruego a U. haga publicar todo allá, para que los atentados de que hemos sido víctimas sean de todos conocidos.

Hemos triunfado pues amigo, y por ello doy a U. mil parabienes y abrazos. De estos últimos ruego a U. no le escasee algunos a nombre mío y de Juana a *nuestra Presidenta Marianita*.

Le he cumplido mi palabra amigo, y esto me tiene satisfecho. Hoy tiene U. un partido colosal en Arequipa del que mas tarde hará U. lo que quiera.

En otro correo escribiré mas largo.

En este momento viene Sr. Román a decirme que al fin hemos conseguido que P. y C. y los otros hagan la protesta, y que la hacen. Será pues el golpe mortal.

Dios nos ayuda ¿quien podrá contra nosotros? Bendigámoslo!

Repito a Ud. mis felicitaciones y abrazos, y los de mi mujer que está mejor de salud y loca de gusto con nuestro triunfo.

Su afmo. amigo.

J.M. de Goyeneche

El Prefecto está ya maneó conmigo, y anoche que fui a verlo me ofreció soltar a los cholos que prendió antes de ayer. ¡Ya lo arreglaremos!

(22)

Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Mayo 13 de 1872

Mi muy estimado amigo.

Hoy me han entregado la carta de U. del 8, y ella me confirma el triunfo que los periódicos anuncian a favor de U. en las elecciones de Lima y de los Pueblos del Norte hasta donde el telégrafo podría hablar.

Nuevamente bendigo a Dios por estos triunfos y felicito a U. por ellos con mil abrazos que le envío de corazón. Explicarle a U. mi alegría sería difícil, y si U. no duda de mi amistad, creo que comprenderá aquel sentimiento, que a veces es inexplicable realmente.

Nosotros estamos aquí cada día mas contentos y satisfechos de nuestro difícil triunfo; y podemos asegurar a U. que habia sido muy gustoso el cumplir con la palabra dada y empeñada a un amigo tan digno y querido como lo es U. para mí. Este feliz éxito me hace hasta olvidar los malísimos ratos y los peligros y sacrificios en que me he visto envuelto tantas veces.

Está U. satisfecho de mi conducta y modo de proceder? — Sí? Pues esto me basta.

Y por esto mismo no admito, amigo, las excusas que trata U. de darme por el mal éxito que en Lima ha tenido mi candidatura a la Ira. V. Presidencia; pues muy bien sé la difícil posición en que U. se ha hallado para recomendarla, por lo que recordará U. que nunca le he exigido lo hiciera. Deje el resultado a la acción libre de mis amigos, y lo único que me sucede ahora es que veo que no los tengo tantos como el Sr. Costas: esto ni me deshonra, ni enoja para nadie.

Yo no he tenido en todo esto mas mira que U. y U. Si logramos que U. triunfe, creeré haber contribuido a hacer un bien al país y a nosotros mismos. Lo demás poco me importa.

Otro de los gustos que tengo es que hoy día, debido a mi (y de esto si tengo orgullo) tiene U. un partido muy grande en Arequipa al que yo moveré como se me antoje y cuando convenga. Si otros han conseguido lo mismo en otras partes, me felicitaré por ello.

Estoy ahora muy angustiado porque después de haber llevado a Juana a Yura tuvimos que volvernos al 2º día porque nos avisaron que nuestro Hijo mayor estaba aquí con un fuerte tabardillo. Hoy está algo aliviado; pero no aun fuera de peligro. Juana tampoco está bien; y yo tengo que estar yendo y viniendo a Yura a donde dejamos a los niños pequeños.

Saludo afectuosamente a Marianita y repitiendo a U. mis felicitaciones, quedo siempre a sus órdenes como su afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(23)

Sr. Dr. Manuel Pardo

Arequipa Mayo 31 de 1872

Mi muy estimado amigo.

Agradezco a U. infinito el cuidado en que me manifiesta haber estado, en su carta del 25, por la salud de mi hijo Juan. Felizmente y a Dios gracias ha salvado ya del terrible tabardillo tifo que lo ha tenido en tan grave peligro, y parece, según los médicos que está en plena convalecencia. Rudas pruebas estoy sufriendo con tanto trabajo que Dios me envía; pero lo bendigo sin cesar; bajo humilde de la cabeza y no dejo de repetir paciencia, paciencia y paciencia!

Mucho cerebro y quedo plenamente satisfecho de que U. esté contento de mi conducta y de cuanto he hecho por U. en esta. Quedan pues cumplidas mis aspiraciones. Sin embargo, creo que aun puedo hacer más y lo haré. A ello me obliga la amistad con U. el deseo que tengo de hacer bien al país; la convicción que me asiste de que U. es el hombre llamado a regenerarlo, y, por fin, el deseo que me anima de no perder lo mucho que he andado en la opinión de este pueblo, que hoy no sabe que hacerse conmigo por lo que he hecho, pues no creyeron jamás que tuviera el valor de arrostrar todos los peligros, contrariedades y persecuciones que he sufrido por cumplir mi palabra y mis compromisos. Así me lo escriben, felicitándome muchos amigos del Cuzco, Puno y otros pueblos. Yo no pensé que fuera de tal importancia el triunfo obtenido aquí; pero ya me lo van haciendo creer, y esto me obligan también a tratar de que ese triunfo no decaiga ni se debilite, antes bien que se sosenga bien alto y que sea como el estandarte que guie en adelante a estos pueblos. Estoy pues resuelto a seguir, haciendo lo que me sea posible en bien de nuestra bandera.

Todo marcha aquí perfectamente, *todo*; y solo necesito que U. se confiese conmigo y me hable claro y me diga, si allí puede empezar con buen éxito, para secundar aquí en el acto, o viceversa. Para esto solo me falta algo que se lo pediré a U. por boca de nuestro amigo aquel que vino a hablar a nombre de U. que pronto lo verá allá. Contésteme U. pues a esto.

Qué le ha parecido la inesperada muerte de Chocano? Aquí mismo nos ha sorprendido. Pobre hombre! ha muerto como un perro, pues ni un auxilio espiritual ha recibido. ¡Dios se haya compadecido de su alma! —Sus partidarios han recibido con esto un golpe terrible y no están *contentos* el Gobierno creo que tampoco lo estará pues pierden un brazo fuerte, y dudo que puedan reemplazarlo, ni que haya quien quiera venir en estas circunstancias.

Parece que la Providencia nos está allanando el camino.

He recibido las cartas que envía U. para varios amigos, y serán dirigidas y entregadas. Se ha olvidado U. de escribir a Romaña que de los de la Junta y después de Moscoso es el que mas hecho, pues iba de pueblo en pueblo hablando a los electores, pasando malos días y peores noches: me trajo a mas de veinte. Este es un caballero de los que ya no se usan, y nos puede servir mucho.

Ya es tarde y tengo que concluir.

Escribiré y comprometeré a los Diputados de esta parte de la República. Por allá hagalo U. también a favor de mis actas.

Beso los pies a Marianita y agradeciéndole a ella y a Ud. de parte de Juana sus afectos y el interés que tienen por el restablecimiento de nuestro hijo, sabe U. que tiene en mí un amigo invariable.

Su afmo. y S.S.

J.M. de Goyeneche

A Poncignon también no será malo que le escriba U.

(24)

Sr. Dr. Manuel Pardo

Arequipa Junio 4 de 1872

Muy estimado amigo.

La marcha a esa de nuestro buen amigo el Sr. Corl. Gamero, me exime de hablar a U. en esta cuanto querría decirle sobre nuestros asuntos. El es carta viva y en atención a su hidalgo comportamiento y a la decisión que tiene por coadyuvar al triunfo de U. he variado mi corazón en el suyo y le he dicho cuánto pienso, he hecho, estoy haciendo y haré por U. Todo lo sabrá U. pues por él, y le diré mi opinión, para que, de acuerdo con él y según lo que U. piense, me conteste terminantemente.

No puedo aclarar mas estos puntos en una carta, porque es malo confiar al papel asuntos que mejor van en el corazón de un tan buen amigo de U. y mio como es el Sr. Gamero. Decir a U. lo que este Sr. ha hecho por U. aquí para arreglar aquel asunto, no me es posible: solo si aseguro a U. que si todos los que sirven al causa de U. son como el Sr. Gamero, el triunfo será completo.

Pasado mañana regreso a Yura a llevar a mi pobre enferma esposa, a ver si aquellas aguas me la sanan. Pero vendré muy menudo y no descuidaré nada.

Mi chico está ya bueno.

Mil afectos a Marianita y U. reciba un abrazo de su afmo. amigo.

J. M. de Goyeneche

(25)

Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Junio 25 de 1872

Muy querido amigo.

Como dije a U. en mi anterior pensé irme en este vapor, pero asuntos personales y del servicio me detienen aun hasta el próximo sábado o quizás hasta el martes. Todo quedará tan arreglado como es necesario, y de modo que mi ausencia no ocasiona tropiezo de ninguna especie para todos los casos que puedan sobrevenir. Es necesario que hablemos personalmente y más por esto que por el Congreso voy a esa.

Ratificó a U. todo el contenido de la carta cifrada que llevó el hijo de nuestro amigo. Medítelo U. bien y no dude que el modo mas seguro es el que en ella le indico.

Aquí va todo bien y cada día crece el entusiasmo a favor de U., pues las violencias del Gobierno y su descarada conducta para imponernos su injusta voluntad, tienen irritado al pueblo, al que me cuesta trabajo contener para que no se lance *antes de tiempo* a una empresa que podría comprometer la santa causa que defendemos.

Mi Sra. que agradece los recuerdos de U. Sigue aliviándose en Yura. Ella y yo deseamos a Marianita mil felicidades en unión de U. de quien me suscribo siempre su afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(26)

Sr. D. Manuel Pardo

Yura Junio 28 de 1872

Mi muy estimado amigo.

En este momento recibo la carta de U. del 21 y por ella sé con estrañeza que U. no había recibido mis cartas de los últimos correos, cuando no he dejado de escribirle sino uno que otro. Si se han perdido e ido a manos del Gobierno, poco importa; pues ellas no revelan plan ninguno, ni dicen nada que pueda comprometer ni a U. ni a mí. Revelo si en ellas la terrible indignación que se nota en el pueblo contra el Gobierno, y lo resuelto que está para lanzarse a la primera señal a fin de reconquistar su dignidad y derechos ultrajados tan cierto es esto, que si no fuera yo el que me hallo a la cabeza del partido de U. en Arequipa, ya habría habido más de una revolución: pero yo contengo al pueblo y le hago ver que aun no es tiempo y que antes debemos llenar el cáliz de la paciencia y cargarnos de razón, justicia y legalidad para ser revolucionarios *legales*, y no vulgares. Todo esto he dicho en mis anteriores, y si el Gobierno no lo sabe y cae esta carta en sus manos, que lo sepa ahora.

Los hombres honrados estamos resueltos a defender nuestros derechos hasta el fin, y hasta dar la última gota de nuestra sangre, si es posible: pero antes nos conviene ir al Congreso y luchar allí legalmente para que se aprueben nuestras actas pardistas que son las únicas legales y como tales, las únicas que manifiestan la verdadera y legítima voluntad de los pueblos. Si el Congreso y el Gobierno, sordos a la justicia, a la razón y aun añadiré a la conveniencia y al honor del país, falsearan

la voluntad nacional entonces todos los pueblos se levantarán como un solo hombre y aplastarán a los temerarios que quieren hundir más y más al país en el abismo en el que ya lo tienen sumido, con sus escandalosos abusos, robos e infamias. Así lo harán los pueblos, no lo dude U. y jamás habrá habido desde la independencia acá un movimiento más justo, más santo, ni que menos peligros tenga, pues todo está preparado para su completo buen éxito. Los pueblos lo desean y esto basta.

Esta es mi opinión y así la he manifestado siempre y defendido en nuestra Junta. "Preparémoslo todo, les he dicho; luchemos primero en el Congreso, y si allí no hay justicia, nosotros nos la haremos después por nuestras manos"...

Hoy soy de la misma opinión y celebro que (ya que aquel plan fracasó) U. sea de la misma. Iré pues al Congreso y aunque yo no soy elocuente, y me tiemblan las piernas al hablar delante de diez personas, defenderé nuestra causa como pueda, y no dudo ganaremos, pues nuestra es la razón y la justicia. En el próximo vapor me iré sin falta.

Sé que con motivo de mi ida y para despedirme, nuestros amigos preparan una manifestación muy grande. Yo dejo hacer, pues me gustará decirle al Gobierno y al Prefecto: "ahí queda eso".

Me parece pues que nuestra causa gana cada día terreno y es de grande importancia para ella, y *salvación para* el país, el que el empréstito de los 15 millones haya fracasado, y que ni aún Dreyffus quiera entregarle un centavo. Gloria a Dios en las alturas y paz aquí abajo a los que queremos salvar a este pobre país!

Aun creo, amigo, que Balta, a quien creo honrado y patriota volverá sobre sus pasos y se arrepentirá de cuanto ha hecho, y entregará a U. tranquilamente el mando; con lo que no dejaría su nombre envuelto en la infamia, salvaría el país y las generaciones futuras lo bendecirían. No cree U. lo mismo? Repito, Balta es bueno: los malos son esos malvados que lo rodean, por robar al país y hacer las escandalosas fortunas que han hecho. A esos bribones, que ganas les tengo.

A propósito de Dreyffus porque no trata U. de... ya U. me entiende... pues. Como él es el eje para ellos... porque sin aceite... no anda la máquina. Conventría pues agasajarlo... esperanzas No digo más.

Y al Congreso.... también..... Yo puedo... ya sabe U.... los Bancos.

¡Creo que triunfaremos!

Sin más por hoy y reservándome hablar largo con U. verbalmente me repito su afmo. y decidido amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(27)

Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Junio 28 de 1872

Muy estimado amigo

En mi carta de hoy no he podido decir a U. que se iba a esa el amigo dador de esta, porque no lo sabía. El dirá a U. cuanto hay en esta, pues es carta viva y uno de los más decididos amigos nuestros. Sus trabajos son tan importantes que todo lo esperamos de él.

Soy de U. afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(28)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

S.C. Agosto 7 de 1872.

Muy querido amigo.

El dador de esta me acaba de traer la adjunta carta de nuestro amigo Moscoso, que se la remito a U. para que por ella vea la recomendación que hace del Teniente Cl. Sr. Rodriguez, a quien yo también me tomo la libertad de recomendarlo pues ha sido en la campaña electoral uno de nuestros mas decididos partidarios.

Soy de U. afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(Carta incluida dentro de la anterior)

Sr. D. Juan M. de Goyeneche

Arequipa Agosto 2 de 1872

Muy estimado Sr. y amigo.

Escribo a U. esta con nuestro amigo el Teniente Coronel Sr. Rodriguez de cuyos activos trabajos y cooperación está U. suficientemente enterado, y que ha contribuido eficazmente al término feliz de los acontecimientos de nuestro partido en ésta.

Como en el nuevo estado de cosas en que va a entrar la República, necesita el Sr. Pardo que le acompañen tan solo los jefes honrados y militares de toda confianza, me intereso en que se lo recomiende U. de un modo especial al Sr. Rodriguez, y no dudo que U. haga en su favor cuanto esté de su parte, por los servicios importantes que ha prestado a nuestra causa.

Mi carta a U. del último vapor, creo que no la recibirá sino a la llegada del presente, pues fue ya después de hora, por las tareas en que nos hemos hallado en los últimos.

Todo queda ya en completa calma, como le instruirá a U. el Sr. Rodriguez, dándole algunos pormenores, pues mi carta fué muy breve.

Reciba U. los recuerdos de la familia, ofreciéndole mis respetos a la de U. y mande en su afmo. amigo S.S.

José Moscoso Melgar.

(29)

Exmo. Sr. Dn. Manuel Pardo

Lima, Agosto 12 de 1872

Muy estimado amigo.

Los Sres. Dn. Antonio Torres, y D. Aquiles Murguía a quienes me tomo la libertad de presentar a U. por medio de esta carta, han sido de los mas decididos partidarios de nuestra causa en Arequipa, por la que sufrieron persecuciones del Prefecto Chocano, hasta el extremo de haber puesto al primero de soldado en un batallón y *grillos* al segundo. Son jóvenes muy honrados y no dudo que servirán bien a Ud. si los considera dignos de ser colocados, como se lo suplico.

Soy de V.E. su mas decidido y afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(50)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Lima, Agosto 24 de 1872

Estimado amigo.

Por conducto de esta carta tengo el gusto de presentar a U. al Sr. D. Julio Villanueva, uno de los dos redactores de "Liberal", periódico que creé en Arequipa solo para sostener la causa de la candidatura de U. y que nos hizo grandes servicios. La abnegación y patriotismo con que el Sr. Villanueva y su compañero el Sr. Alvizuri han trabajado lo hace acreedores al aprecio de U.

Soy su afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(31)

Exmo Sr. D. Manuel Pardo

Muy estimado amigo.

Hallándome ayer en el Ministerio de Gobierno recibí Rosas una carta del célebre Trinidad Pacheco Andía, en la que insta terminantemente para que le admitan la renuncia que tiene hecha de la Sub Prefectura de Yslai. La carta es tan graciosa y petulante, que no tiene réplica; por lo que creo que ya el Gobierno tendrá que darle remplazo a ese gran señor.

Para este caso y recordando la bondadosa oferta de U. le suplico nombre de Sub Prefecto de esa Provincia a mi primo D. César Rivero, por cuya conducta y lealtad respondo yo, asegurando que desempeñará ese puesto con entera decisión hacia U. Si no tiene U. otros compromisos y no le repugna mi reco-

mendación y se decide U. a nombrar a César, le agradecería infinito que hoy mismo le fuera el nombramiento, ó al menos, que me hiciera U. decir si será nombrado para avisárselo yo.

Dispénsese U., amigo, esta molestia, que se la doy por las súplicas que a mi se hacen.

Soy con el mas afectuoso respeto su amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(32)

Hoy 9.

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Agosto 30 de 1872

Muy estimado y querido amigo.

Ofreci a U. escribirle a mi llegada, y aún a riesgo de distraerlo de sus graves y numerosas ocupaciones, desearia poder hacerlo con la extensión que merecen las noticias que debo darle de esta ciudad; pero no me es posible cumplir mi deseo en este correo, y mi limito tan solo a saludarlo a U. y a su digna Sra. descáñdoles mil felicidades.

Me hallo aun bajo el peso de las emociones mas grandes que puede U. imaginarse, por el espléndido e imponente recibimiento que me ha hecho este pueblo, y cuyos detalles me sería difícil dárselos a U., en una carta, pues todo lo que ella dijera sería pálido al lado de la realidad. Todos aseguran que jamás se ha visto aquí una ovación igual pues ella ha sido hecha por una multitud de más de veinte mil personas, compuesta de todas las clases de la sociedad, que locas de gozo salieron a recibirme a la estación y después me acompañaron a la Plaza, en donde me vi obligado a pronunciar un discurso, que me alegraré guste a U. por lo que en él expreso tocante a U. y a sus ideas, deseos y esperanzas. De todo hallará U. una relación aunque no completa en la "Bolsa" de hoy, de la que le remito un paquete.

Por supuesto que en esta ovación no veo yo sino reflejado el gusto de este pueblo por el triunfo de U. que yo no merezco que hagan por mí lo que han hecho.

Mi venida ha sido de un excelente efecto, para calmar en algo la excitación en que está este pueblo por lo que se dice habrá en Lima el 20 del entrante en contra del Papa y la religión. Esta idea la explotan a su gusto los enemigos de U. y los que quieren empezar a minar y a la base del Gobierno de U. Sobre esta gravísima cuestión me proponía hablarle a U. muy largo; pero hoy no puedo. Sin embargo, me atrevo a suplicar a U. no la mire con indiferencia, porque de el giro que se le dé pueden venir terribles consecuencias. Y tenga U. en mira que la manifestación la desean cuatro demagogos, charlatanes que son enemigos de todo gobierno, y que la aborrecen la mayoría de los hombres de bien y honrados que son el mas firme apoyo de U. y de su gobierno. Escoja U. pues entre esos dos grupos. Lo que es aquí, aseguro a U. que habrán trastornos gravísimos si llega a hacerse en Lima la manifestación, y que nadie, ni yo que soy el idolo hoy día de este pueblo, podré contener.

Creo pues, que si U. participa de las ideas contrarias a la manifestación, como no lo dudo, porque no solo está esto en los intereses bien entendidos del país, sino aún en los particulares de U. y de los que nos hemos comprometido por la noble causa que U. representa, creo, repito, que U. debe prohibir expresamente esta manifestación; y si su Ministro de Gobierno no quiere cargar con la responsabilidad, yo me ofrezco para hacerlo y lo haré con la energía que acostumbro en todo lo que tiende a salvar al país de un conflicto. Solo para este caso admitiría el Ministerio que devolvería en el acto, pues bien sabe U. que no me creo digno de tan elevado puesto.

Piense bien, amigo, sobre todo esto; y no dude que los que salvarán su gobierno de cualquier conflicto seremos siempre nosotros los que deseamos que no se insulte ni a la religión, ni al Papa; y no los que quieren elevar estatuas a Victor Manuel a Garibaldi y a la Internacional. Estos aconsejan mal a U., nosotros lo hacemos de corazón y deseando la paz del Perú entero, y la duración de su gobierno.

Dispénsame U. si me extralimito al hablarle así; pero sepa, que lo hago porque la excitación que aquí hay es espantosa por esta cuestión.

Aun no he podido hablar nada con el Prefecto sobre los asuntos que U. me encargó. Lo haré pronto y daré cuenta a U. de todo.

No quiero molestarlo mas, y deseándole felicidades lo abrazo con el cariño que U. sabe le tengo como su afmo. amigo y S. S.

J. M. de Goyeneche

(33)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Setiembre 3 de 1872

Mi muy querido amigo.

El dador de ésta D. Benjamin Bustamante, Teniente de Celadores que marcha a esa, es digno, de que lo atienda U. para colocarlo nuevamente en el mismo cuerpo que debe existir aquí. Este joven de las primeras familias de Arequipa, que por ser pardista fue el único a quien no ascendió Balta, nos sirvió mucho en todo el tiempo de nuestra campaña electoral, y estuvo siempre de acuerdo conmigo para evitar, en cuanto de el dependiere los males que Chocano mandaba nos hiciesen los celadores.

Agradeceré pues a U. todo lo que haga en favor de mi recomendado. Soy de U. atto. afmo. amigo y S. S.

J. M. de Goyeneche

(34)

Exmo. Sr. Ciudadano Presidente, Don Manuel Pardo

Arequipa 3 de setiembre de 1872

Mi muy estimado amigo:

Con el interés que inspiran la honradez y el buen comportamiento en la carrera militar, le recomiendo muy eficazmente a nuestro fiel amigo, el Teniente D.

Abel Bellatin, de la guarnición de ésta plaza en la crisis pasada, para que se le atienda y considere en el nuevo arreglo, como a uno de los defensores de nuestras instituciones; pues además sirve lealmente a la Patria, diez años.

Será servicio muy señalado, hecho a su afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(35)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Setiembre 4 de 1872

Muy querido amigo.

Temeroso siempre de robar a U. el precioso tiempo que hoy necesita para graves asuntos, dirijo a U. esta, cuyo objeto es avisarle que voy ganando mucho terreno en calmar al pueblo y hacerle ver que ni U. es rojo, como lo quieren hacer aparecer ante él sus enemigos, ni que habrá nada en Lima el 20 contra la religión y el Papa. Con esta seguridad, repito que voy aplacando la excitación que hallé aquí; pero creo que para lograr nuestro objeto del todo es necesario que U. no desoiga las observaciones que me permití hacer a U. en mi anterior. Es preferible contentar a los más que son también los mejores, que a los menos y los peores. La conveniencia propia de U. y de su Gobierno lo exigen así.

Si hay en Lima la manifestación, yo soy el primero en correrme de aquí a cien leguas porque a mi será el primero a quien ahorquen, y yo no podré contener a éste pueblo.

Con Corrales siguen contentos unos, y otros no. Yo creo lo hace lo mejor que puede; pero convendría que a nuestros enemigos los ajustase mas, y que ya hubiera hecho salir de aquí a los perturbadores de oficio, que son los que instigan al pueblo.

El sábado pasado me hicieron otro convite y otra espléndida ovación en la Pampa, barrio muy populoso. Aproveché esa nueva ocasión para pronunciarles otro discurso en el que U. figuró como debía, y en el que no escaseé, ni las seguridades de la religiosidad que a U. adorna, ni deje de ofrecer grandes mejoras tan luego que el tesoro nacional respire. Con todo esto calma, calma y cada día lo hago a U. mas popular y mas querido por este pueblo raro, rarísimo que no se parece a ningún otro.

El excelente amigo Antay contará a U. todo, pues el lo a presenciado. Con él arregle U. las fuerzas que deben regresar aquí, entre los que no será malo vuelvan los oficiales a quienes he dado cartas para U. pues nos han servido.

Quisiera escribirle más largo; pero temo molestarlo. Deseo solo que vaya bien y que U. se conserve bueno pues su salud y su vida, que Dios conserve, son la esperanza del país.

Beso los pies a Marianita y para U. un apretado abrazo de su afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

Si no fuera por el temor de plagiar al amigo Gonzalez en el célebre pedido que hizo a U. de los empleos de todo un Ministerio y un Departamento, yo le pediría el triple de lo que el pidió, para poder contentar a los que conmigo se empeñan. Creen que soy el dueño y árbitro del Perú! ¡Qué plaga de empeños!!!...

(36)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Setiembre 8 de 1872

Muy respetable y querido amigo.

A ruego del Sr. D. Ciriaco Torre Blanca doy esta carta de recomendación, para que se digne U. favorecer a éste digno joven militar que hoy se halla inválido por haber recibido un balazo en el pie, en defensa de la candidatura de U. Desde el tiempo de las elecciones se halla sin poder moverse de su cama, falto de recursos y sin poder ni atender a la manutención de su esposa.

Creo pues que el Sr. Torre Blanca hallará apoyo en el magnánimo corazón de U. como una justa recompensa al digno proceder que tuvo defendiendo la buena causa y el nombre de U. al que está hoy vinculado el porvenir de nuestro querido país.

Soy de U. su atto. afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(37)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Setiembre 10 de 1872

Muy estimado amigo.

He tenido el gusto de recibir su apreciable carta del 4, y estimando altamente la reconvencción que me hace U. por lo que no le decía nada en la mía sobre el estado de la salud de Juanita, empezaré por decirle que está muy bien, y que la maravillosa *agua del fierro de Yura*, la ha curado completamente del estómago, que lo tenía perdido. Me encarga agradecer a U. su recuerdo, saludarlo afectuosamente y también a Marianita.

Con atención he leído cuanto me dice U. sobre la malhadada manifestación de los Italianos y comprendo muy bien que la situación de U. es difícil, queriendo como es justo, ser un Presidente enteramente constitucional. Sin embargo de esto yo creo, que, sin dejar de serlo, de la misma constitución se pueden sacar las armas y los fundamentos para *prohibir* una manifestación que, no trayendo ventaja ninguna al país, ni al gobierno de U., traerá si muchísimos males para ambos. Celebraré pues que bien por medios persuasivos o por órdenes terminantes logre U. evitar que haga tal manifestación. Con esto se habrá U. granjeado muchas voluntades; tapaná U. muchas bocas que predicán en contra de el y hará un bien positivo al país.

Yo soy de los que pienso que cuando el *Salus populi* lo exige, debe hacerse una guñadita a la ley y ofrecerle mas respeto para otra vez.

En fin amigo, no tome U. mis palabras por consejos de hombre que crea poder aconsejar. El afecto que a U. le profeso, el deseo que tengo de que el país vea que hemos tenido razón en creer que U. lo ha de salvar, y la rabia que tengo contra los idolatras de Mazini y Garibaldi, infames pulperos y viles carceleros de Pio IX, me hace hablar como hablo y desear que estos vayan a hacer sus manifestaciones a otra parte y que no insulten las creencias y afectos de un país que los llena de riquezas y los tolera tanto como el nuestro.

Aquí sigue la agitación a este respecto. Yo hago grandes esfuerzos para calmarla, asegurando que no habrá nada; pero no sé si lograré mi objeto. Según me aseguran piensan juntarse miles de personas el día que se sepa que ha habido algo el 20 en Lima, y hacer una gran procesión para quemar en la Plaza el retrato de Victor Manuel; y que al Prefecto lo obligarán a que presida este auto de fe. Semejante idea la he reprobado yo, pues veo que no se reducirá a solo eso la procesión, por los datos que me han traído algunos *sabuesos* que me olfatean todo lo que pasa.

Repito, amigo, que no merecen los italianos que el país se *envuelva*, por ellos.

Por lo demás no hay aquí novedad ninguna que yo sepa digna de comunicársela a U. El Prefecto cumple bien con sus deberes, aunque yo querría que fuese un poco mas fuerte y decidido en tratar de quitar a los que tanto nos persiguieron, las armas que con este objeto les dio Chocano y que las guardan con *particular cariño*. Este peligro o mejor diré el peligro que hay en que esos individuos tengan armas a nadie se le oculta, y creo que la autoridad por bien o por fuerza debe hacerlas entregar; y si no las dan, amarrarlos a todos y sacarlos de aquí. Solo así no habrá nada que temer.

La Municipalidad está entusiasta como jamás se ha visto para hacer algo por el bien de esta ciudad; pero se halla con las manos atadas por falta de *facultades* para usar de recursos propios, que así como los tiene no le sirven de nada, o al menos le van sirviendo muy lentamente. Por esto han resuelto para emprender obras que son de vital importancia, elevar al Congreso por el Organo del Gobierno, una solicitud para que se le permita enajenar los bonos que posee hasta la cantidad necesaria para ejecutar las obras que en el recurso se indican. Todos los que han estudiado esta cuestión opinan favorablemente y la Municipalidad que me llamó a la sesión en que trató este asunto, me exigió, como a Diputado, que interpusiera mi valimiento ante el Gobierno y el Congreso para conseguir el objeto que se propone. Suplico pues a U. preste su atención a ese pedido y lo apoye ante el Congreso, con su poderoso influjo, si U. lo cree aceptable.

Yo lo único que puedo asegurar a U. es que los miembros que hoy componen la Municipalidad de Arequipa son unos honradísimos, entusiastas y patriotas ciudadanos, a quienes se les puede confiar el manejo de los fondos que se necesiten para esas obras. Solo ellos serán también capaces de llevarlas a cabo, si el Gobierno los ayuda.

Se va haciendo larga esta carta y no quiero molestar a U. quitándole su tiempo. Si me extralimito, perdóneme.

Pronto tendré el gusto de abrazar a U. pues tengo por expreso mandato de los médicos que llevar a mi mujer a que se bañe en el mar, para que asegure radicalmente su curación.

Deseo a U. toda clase de felicidades como su afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(38)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Setiembre 15 de 1872

Muy querido amigo.

Esta tiene por objeto hacer conocer a U. a la Sra. Da. Hipólita R. Castillo, partidaria decidida como pocas personas de la candidatura de U., y cuyo grande influjo entre el pueblo nos ha sido utilísimo en las pasadas elecciones. Va a Lima llevada solo de su entusiasmo y por conocer a U.: lo que me obliga a darle esta carta y recomendarsela eficazmente.

Soy de afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(39)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Setiembre 17 de 1872

Muy respetable y querido amigo.

Antes de ayer tuve el gusto de recibir su afectuosa carta del que hoy contesto siempre con el temor de quitar a U. el tiempo precioso que necesita para mas graves asuntos. Sin embargo, y ya que U. me honra con sus cartas y con sus confianzas, debo decirle que deseo y espero con ansia saber que la larga conferencia que tuvo U. con Dreyfus haya sido benéfica para el país; pues si U. no arregla a ese *petit circonéir* nadie lo arreglará.

He leído con mucho atención el proyecto de ley orgánica de administración Municipal, y aseguro a U. con franqueza que lo hallo magnífico. Ligeras observaciones me atravesaría a hacerle a U. sobre uno que otro artículo que las creo atendibles dado el país en que esa ley va a regir. Por ejemplo: no me gusta lo de que las Juntas se renueven cada dos años por mitades, pues esto corta el entusiasmo de los que creen puedan salir, para emprender obras y reformas que quizás necesitan de mas tiempo para llevarlas a cabo; y también porque creo que sea muy difícil hallar tan a menudo hombres que reemplacen *dignamente*, a los escogidos con con el cuidado que es menester para que sean unas buenas Juntas. Mas me gustaría que los miembros de estas tuvieran siquiera de vida un período igual al del Presidente de la República. Doy pues a U. la mas cumplida enhorabuena por ese proyecto y se lo doy al país, que, al fin va a respirar echándose de encima la tutela que pesaba sobre él con tanta traba. Solo falta ahora que el *Congreso no tasaje* esa ley; y que Távora se muerda el pico.

Agradezco a U. el gusto que le han causado las ovaciones que he recibido de este pueblo, y las felicitaciones que por ellas me dirige. El sábado 15 recibí otra espléndida en la Ciudad de Tumbaya, como lo verá U. descrita ligeramente en la "Bolsa" de hoy 17. Estimo mucho estas manifestaciones por lo que

tienen para mí de personales, cuanto por el fruto que de ellas saco a favor de U. presentándolo, en todos mis *espiches*, brindis o discursitos tal cual U. es con sus nobles cualidades de cristiano (ante todo) bueno y ejemplar padre de familia, ilustrado estadista y patriota hasta los *tuétanos*. Estos son los temas favoritos que desarrollo como Dios me ayuda, y me lo permiten mi pobre elocuencia y mi buen deseo. Con ello he logrado calmar los ánimos y venirse a *arrodillar* muchos enemigos de U. y míos.

Celebro que ya no se hable allí de la manifestación del 20. ¡Laus Deo! Pues aquí tampoco se piensa ya en los disparates que querían hacer.

Cierto que nada he dicho a U. de mi permanencia aquí, para que U. resuelva sobre su deseo de que yo mande de este Departamento. Aún estoy vacilante sobre que le diré, pues temo que se lleve U. un solemne chasco creyéndome *ad-hoc*. Además temo perder la diputación; y si se pudiera pedir al Congreso me conceda el permiso de admitir la Prefectura sin perder aquella, entonces ya sería otra cosa. Esto quizás se consiguiera en atención a que yo serviría ese cargo o el de Ministro como si lo fueran consejiles, *cediendo el sueldo* a favor de las obras públicas de Arequipa. Esta idea me ha venido porque no se a quien he oído decir que a Baca lo ha autorizado el Congreso para que pueda ser nombrado Fiscal de la Corte del Cuzco, sin perder la Diputación. Si esto hacen con Baca, no sé porque no lo harían conmigo que soy más que toro de buen empuje para rendir aquí a los enemigos de nuestra causa con las suertes que les he jugado y jugaría.

El cariño que a U. le tengo y la confianza que me ha inspirado me hacen hablarle en este tono, que no es por cierto, para un Presidente. Pero U. me perdonará. No es cierto?

Dígame pues, Señor, si podría conseguirse mi deseo porque entonces si soy Prefecto y lo soy bueno, sigo en el puesto; y si no lo soy; y entonces me vuelvo al Congreso. Ya U. se hará cargo que me es duro perder lo que tanto sacrificio me ha costado y que me pone en contacto con todos los hombres de influjo en la República.

Corrales lo hace bien, aunque tiene su miedo sobre todo para desarmar a los Gárates, Gámez, Villafuertes, Chairos y otros *Jefes* de Chocano que tienen sus *arsenales*, y a quienes a toda costa se les debe quitar esos elementos con los que nos pueden dar que sentir. Mucho he hablado con él sobre esto; pero repito que le noto miedo, ó deseo de contemporizar. Yo creo que en esto no hay términos medios.

Quise marcharme en el vapor de mañana con la familia; pero me he decidido a esperar hasta que vuelvan contestaciones a las cartas de hoy para saber a que atenerme, y averiguar si es positiva la epidemia de viruelas del Callao y Lima, pues en este caso no llevaré a la familia.

Reservado: Por corresponder a los servicios que nos ha hecho he tenido que dar una carta a una Sra... que se la presentará a U. Hagala U. atención; pero no la introduzca U. a la amistad de Marianita... Es muy partidaria de U. mucho, pero esto se paga de otro modo. Borre U. este acapite.

Abrazo a U. con el cariño de un verdadero amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(40)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Setiembre 24 de 1872

Muy querido amigo.

Todo no ha de ser escribir a U. cartas para empeños que no puedo evitar, y con los que me tienen fastidiado hasta la médula de los huesos. Hoy lo hago solo para saludar a U. y hablarle de un asunto que interesa más que ningún otro empeño a toda esta población, que cual ninguna otra, desea poseer un colegio en el que se dé a la juventud una verdadera educación religiosa y científica a la vez. Esto creemos todos se logrará ámpliamente con la fundación del Colegio que desean establecer aquí los venerables Padres de Sn. Vicente de Paul, capellanes de las Hermanas o mejor diré Angeles de la Caridad a los que U. autorizó en la persona del que aquí se halla, para que hablase con el Prefecto, con el Alcalde y conmigo a fin de que le buscáramos local al propósito y le allanáramos todo para que se realice la fundación de ese colegio.

Todo está ya arreglado, el expediente marchó a Lima, con todos los informes de ordenanza, y ahora solo falta que U. ponga el sello a esta obra, que será la mas útil, la mas importante y que hará mayores bienes a Arequipa; pues aquí hay siempre una juventud ávida de ciencia y favorecida por la naturaleza y aún por el clima que les permite dedicarse asiduamente al estudio.

Apruebe U. pues, amigo ese expediente para la fundación del anhelado Colegio y con esto se habrá U. *acabado* de conquistar el amor y voluntades' de todo este gran pueblo.

He ahí, Sr. Presidente, el empeño que hoy le dirijo; y con él tapo los otros *fastidiosos* que antes me han obligado a dirigirle. Este lo hago porque tengo conciencia de que ese colegio será una columna que pondremos al orden público y a la felicidad del país.

Sigo, Exmo. amigo, pronunciando mis pequeños y familiares *discursitos* en reuniones particulares, a las que me dejo convidar gustoso para tener ocasión de hablar *recio* contra los que tratan de alucinar a las masas. Creo que logro mi objeto, pues así lo rezan los apretones, abrazos y aún besos de los excelencias y usias que me dan los que me escuchan. ¡Que fácil es amigo, conducir por el camino del bien a estas gentes cuando se les habla la verdad y con el corazón en la boca y no se les explota, como lo hago! Y que de males se hubieran evitado si así hubiesen obrado antes los que abusaron del cariño del pueblo y traicionaron su afecto y fuerza haciéndolos servir solo para miras particulares y no para el bien general.

Y que responsabilidad tienen los tales ante Dios y ante la patria! No se las envidio.

Ayer llegó el Corl. Latorre Prefecto del Cuzco, y hoy solo he podido dar con él, aunque no hablar todo lo que hubiese querido, por las visitas que tenía. Pero sé con gusto, por él, que U. está bueno y que todo va marchando. Dios nos ayude!

Con ansia espero el correo del miércoles para saber si los enemigos de U. que no amigos de Roma, ni de los italianos y mucho menos de la libertad lograron hacer la malhadada y maldecida manifestación del 20. Ojalá que no haya habido nada; pues solo así se evitarán los males que preveo.

No quiero fastidiar mas a U. y deseándole toda felicidad, me repito su afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(41)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Octubre de 1872

Muy estimado amigo.

Contesto a su apreciable carta del 18, asegurando a U. el gusto que he tenido de ver letra suya, lo que me prueba hailarse ya bueno de la enfermedad que supe estaba U. sufriendo.

Siento en el alma la sorpresa que le ha causado mi negativa a aceptar la Prefectura con que U. me honró. Ella no ha sido sino la consecuencia de lo que ofrecí a U. en Lima, sobre que la aceptaría si me quedaba en Arequipa y en caso contrario, nó. Como dije a U. en mi anterior tengo suma absoluta necesidad de estar reunido a mis hermanos para hacer la partición de los bienes que nuestros Sres. padre y tío nos han dejado, y de cuyas testamentarias soy yo aquí, y por ausencia de mi hermano el Conde de Guaqui, primer Albacea, y como tal llamado y obligado a hacer esas particiones. He ahí, amigo, el único obstáculo que tengo para ser Prefecto y servir en ese puesto a U. y a éste pueblo que tanto me quiere, y por quienes haría cualquier sacrificio si este redundara solo en mi contra, y no en contra de mis hermanos a quienes no puedo perjudicar de ningún modo. Esta es pues la verdadera causa la única que he tenido para rehusar la Prefectura; pero esto no es cerrarme a la banda, pues en el acto que desaparezca esa causa, o mis hermanos vengan aquí, como se los he suplicado, para hacer en ésta las particiones yo estaré en actitud de poderme ocupar de lo que U. me crea útil.

Ciertamente que en ningún puesto podría hacer mayores bienes, como en la Prefectura, a este pueblo, ni servir mejor a U.; porque creo poderle asegurar que yo sostendría aquí la paz inalterable en los 4 años de su mando, y no habrían ni revoluciones ni trastornos de ninguna especie. Para esto solo necesitaría hacer algo en tanta obra pública que destruyó el terremoto, y que U. me diera algunas facultades para remover a los que de *oficio* son turbulentos. Creo conocer la índole y carácter de este pueblo como pocos, y merced a un tira y afloja que he sabido usar con él me he hecho querer con locura. Bien lo han demostrado en estos días, pues sabedores del nombramiento y de mi renuncia, no me han dejado resp'rar con mil felicitaciones por lo primero y súplicas para que retire la renuncia. A todos contesto que me someto a lo que U. resuelva.

Quisiera poder escribir a U. mas largo y hablarle sobre el eco que aquí hacen las discusiones del Congreso; pero estoy con un resfriado tan espantoso que mi cabeza es un volcán, y no veo ni lo que escribo.

Recomiendo a U. muy eficazmente los pedidos de esta Municipalidad, para que ordene al Ministro los despache. Es una corporación dignísima y entusiasta como jamás se ha visto aquí igual, la que haría maravillas si el Gobierno la protege y apoya un poquito, no mas.

Así también recomiendo a U. y le suplico despachen el nombramiento de Administrador de Correos a favor de D. Tomás Cáceres, y el ... interventor.

que este deja, a favor de mi tío Teniente Coronel Dn. Mariano A. Aranibar, que es actualmente Administrador de Yslay. Este Sr. es hermano de Pepe Aranibar, y un cumplidísimo y honrado empleado a quien la suerte persigue cruelmente, pues hace 5 días perdió a una hija muerta repentinamente.

Tenga U. la bondad de saludar de mi parte y de Juana a su digna Sra. y Mamá, son las que deseamos a U. mil felicidades.

Soy su afmo. amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(42)

Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Octubre 1 de 1872

Muy respetable y querido amigo.

El Sr. D. José María Aranibar, primo mío, y muy partidario de U. quiere tener el honor de conocerlo y me pide esta carta de recomendación que no vacilo en dársela, pues es un joven dignísimo bajo todos conceptos, a quien me tomo la libertad de recomendárselo a U. Es sobrino de Pepe Aranibar y hermano del Dr. D. Baltasar, a quienes U. conoce.

Deseaba contestar a su carta última; pero ya no tengo tiempo. Lo haré en el próximo correo. Ahora solo felicitaré a Ud. por el mensaje que ha presentado a las Cámaras con lo que prueba U. lo que es y vale como Jefe de este pobre arruinado y esquilado país.

Soy de U. afectísimo amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(43)

Arequipa Octubre, 6 de 1872.

Muy respetable y querido amigo.

Por la lectura de la adjunta carta verá U. el deseo que manifiesta el Sr. Vargas de que yo recomiende a U. al Sr. D. José Hurtado, Sargento Mayor de la guarnición del Cuzco, quien con arma al brazo combatió la dictadura.

Creo pues que será de suficiente y gran valor, para que U. favorezca al Sr. Hurtado, el deseo del Sr. Vargas que ha sido en el Cuzco uno de los que más trabajó por la candidatura de U. poniendo en juego su gran influencia y muchas amistades.

Por mi parte yo desearía que si le es posible, complazca U. a esos dos dignísimos señores.

Soy de U. Atento afectísimo amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(44)

Arequipa, Octubre 8 de 1872

Muy respetable y estimado amigo.

El Sr. D. Esteban Masías amigo nuestro, acérrimo partidario de U. y elector de esta Provincia, se va a Lima, y me ruega le dé esta carta de introducción para U., a fin de tener el honor de visitarlo y conocer a U. Ha estado en esta sirviendo la Comisaría de Miraflores que ha sido suprimida con lo que ha quedado son colocación. Si U. lo sirve y considera en algo se lo agradecerá su afectísimo amigo y S.S.— J.M. de Goyeneche.

(45)

Arequipa Octubre, 9 de 1872

Muy querido amigo.

Aunque no he tenido el gusto de recibir carta de U. en los últimos correos, de lo que no me quejo, pues bien sé lo atareado que está U. con el peso enorme, tremendo de los negocios públicos, yo pensé escribirle bien largo en este correo, para hablarle de los asuntos graves. Pero no lo haré porque acaba de estar aquí nuestro excelente amigo Corbacho a decirme cuanto U. le encargó para mí, y a la vez me ha leído la carta que a U. le escribe. En ella con ese tacto y claridad de imaginación que lo caracteriza, habla a U. de esos dos asuntos que lo son: Gárate y Segura.

No tengo pues que hacer sino apropiarme cuanto dice a U. Corbacho, pues yo no acertaría ni a decir más, ni mejor.

El negocio es poner remedio a esos dos males que puede traerle más tarde a U. muy serios disgustos; Gárate a quien no se porque se le quieren guardar tantas consideraciones, haciéndolo Sub-Prefecto de la Provincia más importante y valiosa de Arequipa y la que más sufrió en las elecciones, fué uno de los más acérrimos enemigos nuestros en esa época; y aún en la cuestión dictadura, estuvo vacilante y solo se decidió cuando supo por telégrafo *privado* a él que habían colgado a los Gutierrez; Sus antecedentes tampoco son nada hermoso, pues de ser escribiente, *querqueri* de una escribanía, salió a ser Doctor - Coronel - Sub-prefecto y Prefecto, por obra y gracia solo de las continuas revoluciones en que ha entrado Este buen señor a quien Corrales le permite llevarse a su nueva Insula Barataria, una escolta de hombres escogidos por él y que son los antiguos inspectores y celadores *malyados* que nos degollaron, tiene muchas cuentas pendientes con la actual administración. Siendo una de ellas, hacer la entrega de más de doscientos rifles y fusiles que quitó a nuestros partidarios, siendo autoridad, antes y después de las elecciones. Y a este hombre que debía dársele cuando menos un puntapié si no se le juzga ni castiga y rodeado de los suyos, se le manda nada menos que a *Gobernar* Chuquibamba, una de las Provincias que nos fué más fiel y que sufrió tanto por U., por su candidatura. Yo creo esto un grave error y sé que el tal nombramiento ha sido atrocemente mal recibido en aquel pueblo.

Si se creen útiles al país los servicios de Gárate y los suyos, mándeseles en hora buena aunque sea de Reyes a Chachapoyas, a Trujillo al Amazonas;

pero no se les deje en donde los han visto y en donde se han cebado con el pueblo, como lo hicieron aquí. Así se rien nuestros enemigos, se sienten y agravian los que vos han servido; preparan aquellos para *tumbarnas*, una buena zancadilla, de la que no querrán librarnos estos.

El escándalo que ha dado Segura en Camaná, haciéndose elegir Diputado (según me dicen) por el antiguo colegio electoral, destituyendo al Sub-prefecto y poniendo otro a su antojo, lo creo tan grave que merece hacerlo amarrar a ese héroe de Catarindo y mandarlo así a disposición de U.E. No se que hará el Sr. Prefecto.

Dispéñeme U. amigo que le hable así; pero creo que debo hablarle la verdad. Si no hay energia nos comen crudos, sobre todo ahora que U. *no tiene que dar*.

No sabe U. el bien tan grande que va a hacer con permitir que se funde aquí el Colegio de los Padres franceses de San Vicente por quienes tanto me he empeñado. Con esto gana U. más que con veinte batallones.

No sé cuando podré regresar a esa pues estoy tan fatal con mis *hijos*, que a los cinco los tengo enfermos con sarampión bien fuerte. Pero me iré en cuanto se alivien.

Tengo mucho que hablar con U. de cosas de por acá, siendo la principal lo interesante, lo útil, lo indispensable que es llevar el ferrocarril hasta Islay, bien prolongándolo o sacándolo de allí a la Joya; porque Molledo no ha sido, no es, ni será jamás puerto. Con esto sufre lo que es increíble el comercio, y el ferrocarril le será enormísimo al Gobierno cuando lo entregue Meiggs.

También me escriben de Lampa muchos Sres. empeñándose conmigo para que yo lo haga con U. a fin de ordene U. que el ferrocarril del Cuzco pase por allí, en vez de ir por Juliaca. Aseguran que esto es fácil y muy conveniente para aquella población que es más importante casi que el mismo Puno. Creo pues que si se pudiera hacer algo sobre estos dos importantes asuntos, haría U. una estatua colosal a su nombre, porque desharía U. la barbaridad de los dos estúpidos Presidentes anteriores Canseco y Balta, que dejaron a Meiggs, hacer lo que le dio la gana. Si hay esperanza sobre estas dos obras y me contesta U. querría me autorizase a publicar su contestación.

Beso los pies a Marianita y con ella sus preciosos chicos, deseo a U. mil felicidades como su afectísimo amigo y S.S.

J.M. de Goyeneche

(46)

Arequipa Octubre, 11 de 1872.

Muy estimado amigo.

Sorprendido he quedado con su apreciable carta del 5 que me trae la noticia de haberme nombrado U. Prefecto de este Departamento. Mucho honor me hace U. amigo al crearme digno y aparente para confiarme tan delicado e importante puesto, y a medida de lo grande que es y sincero mi agradecimiento, es también grande, profundo y verdadero el sentimiento que me causa el tener que decirle que no me es posible admitir esa confianza que U. ha depositado en mi. No es por no servirlo a Ud. a quien tanto aprecio no porque deje de halagarme al verme a la cabeza de un pueblo que me ama locamente, y al que me gustaría ver si podría ha-

cerle algunos bienes; no es por todo esto que ruego a U. me dispense el no admitir ese puesto, sino por razones particulares y de familia que a ello me obligan.

Sabe U. amigo que mi señora e hijos han estado muriendo aquí, pues el temperamento a las aguas o no se que les han probado muy mal, y el médico me manda los lleve a bañarse a Chorrillos, lo que habría hecho ya a no habérmelo impedido la enfermedad de sarampión con que los he tenido a los 5 niños y los tengo aún desde hace 15 días. Pero esto no es lo principal, lo es si el deber en que me hallo de ir a Lima a hacer la división y partición de bienes de las dos testamentarias de mi Sres. Padre y Tío, quienes me dejaron de 2º albacea y como tal tengo que encargarme de llevar a cabo este encargo, retardado, con grave perjuicio de los intereses de la casa, por mi larga permanencia en Arequipa. Mis hermanos, que solo esperan esta operación para irse a Europa. Me exigen la hagamos de una vez y yo les he prometido que por mi no se retardará más.

He ahí, amigo, el porque la verdadera causa de mi excusa, que a no existir ella créame U. que le admitiría, no digo una Prefectura tan honrosa como esta, iría a cualquier parte y en cualquier destino, si U. me creía a propósito en él para bien del país y para servir a U. como lo he hecho tan decididamente en las elecciones. Cuando yo esté libre de tan graves ocupaciones, no pretenderé jar más destino ninguno pero siempre me tendrá Ud. a sus órdenes.

Espero pues amigo, que recibiendo como buenas y verdaderas mis excusas, no se enojará U. de la renuncia que le elevaré en cuanto reciba el nombramiento, que ojalá no lo haya U. firmado cuando llegue esta a sus manos. Y en él haré valer solo la incompatibilidad que hay para admitir la Prefectura siendo diputado, cuyo puesto no deseo perder por el honor mayor que me dá.

Si no es posible que Corrales siga desempeñando la prefectura, yo me atrevería a aconsejarle a Ud. y más aún a rogarle que nombre a Javier Osma, pues nadie más que él sería a propósito para mandar este Departamento en el que tiene muchas y grandes simpatías. El conoce esto a palmos y a toda la gente hasta en sus instintos. Para el Callao que está tan cerca de la inspección del Gobierno cualquiera es bueno, pero para Arequipa, Osma sería un excelente y muy querido Prefecto.

Temo enojar a U. con mi carta y por esto la concluyo para que no se alargue el fastidio que le causará el leerla. Pero amigo, póngase U. en mi caso!

Me tienen empalagado con tanto pedirme cartas y recomendaciones para Ud. y las doy a más no poder. Ya U. se imaginará esto y juzgará que no es petulancia ni indiscreción nacidas de *quererismo*. Pero ¡ay amigo! para esta tierra habian sido pocos los destinos de dos a tres tierras más grandes.

Deseo a Ud. mil felicidades en unión de su apreciable familia y le aseguro mi constante adición y sincero afecto como su afectísimo amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(47)

Arequipa Noviembre. 8 de 72

Mi muy estimado amigo.

No pensaba contestar hasta el próximo correo a la muy apreciable carta de U. del 2, porque temo molestarlo con mis repetidas y nada interesantes comunicaciones; y aún así le encargo a Rosas se lo diga, a la vez que le hable de un asunto

en el que estoy interesado; pero creo que es deber mio hablarle yo mismo de él, y por esto quebranto mi propósito de no escribirle hoy.

Por muerte de un Sr. Vargas, Vocal de la Corte del Cuzco, queda vacante esa plaza y mi empeño es para que en ella coloque U. al apreciable y honrado Dr. Dn. José Domingo Montesinos, a quien ya lo propusieron en las ternas de la vocalía que vacó por muerte del Sr. Montes. El Sr. Montesinos es un caballero muy recomendable se lo dijo a U. una noche, en que U. pedía informes, el Sr. Baca y otros Diputados del Cuzco; a lo que ya añadiré a U. que es poseedor de una inmensa fortuna en ese Departamento y aquí, lo que es prenda segura de que no venderá la justicia, como lo hacen otros que toman la carrera de la Magistratura por negocio, y no por honra como este. Espero pues que pesando estas consideraciones y no viendo sino el bien que va U. a hacer al Cuzco, si digne hacerme el señalado servicio de nombrar vocal al dicho Sr. Montesinos.

Quedo tranquilo al ver que convencen a U. las razones puramente particulares y de familia que di a U. para no admitir la Prefectura. Hoy repito a U. que esto no es negarme a servir a U. y al país, y que siempre que me crea digno y útil estoy a sus ordenes, y que lo serviré aún sacrificando mis propias conveniencias. Sobre esto hablo largo a Rosas y sobre lo que pasa aquí será bueno vea U. esa carta.

Yo pensé irme pronto a Lima, pero ahora debo quedarme, pues mis hermanos se han decidido a venir a pasar el verano y aquí haremos nuestras particio-

nes.

El correo se va y no quiero, demorándome más, exponerme a que esta carta no vaya.

Deseo a Ud. completa salud en unión de Marianita, cuyos pies beso, y de toda su digna familia.

A U. lo abrazo con el afecto sincero que le profeso, como su afectísimo amigo y S. S. -

J. M. de Goyeneche

(48)

Arequipa Noviembre, 15 de 1872

Mi muy estimado amigo:

Se que Marianita ha dado a luz un niño, con toda felicidad, y en tan fausto acontecimiento deseo que ella y U. de parte de mi Sra. y mía, reciban nuestras sinceras y afectuosas felicitaciones, con los votos que hacemos porque el recién nacido viva largos años para consuelo de sus dignos padres.

Aquí no hay novedad ninguna aunque mucho se habla de planes que tienen su centro en Lima, para trastornar el orden. Ya hablé a U. en mi anterior de lo que yo pienso de todo esto, y de lo poco que hay que hacer para deshacer esos planes. Hoy hablo también a Rosas, algo sobre esto mismo.

Cuando podré escribir a U. amigo, alguna carta sin ningún empeño? Ya estoy avergonzado de tanto molestarlo, y sólo confío en su mucha bondad para conmigo.

Hoy me toca comunicarle la súplica que por mi conducto le hace el Dr. D. Manuel Gutiérrez Cosío, Juez antiguo de esta ciudad, para que ascienda a

Fiscal. El Sr. Gutiérrez es efectivamente Magistrado muy antiguo y por sus cualidades de honradez, moralidad y buena posición social muy recomendable y digno de ocupar el puesto a que aspira. Me asegura que él directamente ha escrito a U. pero quiere que yo recomiende lo que hago pues ha sido y es loco partidario de U.

Con ansia espero las leyes que debe dar el Congreso para que entre U. en el pleno camino de las reformas, que U. tan acertadamente ha propuesto, y ofrecido a los pueblos. De desear sería que el Congreso hablara menos e hiciera más.

Deseo se conserve U. bueno y que esté siempre seguro del distinguido aprecio y firme adhesión con que soy de U. su afectísimo amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(49)

Arequipa, Diciembre 4 de 72.

Queridísimo amigo. (*)

Gracias a Dios que siquiera por recomendarme a un amigo, se acuerda U. de mí, y me da el gusto de ver carta suya, y saber de su salud. El cielo se lo pague; que yo en correspondencia al gusto que me ha dado, voy a empeñarme porque a su recomendado el Sr. Bustamante, no solo lo conservaré en su puesto, sino que lo hagan algo más en la Municipalidad. Sé que es un excelente sujeto, y nuestro Alcalde está contento con él.

Y como le va a U. amigo en esa su pequeña Insula Barataría? Se que lo hace U. perfectamente y que es U. un modelo de Prefectos; pero es pequeño círculo ese para U. y querriamos que aquí viniese a arreglar este pueblo tan difícil y peligroso. Nadie como U. era el llamado a este puesto.

A mí me lo quieren dar y aún lo tengo, se puede decir, porque el Presidente ha insistido en que lo admita. Yo no he contestado ni sí, ni nó; porque necesito antes elementos conque poder matar la revolución que ya empieza a levantar casada la cabeza, gritando públicamente "Muera el Gobierno, muera Pardo"; viva la *revolución*; vivan Gamio y Prado". Necesito pues, como digo, elementos para matar esto con brazo de hierro, que lo tengo; y además quiero saber, si es preciso fusilar, si se me apoyará. De otro modo no admito porque creo que se debe mandar bien o no mandar. Para hacer triste papel, bien se está uno en su casa.

Juanita está mejor de sus males; pero no buena. Los médicos me mandan la lleve al mar o la haga viajar largo hasta Europa; pero nos retienen compromisos de familia. Mas tarde nos iremos pues al Viejo Mundo. Los niñitos están que ya no los conocería U. en especial a su ahijado y a María, que es una completa señorita. Tengo además una Consuelo que es una perлита.

Y que me dice U. de lo que el Senado ha hecho con Piérola?... Querrá escándalo; que vergüenza! Desengáñese U. amigo, que a este país no se le puede hacer bien ninguno con Congresos y Constituciones. Otro es el modo de gobernar y a él me atengo. Soy retrógado y lo seré siempre. Amén, y con mi gusto me quedo.

* Carta dirigida a D. Joaquín de Osma, Prefecto del Callao.

Que será agradable para mi que me vuelva U. a querer como antes, no necesito decirselo; y el querer sabe U. que se manifiesta también por una que otra cartita de cuando en cuando.

Con afectos de Juana y Maria Abraza a U. su afectísimo.

J. M. de Goyeneche

(50)

Arequipa, Diciembre 12 de 1872

Muy estimado amigo.

No extrañe U. que en los anteriores correos dejare de contestar a su apreciable última del 20, pues confesaré a Ud. que su contenido me sorprendió mucho, al hacerme saber la insistencia del Gobierno para que yo acepte la Prefectura con que U. quiere honrarme. Creo que ha habido equívoco en las personas que hayan podido asegurar a U. que yo estaba desde ahora en la posibilidad de aceptar este espinoso puesto cuando yo ofrecí a U. servirlo tan luego que mis ocupaciones de familia me permitieran estar en plena libertad, y sin causar perjuicio a nuestros intereses. Esto dije a U. y esto he repetido a todos los que se han interesado en verme al frente de este departamento. Ha habido pues mala inteligencia; y de aquí ha nacido también mi indecisión para contestar a U. a su citada tan afectuosa carta. Aún me hallo perplejo, y aseguro a U. que no hallo que partido tomar: pues no deseo, no puedo, no es justo, ni patriótico negarme a ayudar a U. en el puesto que me cree útil; pero al mismo tiempo veo que me es imposible llenar bien esa misión sin dejar completamente abandonados los asuntos de familia, que, postergados y olvidados hace tiempo, reclaman ya de un modo imperioso mi exclusiva contracción á ellos, para no perjudicar, sobre todo, a mis hermanos.

¿Qué hago, pues, amigo, en tan crítica situación? Yo no se que resolver y por esta me he decidido a alabar a U. mi corazón y manifestarle por segunda vez lo difícil que me es, por ahora, servirlo como desea.

Además de todo esto es necesario que U. sepa también cuales son mis temores. Creo, y no soy el solo que piensa así que la situación de Arequipa es cada día más peligrosa, porque es cierto, positivo de conspirar para hacer una intentona contra el Gobierno de U. En ella están comprometidos no solo los caídos sino aún muchos de los que fueron partidistas, hoy descontentos y enemigos de U. porque no han conseguido sus aspiraciones. Puede fracasar este temerario plan; pero ¿y si se realiza? ¿Tendré yo posibilidad, fuerza necesaria para ahogar en su cuna una revolución escandalosa, infame, que no tiene más objeto que ese incesante deseo de hacer bajar a los que subieron para que se eleven otros? He ahí, amigo, mis temores, mis apre-hensiones. Yo creo en el estado que se hallan hoy los áncimos, que es difícil responder de que este pueblo no sea arrastrado a una nueva infamia. Para separarlo de ella se necesita en el que lo mande cualidades y condiciones excepcionales que yo no poseo ni las tiene ningún Prefecto que esté tan sujeto, como hoy lo están todos, a las facultades tan restringidas que poseen.

Creo pues que para decidirme a aceptar la Prefectura y poder responder a U. de este departamento, tengo necesidad de poner algunas condiciones que me pongan en el caso de hacer el bien a este pueblo y evitar el mal. He ahí amigo, a lo que debemos aspirar. Para conseguirlo creo que U. debe contestarme con franqueza si me puede dar las facultades y elementos siguientes:

1º.— Necesito que me abra U. un crédito en el Banco de Arequipa para que yo pueda pedir por cuenta del Gobierno la cantidad de 50 hasta 100 mil pesos. Este dinero lo necesito (triste es decirlo) *para comprar* a los que por hallarse ofendidos y habiendo sido nuestros, se nos han separado y hoy están en la revolución; y si no fuese necesario *comprar* a los individuos que llevo dicho, esa plata la necesito para empezar a hacer bienes a los pueblos desde el día que me reciba de Prefecto dándoles algo para sus templos destruidos, o para alguna obra pública. Yo gastaría este dinero con la medida debida y *darta después cuenta de él*.

2º.— Sería menester que en el acto viniese el nombramiento de Secretario de la Prefectura en favor del Dr. Alcázar, o que se me faculte a mí para hacer el nombramiento de este señor o de otro que yo crea bueno para este destino.

3º.— Es indispensable que se me faculte para remover (en caso necesario solamente) a los Jefes y Subalternos de la tropa y aún a los Sub-prefectos y empleados de Aduana, entre los que *me consta* que hay muchos metidos en la revolución. De esta facultad usaría yo solo en último caso.

4º.— Si el Gobierno le es posible me debe mandar en el acto unos 150 a 200 celadores de los de más confianza, o en su defecto un batallón de tropa con un buen Jefe que venga con orden terminante de ponerse ciegamente a mis ordenes y que no venga a crearme competencias y dificultades.

5º.— Tendré facultad de amarrar a cuantos crea conveniente y el gobierno no dejará por ningún motivo volver a esta a todos los que yo le mande, bien a su disposición o en calidad de presos.

6º.— El Gobierno decretará se lleve adelante, procurando los fondos que ya estaban en esta Tesorería, las obras que se puntualizan en el documento adjunto, que lo he pedido al Cajero Fiscal. Se me debe dar facultad para que estas obras se hagan por administración y no por remate.

7º.— Debo tener facultad para pedir cuentas a la Beneficencia y según lo que aparezca de ellas remover a sus miembros y botar a los que son causa de que teniendo regulares rentas esa institución, los pobres enfermos y huérfanos se mueran de hambre.

Con estas principales facultades y otras que de ellas se desprenden, creo que podría atajar la revolución que a pasos agigantados se nos viene aquí encima, o combatirla si estalla. De otro modo no es posible, o al menos yo no me creo con fuerzas para hacerlo sin estos elementos y facultades.

Si el Gobierno acepta, en el acto que se me conteste tomaré el mando de la Prefectura y la desempeñaré todo el tiempo necesario para afianzar la paz y que me sea posible apartarme de mis asuntos de familia. Si no se me acepta todo lo que llevo puntualizado, el gobierno debe dar por hecha mi insistencia de la renuncia anterior, que formularé con fecha de hoy, para que se haga referencia a ella y conste, y debe en consecuencia nombrar otro Prefecto.

He abierto a U. mi corazón y le hablo con él en la la boca. *Lo hago así porque no quiero engañarlo*. Estoy al corriente de todo lo que pasa; la revolución se hace y se hace con el oro de Dreyffus del que han tenido buen cargamento un pariente mío..... y el famoso asesino Fuentes (a) "chicha fuerte". Estos tienen comprometidos a Jefes caídos y descontentos, a empleados de aduana, a quienes han dejado pasar por Islay rifles, con la desvergüenza de haberlos extraído de almacenes a medio día. Todos estos revoltosos tienen sus reuniones diarias sus convites y borracheras en los que se grita públicamente contra U. y a favor de G..... y Prado.

La población está alarmada y lo están mucho más los empresarios del ferrocarril que ven su ruina con una revolución, y temen no poder contener a los miles de chilenos que se lanzarían al pillaje, cuando no tuviesen su jornal diario.

La excusa para la revolución es la de que U. trata de ahogar a los pueblos con terribles contribuciones y quitar los derechos adquiridos.

Escribiría a U. más largo sobre todo esto; pero ya no tengo tiempo. Esta carta la he escrito en dos periodos como lo indica la diferencia de tinta y la enmendatura de la fecha. Lo he hecho así porque he vacilado mucho en exigir lo que ahora exijo, y lo hago solo convencido de cuanto digo.

La resolución que U. tome en nada altera, así lo espero, sea favorable o adversa, el cariño que U. me tiene y el que yo le profeso, ni el afecto que tengo a su gobierno. Lo único que deseo es que se salve este desgraciado pueblo, que U. no se vea envuelto en una revolución y que se eviten a todo trance los males que preveen todos. Si esto se puede lograr sin acceder a mis exigencias mandando a otro que no las tenga, hágalo U. amigo sin el menor recelo.

Aquí se vería con un gusto grande y quizás paralizará la revolución el que U. le dé un golpe terrible a ese infame judío ladrón de Dreyffus. Si va como Porras a la cárcel todo el Perú le aplaude y petrifica U. a los revolucionarios que cuentan con él y se agitan solo por él. Animo amigo, y apriete U. que querer gobernar este país, con mucho apego a las leyes, con mucha Constitución y tolerando tanta libertad de imprenta, charla de Congreso y otras cosas, creo que es una utopía. Si me engaña perdón; pero creo que el palo es la mejor ley.

Deseo a U. mil felicidades y que conteste pronto este su afectísimo amigo
v S.S.

Juan M. de Goyeneche

(51)

Sr. D. Manuel Pardo.

Arequipa, 19 de Diciembre de 1872

Sin tiempo de que disponer pongo a U. estas cuatro líneas para incluirle la "Bolsa" y que vea U. la gran manifestación que he logrado se haga. Ha producido un gran efecto.

Al fin se ha decidido Corrales a apresar a Gamio y Herencia Zevallos. Esta medida producirá un excelente resultado.
Su Afmo. amigo.

Juan M. de Goyeneche

(52)

Arequipa, Diciembre 21 de 1872

Mi muy estimado amigo.

Escribí a U. por el último correo tan solo cuatro palabras para avisarle los sucesos de ésta, y le incluí el número de la "Bolsa" en que se relacionaban. Hoy confirmo a U. esas noticias, y le aseguro que esa gran reunión y las prisiones de Zevallos y Gamio han producido tan excelente efecto, que no hay quien no se felicite, y la población está en calma y todos agradecen que la autoridad haya al fin desper-

tado de su inacción y nos haya librado de esos logreros de oficio, enemigos eternos de la paz y de la ventura de la patria. Ahora es preciso que U. amigo, no afloje y que haciendo una *guñada* a la ley, los ajuste de firme y los mande a un país tan lejano del que ojalá no volvieran nunca. Salvar el país de la revolución es el primer deber de U. y ante esto no se pare U. en obstáculo ninguno, pues halará de su lado a todos los hombres honrados.

El judío Dreyffus y Pierolita son, según la voz pública, los que han daado y dan el oro para la revolución; y no puede ser de otro modo, pues aquí han hecho alarde los revolucionarios de enseñar cantidades muy fuertes; ¿De dónde las han sacado? Ajustelo U. amigo, de todos modos a ese judío, para hacerlo *abortar* en sus infames planes, y aún quebrar, si posible fuese; para que no se ría del país a que ha estafado ni se lleve sus millones. ¡Ah! Si U. hiciera un terrible escarmiento con ese infame y con todos los que lo ayudan, se haría U. el hombre del país; porque el país está sediento de moralidad, castigo a los ladrones y paz a todo trance.

Volviendo a lo de la reunión que logré hacer con el pueblo el 15 y a la exigencia de este de que en el acto me hiciese cargo de la Prefectura, creo que aprobará U. mi conducta, de no aceptar esa exigencia fundado en que podía crear dificultades al Gobierno, si este, no aceptando las condiciones que le fuese para admitir la Prefectura, nombraba otro. Era preciso pues esperar la contestación de U. a mi última carta, como la espero aún para que ella me sirva de norma a la resolución definitiva que debo tomar. De otro modo habría obrado mal y le habría creado a U. dificultades que debo evitarle.

Le repito que sin que U. me conceda esas facultades, de las que yo *seguramente*, no abusaré jamás, me será imposible gobernar a este pueblo exigente bajo todos aspectos y acostumbrado a que sus *vivas* y *mueras* se le paguen bien. No querrá U. creerlo, pero sepa U. que el *miting* del día pasado me cuesta más de mil pesos. Por aquí verá U. si será posible para tener siempre en pié a nuestro partido, dejar de tener una buena suma dedicada a pagar secretamente a los hombres del pueblo que lo componen.

Yo por mi parte repito a U. que de otro modo no podré hacer nada, y que si U. no halla aceptable mis condiciones, busque otro individuo que venga a hacerse cargo de la Prefectura, y que pueda sin ellas servir a U. y al país que es lo que deseo. A este lo ayudaré con mi influjo y con cuanto pueda.

Mañana espero contestación a mi carta de las condiciones, y en el acto resolveré lo que convenga. Si no tengo necesidad de quedarme aquí estoy pensando irme a Chile a donde me mandan lleve a Juanita, para ver si ese temperamento la sana, pues aquí no está bien.

No quiero quitar a U. más el tiempo, solo le suplico me ponga a los pies de su digna señora. Con ella y toda su familia deseo a U. mil felicidades, como su afectísimo amigo y S. S.

J. M. de Goyeneche

(53)

Arequipa, Diciembre 24 de 1872.

Mi muy estimado amigo.

Con viva ansiedad esperaba su carta del último correo, que ha venido sin fecha, para ver en ella la determinación que tomaba U. acerca de las condiciones que puse a U. para admitir esta Prefectura. He leído pues, su carta con el interés más

grande que U. puede imaginarse, y su contenido me da a conocer que en parte admite mis condiciones y en parte nó. Doy a U. la razón en su modo de proceder; porque eran extraordinarias, quizás inacceptables, anti legales mis exigencias y U. habrá visto que no merecían mis servicios, la pena de saltar por encima de las leyes. Repito a U. que tiene razón para obrar como lo ha hecho.

Pero esto me obliga a mi tomar una resolución definitiva y a hablarle con franqueza. No me es posible aceptar la Prefectura sin tener a mi disposición el elemento principal que pedí a U. para tener siempre vivo el partido que debe apoyar. nos, contra los elementos revolucionarios que empiezan a desencadenarse por varias partes. Aquí más que en otra parte, por lo que han corrompido al pueblo, se necesita ese elemento, no para tapar la boca a fuerza de oro a los descontentos sino para tener contentos a los nuestros.

He dicho a U. que todo lo que he hecho aquí lo he hecho derramando el oro, pues las elecciones me cuestan más de 30 mil pesos, y el *miting* de la semana pasada me costó, no lo creerá U., mil cuatrocientos cincuenta pesos... Ya U. vé, amigo, que solo obrando así he podido hacer lo que tanto ha sonado en toda la República; y no me pesa haberlo hecho, porque con ello he contribuido, aunque en pequeña parte, a la elevación de U. al mando Supremo, con lo que he hecho un bien positivo al país. Ya no me es posible pues continuar así porque no bastarian ni las rentas del famoso Dreyffus para contentar a los que creen tienen perfecto derecho y me sofocan sin cesar, para que yo los sostenga y cuyas exigencias crecerían en proporción geométrica si yo fuese autoridad.

Tiene U. derecho perfecto y razón grandísima en negarme ese elemento, porque no lo ha de sacar U. de su bolsillo y menos de las arcas nacionales; pero yo confieso que si el nó puedo gobernar, ni procurármelo de mi peculio particular porque me arruinaría.

Triste muy triste es hacerle a U. esta confesión; pero yo no tengo la culpa de la causa que la motiva. Yo encontré al pueblo acostumbrado a que le paguen por abrazar tal o cual partido y lo contraté. La gente decente e independiente es como en todas partes, egoísta y no se mueve por nada, ni por nadie. Hay sus excepciones honrosísimas de esta conducta tanto en el pueblo como en la gente acomodada; pero son rarísimas y no hacen bulto.

Por todo esto, pues, amigo, y por la certeza que tengo de no poder llenar las exigencias de este pueblo, bajo todos conceptos, ni mis grandes deseos de hacerle todo el mayor bien posible, me dispensará U. que le ruegue nombre otro Prefecto. Con este objeto elevo hoy mi renuncia al Ministerio.

Bien sé que desagrado a U. con esta resolución sobre todo por el tiempo que le he hecho perder en buscar y mandar otra persona que estuviese adornada de mejores condiciones que yo; pero aquí y por esta falta acudo a al bondadosa amistad con que U. me honra, para suplicarle me disimule esa falta cometida por el mismo deseo de no desagradar a U. desde un principio, diciéndole redondamente, nó. He luchado conmigo mismo y he sufrido mucho para tomar esta resolución; pero creo que en conciencia, por mi mismo, por el bien de U. y por el del país, debe obrar así, aunque se me juzgue mal por los que no comprenden que se pueda renunciar ni admitir puestos tan honrosos, por el *efímero* temor de no servirlos bien.

Quizas mi honra sufra y caiga del buen pedestal en que siempre he tratado de colocarla; pero aún me resigno a sufrir este sacrificio más a trueque de no hacer mal a U. y al país.

Esto no es separarme de la causa de U. a la que seguiré perteneciendo porque es la causa de la regeneración de los pueblos, y esté U. seguro que le prestaré a su gobierno el pequeño apoyo que siempre pudiese yo tener.

Con esto creo dejar contestada su apreciable carta última, asegurándole además al distinguido y muy sincero aprecio con que soy de U. atento afectísimo amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(54)

Arequipa Enero 7 de 1873.

Mi muy estimado amigo.

El Reverendo Padre Esteban Portes Capellán de las Hermanas de la Caridad de esta ciudad entregará a U. esta carta. Con grande gusto lleno el deber de recomendarlo eficazmente a U. para que con su poderoso apoyo lo ayude a fundar el Colegio de 1º y 2da. enseñanza que trata de establecer aquí con lo que se hará un bien inmenso a la juventud que no tiene colegios en donde educarse aprendiendo ante todo la sólida moral que enseña nuestra augusta religión.

Cuanto U. haga en favor de la idea del Sr. Portes, se lo agradecerá todo Arequipa y muy en particular este su afectísimo amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(55)

Arequipa Febrero 4 de 1873.

Muy estimado amigo.

La sociedad que aquí se ha formado para explotar los ricos criaderos de carbón de piedra existentes en el distrito de Sumbay, a 25 leguas de esta ciudad, y bajo el ferrocarril que va a Puno, resolvió en una de sus juntas generales, y a propuesta su varios Sres: ofrece a V.E., como lo verá por la proposición que le adjunto, uno de los 50 títulos de la serie de propiedad que da derecho a 40 acciones de a 500 soles cada una. Dicha Sociedad desea tener el honor de contar entre sus socios al Presidente de la República, cuyo espíritu emprendedor, es una positiva garantía para los adelantos morales y materiales del país, y para el fomento de las Sociedades como la que hemos formado, que están llamadas a desarrollar en grande escala la riqueza nacional.

Dignese V.E. aceptar dichas acciones como una prueba de respeto de parte de la Sociedad que tengo el honor de presidir, lo que me ha hecho la honrosa distinción de comunicarme para que a su nombre las ponga a disposición de V.E. Tan luego que se nombre el Directorio definitivo y las acciones estén firmadas, se remitirán a U.E. las que le pertenecen.

Me es satisfactorio comunicar a V.E. que según el parecer del Ingeniero especial que hemos contratado, y que en la actualidad hace los estudios preliminares en Sumbay, los criaderos allí existentes de carbón, son inmensos y este de excelente calidad. Es pues, muy halagüeño el porvenir de la Sociedad Carbonífera, la que al establecerse no solo ha tenido en mira su engrandecimiento personal, sino también dar honrosa y útil ocupación a todo el que no la halle en otras carreras, contribuyendo

así a crear en nuestro país amor al trabajo, con lo que se harán odiosos los disturbios públicos que son la gangrena de los pueblos.

La Sociedad Carbonífera de Sumbay, espera hallar poderoso apoyo en V.E. y en su ilustrado gobierno.

Soy de V.E. con el más alto aprecio su atento afectísimo amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(56)

Sachaca Febrero, 11 de 1873

Mi muy estimado amigo:

Razón tiene U. de quejarse, en su apreciable del 5 de que hacía un siglo que no recibía carta mía; pero sírvame para disculpa de este silencio, el temor que tengo de molestarlo con cartas continuadas, que llevando tan solo una mera salutación, van a distraerlo de sus graves ocupaciones. Con su queja amistosa me abre U. el camino y ya mi temor se convierte en confianza de no molestarlo. Allá va pues esta, con encargo especial de besar primero los pies por mí a la digna Marianita y desear a ella, a U. y a toda su familia mil y mil felicidades.

Aquí en esta su casa nos hallamos todos los hermanos reunidos gozando del delicioso campo, amenísimas vistas y buen temperamento que hacen el encanto de este privilegiado lugar. Todos estamos buenos y libres ya, gracias a Dios del susto terrible que tuvimos hace tres noches por haberle dado a mi hija María una fuertísima colerina que la puso al borde del sepulcro. Hoy se halla ya fuera de todo peligro, con lo que hemos empezado a respirar. Ya U. sabe lo que es ver a un hijo enfermo, y algo más también. Así pues se figurará cual habrá sido nuestro temor.

Mucho celebro que ya Arequipa tenga Prefecto y que haya U. acertado en hacer tan buena elección nombrando al Sr. Azcárate que este haya venido con su dignísima y virtuosa otrora la que le ayudara a hacer excelente papel en esta Ciudad, en donde aman hasta el delirio a gentes que como Da. Teresa han dado tantas pruebas de entusiasta y decidida por las cosas de nuestra santa religión. El nuevo Prefecto ha sido pues en lo general bien recibido, aunque para muchos tiene el pecadillo de que a él lo culpan de que el ferrocarril no ha sido rectificado en variar el puerto y la estación principal por las condescendencias que tuvo Meiggs, y que hicieron infructuosos los trabajos y el informe que la Comisión debió dar al Gobierno de Balta. Sin embargo de esto repito a U. que ha sido bien recibido, y que con su carácter sagaz y amable se conquistará muchas voluntades. Yo por mi parte lo ayudaré en cuanto pueda a que quiera ocuparme como se lo tengo ya dicho y para Juanita es un deber corresponder dignamente a la recomendación que le hace U. a favor de la Sra. del Prefecto.

El estado de Arequipa es el de una calma chicha completa, de una paz perfecta. Parece bromas; pero es positivo, que desde que Corrales les dió el feroz manotón a aquel par de Ingenieros famosos que U. mandó a levantar fuertes contra los salvajes, nadie aquí ha vuelto a hablar ni a pensar, ni a temer en trastornos ni revoluciones.— Todos están pues contentos y en paz; menos yo, a quien Da. Aurora Igarza de Gamio se ha propuesto quemar la sangre, escribiéndome cartas bajo su firma y anónimas, en las que se me insulta, calumnia y amenaza del modo más indigno, sucio, vil y asqueroso que puede U. imaginarse. Son tales las palabras que esos pas-

quines emplean contra mí, que siendo como soy hombre y pecador, me ruborizo de leerlas y me moriría de vergüenza si tuviera que copiarlas. Lo más blando que se me dice es: *“que soy un vil indigno, avaro, infame, sinvergüenza, porque sigo sirviendo y adulando a U. cuando U. me traicionó prefiriendo al burro de Costas para la Vice-Presidencia sobre mí. A esto añaden otros insultos y calumnias más atroces culpándome por supuesto, por la prisión de mi primo Domingo Gamio y por su comisión al Amazonas. Me amenazan con que harán chicharrones de mis carnes para comérselas como comieron las de los Gutiérrez: dicen que pronto establecerán la comunne aquí y que se repartirán Guasacache y Sachaca y todos los bienes robados que tenga. Dicen aún mucho más que no me atrevo yo a decir; y concluyen prometiéndome que me cortarán..... para que se extinga esa raza infame, vil de los Goyeneche que tantos males ha hecho, al país. Yo me reí al recibir y leer la carta de la Sra. Aurora, y quise darle un empleo digno de ella; pero me aconsejaron que no hiciera tal y que la contestase. Hicelo así; y parece que la contestación me salió tan bien sin faltarle en lo más mínimo al respeto que por ser mujer, se merece Da. Aurora, que muchos me dicen que la dicha contestación sería digna de figurar en la famosa sabatina de nuestro querido Luigi vampa.- También tratan de tal modo en la carta anónima a mi mujer, a sus padres, a los míos, a mis abuelos y a mi tío el Sr. Arzobispo, que si resucitaran se volvieran a tirar de cabeza al sepulcro, por no leer esa carta y verse tan infames, viles y malvados.*

Ya U. ve, pues, amigo, que no me llevo tan de balde las glorias de haber triunfado en Arequipa y la de haber servido a U. con la lealtad de un caballero y haber logrado hacer de un pueblo apegadísimo a las revueltas, quizás el que hoy las odia más y el que más desea la paz. Por supuesto que la carta firmada y la anónima revelan prurito despecho, y que están con las alas del corazón caídas porque aquí gano... *cuela.*

Cuéntele U. a nuestro amigo Tejeda, la conducta de su cuñadita y prima mía. Y dígame además que esta señora que tan brava es para insultar y calumniar, es cobarde para leer mi contestación, que por nada ha querido recibir ¡Así tendrá su concidencial.

Pero todo esto Dios me lo paga con exceso haciéndome conseguir nuevos triunfos, que yo ni busco, ni solicito. Así ha sucedido antes de ayer en el distrito de Miraflores, a donde me llevaron en triunfo, por debajo de arcos, flores y ramos acompañado de inmenso gentío, con músicas repiques y cohetes para que fuese el padrino de la piedra fundamental de la Iglesia que se va a construir, y en la que tenido el alto honor sin haberlo yo solicitado, de que mi nombre sea grabado al lado del de U.. Después de la bendición de la piedra les pronuncié un discurso que hizo llorar a muchos, en el que les puse por las nubes a la religión al orden de paz y el progreso; troné contra la revolución, los trastornos y los demagogos; encomié a U. por su generoso apoyo para una obra tan útil a favor de un pueblo tan digno etc. etc. etc.... Acabado esto ofrecí 2 000 pesos de mi bolsillo para la obra, y me despidieron con un entusiasmo indescriptible. Que sepa esto doña Aurora y que me pregunte en otra carta; si tengo popularidad en un pueblo al que no he servido yo jamás, ni le he hecho bien alguno.

Escribí a U. en el correo anterior a nombre de la Sociedad carbonífera de Sumbay; y ahora tengo el gusto de decirle que el Ingeniero que fue a hacer los estudios preliminares ha regresado, y dice que aquello *es maravilloso, pues que hay carbón para quemar todo el mundo y que es de excelente calidad.* Ya U. podrá imaginarse el entusiasmo que esto habrá despertado entre los interesados, y la envidia en los que no lo están. Hágame U. el favor de hablar de esto al Sr. D. Felipe

Se quejaba U. de mi silencio; pues ahora aguante amigo, este cartapacio. Mis hermanas: José y Juanita agradecen mucho y corresponden sus afectos, y yo lo abrazo a U. no como a dignísimo Presidente que es (aunque pese a doña Aurora y a Da.etc.), sino como a un amigo a quien aprecio y apreciaré (aunque rabie Da. Aurora).

J. M. de Goyeneche

(57) Muy estimado amigo.

Sachaca Febrero 19 de 73.

Muy estimado amigo.

Apenas tengo tiempo para decir a U. que he recibido su carta en que me avisa los horribles asesinatos de Chíncha. Por supuesto que a U. se los cuelgan, y el pueblo está furioso y grita revolución en las barbas de las autoridades.

Mi amigo Aranibar dirá a U. lo que en mi concepto debe hacer en el acto, para que se sostenga el orden público.

Yo sufro, lo que es increíble pues a mi también me amenazan y no se que hacer para salvarme y salvar a mi familia. Sin embargo de ser inocente en esto como lo sabe el mismo Dios, a mi también me cuelgan estos crímenes.

Al que más aborrecen es a Benavides (Ramón).

No puedo escribir más.— Su afectísimo—Una rúbrica.

(58)

Arequipa Febrero 25 de 1873

Mi muy estimado amigo.

Por la última carta que me ha escrito U. sin fecha tengo el gusto de saber que al fin ha salido U. de la "tremenda Semana" que pasó, cansada por los tristes acontecimientos de Huánuco, y que tanto lo han conmovido a U. por lo que no pudo contestarme antes a la carta que yo le escribí a nombre de la Sociedad Carbonífera de Sumbay. Mucho gusto tenemos de que se haya U. dignado aceptar las acciones de propiedad que la Sociedad le dedicó. Pronto empezará esta sus trabajos y si hay paz en la República, nos prometemos muy buenos resultados porque los criaderos de carbón son inmensos y este es de excelente calidad.

Aquí también hemos pasado nuestra semana tremenda, y un tremendo día que fué el de antes de ayer domingo, en el que estalló la revolución preparada, dirigida y encabezada por el partido funesto que creó aquí a favor del General Echenique el no menos funesto Chocano. Estos bandido unidos a poquísimos amigos de Gamio, han explotado el sentimiento de estos ocultando el gusto que a ellos les causó la muerte de ese desgraciado, y so pretexto de vengar su sangre han hecho correr una vez más sangre inocente de los buenos soldados de la nación y del pueblo que a todos se les unió para combatir la más inicua de las revoluciones. Pero el Gobierno, el país entero, la paz, los hombres honrados hemos triunfado una vez más y aquellos malvados han llevado una buena y terrible lección. Demos gracias a Dios por este nuevo triunfo con el que permite que el país pueda seguir desarrollando los grandes elementos de prosperidad que encierra.

La autoridad dará a U. parte minucioso de todo lo ocurrido en ese nuevo y sangriento escándalo con el que los asesinos de la honra nacional han venido a aumentar las páginas negras de la historia de este infortunado pueblo. Yo me limitaré a decir Ud. solamente lo que sé, y que en mi concepto debe 'hacerse en adelante para evitar que *la chispa, no apagada aún del todo* vuelva a prender.

Desde antes de los acontecimientos de Huánuco trabajaba aquí descaradamente el partido antes indicado de Echenique, añadiendo al lema antiguo de su bandera, el nombre de Piérola y últimamente se han agarrado el de Gamio. La plata con que han fomentado estos trabajos se mandó a Chile y hace 6 días que un Sr. Arias, agente antiguo de revoluciones, cobró una letra de 25,000 soles de la Casa de Gibbs la que partió en el acto con dos médicos, saca muelas cubanos que vinieron aquí con Herencia Zevallos y el Diputado D. José María Echenique. Estos cobraron 8,000 soles de esa letra y se sabe que se repartieron de a 25 y 30 soles a los cholos que asistan a las juntas revolucionarias que había en determinados puntos. Todo esto sabía la autoridad por diferentes avisos que le dábamos y sabía también quienes eran los que asistían a esas Juntas y lo que en ellas se trataba, decía y proyectaba. Sin embargo no creyó conveniente tomar medida ninguna de represión, lo que dió margen a que se trabajara ya públicamente desde que se supo la muerte de los infortunados Coronales.

De aquí vino el proyecto de hacerle a Gamio honras fúnebres y pronunciar después de ellas discursos sediciosos llamando al pueblo a la revolución. Esto tampoco se prohibió, como debió hacerse hecho; pero felizmente las honras fueron una decepción espantosa, pues apenas había en ellas unos 200 a 300 cholos entre amigos de Gamio y curiosos, y muy pocas personas particulares. Después de las honras pronunció una pequeña oración fúnebre el sacerdote Sr. Nuñez, en la que aplaudió las virtudes privadas de Gamio; pero añadió que su vida como hombre público todos la conocían. En el atrio de la Iglesia, un joven Evia pronunció un furibundo discurso contra U. en el que lo más blando que dijo fue que era U. un asesino antropófago etc. etc. . . . y que era preciso derrocar a su Gobierno y matar y quemar y que se yo cuantas cosas más, para vengar la sangre del *Padre del pueblo* D. Domingo. Este discurso preparado expresamente para ser la muestra de la revolución, lo oyeron como quien oye llover y nadie hizo caso de él; pero la autoridad juzgó oportuno e hizo bien, amarrar al orador. Después me aseguran que en las declaraciones que se le han tomado asegura que el discurso lo compuso el Dr. D. José Luis de Gamio, Juez de Primera Instancia, quien *aseguran* ha sido uno de los que más afanosamente han trabajado para vengar la sangre de D. Domingo.

No habiéndoles cuajado el proyecto de hacer la revolución después de las honras, lo dejaron para el domingo y públicamente decían hasta la hora, y se sabían quienes eran los que debían ponerse al frente del movimiento. Así sucedió pues el domingo empezaron a hacer trincheras a las 10 del día en la extremidad del puente antiguo y en el lado de la alameda, sitio que domina la población. Continuaron su trabajo tranquilamente, cuando creo que pudo haberse impedido en el acto con lo que se habría evitado la reunión de los revolucionarios, y que estos hubiesen empezado el fuego después del medio día. El Prefecto tomó sus medidas para *resistir* el combate y colocó celadores en varias torres; pero se asegura que se opuso tenazmente a *atacar* Visto esto por el denodado y honrado Jefe de la columna de Gendarmes D. Tadeo S. Antay y conociendo que si no se atacaba en el acto tomaría quizás grandes proporciones la revolución, resolvió atacar bajo su responsabilidad, y lo hizo con tan buen tino y pericia militar, que a las pocas horas había batido completamente a los revolucionarios tomándoles sus atrincheramientos y haciéndoles huir en

vergonzosa fuga. El mismo Antay se puso a la cabeza y dividiendo su tropa por los dos puentes el de Hierro del ferrocarril de Puno y el antiguo de piedra, atacó con tal brío que nada hubo que los resistiera. Así acabó esta revolución con varios muertos y muchos heridos de los que la mayor parte se han escondido y se curan en la chacra.

A el valiente Antay se le debe pues el triunfo obtenido, y yo creo y lo creen todos los buenos arequipeños que hará U. bien y obrará U. en justicia si p' de U. al Congreso el grado de Coronel para este honrado y valiente soldado. Yo suplico a U. amigo que dé este paso justo, justísimo; pero Antay ha salvado a la República de una nueva guerra civil. También sería muy justo que a los dignos subalternos que a sus ordenes atacaron y cuyos nombres verá U. en del parte oficial, se les diera el grado inmediato. El joven José Somocurcio me aseguran que fué un león al atacar de frente la trinchera. Este joven fue muy partidario nuestro en las elecciones.

Al pueblo partidario nuestro también se le debe mucho del triunfo, pues los que eran de armas tomar las tomaron y pelearon al lado de la tropa; y los que no podían hacer esto contribuyeron a que muchos no tomaran parte en la revolución. Yo he sido incansable en escribir todos estos días a nuestros amigos de los pueblos y en ver a los de la ciudad para obligarlos a trabajar en contra de la revolución y creo que esto ha debilitado mucho sus fuerzas, quitándoles muchos hombres que hubieran podido arrastrar.

Creo, poder asegurar a U. que ha sido inmenso el júbilo que ha producido en la inmensa mayoría de la población el descalabro que han sufrido los revolucionarios. Todos se dan la enhorabuena por haber salvado de una nueva guerra civil; y la mayoría han sentido solo *humanitariamente* la muerte de Gamio, porque siempre es triste ver desaparecer a un padre de familia, que era honrado y bueno para los suyos y sus amigos; pero que se había hecho el terror de Arequipa por su *monomanía* de revoluciones. Bajo este punto de vista y de que ya habrá más revoluciones, me aseguran muchas personas que han oído a otras hablar alegrándose..... ¡Qué triste es hacerse el terror de pueblos!....

Como espero que mis cartas no las enseñe U. a nadie y mucho menos al pariente de las Sras. que me escriben las cartas anónimas de que hablé a U. en mi anterior, creo que puedo hablarle en confianza, para que dé mi opinión, saque U. lo que juzgue acertado para el bien de su Gobierno, del país entero y de este pueblo.

Creo pues, amigo, que la revolución está *aquí* vencida pero no muerta. Y para matarla del todo es preciso darle en el corazón que son los *cabecillas*, y no en los pies y manos que son los pobres cholos mercenarios, que gritan pelean y se dejan matar por el sol que les dan o por la chicha conque los emborachan. Estos pobres infelices son los que están ahora cayendo a las manos de la autoridad; y los principales autores del plan revolucionario se pasean tranquilos por las calles. A estos es preciso amarrarlos, juzgarlos, sacarlos de aquí, castigarlos, aunque sean *Sacerdotes*, jueces, militares y extranjeros, pues de todo hay. Si se hace esto, matarán la revolución; de lo contrario dentro de poco tiempo tendremos otra, pues las raíces existen. De palabra hablaría a U. más claro, hasta con nombres y apellidos y lo haré también de cualquier modo si fuese necesario.

También diré a U. en la seguridad de que mi carta solo la verá U., que al Sr. Azcárate y a Benavides no los creen al propósito para ser autoridades en Arequipa. El primero es un excelente caballero honrado, buen padre de familia, muy buen amigo; pero no tiene valor para tomar todas las medidas que salven a un

país. Sin Antay hoy no sería Prefecto el Sr. Azcárate, Benavides tiene también muchas buenas cualidades; pero el pueblo lo aborrece de muerte. Esto lo sabe todo Arequipa yo no lo invento, pues yo como a pariente y a amigo lo quiero mucho.

La Aduana de Yslay necesita una reforma grande en sus empleados, pues allí tiene U. enemigos que abrian ese puerto para que por allí pasen los revolucionarios cuanto necesiten.

También es preciso, amigo, que no desmaye U. en tratar de perseguir al judío Dreyffus porque él es el que con el oro de la Nación hace y fomenta por medio de sus agentes Piérola, Derteano y comparsa las revoluciones. Para estos infames no debe de haber consideración de ninguna especie.

Será un bien para el país y para el Gobierno de U. que los ferrocarriles no se paraliquen, aunque yo creo que ellos serán la ruina del país hablando *financiera-mente*; pero es preciso seguirlos porque los pueblos los desean y creen ver en ellos su felicidad futura. Por esto me alegraré que consiga U. el empréstito que ha pedido a los Bancos y que con esto se consiga el objeto que U. se propone. Aquí haré yo lo posible para que le demos a Meiggs los 200 000 soles de que me habla.

Quisiera hablarle aún más largo de otros asuntos; pero temo molestarlo y voy a concluir. En otra carta cumpliré mi deseo.

Dios quiera que ya no tengamos más días, ni semanas como las que hemos pasado. El lo ayude a U. lo ampare y le dé acierto en todo, y salud completa.

Con los afectos de toda mi familia y sus felicitaciones por el triunfo que ha obtenido U. reciba el afecto sincero de este su afectísimo amigo y S. S. -

J. M. de Goyeneche

(59)

Sachaca Marzo 15 de 1873

Mi estimado amigo:

Recibi antes de ayer la apreciable carta del 8, que desearia contestar con la extensión que se merece; pero no tengo tiempo y lo haré en otro correo.

Hoy solo puedo decir a U. que lo felicito, porqué el nubarrón que puso tan cargada la atmósfera del pasado mes de Febrero se va deshaciendo; y ya el horizonte se presenta mas claro. Que Dios siga protegiendo a U. y al país!

Escribo esta por deshacer un horrible chisme que sé le han llevado a U. contra mi primo y muy querido amigo César Rivero, acusándolo de "haber tomado una parte muy activa en la revolución que estalló el 23 en Arequipa". Si es positivo, como le aseguran a él que le han dicho a U. esto, es la más atroz calumnia que se puede levantar. Todo lo contrario ha sucedido; y yo, que he sido uno de los que mas han trabajado por hacer abortar esa infame revolución, soy testigo de cuanto ha hecho César en favor de la paz; y *yo lo he empleado como uno de mis principales agentes*, para que a mi nombre hablase á los de nuestro partido a quienes yo no podia ver en Arequipa y en los pueblos y les comunicara mis deseos y mis órdenes. Al mismo Prefecto le he mandado varios avisos con César, y a todo se prestó gustoso; y estubo siempre dispuesto a servirlo en todo lo que lo mandase.

Esto es cierto y positivo: yo lo afirmo contra la calumniosa aseveración de los que han querido dañar a Rivero.

Tan seguro estoy de esto, que creo que seria muy conveniente, que le diera U. a César una colocación en Arequipa, pues su honradez, su moralidad,

la decisión que tiene por U. el afecto que en general le profesan aquí, y las muchas relaciones que tiene lo hacen muy al propósito para desempeñar un puesto, Creo firmemente que lo serviría a U. muy bien, y que en Arequipa la generalidad de las gentes verían con satisfacción su nombramiento.

Dignese U. recibir todas estas indicaciones como la expresión franca, verdadera y justa de un amigo que desea verlo servido a U. por hombres dignos bajo todos conceptos, pues de esto depende la felicidad de U. y del país. No me lleva otro deseo.

Conservese U. bueno y mande siempre como guste a su afmo. amigo y S.S.

Juan M. de Goyeneche

(60)

Exmo Sr. D. Manuel Pardo

Arequipa Abril 18 de 1873

Muy estimado amigo:

Contesto a la apreciable carta última de U. recibida hace dos correos, en la que me manifiesta tan bondadosas intenciones a favor de mi primo César Rivero; por lo que le estoy muy agradecido, como lo está él también. Celebraré infinito que se le presente a U. una colocación que poderle dar, en la seguridad que tendrá U. un fiel y decidido servidor, honrado, leal y que no traicionará jamás sus deberes.

Tengo gusto de que al fin el Congreso haya terminado la ley de Municipalidades, y que con esto pronto se pueda poner en práctica una de las reformas que mas ha preocupado a U. Ojalá dé ella los frutos que todos deseamos. Por mi parte, y como Presidente que soy del Colegio electoral, si me hallo aquí cuando se hagan las elecciones que manda esa ley, procuraré, por cuantos medios estén a mi alcance, que las personas elegidas sean de lo mejor en posición, honradez y moralidad. Sin embargo, creo no deber ocultar a U. que hoy no influyo como antes en los Miembros de ese Colegio, pues entonces esperaban de mí y de U. no sé qué, y ahora que han visto que yo he podido ni debido acceder a sus pretensiones para darselas a U. se me han retirado y sé que hablan lindezas de mí. Sobre pocos podré pues influir favorablemente al deseo que U. tiene y yo también de hacer votar por una lista de personas intachables.

Muy conveniente sería e indispensable hacer reelegir a la actual Municipalidad, en especial a su dignísimo Alcalde el Sr. Romafia, que para ese puesto es como no se hallaría otro ni buscado con un candil. Hablé con él en días pasados sobre esto, y lo sentí fastidiado por el puesto que ocupa, al ver que no puede hacer a este pueblo todo el bien que decía, siendo causa de esto la continua oposición que halla de parte de las autoridades civiles locales, en especial del Sub Prefecto. También se me quejó del ningún caso que el Ministro de Gobierno ha hecho a ninguno de sus pccidos, sobre los que dice, que ni siquiera han recibido una sola contestación. Por todo esto me aseguró que deseaba volver al rincón de su casa y atender a sus asuntos totalmente descuidados desde que es Alcalde. Sensible será que lleve a efecto su determinación, pues es, repito, una autoridad como no ha habido igual en muchos años.

Ya que escribo a Ud. y que con tanta bondad escucha U. mis noticias, creo que debo decirle la verdad de la situación de Arequipa en estos momentos. Yo y muchos conmigo no la creemos buena. Se conspira siempre y con tenaz empeño contra el orden público; y no se sabe ni se ve que las autoridades tomen medidas enérgicas para reprimir primero y ante todo ese mal, con lo que se deja a los revolucionarios que prosigan sus juntas, casi públicas, sin temor de ser molestados. Como a mi me avisaron en días pasados el pueblo en que se reunían varios jefes caídos y otros bochincheros de oficio diciéndome sus nombres, así lo supo el Sr. Prefecto; pero hasta ahora no se les ha hecho nada. La impunidad con que han sido tratados los alienta de nuevo; y no será extraño que al fin logren sus perversos designios.

Pero en lo que mas se nota el mal estado en que nos hallamos, es en el aterrante número de asesinatos que se han cometido en un mes a ésta parte: pasan estos, según noticias que tengo, de 15, cometidos todos por esos malvados chilenos trabajadores del ferrocarril. Esto jamás se ha visto en Arequipa y toda la población está horrorizada. Entre los crímenes de esos malvados, los que más han llamado la atención han sido el estupro de una infeliz criatura de 5 años! cometido en la misma estación del ferrocarril, y el asesinato horroroso del excelente, bondadoso y buen Ingeniero de Minas que teníamos en Sumbay. Este último crimen se cometió el domingo pasado y de ese día a hoy hay ya tres víctimas más. Esto es espantoso y tiene justamente alarmada a la población, la que deja ya sentir sus murmullos de que ella proveerá a su seguridad y a hacerse justicia contra esos asesinos, si las autoridades civiles y judiciales no despiertan del sueño profundo en que se hallan y que no les permite castigar el crimen. Las consecuencias de todo esto creo que seran fatales.

El remedio para todo esto yo podría apuntarse a U.; pero tengo miedo de que esta carta se pierda y que la vean y me cree enemigos, por solo decir la verdad. Sin embargo, puedo asegurar a U. que si escucha a Antay, él le apuntará muchos de esos medios. Conoce tanto y mas que yo lo que es necesario hacer aquí; y en cuanto a patriotismo, honradez, lealtad y afecto sincerísimo a U. nadie lo gana. Es un dignísimo jefe, y amigo leal hasta el sacrificio. Arequipa le debe haberla librado de la última revolución y repito a U. lo que le dije en una de mis anteriores: Antay fue el único y el verdadero héroe de esa función de armas. Esta es la verdad.

No he tenido ocasión de dar a U. antes el pésame, lo que hago ahora, por la muerte e nuestro excelente amigo Garmendia. Hemos perdido un amigo verdadero, que hizo por U. lo que U. se merecía, y por mi lo que yo no merecí. Yo he llorado en mi alma su muerte y siempre le viviré agradecido.

Aquí se habla mucho de la venida de U. a esa pero yo no puedo afirmarla a los que me la preguntan porque no me ha escrito U. sobre esto. Si es cierto que tiene U. este pensamiento: ya sabe U. que mi casa está a su disposición para que si gusta la ocupe, aunque no se halla en el estado de decencia que tuvo antes del terremoto, y que desearía tuviese ahora para recibirlo a U. dignamente y como se merece.

También se susurra por acá que va a haber cambio de Ministerio en cuanto cese el Congreso. Sensible es que los actuales Ministros no continúen en sus puestos, pero si es cierto ese cambio, me permito suplicarle a U. por el bien del país y de U. mismo, que se fije en hombres intachables para hacerlos sus nuevos consejeros, pues de esto depende en gran parte la consolidación de su gobierno en lo que estamos todos tan interesados. Necesita U. para ministros de cada ramo:

Hombre de gran corazón,
 Que de hacer el bien ansioso
 Sacrifique su reposo
 En aras de la Nación.
 Hombres que no ansien subir,
 Y que sepan al mandar
 Que allí no se va a gozar,
 sino a penar y sufrir.

Beso los pies a Marianita y con toda la familia deseo a U. mil felicidades como su affmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(61) Exmo. Sr. Dn. Manuel Pardo

Arequipa Mayo 21 de 1873

Muy estimado amigo:

Sin ninguna de U. a que contestar le dirijo esta para avisarle que en dos días seguidos he practicado la elección de los Concejos Provincial y Departamental que debía elegir el Colegio que presido. El resultado que he obtenido, con no pocos trabajos y disgustos, se lo mostraré el adjunto N^o de la "Bolsa", y por él verá U. que todos los miembros de la actual buenísima Municipalidad, con su dignísimo e iremplazable Alcalde a la cabeza los he hecho reelegir, por lo que he merecido los aplausos y bendiciones de todo Arequipa. En el Concejo Departamental he puesto á los hombres mas notables (exceptuándome a mí) que hay aquí y mas generalmente apreciados. Esta misma lista la he remitido a las Provincias, con recomendación á los amigos y Suprefectos que la hagan triunfar de todos modos. Así creo que lograremos tener en su gran mayoría de Miembros, unos buenos Concejos.

He cumplido pues con los deseos de U. y con lo que yo debo al bien de este gran pueblo, que tanto me favorece con su respeto y cariño.

No le choque a U. ver entre los miembros elegidos para los Concejos los nombres de unos pocos individuos que ni a U. ni a mí nos gustan; pero era preciso contemporizar. Sin embargo ellos no serán inconveniente para la marcha de los Concejos.

Aquí hay tranquilidad, a pesar de que se trata de explotar el sentimiento religioso del país, exagerando las consecuencias que resultaran de la supresión de los Conventos, la traida de profesores extranjeros y la *incautación* que el Gobierno trata de hacer de los cuadros de las Iglesias. Yo, que conozco las ideas de U., no temo nada que no se haga en el orden en todo esto; pero al mismo tiempo me tomo la libertad de aconsejar a U. que no toque estas teclas. Mas vale halagar el sentimiento religioso del país que herirlo; y en hacerlo así más ganará U. que perderá. Este es un consejo desapasionado, por cariño a U. y por respeto a la Iglesia, y por el deber que tengo de que sea una verdad la libertad que ella necesita para girar tranquila y respetada en la órbita de sus atribuciones.

El Sr. Alcalde Romaña, que entra en este momento, me encarga saludar a U. y le suplique le haga despachar pronto un expediente elevado al Ministerio sobre la construcción del Puente de Sachaca y Tingo, qu lo hizo con su propia plata.

En la próxima semana nos iremos ya a esa, en donde pasaran mis hermanos pocos días y seguirán su viaje a Europa. Yo no estoy decidido a ir, pues me arredra el viaje con 6 *guagas*.

Toda la familia saluda a U. y en su unión deseo a U. toda felicidad como su afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

Como una muestra, la mas moderada, de los papeles que aquí escriben sobre las cuestiones religiosas, envío a el que hallará incluso.

(62) Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Paris Diciembre 7 de 1873

Mi muy estimado amigo:

A pesar de que hasta ahora no he escrito a U. desde que llegué, por no molestarlo, hoy me tomo la libertad de dar esta carta de recomendación a mi íntimo amigo y pariente político el Sr. D. Julio Garés Vice Cónsul de Francia en Arequipa, a donde está casado y establecido desde hace muchos años. El Sr. Garés ha encontrado aquí un negocio de vestuario de soldados que desearía proponerlo al gobierno; y como yo conozco la honradez y buena fe que caracterizan a este señor, no vacilo un momento en suplicar a U. oiga las propuestas que le haga, seguro de que si U. las admite hará un bien al erario nacional, procurando una compra de vestuario como nunca se habrá hecho mejor allí.

Si U. favorece los deseos de mi amigo y pariente el Sr. Garés, se lo agradecerá infinito su afmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(63) Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Paris Setiembre 16 de 1874

Muy estimado e inolvidable amigo

Hallándome en Ypá con toda mi familia tuve el grandísimo sentimiento de leer el telegrama, publicado en varios periódicos, que avisaba la tentativa de asesinato dirigida contra U. en las calles de Lima, de la qué, a Dios gracias, se libró U. milagrosamente. Ya podrá U. figurarse amigo mio, la profunda sensación que este horrible y escandaloso atentado me causaría a mí y a toda mi familia; pero al mismo tiempo bendigimos a la Divina Providencia porque lo libró a U. de una muerte atroz, y porque ha ahorrado al país una vergüenza menos, sobre las muchas que ya pesan sobre él. El telégrafo no da detalles, y los aguardamos con impaciencia. ¿Pero quienes han sido los asesinos y porqué han querido matar a U.? Hé ahí lo que nos preguntamos y no podemos comprender De todos modos es triste ver el grado de corrupción moral a que ha llegado el país... Dios se apiade de nosotros.

Mi familia toda unida a mí en el mismo sentimiento felicita a U. por que ha librado con tanta fortuna de la horrible muerte que le preparaban esos malvados, que son en todas partes la deshonra de la humanidad. Esta felicitación la hacemos

también extensiva a Marianita, a la que hemos considerado como estaría en los momentos de saber lo que a U. le sucedía. Repito a U. U mi mas sincera felicitación

Desde que llegué a Europa he querido varias veces escribir a U., pero no lo he hecho temeroso de distraerlo de sus graves ocupaciones, con cartas de mero salud. Siento haber obrado así, pues tal vez mi silencio haya sido interpretado por U. como olvido de mi parte. Este no ha existido en mí; y en nada ha disminuido el verdadero y desinteresado aprecio que a U. le he profesado siempre. Hoy como antes estoy siempre a la disposición de U. para que aquí o en América me mande como guste y en cuanto me crea útil, tanto en su servicio particular como en servicio del país.

Largo sería, amigo decirle a U. cuanto he hecho y me ha pasado en este año que me hallo ausente del Perú, y esta carta no tiene este objeto; por lo que no lo molestaré con relaciones que no pueden interesarle. Le diré sí que en gran parte he conseguido el objeto que aquí me trajo, pues mi señora está muy aliviada de sus males, y el arreglo de mis asuntos de familia toca y a su término. Si ambas cosas las hubiera logrado por completo, habría ido, como desee hacerlo, al actual Congreso, y a presidir el Concejo Departamental de Arequipa. Pero tal vez logre este deseo en el próximo mes de Diciembre, dejando aquí por algunos meses a la familia. Tengo muchos deseos y me interesa sobre manera ir al Perú.

Dignese U. saludar afectuosamente de mi parte y de Juanita a Marianita y a la respetable Sra. madre de U. Para U. nuestras repetidas felicitaciones con el efecto muy sincero que le profesamos. Mis hermanos están viajando en Suiza y desde allí me encargan lo salud y lo felicite.

Soy de U. atto. affmo. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

(64) Exmo. Sr. D. Manuel Pardo

Paris Mayo 2 de 1875

Mi muy querido amigo

Al regresar de Italia, en donde he pasado algún tiempo en compañía de mi hermana Josefita, he tenido el profundo sentimiento de saber la triste e inesperada noticia de la muerte de su hermana de U. Marianita. Decir a U. lo que toda mi familia y yo hemos sentido esta grande e irreparable desgracia, me es imposible; pues a la hermana de U. la queríamos no solo como a una buena amiga, sino que también la respetábamos como a una virtuosa y ejemplar madre de familia, modelo de señoras por sus talentos y virtudes. Nos toca pues, amigo, el duelo de U. en gran parte, y no dude U. que lo acompañamos en él muy sinceramente.

Comprendo el golpe terrible que va a ser esta desgracia para la respetable madre de U. Da. Petita. Dignese U. hacerle presente mis sentimientos y los de toda mi familia, asegurándole que hemos pedido y seguiremos pidiendo a Dios por el eterno descanso del Alma de Marianita, y para que á Ud. les dé el consuelo y resignación que necesitan en tan lamentable desgracia.

En estos casos, amigo no hay consuelo posible aquí en esta tierra llena siempre de aflicciones, molestias y decepciones, y solo se consigne éste levantando el corazón a Dios para acatar humildes sus santas disposiciones. No dudo que U. lo hará así, y se lo deseo sinceramente, pues conozco sus buenos y cristianos sentimientos.

Toda mi familia, Juanita y mis tres hermanos, se unen a mi para manifestar a Ud. y a su Sra. Madre y á Marianita, su digna esposa, la parte que han tomado en el dolor de U. U. y me encargan les dé a su nombre el mas sentido pésame.

Aunque en esta carta no es el lugar de hablar a U. de cosas que se alejen del objeto que la dicha diré a U. sin embargo el gusto tan grande que tuve al saber los triunfos que U. alcanzó, sobre los enemigos del orden en Arequipa. Cuanto senti yo no hallarme en esos memorables días allí, para haberlo ayudado a Ud. en todo, y principalmente para haberlo recibido en mi casa como a mi bueno y querido amigo.

En otro correo escribiré a U. mas largo, que hoy no debo hacerlo.

Le repito mi sentido pésame y le aseguro la sinceridad de mi amistad que siempre es para U. la misma. Beso los pies a Marianita y con un recuerdo para sus preciosos hijos, soy de U. Atto. amigo y S.S.

J. M. de Goyeneche

Hotel du Rhin — Place Véndôme.

Notas y Comentarios

EL PAPEL DE LOS ARCHIVOS EN EL DESARROLLO NACIONAL*

A. Elva Vidal Taco

Una parte importante, integrante del desarrollo nacional, es la producción de conocimientos científicos. Toda elaboración científica se basa en el conocimiento de determinados hechos. Estos después de sucedidos, a veces quedan registrados, siendo los Archivos uno de los tipos de instituciones que van acumulando y organizando tal información para luego ponerla al servicio del interesado en conocer tales hechos.

En nuestro país los Archivos y en particular el AGN, cumplen esa función. Numerosos investigadores peruanos y extranjeros, estudiantes y profesores, en las más variadas especialidades, recurren a él. Quiénes mejor que ellos para decirnos cuál es el papel de los archivos en el Desarrollo Nacional, desde la perspectiva de la investigación científica.

Este trabajo es el resultado de una pequeña encuesta hecha con tal fin a diez de ellos: Miriam Salas de Coloma, Alejandro Reyes Flores, Javier Tord Nicolini, Antonio San Cristóbal y Raúl Alcalá, Historiadores; Miguel Seminario y Luis Tejada, sociólogos; Lourdes Valenzuela, Carlos Ramírez y Eduardo Toche, Estudiantes. A todos ellos vaya mi agradecimiento por su gentil colaboración al responder la encuesta.

La pregunta que absolvieron los encuestados fue: "Desde su experiencia de investigador y usuario, cuáles cree Ud., que son los principales aportes del AGN al Desarrollo Nacional".

Aquí algunas de las más importantes respuestas de los mismos encuestados:

"Los Archivos contribuyen de una manera innegable al Desarrollo Nacional ya que el Archivo es el más valioso aliado de to-

(*) Tema ganador del concurso "125 años" (Los archivos y la realidad nacional), convocado por la Comisión de Aniversario del AGN (mayo, 1986).

dos los que buscan a través de la investigación ampliar lo planteado por la historiografía oficial, debido a que los archivos conservan un tesoro documental insuperable que ayuda no sólo a reforzar el conocimiento de la trayectoria nacional, sino también la historia regional".

"El Archivo es el custodio de la Historia del Perú, sin cuyo conocimiento no podríamos entender nuestro presente y futuro. En consecuencia el mal conocimiento de la historia lleva a la no existencia de una conciencia nacionalista lo que conlleva a funestas consecuencias para el desarrollo de un país".

"El Archivo como organismo Institucional, que conserva la documentación histórica da acceso al conocimiento de las diversas instituciones para que mediante su estudio e investigación ver las perspectivas y su consiguiente superación y desarrollo en todas las normas".

"El principal aporte que el AGN nos brinda es el de promover la conciencia de la Identidad Nacional que es la base de cualquier clase de desarrollo puesto que el AGN contiene la documentación que es absolutamente necesaria para conocer el devenir histórico de la vida nacional y al conservar la documentación nos permite conocer un sentido nacional profundo".

"Al tener como uno de los objetivos de los Archivos la preservación de los documentos, cumple una misión central en tareas de desarrollo nacional ya que toda planificación acerca del futuro, todo plan de desarrollo debe estar sustentado en un debido conocimiento del pasado".

"El Archivo, por la función que cumple es decir como conservador de los documentos tiene un papel preponderante ya que la acumulación de estos documentos servirán para que más tarde puedan los investigadores escribir una historia real y objetiva y no ensayos de historia que es lo que más abunda en el Perú y no reflejan en su contenido una historia objetiva".

"El Archivo contribuye a esclarecer gran parte de la Historia Colonial, también es el receptáculo de información de Instituciones Públicas, al observar el desarrollo de la sociedad, desde diversas perspectivas siendo las principales: la relación estado-sociedad, clases sociales-estado y Organizaciones privadas y públicas.

"El Archivo contiene la documentación referente a la vida pública y privada de la nación; esta documentación es absolutamente necesaria para conocer el devenir histórico de la vida nacional, tanto en la época virreinal como en la república. El Archivo nos permite promover la conciencia de la identidad nacional que es la base de cualquier clase de desarrollo".

"La documentación existente en los Archivos permiten una mejor capacitación del docente universitario, permite también un conocimiento cabal y científico de nuestra realidad que se materializa en trabajos editados; el estudio y análisis por parte del investigador, de la documentación existente en los archivos, permitirá conocer las causas del atraso económico y social del Perú, consecuentemente, se podrá formular los correctivos pertinentes para

iniciar un sostenido desarrollo nacional. El archivo con su variada documentación, permite al investigador una Historia Nacional que apunte a crear una nacionalidad peruana, pilar de todo desarrollo".

Pienso que en la formación de una Conciencia Nacional la información del pasado adquiere una gran importancia. El carácter convincente de los documentos que revelan el pasado histórico de nuestra patria son un gran medio para afianzar nuestros conocimientos y ampliar el espíritu de patriotismo. En este sentido es imposible dejar de pensar en la importancia de los materiales que brinda el Archivo cuya actividad no es suficientemente conocida por los peruanos. El uso del material que brinda el AGN contribuye a una revelación más profunda de las relaciones entre la historia y el desarrollo de la sociedad peruana.

A manera de conclusión la opinión general obtenida es que los archivos cumplen un rol protagónico en el Desarrollo Nacional y sus principales aportes son:

- El crear una Conciencia verdadera de la Identidad Nacional.
- Dar un conocimiento de una historia verdadera y objetiva que apunta a crear una nacionalidad peruana pilar de todo desarrollo.
- El darnos un conocimiento cabal y científico de nuestra realidad brindando una difusión de la cultura nacional en el Perú y en el extranjero a través de la publicación de los resultados de las investigaciones.
- El factor humano también es un aporte importante que los archivos brindan para el desarrollo nacional ya que son los archiveros los encargados de custodiar la documentación y facilitar el uso de la misma, especialmente en el AGN donde hay especialistas en archivística los que al preservar los fondos documentales del país permiten que éstos cumplan con su función social en el desarrollo del país.

Un héroe desconocido*

Héctor López Martínez

Chorrillos es uno de los nombres más trágicos, más tristes en la historia de la guerra con Chile. La risueña villa frente al Pacífico con pretensiones de balneario europeo, la "Capua del Perú", como la llamaban sus admiradores, fue asolada por la tea del incendiario invasor después del infortunio ocurrido el 13 de enero de 1881. "Sus calles fueron anegadas en sangre —señala un testigo de los hechos— sus casas saqueadas y por fin convertidas en cenizas, y toda ella en vastísimo cementerio". El gran edificio de la Escuela Militar —anota Markham— la única construcción que quedó en pie, fue utilizada como hospital. En esta primera gran batalla de la defensa de Lima cayeron aproximadamente cuatro mil peruanos y unos dos mil chilenos.

La reconstrucción de Chorrillos —más tarde duramente castigada por los sismos— fue muy lenta, con escasos recursos, lo cual impediría que recobrar su antiguo esplendor. En 1886 El Comercio informaba a sus lectores: "Poco a poco, venciendo mil obstáculos, Chorrillos va señalándose nuevamente entre las ruinas; calles espaciosas van delineándose, modestos edificios aquí, acullá, brontan en su superficie". Artífice principal de esta recuperación fue el Alcalde don Manuel J. Cuadros. El, con vibrante patriotismo, propuso que el nuevo Chorrillos honrara sus calles poniéndole los nombres esclarecidos de Grau, Bolognesi, Elías Aguirre, Alfonso Ugarte y otros héroes de la entonces reciente contienda.

Una de las necesidades más urgentes de la villa era levantar un nuevo cementerio. Con tal propósito se escogió un amplio terreno a la vera del Morro Solar y el 4 de agosto de 1886 —hace un siglo exactamente— fue inaugurado el modesto recinto con una ceremonia presidida por el coronel Justiniano Borgoño, Ministro de Guerra, acudiendo también otras importantes personalidades que llegaron a Chorrillos, en tren expreso, desde la capital.

El primer cadáver que fue sepultado en el recién fabricado campo santo, fue el de un soldado peruano, encontrado en las inme-

(*) Se reproduce esta nota sobre el alcalde chorrillano Manuel J. Cuadros, publicada en el diario "El Comercio" de Lima (4-Ago.-1986), por tratarse de un personaje cuyo nombre es muy familiar en el Archivo General de la Nación, el que está situado, precisamente, en la calle eponíma.

daciones, muerto en la actitud de un valiente. Ese hombre había pertenecido al batallón "Callao N° 9" y se batió gallardamente hasta el último momento de su vida. Todos los indicios que se recogieron permiten creer que el héroe anónimo recibió la muerte de pie; que disparó impávido hasta que la caballería enemiga rebasó nuestras líneas y entonces recibió un sablazo que le destrozó la mano derecha con la que, instintivamente, quiso detener el golpe dirigido sobre su cráneo, que le fue abierto con ese u otro golpe sucesivo.

Al momento de caer ante la carga de caballería, nuestro bravo compatriota había disparado ochenta y cinco balas de su Peabody —los casquillos metálicos estaban a sus pies— y sólo le quedaban en la cartuchera tres proyectiles. Esos ochenta y cinco casquillos eran testimonio, mudo pero evidente, de la tenaz lucha que sostuvo contra los invasores que se aproximaban más y más en incontenibles oleadas, hasta que sucumbió por obra del acero chileno.

Este innominado y heroico defensor de la honra y de la integridad territorial del Perú, uno de los tantos que cayó con el rifle en la mano, tuvo como sudario la bandera roja y blanca, y a falta de un nombre se grabó sobre su sepultura el escudo nacional. Ante la emocionada concurrencia cuando la tierra cubrió los restos del soldado, Tomás Caivano, en actitud reverente, dijo: "Que su recuerdo no se borre jamás de la memoria de todo peruano y sirva para enseñar que sin unión y cordura no hay fuerza y que ésta es la primera y mejor garantía de los derechos del pueblo".

Hace ya muchos años que este cementerio chorrillano fue trasladado a Surco. En su perímetro existe hoy un campo deportivo al que denominan "La cancha de los muertos". Nada, absolutamente nada queda del edificio que hoy conmemoraría un siglo de existencia. Se ha perdido también para siempre la tumba del "héroe desconocido".

*Balace de la Archivística Latinoamericana**

I. INTRODUCCION

Como alumnos del XIII^o Curso de Capacitación Archivística del Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos, y ante el interés expresado por algunos becarios y participantes, por el buen funcionamiento de nuestros respectivos Archivos, y el comportamiento de los archiveros, en cuanto artífices de los cambios que deberían producirse en materia archivística, hemos querido aportar con una reseña somera,—pero no menos importante— de la situación que conocemos directamente.

Además, después de enumerar ciertos factores de la problemática, y en vista de que muchas recomendaciones o propuestas de mejoramiento, no han sido llevadas a la realidad, nos permitimos poner en consideración de los presentes y de los organismos pertinentes, algunas propuestas y conclusiones que estimamos, podrían contribuir a lograr que los Archivos sean ubicados en el lugar de importancia que, por su función, les corresponde, y que, a nosotros los archiveros, nos permitan cumplir cabalmente con nuestra misión, orientada al mejor servicio: conservación y difusión de las fuentes culturales e históricas de los pueblos.

II. FACTORES INFLUYENTES DE LA PROBLEMATICA ACTUAL

DIAGNOSTICO

A pesar de la labor que efectúan y el apoyo que brindan organismos internacionales, como OEA y UNESCO, tendientes a lograr el desarrollo de los Archivos en Latinoamérica, la situación actual no ha variado sustancialmente en los últimos años, y según nuestras personales experiencias, ni siquiera se ha conseguido dar a los Archivos el lugar preponderante que deberían ocupar, considerando la importancia de sus funciones en el contexto cultural e histórico de nuestros países.

Son varios los factores que han influido para que el panorama archivístico se presente tan poco alentador. Mencionaremos algunos de ellos:

(*) Trabajo presentado en el XIII Curso de Capacitación Archivística del Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos, 1986.

— En primer lugar la falta de legislaciones específicas, y la desactualización o no aplicación práctica de las existentes.

— La carencia de una "conciencia archivística", a nivel de autoridades superiores, tanto públicas como privadas.

— El prejuicio, casi generalizado, de que el Archivo es el último lugar en las instituciones, en la mayoría de los casos se envía allí al personal que se considera incapáz, que ha sido sancionado, o que no sirve para realizar otras tareas.

— La falta de terminología archivística uniforme, en lengua española, basada en el reconocimiento de términos sinónimos o equivalentes para las diferentes regiones de América Latina y España.

— La insuficiente bibliografía o la escasa difusión de autores latinoamericanos, sobre la materia de nuestro interés, que es la Archivología, debiendo a veces adoptar publicaciones foráneas, que muy poco tienen que ver con nuestra realidad.

— El cargo de Director de Archivos Generales, Nacionales o Históricos de algunos de nuestros países, es asignado a nivel político, y desempeñado muchas veces por personas que parecen tener poco interés en mejorar la situación de los Archivos, o en adquirir los conocimientos específicos para lograr tal mejoramiento.

— Al finalizar congresos, simposios, reuniones u otro tipo de eventos internacionales, realizados sobre Archivología, se formulan recomendaciones, se hacen propuestas o se toman resoluciones respecto de temas tales como: legislación archivística, formación profesional o capacitación del personal de archivos, infraestructura de archivos, concientización de los gobiernos sobre la función de los Archivos, y otras que interesan a todos los países, y que, si se pusieran en práctica, harían cambiar el panorama existente.

Sin embargo, después de revisar algunos antecedentes y careciendo de información más actualizada, podemos ver que desde la primera Reunión Interamericana de Archiveros, realizada en Washington en 1961, la realidad archivística no ha variado suficientemente dentro del ámbito latinoamericano, pues por diversas causas, la intención de lograr mejoras —que ha caracterizado cada evento efectuado— se ha diluido lamentablemente por problemas de orden económico, principalmente.

— La renuencias de las administraciones a aceptar, permitir, o aún solicitar la asesoría de los archiveros en la organización, tratamiento y conservación de los documentos que producen.

— Las dificultades —de diversa índole— que no permiten, salvo contadas excepciones, la creación del tan necesario Archivo Intermedio, que podría ser una gran palanca para el cambio.

— En la mayoría de los países no se han implementado los Sistemas Nacionales de Archivos, que fueran recomendados por UNESCO, como red integradora de todos los Archivos de un Estado.

III. PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

Ante los factores expuestos y otros, de cuya existencia todos conocemos, presentamos las siguientes propuestas:

Debemos tratar, a través de cuantos medios estén a nuestro alcance, que en cada país y a nivel de autoridades superiores, se forme una "conciencia archivística" concreta y fructífera, reflejada por ejemplo: en la formulación y aplicación de una legislación moderna; en la implementación de leyes de defensa del patrimonio documental; en la implantación de los Sistemas Nacionales de Archivos, así como en la creación de la Carrera Archivística en Universidades o Centros de formación profesional en los países en que no existe.

Procurar que los cargos directivos en los Archivos, sean ocupados por personas con formación archivística o por funcionarios que se preocupen realmente para dar a aquellos el lugar que les corresponde, con la autonomía necesaria y la jerarquía inherente a la importancia de sus funciones y a la responsabilidad de ser los administradores del patrimonio documental.

Lograr el reconocimiento general, de que no basta con realizar reuniones y llegar a conclusiones trascendentales, si éstas no van acompañadas de la firme voluntad y del compromiso de trabajo de los participantes, llevando a cabo la difusión de estos eventos internacionales y sus recomendaciones, al retornar a sus respectivos países.

Fomentar la organización de Asociaciones de Archiveros, formadas por personas idóneas y especializadas en la materia, en los países que no las tienen y, en las que existen, conseguir que su labor se dirija, tanto al perfeccionamiento y capacitación de sus asociados, como obtener el reconocimiento y jerarquización que la profesión merece.

Promover una mayor integración entre los países latinoamericanos en materia archivística, trabajando en la obtención de una terminología unificada y de bibliografía que refleje y ofrezca soluciones a nuestra realidad y su problemática, y en el intercambio de experiencias, apoyo y/o asesoramiento a quienes lo requieran.

Si no logramos la realización de, al menos, una de estas propuestas, muy poco se obtendrá para resolver la situación actual; es por eso que pensamos que sería importante y muy necesario, conseguir que, o la Asociación Latinoamericana o el Comité Internacional de Archivos, consideren la forma de verificar, con cierta periodicidad si los acuerdos o resoluciones adoptadas en eventos de carácter internacional, son llevados a la práctica, e informar a los países involucrados del resultado de su cometido.

Por otra parte, los archiveros latinoamericanos debemos tener en cuenta, que no basta la sola experiencia o la práctica, sino que se requiere de un estudio sistemático de la Archivología, ya que la dinámica administrativa se hace más compleja cada día, y por ende, tendremos que ser más científicos y dinámicos. Somos los llamados a sacar a los Archivos del letargo en que se encuentran, mediante la iniciativa y la formación profesional.

Puesto que los Archivos se orientan tanto hacia la Historia como hacia la administración y a la planificación del futuro, diremos para concluir, que si el fin último de aquellos es servir, tenemos la obligación de ser cada vez mejores, para servir mejor.

Finalmente queremos destacar que es necesario que se realicen reuniones nacionales e internacionales, al nivel en que se han desarrollado las presentes jornadas. Parece que una de las razones del poco fruto de los eventos, es que se circunscriben a unos pocos participantes —casi siempre directores de Archivos Generales—, dejando afuera a los verdaderos artífices de las reformas, que se sienten ajenos a las decisiones tomadas muy lejos de ellos.

Los eventos de la categoría de estas jornadas hacen que los archiveros nos sintamos protagonistas y no meros ejecutores de los que otros deciden sin consultarnos.

Agradecemos a los hermanos argentinos y, sobre todo, a estos cariñosos entrerrianos, por plantear estas jornadas como de Proyección Latinoamericana. Nos vamos de aquí, con el compromiso de fomentar más reuniones de este tipo.

Muchas Gracias.

Antonio Perazzo Cano (Perú).— Susana Martínez (Uruguay).— Ana María Pino C. (Chile).— Madelín Sanjines (Bolivia).— María del Carmen Dandrea (Argentina).

DECLARACION DE CORDOBA

Los directores de los archivos nacionales de Costa Rica, Nicaragua y el Perú, reunidos en la ciudad de Córdoba (República Argentina) a propósito del *Seminario de evaluación del programa de desarrollo de archivos de la OEA* (CIDA, 3-7 Nov. 1986), acuerdan expresar la siguiente declaración conjunta:

- 1) La educación es el recurso básico para el desarrollo archivístico de América Latina. Debe concretarse no sólo a la indispensable formación o capacitación del personal especializado, sino, también, a crear en el gran público la conciencia de que los archivos son importantes para la vida de los pueblos. Tanto en los contenidos curriculares como en la metodología aplicada, es preciso ofrecer conocimientos actualizados y, sin perder el sentido universal de la ciencia, acordes con la realidad del medio en que se dan. En todo caso, se combinarán racionalmente los aspectos teóricos de la materia con una práctica constante y bien orientada.
- 2) Consciente de esa verdad, la Organización de los Estados Americanos (OEA) estableció a partir de 1973 un programa educativo para el desarrollo de los archivos de la región, gracias a la valiosa colaboración de la Escuela de Archiveros de la Universidad Nacional de Córdoba y del Gobierno español. Los resultados han sido positivos y, sin duda alguna, se notan en el evidente cambio archivístico producido en diversos países lati-

- noamericanos. A los esfuerzos de la OEA, deben sumarse, en obligatoria adición, los de los propios países con la finalidad de dotar los elementos mínimos que conduzcan al mejoramiento profesional de sus archiveros (escuelas, investigación, bibliotecas, etc.).
- 3) La Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) es un instrumento vital que conaliza las distintas opiniones y empeños en favor de un genuino desarrollo archivístico. Para alcanzar tan importante objetivo es conveniente contar con la solidaridad profesional de los países miembros en el momento en que se requiera de su concurso, el que puede expresarse de diferente modo y grado. El fortalecimiento de ALA debe ser meta de todos quienes están interesados en la archivística latinoamericana.
 - 4) Para el desarrollo de los archivos latinoamericanos debe considerarse la posibilidad de intercambiar opiniones y experiencias entre los países del hemisferio. Por eso es urgente insistir en la necesidad de suscribir y ejecutar convenios bilaterales o multilaterales de cooperación. Los directores de los archivos nacionales que suscriben la presente declaración se comprometen iniciar la gestión para que entre los propios países y con otros se consiga dicha ayuda recíproca.
 - 5) El aporte magistral de los doctores Vicenta Cortés Alonso y Aurelio Tanodi, sustentado por sus innegables calidades personales y docentes, ha facilitado significativamente el avance archivístico de América Latina. Por tal motivo, a ellos ratificamos nuestro más vivo reconocimiento y gratitud, sentimientos que hacemos extensivo a los apreciados profesores de la Escuela de Archiveros de Córdoba y del Curso sobre Organización y Administración de Archivos Históricos, de Madrid.
 - 6) La asistencia educativa, técnica y material de la OEA permite desde hace más de una década el desarrollo de los archivos latinoamericanos y la superación profesional de sus archiveros. Es de toda justicia expresar al organismo regional el sincero agradecimiento por la obra efectuada y poner de relieve el especial interés en la causa del doctor Celso Rodríguez.

LUZ ALBA CHACON de UMAÑA
Directora General del Archivo Nacional de Costa Rica

ADILIA MONCADA AGUIRRE
Directora del Archivo Nacional de Nicaragua

CESAR GUTIERREZ MUNOZ
Jefe del Archivo General de la Nación (Perú)

Vida Institucional

AL JURAR EL CARGO (*)

INVOCO a Dios para que me ayude a desempeñar con acierto y provecho la Jefatura del Archivo General de la Nación, y le agradezco vivamente por brindarme la oportunidad de seguir contribuyendo al desarrollo archivístico del país; esta vez desde un nuevo puesto y, al igual que antes, asido del mandato de la propia conciencia y del consejo de los que saben la materia, siempre dentro de la libertad que conceden la ley del Estado y los principios científicos de la disciplina.

LLEGO a este Archivo, tan familiar y querido para mí, premunido de los títulos que confieren el estudio, la práctica y la vocación y, sobre todo, satisfecho y muy honrado de compartir con mis apreciados colegas del Perú y América Latina las ilusiones y las penas del oficio común. Estoy convencido de que únicamente con el esfuerzo de todos y cada uno de sus trabajadores, con los archiveros a la cabeza, se podrán alcanzar las metas que en otros tiempos parecieron sueños irrealizables y que ahora, afortunadamente, las tenemos más a la mano. Por eso apoyo la labor disciplinada creativa y eficiente y rechazo de plano cualquier actitud o hecho que la frene o la obstaculice.

TAN sólo tendrán cabida en esta empresa nacional los hombres y las mujeres capaces y de buena voluntad; y me preocuparé de que en cada colaborador del Archivo General de la Nación y de los archivos departamentales, identificado por sus nombres y apellidos, sean tomadas en cuenta las cualidades personales y profesionales que hagan viable el engrandecimiento de la archivística peruana. Para ello se necesita gente llena de entusiasmo, generosa y servicial, "...de conocida probidad, luces y patriotismo" (como en 1821 proclamaba el Acta de la Declaración de la Independencia del Perú). Gente lista para resolver los problemas y nunca para la queja o el lamento. Gente de iniciativa y con demostrado cariño por la obra que realiza. Más que gente trabajadora por la mera obligación de hacer algo; gente que sea consciente de que con sus ideas y acciones hace más llevadera la vida de los demás. Esta gente triunfadora y combatiente es la única garantía de que el despegue archivístico del Perú, que se inició hace unos quince años, continúe y se fortalezca, y de que los múltiples documentos que con-

(*) Discurso pronunciado por el Sr. César Gutiérrez Muñoz, Jefe del AGN, en Lima, el 14 de febrero de 1986.

servan la experiencia nacional de cientos de años perduren por siglos.

DE manera especial pido a los funcionarios del AGN actuar con decisión y responsabilidad, sin titubeos y sin temor a las consecuencias de su buena conducta. Les demando ser eficaces en todo el sentido de la palabra y llegado el caso de enfrentar el peligro o las situaciones difíciles, ponerse a la vanguardia del grupo y dar la cara, con la certeza de que el Jefe los acompañará. Aquí no hay más *status* que el que da el trabajo positivo, base fundamental de cualquier respeto y de cualquier admiración. De capitán a marinero, aquí todos son iguales; sólo se distinguen unos de otros por las funciones asignadas y por el modo cómo las efectúan. Reclamo, por tanto, más apego institucional.

El elemento clave del archivo es el archivero, a quien le cabe el importantísimo papel de liderar el trabajo especializado. Al archivero le toca defender sus fueros y elevar la profesión. El archivero no es mejor que los otros profesionales, pero tampoco es inferior, sino igual. Para probar esta verdad no basta trabajar como archivero, es preciso ser y sentirse archivero... y, claro está, parecerlo. En este aspecto, exijo cordialmente a todos los colegas favorecer con creces la justa causa gremial entregando buenos ejemplos y buena imagen, a fin de evitar que la historia se repita y surjan otra vez los improvisados, los aprovechadores, los ignorantes...

EN estas palabras inaugurales quiero referirme con viva simpatía a los archiveros departamentales y adherirme al homenaje de admiración y gratitud que suscitan su trajín cotidiano y su energía impulsora. Ellos y sus archivos gozarán desde este instante de una mayor consideración y autonomía que les facilite el propio desarrollo y se tornen en genuinos órganos desconcentrados. No aceptamos ni aceptaremos el irracional y castrador dominio de la capital. Solicito a los funcionarios del AGN cumplir puntualmente esta disposición democrática y poner de sí para que los anhelos archivísticos provincianos se plasmen con acierto. Ruego me permitan ustedes dejar por unos segundos la serenidad de jefe para dar paso a la emoción que supone recordar a los muy queridos colegas huamanguinos, cuya mística de trabajo ha producido un notable avance en la organización y el funcionamiento del Archivo Departamental de Ayacucho, pese a las circunstancias adversas en que se desenvuelven. A ellos y a todos los archiveros del Perú les alcanzo mi abrazo fraternal y la promesa de visitarlos tan pronto como sea posible.

QUIERO agradecer de corazón a la Pontificia Universidad Católica del Perú y a su Instituto Riva-Agüero, el todo y la parte de una gran corporación académica, por las facilidades ofrecidas para ocupar este cargo. Allí ingresé en 1963 y desde entonces, primero como alumno y luego como profesor y archivero, estoy estrechamente unido a su misión educativa. Gracias a la Universidad Católica me hice archivero y con su constante aval puedo ejercer tan apasionante profesión. Hoy ya no es raro asociar los nombres de la Universidad Católica y del Instituto Riva-Agüero a diversas actividades archivísticas de influencia nacional.

ESTE año tiene un especial significado archivístico en el Perú. El 10 de mayo, *Día del Archivero Peruano*, la Asociación Peruana de Archiveros cumple su vigésimo quinto aniversario, y este gran Archivo, el primer repositorio documental del país, llegará a sus 125 años el 15 del mismo mes. Ambas fiestas forman el marco propicio para introducir mejoras sustanciales en favor del Archivo General de la Nación, de los archivos departamentales y de los archiveros. Haremos lo que esté a nuestro alcance para que así sea, pero no se piense que esta campaña es sólo deber de una autoridad o de un grupo profesional, sino programa de todos los individuos y de todas las instituciones que hacen del Perú una patria, una nación y un estado.

SEÑOR MINISTRO:

Al aceptar el honroso cargo de jefe del Archivo General de la Nación quiero expresar a usted y al señor viceministro mi lealtad personal y profesional y la seguridad de que por sí alguna razón, voluntaria o involuntaria, ella se viera dismiruida no dudaré de poner a la disposición de su despacho el cargo confiado. También quiero manifestarle mi agradecimiento por haberme elegido, en mi condición de archivero, para la alta función que acabo de jurar y en la que gozaré de su pleno apoyo y de la imprescindible independencia técnica y administrativa como elemento básico para delinear y ejecutar un nuevo estilo de gobierno archivístico, al que convoco a todos los archiveros convictos y confesos, a los trabajadores de archivos y a todas las personas que con sus conocimientos y buena intención deseen enrolarse en esta gran cruzada peruanista, cuya pauta bien podría ser el lema que con Luis Gonzáles Posada conocemos y practimos desde los inolvidables días del Colegio Militar Leoncio Prado: "Disciplina, moralidad y trabajo".

— . —

AL ARCHIVERO JOSE B. INSIL BONIFAZ CON MOTIVO DE SU JUBILACION (*)

Hay momentos en el trabajo en los que el cuerpo pide detener la marcha para respirar y tomar vida. Esta ley natural no sólo se limita al comprensible agotamiento físico del hombre, sino también alcanza al espíritu con igual o más necesidad, porque tiene que ver con el buen ánimo, con las ganas de hacer las cosas, con el estímulo para avanzar.

La reunión de esta tarde cumple ese trascendente cometido, pues al poner de relieve y reconocer el itinerario ejemplar de un trabajador sencillo, nos alineamos en sus posibilidades para llegar a ser como él, gente servicial y, por eso, paradigma de nuestra

(*) Discurso pronunciado por el Sr. César Gutiérrez Muñoz, Jefe del AGN, en Lima, el 31 de marzo de 1986.

profesión. De ahí que no sea raro ni contradictorio que ahora sintamos que más que entregar lo justo a quien corresponde, recibimos mucho más de tan apreciado colega en aliento, generosidad y esperanza. Este es el triunfo del doctor Insil, al que desde hoy y para siempre debemos honor y grato recuerdo.

Nos adherimos con viva alegría al júbilo laboral de don Pepe Insil por una razón fundamental: su gran sencillez. No es la suya una trayectoria de altos cargos ni de obras sudorosas ni tampoco de bibliografía extensa. Por cierto no ha habido en ella sino silencio, humildad, rutina. Su último puesto en el tiempo también lo fue en el espacio: el rincón de una sala. Pero la huella que deja en esta casa tiene la fuerza del alma, tan impactante y tan profunda que hace que la fiesta de su despedida sea antes que nada un símbolo de la solidaridad archivística.

Vestido de guardapolvo caqui, respetuosísimo y cordial con todos, de suave y buen hablar castellano, hemos visto al doctor Insil traficar por estos pasadizos llevando noticias documentales, proyectos e ilusiones.

¡Sabe Dios qué tenía en la cabeza este hombre bondadoso! Afortunadamente, ni su título de periodista ni el de abogado lo sacaron de nuestro camino, el que supo andar con la fidelidad del convencido. Primero la actividad misma y luego el estudio y la vocación lo hicieron archivero, a cuyo ejercicio dedicó lo mejor de su vida: 40 años, 9 meses, 11 días. Las complicadas letras de los siglos XVI, XVII y XVIII no le asustaron: fue un experto en su lectura y transcripción. En 1961 contribuyó a la fundación de la Asociación Peruana de Archiveros y más tarde redactó una tesis pionera sobre la *Legislación protectora del Patrimonio documental*. Pero todo esto sin bombos ni platillos, calladamente, solo en complicidad con sus adentros.

El doctor Insil es un excepcional testigo de buena parte de la historia de ese repositorio, al que ingresó el 1º de marzo de 1945 cuando aún no había terminado la secundaria en el Colegio Guadalupe. Sobre todo puede dar fe de la transformación rotunda y ascendente que sufrió el antiguo Archivo Nacional del Perú para convertirse en el actual Archivo General de la Nación, con funciones más amplias y realmente nacionales. Resulta, pues, muy significativo que en el año de la efeméride institucional nosotros podamos apreciar en él a un hombre —un gran hombre, por cierto— que a su modo y con sus armas hizo distinto nuestro Archivo.

Muy querido doctor Insil:

El Archivo General de la Nación, su Sindicato de Trabajadores y el CAFAE, la Asociación Peruana de Archiveros y el Grupo Esperanza, junto a algunos de sus ex jefes y ex compañeros, presididos gentilmente por el señor viceministro de Justicia, se han apuntado en este merecido homenaje para decirle de corazón muchas gracias por su compañía enriquecedora, por sus consejos, por su amistad; y para desearle un gozoso retiro, a la vez placentero y fructífero, al lado de su esposa Rosa Mercedes, de sus hijos José,

Amalia y Carlos y de sus amigos, entre los que nos contamos orgullosos.

Que Dios guarde a usted y a su familia muchos años y con felicidad.

— . —

Señor Vice Ministro de Justicia
Doctor don Lucio Galarza
Señor Archivero Jefe del Archivo General de la Nación
Don César Gutiérrez Muñoz
Señor doctor Enrique Tord Romero
Señor doctor Guillermo Durand Florez (*)

Señoras y señores

Al retirarme como cesante del Archivo General de la Nación después de laborar 41 años en la Institución quiero expresar a todos y cada uno de mis colegas archiveros tanto del Archivo de la Sede Central como de los Archivos Departamentales mi gratitud por el homenaje que me brindan. Agradecer también la presencia del Sr. Vice Ministro Dr. Lucio Galarza, a las autoridades, investigadores y personalidades invitadas.

Soy consciente lo digo como Archivero y Abogado de la labor de renovación que realiza el Supremo Gobierno en el campo de la Administración pública, en la moralización y empeño por acelerar y agilizar las tramitaciones engorrosas y por ello considera entre sus planes como lo expresó el Señor Ministro de Justicia Doctor Luis Gonzales Posada al tomar el juramento constitucional al Jefe del Archivo General de la Nación, Archivero don César Gutiérrez Muñoz, el apoyo necesario y la atención preferencial a los archivos por contener el gran fondo de la experiencia oficial que necesita el Gobierno para dar continuidad y consistencia a sus acciones de impulsar el desarrollo de su organización económica y social.

La tarea es ardua, los logros obtenidos con la dación de la Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos hace posible que los archivos en su nivel de organización presten un servicio eficaz dotados de elementos técnicos y personal idóneo.

Al nuevo Jefe del AGN. Archivero don César Gutiérrez Muñoz, compete gestionar y hacer realidad sus iniciativas dentro del marco de las limitaciones presupuestales de dotar al Archivo General de la Nación de los recursos económicos esenciales para su desarrollo integral, asimismo hacer realidad la construcción del edificio para el Archivo General de la Nación y la creación de un Instituto Superior de Archiveros que alcance categoría universitaria de licenciatura en paridad con las demás profesiones, toda una labor orientada a des-

(*) Discurso pronunciado por el archivero Sr. José Insiñ Bonifaz, con motivo de su jubilación, en Lima el 31 de marzo de 1986.

pertar y estimular la importancia de los Archivos como centros que contribuyen eficazmente al desarrollo nacional.

Me resta decir en esta fecha inolvidable invocar a la Divina Providencia haber tenido la oportunidad de servir a mi Patria en la milicia de la administración pública con toda lealtad y honestidad.

Agradezco la presencia del Dr. Guillermo Durand y Dr. Enrique Tord Romero y al Embajador Dr. Guillermo Lhomann Villena quien se encuentra ausente por haber viajado a España para realizar sus acostumbradas visitas a los archivos de la madre patria en los que investiga manuscritos referentes a la historia de nuestro país, para ellos mi profundo reconocimiento y admiración y al Maestro muy querido por nosotros los archiveros peruanos Don César Gutiérrez por su gentil invitación a mi esposa Rosa Mercedes y mis hijos José, Amalia y Carlos, el tesoro inapreciable de mi vida.

Finalmente quiero mencionar un hecho que considero trascendental, de su energía creativa e impulsora de Don César, me refiero a la Resolución Jefatural de cese hecho a mi solicitud que incluye en página y media considerandos y acápite de la liquidación, monto de pensión definitiva, la compensación de los 30 sueldos, el reconocimiento de servicios y el acápite del agradecimiento por los eficientes servicios como Archivero-paleógrafo del Archivo General de la Nación y en general a la archivística peruana. Toda esta gestión en 15 días. Para todos mis amigos presentes y colegas archiveros les doy el abrazo cordial de mi amistad, haciendo votos por el engrandecimiento de nuestra querida institución el Archivo General de la Nación.

Muchas gracias.

Al iniciarse la elaboración del índice de *El Comercio**

1) SALUDO AL DIARIO *EL COMERCIO*

Queremos expresar al diario *El Comercio* los afectuosos parabienes del Archivo General de la Nación y los nuestros con motivo del centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su labor periodística, que inició a poca distancia de aquí, el 4 de mayo de 1839, bajo el lema "Orden, libertad, saber" y en la que supo aprovechar, como lo demuestra con el acto de esta mañana, los avances de la tecnología para transmitir mejor a los lectores la múltiple información que encierran sus ediciones diarias y sus distintos suplementos.

El Comercio, como ha escrito don Aurelio Miró Quesada Sosa, "... estaba destinado a alcanzar una vida más que centenaria, a afianzar de verdad el periodismo y a difundir el pensamiento, recoger los anhelos, percibir las esencias e identificarse no solamente con la vida de Lima sino con la vida profunda del Perú."

Del comentario del doctor Miró Quesada se desprende con claridad el porqué del hondo significado de *El Comercio* en el discurso nacional: decir su nombre es mencionar un elemento representativo de nuestra cultura; decir su nombre es referirse a un sinónimo peruano de diario o periódico: por ejemplo, ¿qué "comercio" compraste?; decir su nombre es indicar también el lugar donde casi obligatoriamente hay que poner o hay que ver las opiniones, las noticias, los avisos, las fotografías y otros servicios similares para enterar o estar enterado de las cosas del país y del extranjero.

Por eso, la efeméride institucional de *El Comercio* suscita en nosotros un jubiloso ¡feliz cumpleaños!

2) PRESENTACION DEL DR. CELSO RODRIGUEZ

Con la satisfacción que dan la amistad, las mismas preocupaciones profesionales y tantos otros puntos de convergencia, cumplimos el honoroso encargo de presentar al doctor Celso Rodríguez, distinguido funcionario del Departamento de Asuntos Culturales de la OEA, quien, quizá desde su época de estudiante universitario y

(*) Discurso pronunciado por el Sr. César Gutiérrez Muñoz, Jefe del AGN, en Lima el 04 de mayo de 1987.

cn grado creciente, está muy vinculado y encariñado con el Perú por razones archivísticas y de estudio histórico fundamentalmente; estrecha relación que se fortalece por las innegables cualidades humanas de nuestro apreciado visitante.

En Lima, el doctor Rodríguez continuará la materialización de un acertado proyecto que él sugirió en 1985 a través de una ponencia. "Los archivos y la investigación histórica: dos propuestas", ofrecida desde Washington . D. C., a los peruanos con ocasión del *Primer Seminario Nacional de Archivos Históricos*. Ahí, en pocas páginas, señalaba los lineamientos y la metodología por seguir en la elaboración de un índice de *El Comercio*, cuyo contenido temático, según sus palabras, "no sólo beneficiará enormemente a los investigadores, sino que será en realidad un instrumento de interés para toda la nación". A partir de hoy y durante una semana, el doctor Rodríguez explicará, combinando la teoría con los ejercicios prácticos, los asuntos que permitan conocer a los archiveros, a los bibliotecarios y a los periodistas participantes los pormenores de la tarea que deben efectuar de manera minuciosa y eficiente.

Precisar los diferentes datos del curriculum vitae del doctor Rodríguez sería materia de una larga disertación, pero ahora tan sólo queremos destacar su notable contribución al desarrollo archivístico de la América Latina y, en especial, al de nuestro país. La historia comienza con su origen argentino en 1929 y se afianza cuando en 1979 se gradúa de doctor en Filosofía con mención en Historia Latinoamericana por la Universidad de Massachusetts. Tiene el privilegio de asistir en la cátedra y en la investigación al ilustre americanista doctor Lewis Hanke, con quien publica varios volúmenes sobre las fuentes virreinales de México y el Perú, circunstancia que lo acerca a los documentos indios. Su experiencia como usuario de los archivos lo adentra en sus problemas y escribe artículos con enfoques originales.

Apostado desde 1979 en la OEA, el doctor Rodríguez propugna cambios positivos en la política archivística del organismo regional. Insiste en la necesidad de que sean los propios países miembros los que busquen las soluciones más convenientes para mejorar la conservación, la organización y el servicio de su patrimonio documental. Apoya las misiones especializadas, selecciona los becarios para los cursos de Madrid y Córdoba (Argentina), alienta y acepta las iniciativas factibles, recomienda las medidas por adoptarse, siempre está atento a lo que sucede en la América Latina y difunde, mediante el *Noticiero Archivístico*, las novedades. Su actividad es intensa y con buenos resultados.

El Perú, el Archivo General de la Nación y los archiveros tienen muchos motivos para reconocer y agradecer el valioso apoyo archivístico de la OEA y del doctor Rodríguez. Estos genuinos sentimientos son expresados de diversos modos y en cuanta ocasión se presente. Un ejemplo patente de lo que afirmamos es su próxima incorporación como socio honorario de la Asociación Peruana de Archiveros, que se realizará en el marco de una ceremonia académica el miércoles 6 en el Instituto Riva-Agüero. Igualmente, el Grupo Esperanza del Perú, integrado por los participantes en los cursos archi-

vísticos de la OEA en España y la Argentina, le entregará la placa que antes sólo recibieron los eminentes archiveros y maestros Vicenta Cortés Alonso y Aurelio Tanodi, en este caso con la leyenda que refleja nuestra correspondencia a sus buenos oficios y acciones: "A Celso Rodríguez, amigo, colega y colaborador".

Nos complace ofrecer al doctor Rodríguez una cordialísima bienvenida y desearle una grata permanencia en la capital.

3) CONVENIO AGN — EL COMERCIO

En las conversaciones previas a la suscripción del convenio entre el Archivo General de la Nación y el diario *El Comercio* se llegó a un lógico consenso: más que celebrar la siembra hay que exaltar la cosecha y sus frutos. Pese a ese acuerdo no podemos dejar de expresar hoy nuestra alegría porque el proyecto da otro paso firme en pos de su concreción y porque ese paso —además de firme, decisivo— se da en la fecha aniversaria de *El Comercio*, un buen augurio para una gran empresa.

— . —

RESOLUCION JEFATURAL No. 062-86-AGN-J.

Lima, 15 Mayo 1986

CONSIDERANDO:

Que el doctor Guillermo Durand Flórez dirigió eficientemente el Archivo General de la Nación entre el 1º de julio de 1964 y el 30 de noviembre de 1983;

Que durante su acertada gestión el Archivo General de la Nación (sede central y archivos departamentales) alcanzó un nivel de desarrollo sin precedentes en la experiencia nacional;

Que en mérito a su aporte archivístico se le concedió la condecoración de la Orden del Servicio Civil del Estado, en el grado de Comendador, mediante resolución suprema N° 202-84-JUS, de 26 de abril de 1984;

Que es justo reconocer su probado empeño personal y profesional en favor de la institución, y perennizarlo para que sirva de ejemplo a las futuras generaciones de archiveros;

Con la visación de la Dirección Técnica y de la Dirección General de Archivo Histórico;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Denominar la biblioteca del Archivo General de la Nación con el nombre de Guillermo Durand Flórez.

Regístrese y comuníquese.

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

RESOLUCION JEFATURAL No. 063-86 AGN-J.

Lima, 15 Mayo 1986

CONSIDERANDO:

Que la capacitación profesional del personal de archivo es indispensable para el desarrollo archivístico del país;

Que el Archivo General de la Nación busca mejorar la conservación, la organización y el servicio del patrimonio documental peruano a través del Centro de Capacitación para Archiveros;

Que más de medio centenar de archiveros peruanos han tenido la oportunidad de ampliar sus conocimientos teóricos y prácticos en los cursos especializados de la OEA en Madrid y Córdoba (Argentina), dirigido por los eminentes maestros Vicenta Cortés Alonso y Aurelio Tanodi, quienes están estrechamente vinculados al quehacer archivístico nacional;

Que es justo reconocer y agradecer los diversos aportes personales y profesionales de los maestros Cortés y Tanodi en favor de la archivística nacional;

Con la visación de la Dirección Técnica y la Dirección General de Archivo Intermedio;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Designar las aulas del Centro de Capacitación para Archiveros del Archivo General de la Nación con los nombres de Vicenta Cortés Alonso y Aurelio Tanodi.

Regístrese y comuníquese

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

—o—

EN EL ACTO ACADEMICO CONMEMORATIVO DEL CENTESIMO VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO INSTITUCIONAL (*)

ESTA noche es de recuerdo y, quizá, de nostalgia, pero también es la oportunidad para proclamar la esperanza.

Si se nos demandara una explicación del por qué de este acto conmemorativo, que con tanta gentileza acoge el Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega, aduciríamos un pretexto, una razón y un descarado atrevimiento.

(*) Discurso pronunciado por el Sr. César Gutiérrez M., Jefe del AGN, en la Casa de Osambela el 15 de mayo de 1986.

El pretexto es el cumpleaños del Archivo. Después de todo, un siglo y cuarto de dura existencia merece tomarse en cuenta, aun si se tratara de un desconocido o de un insignificante. El organizador de la memoria escrita del Perú llega a los 125 años, tiempo propicio para el balance y la evaluación, tiempo para el respiro y los proyectos, tiempo para el saludo y el reencuentro con los viejos amigos, tiempo de fiesta. Precisamente ustedes, señoras y señores, han sido cordialmente atrapados para asistir a una insólita reunión de aniversario, en la cual el festejado es un fantasma al que pocos han tenido el privilegio de ver y muchos menos de disfrutar, no obstante su copadora cercanía. En nombre de ese queridísimo ser expresamos a ustedes las gracias por su amable presencia.

NO seríamos listos si no aprovecharíamos al máximo el cumpleaños del primer archivo peruano para llamar la atención sobre su importancia en el trajín administrativo y cultural del país. Importancia es lo que interesa o conviene a alguien o a algo. El Archivo General de la Nación es importante, muy importante, para el Perú y para quienes con su sangre y empeño le dan cuerpo, vida y sentido. Sus millones de documentos, albergados en la sede central, en los locales anexos y en los diez archivos departamentales, son útiles para la investigación histórica, el funcionamiento del Estado, la salvaguardia de los derechos de los ciudadanos y el desarrollo nacional. Un ejemplo muy ilustrativo de este cotidiano servicio es la concurrencia de campesinos al Archivo en pos de los títulos coloniales que avalan la tenencia o la propiedad de las tierras comunales. Llegan desorientados, con su medio castellano, a veces sin saber leer y escribir, casi siempre en grupos de a dos o de a tres, y al conseguir el papel buscado, se van contentos, triunfantes, dueños seguros de sus bienes.

NO obstante el pregón de la teoría y las demostraciones de la práctica, la importancia del Archivo es más que nada circunstancial. Se la descubre cuando se la necesita. Si la experiencia en el Archivo fue grata, pronto se olvida; si en ella hubo algún contratiempo, hay suficiente verbo para difundirlo. Sucede ahí lo mismo que en el cuerpo humano donde algunas partes se tornan importantes cuando algo anda mal y aflora el dolor, entonces le dedicamos especial cuidado. Saívo los usuarios habituales, el común de las personas no tiene idea aproximada del Archivo y de los servicios que ofrece. Dónde queda, qué guarda, cómo funciona, son algunos temas para un difícil curso. Por eso es requerimiento imperativo efectuar una bien organizada y agresiva campaña de divulgación e insistir sobre todo en los niños y jóvenes, a fin de que vayan considerando progresivamente el valor y los alcances del Archivo.

CON ese propósito educativo, dentro de unos días iniciaremos el programa documental *Un momento con la historia* destinado por ahora a los alumnos de cuarto y quinto de secundaria.

AL revisar la historia del Archivo se encuentran algunas constantes que parecen ir tatuadas en su piel centenaria y se niegan a morir, para bien o para mal. Unas suscitan el entusiasmo y la satisfacción; otras la rabia y el desconcierto, pero todas apuntan a una meta por la que todos los archiveros estamos dispuestos a luchar y

mejorar: el servicio al prójimo. Desde su primer director, Santiago Távara y Andrade, los dirigentes del Archivo, con sus propias ideas, armas y circunstancias, han contribuido a su manera a conciliar los extremos señalados. Hoy merecen que los citemos con voz de homenaje y de gratitud: Manuel María Bravo, Ricardo Palma, Luis Benjamín Cisneros, Constantino Salazar, Luis Antonio Eguiguren, Horacio Urteaga, Eduardo Cox Sarria, Oscar Malca Olguín, Guillermo Durand Flórez, Luis Enrique Tord y Guillermo Lohmann Villena.

AL lado de las autoridades están los funcionarios, los archiveros y los administrativos, auténticos coautores del crecimiento archivístico. Desde el enfermizo portero Aldeato Salas y el peón paleógrafo Manuel Santiago Romero, de la época del doctor Eguiguren, hasta los muchachos y muchachas en 1986, el personal del Archivo se ha superado profesionalmente. A cada uno de sus integrantes quisiéramos reconocer no sólo con palabras de sincero agradecimiento, sino con la implantación de unas condiciones de trabajo acordes con su esfuerzo diario, su preparación técnica y su delicada misión de preservar el patrimonio documental del país. Estamos haciendo lo posible para concretar sus derechos y aspiraciones, que por cierto son legítimos y justos.

AL respecto, tengo mucho gusto de anunciarles la reciente oficialización del *Día del Archivero Peruano* (10 de mayo), hecha conjuntamente por el presidente de la República y el ministro de Justicia. Varias razones hacen necesarias las fiestas gremiales: humanas, alborales, institucionales. El archivero en cuanto hombre se nutre de alicientes para su realización personal. Como trabajador requiere de facilidades para seguir adelante y mejorar su rendimiento. En el plano de la agrupación profesional le urge estar dotado de ideales y de bríos para la defensa o la conquista de sus derechos. En cualquier caso (son tres aspectos de una misma vida) buscan elementos aglutinantes y representativos para la fuerza. Surgen los símbolos que lo asocian con su útil actividad, con sus compañeros, con el recuerdo de los muertos, con el cumplimiento del deber, con un momento de solaz, con el gozo de ser y sentirse archivero. Ahí está el día de fiesta, una vez al año, todos los años posibles, en fecha de significado muy especial.

EL Archivo Nacional fue creado por ley promulgada el 15 de mayo de 1861 por el presidente Ramón Castilla y refrendada por el ministro de Justicia Juan Oviedo. En 1972 se le cambió de nombre por el actual de Archivo General de la Nación y, meses más tarde, el decreto ley N° 19414 amplió sus funciones y le dio un sentido genuinamente nacional. A partir de ese momento, la transformación fue notoria y notable. Una evidencia de ello fue la creación y puesta en funcionamiento de los archivos departamentales, cuyo apreciado personal consagra, con rara mística y entrega laboral, horas y esfuerzos a la conservación, la organización y el servicio de los documentos regionales. Algunos archiveros departamentales comparten con nosotros esta noche de fiesta; a ellos, en representación de sus compañeros, pedimos aceptar nuestras gracias y nuestra admiración por la obra que efectúan.

SIMILAR inquietud por los archivos y su gente ha mostrado una y tantas veces el doctor CDV, profesor emérito de la UNMSM, a quien expresamos el agradecimiento del AGN por haber correspondido a nuestra cordial invitación de participar en este acto académico. Su presencia en la efeméride institucional no es gratuita ni impensada. Muchas razones de peso la hacen válida y justa, pues es él un veterano baquiano de archivos. En su dilatada trayectoria de hombre de cultura y docencia se inscriben indeleblemente la consulta en archivos peruanos, americanos y europeos, la asistencia a reuniones especializadas, la elaboración de instrumentos de información archivística, la dirección del Archivo Central de San Marcos, la cofundación en 1961 de la Asociación Peruana de Archiveros y otras actividades, cuya simple enumeración aseguran de antemano una estupenda lección magistral, que a continuación ofrecerá.

AL terminar estas palabras de aniversario queremos repetir lo que hace poco señalamos al final de una nota de prensa. En ella, con plena convicción de archiveros, decíamos:

"Al igual que la bandera, el escudo y el himno, el Archivo General de la Nación merece respeto y cuidado. Es un símbolo duradero de la peruanidad. En el país, como en otros del mundo entero, se le considera una especie de *centro motor de la vida nacional*, pues sus fondos documentales conservan los lineamientos que hacen del Perú una patria, una nación y un estado".

— . —

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO (*)

Cuando dos instituciones centenarias se unen en favor de una justa causa, aportando principalmente inteligencia, entusiasmo y muchas ilusiones, el acierto del empeño común está asegurado. Aquí cabe proclamar con orgullo que la antigüedad es clase... y es con clase conque debemos hacer las cosas.

Más allá de las condiciones estipuladas y del valor probatorio del documento, el espíritu cordial y decisivo que anima el convenio entre la Universidad Nacional de Trujillo y el Archivo General de la Nación contribuirá, sin duda, en lo que sea posible, a la solución de los múltiples problemas que impiden conservar, organizar y servir los documentos libertinos, significativo patrimonio del país.

A finales del año 73 se dio inicio en la ya familiar casa del jirón Estete N° 540 a una empresa que ahora es realidad patente: el Archivo Departamental de La Libertad, donde se reúnen los testimonios de la gente que a su modo y en sus circunstancias hizo la historia de estos lugares. De la valiosa información de sus folios se nutre el conocimiento del pasado, pero los papeles que ahí se guardan celosamente también son útiles para el ejercicio actual de los dere-

(*) Discurso pronunciado por el Sr. César Gutiérrez Muñoz, Jefe del AGN, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Trujillo, el 11 de octubre de 1986.

chos ciudadanos, el funcionamiento del Estado y el desarrollo nacional. Por eso no es exagerado señalar al Archivo Departamental como un genuino, insustituible y permanente símbolo de la ciudad, del departamento y de la región. Tan magnífica representación debe mover, pues, a su cuidado y respeto.

A los custodios del Archivo Departamental, mujeres y hombres de dedicada y eficiente labor, quiero ofrecerles mi homenaje de admiración y agradecimiento por la obra realizada y por su fraterna amistad. Para ellas y ellos van mis afectuosos parabienes.

A la grata situación de compatir en la persona del distinguido profesor y archivero, doctor Napoleón Cieza Burqa, el mismo esfuerzo humano, la Universidad y el Archivo se vinculan, igualmente, por una no menos grata coincidencia que hoy quiero descubrir como una auspiciosa señal del acuerdo: el 10 de mayo es el aniversario creador de este bolivariano centro de estudios y es el Día del Archivero Peruano.

Al hablar en una universidad siempre hay que tener presente la ignorancia para combatirla. Quiero destacar un hecho reciente que nos augura mejores tiempos. Hace pocas semanas se nos comunicó la inclusión, a partir de 1987, de contenidos archivísticos en los programas curriculares y textos escolares de la Primaria. Con esta acertadísima medida el Ministerio de Educación ha previsto que a los ciudadanos del siglo XXI no les suceda lo que a nosotros: ser ignorantes en cuestión de archivos y, por tanto, al no entender su valía, no saber protegerlos ni velar por ellos. Ahora sí podemos decir que los cabos y el cuerpo del cordón educativo del Perú están impregnados de un sabor a archivos y documentos, que no es precisamente amargo ni adjetivo, sino, al contrario, agradable y fundamental.

Señor rector:

Quando en el oficio de 26 de mayo último le trasmití la iniciativa del doctor Napoleón Cieza Burqa para suscribir este convenio le expresé lo siguiente: "Estoy convencido de que será un beneficioso, feliz y duradero enlace". En esta mañana de celebración el enlace se avisa *ad infinitum* y, como todos queremos, con larga y robusta prole. Mil gracias por su amable aceptación.

Al acabar estas palabras de buena voluntad deseo que sepa que junto con la natural satisfacción de archivero, al jefe del Archivo General de la Nación le embarga profundamente la emoción que puede sentir un hombre cuyo padre se graduó de abogado en esta Universidad hace cuarenta y seis años y cuya madre nació en 1920 en Trujillo, ciudad "benemérita y fidelísima a la Patria".

EN LA INAUGURACION DE LA MUESTRA BIBLIOGRAFIA ARCHIVISTICA PERUANA (*)

Este año ha sido tiempo de celebraciones. En mayo recordamos los veinticinco años de la Asociación Peruana de Archiveros y, unos días después, el siglo y cuarto del Archivo General de la Nación. Ahora, en acto justiciero, evocamos el vigésimo quinto aniversario de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, que se realizó en la ciudad de Washington, D.C., entre el 9 y el 27 de octubre de 1961, bajo la dirección y la cordial hospitalidad del inolvidable archivero Theodore R. Schllenberg.

La trascendencia de una reunión especializada se mide más por los efectos posteriores que por los aciertos del momento. La PRIA tuvo tal impacto en América Latina que hasta hoy, en mayor o menor grado, mantiene fresca la impronta revolucionaria que la caracterizó. Muchas de sus 23 resoluciones perviven en el trabajo cotidiano de los archiveros latinoamericanos y, de seguro, continuarán animándolo en el futuro. Sin agrandar el elogio ni pecar de exagerados, la podemos calificar, a la luz de los hechos y de las comparaciones, de excepcional, pionera, magnífica. El largo documento final es, a la vez, testimonio histórico y proyecto por ejecutar. Su espíritu nutre desde entonces las tareas, las circunstancias y las inquietudes de diversa gente.

Al encuentro de Washington asistieron, en delegación mayoritaria, los peruanos Violeta Angulo, Antolín Bedova Villacorta, Lucio Castro Pineda, Luis F. Málaga Bedregal, Oscar Malca Olauín, Raúl Rivera Serna y Carlos Daniel Valcárcel, cuyos nombres y firmas autorizan la memorable *Declaración de principios*, siempre vigente y siempre prospectiva. El doctor Malca Olauín, va fallecido, simboliza las efemérides archivísticas de 1986: fundó APA, dirigió el Archivo y estuvo en la capital norteamericana. Junto con el homenaje a nuestro finado colega, ofrecemos esta mañana el afectuoso saludo del Archivo General de la Nación a los distinguidos participantes mencionados.

No hay mejor camino para el reconocimiento que las obras. Si aceptamos la importancia de la reunión de Washington tenemos que comprobar la bondad de la siembra con los buenos frutos cosechados. Esa es la razón fundamental de esta muestra sobre la *Bibliografía archivística peruana*, que reseña en cierto modo lo que acerca de la materia se publicó en el país o fuera de él en los últimos cinco lustros. El avance es relativo: por lo menos se hizo todo lo posible por marcar el comoás del adelanto archivístico mundial. Sin embargo, aún no hemos llegados a la equivalencia suficiente para competir, pues los archiveros peruanos, cuajados en el ejercicio profesional y motivados por una indiscutible vocación, no nos hemos entregado de lleno, como bien podemos hacerlo, para aportar textos sustantivos al igual que los que enriquecen la producción bibliográfica en otros lugares del hemisferio. Los conocimientos, la experiencia

(*) Discurso pronunciado por el Sr. César Gutiérrez Muñoz, Jefe del AGN, en el Hall de la Biblioteca Nacional de Lima, el 27 de octubre de 1986

y la reflexión deben concurrir, a partir de la fecha, a la redacción de útiles libros, folletos, revistas, artículos, notas y otra literatura similar que oriente la labor en el Perú y en la América Latina. Nada nos falta para concretar esta necesarísima empresa intelectual.

Esta sencilla ceremonia se lleva a cabo en un espacio y en un tiempo muy significativo para su propósito: en la Biblioteca Nacional, cuyo generoso hospedaje agradecemos de veras, y en el día designado para que reine la paz en el mundo entero. ¡Qué mejores augurios para una vida mejor!

— . —

A LOS PARTICIPANTES EN LA TERCERA REUNION TECNICA DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS (*)

Las exequias del doctor Guillermo Durand Flórez me impiden compartir con ustedes este acto inaugural, pero valga la ausencia para ofrecer ante Dios el genuino homenaje a la memoria del hombre que con inéxito empeño y a lo largo de casi veinte años hizo posible el cambio archivístico en el Perú.

Don Guillermo Durand, fallecido el día de ayer en su casa de Miraflores, nació en Huánuco el 21 de octubre de 1915. Abogado y profesor universitario, gobernó el Archivo General de la Nación entre 1964 y 1983. Al referirnos a su proficua labor, alguna vez dijimos: "Su época pasará a la historia de los archivos peruanos como auténticamente revolucionaria. Con razón se habla de dos momentos diferentes: antes de Durand y después de Durand".

Quiero pedir a ustedes, apreciados colegas y amigos, asociarse a nuestro afectuoso recuerdo y dedicar las sesiones de trabajo de la *Tercera reunión* a quien prologó los buenos tiempos archivísticos que nos ha tocado disfrutar y que en todo caso debemos mantener y enriquecer.

Acepten mi cordialísimo saludo de bienvenida y mis deseos de que gocen de tres medias jornadas provechosas.

(*) Discurso pronunciado por el Sr. Alberto Rosas Siles, Director Técnico de AGN, a nombre de Sr. César Gutiérrez Muñoz, Jefe de la referida institución, en Lima el 2 de diciembre de 1986.

GUILLERMO DURAND FLOREZ (1915-1986)

Don Guillermo Durand Flórez ha fallecido el 1º de diciembre de 1986 en su casa de Miraflores (Lima). El deceso causó hondo pesar en el medio archivístico peruano, al que dio singular empuje y relieve. Dirigió el Archivo General de la Nación entre 1964 y 1983 con una eficiencia inigualada. Consiguió muchas realizaciones sustantivas gracias a su capacidad de asimilar y trasuntar al país los avances mundiales en materia de archivos. Inicialmente ejerció otros cargos públicos (era abogado por la Universidad Católica), pero, sobre todo, la vida le deparó muchos aciertos como archivero, cuya Asociación nacional gobernó durante dos períodos y en la que alcanzó un puesto de honor.

La sola mención del nombre del doctor Durand Flórez siempre traerá a la memoria el Sistema Nacional de Archivos, el patrimonio documental de la Nación, los archivos departamentales, el Centro de Capacitación para Archiveros, el Archivo Intermedio, las reuniones internacionales, el perfeccionamiento del personal de archivo, la legislación especializada, la fundación de la Asociación Latinoamericana de Archivos y sus presidencias activa y honoraria, las clases y los escritos archivísticos, los proyectos de la Unesco y la OEA ejecutados en el Perú, el Archivo Histórico Arzobispal de Lima, tantas obras más.

En 1981, en el marco de una sentida muestra de aprecio de los trabajadores del AGN, la distinguida archivera Vilma Fung destacó lo siguiente del doctor Durand: "...estimo necesario añadir algo sobre la calidad humana de nuestro homenajeado: es innegable que inspira a todos un gran respeto por su seriedad, pero al mismo tiempo sabe escuchar, dialogar y comprender razones. Muchas situaciones personales y de trabajo se han resuelto en su Despacho con un diálogo franco y abierto, porque allí está su virtud: su palabra es directa, sin ambages, donde queda muy claro lo que es y lo que no es. Varias veces ha preferido la cautela en sus declaraciones antes que inquietarnos con promesas cuya concreción no ha estado asegurada".

El día del sepelio, sus antiguos colaboradores llevaron en hombros el ataúd las cuatro cuadras que medían entre la casa y la iglesia parroquial. A la tristeza de la circunstancia, se impuso el consuelo y la esperanza. Hubo tranquilidad en el espíritu porque "el Señor guarda a los sencillos". En el momento final de las exequias brotó espontáneamente un deseo unánime: ¡Guillermo Durand Flórez, descansa en paz!

Lima, 8 de diciembre de 1986

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

MENSAJE A LOS PARTICIPANTES EN EL CURSO DE ARCHIVO I,
ORGANIZADO POR EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL
DE LAMBAYEQUE (*)

La gran distancia física que me separa de ustedes no obsta para acompañarlos en el acto inaugural del Curso de Archivo I mediante unas palabras de afectuoso saludo y de buenos deseos.

Me alegra saber que la acertada iniciativa del Archivo Departamental de Lambayeque se concreta con el fin de ilustrar a propios y extraños sobre los alcances de la archivística peruana y, de modo muy especial, lo referente al Sistema Nacional de Archivos, del cual, para bien de todos los peruanos, nadie deberá escapar ni dejar de gozar.

El trabajo archivístico supone unos conocimientos teóricos y prácticos mínimos de la materia, el cariño por lo que se hace y, por supuesto, mucha disciplina. Únicamente con el estudio constante y actualizado se podrá mejorar: esta verdad tiene que ser ejercitada día a día si es que se quiere ser buen archivero. Es decir, *Archivero* con mayúscula y con proyección a la comunidad.

Al felicitar a los organizadores del Curso, quiero agradecerles a ustedes su participación en él, la que sin duda será muy provechosa.

Lima, 9 de diciembre de 1986.
César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

HOMILIA DEL P. ARMANDO NIETO VELEZ S.J., DIRECTOR DEL
INSTITUTO RIVA-AGUERO, EN LA MISA OFRECIDA POR EL PERSONAL
DEL AGN EN SUFRAGIO DEL ALMA DEL DOCTOR GUILLERMO
DURAND FLOREZ

(15 diciembre de 1986)

Iglesia de los Huérfanos

Nos reunimos hoy, a los quince días del fallecimiento de Guillermo Durand, para orar por él. En estas dos semanas inmediatas a su fallecimiento lo hemos recordado mucho. Lo recuerdan quienes estuvieron muy cerca de él en los últimos años; los que fueron testigos de su empeñoso trabajo en el Archivo General de la Nación. Los que sintieron su preocupación por la buena marcha de esta institución fundamental en la vida del país.

En el caso particular de quien les habla, se añade el antiguo afecto del amigo y del discípulo. Lo conocí hace muchos años, cuando fue mi profesor en el colegio. Y puedo dar fe de su dedicación y amor a la enseñanza. Eso fue en 1948.

Pero fue en 1964 cuando la Providencia condujo el camino de Guillermo Durand a una labor que habría de ser decisiva en su futuro y —por qué no decirlo— en el de los archiveros del Perú. Como director del Archivo Nacional desarrolló una intensa tarea, tratando de modernizar, tecnificar, hacer progresar los archivos. Y su prestigio llegó también al extranjero. Durante el verano pasado tuve ocasión de encontrar en Roma al profesor Elio Lodolini, que fue director del Archivo del Estado de Roma, y pude comprobar el afecto y aprecio que mereció Guillermo Durand entre sus colegas.

Hoy sentimos su ausencia, pero nos consuela la esperanza cristiana. Veo un símbolo en los ornamentos de esta misa. Llevan el color morado, que indica penitencia, pero también esperanza. El color morado se trocará en color blanco, realidad de salvación, el día de Navidad. Pienso que así también esta pena y este dolor de la separación de Guillermo Durand, se cambiará en la alegría y el gozo de la resurrección. La fe nos hace ver un horizonte luminoso después de las oscuridades de esta vida, y por eso nuestro dolor no es definitivo. Por eso también pienso que esta esperanza servirá de fortaleza y resignación a su esposa e hijos.

Que esta Eucaristía —que tiene el valor eterno e infinito del sacrificio redentor de Cristo— nos robustezca en la fe de la resurrección y la presencia del Señor.

Crónicas 1986

RENUNCIA DEL DOCTOR GUILLERMO LOHMANN VILLENA

Con fecha 30 de diciembre de 1985, el prestigioso historiador doctor Guillermo Lohmann Villena, presentó su renuncia al cargo de jefe del Archivo General de la Nación.

CESAR GUTIERREZ MUÑOZ NUEVO JEFE DEL AGN

El archivero César Gutiérrez Muñoz, mediante resolución suprema N° 027-86-JUS, fue nombrado como jefe del Archivo General de la Nación.

El 14 de febrero, fecha de su juramentación manifestó: "El elemento clave del archivo es el archivero, a quien le cabe el importantísimo papel de liderar el trabajo especializado. El archivero no es mejor que los otros profesionales, pero tampoco es inferior, sino igual". Dichas palabras fueron pronunciadas ante el ex Ministro de Justicia, doctor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.

Antes de su nombramiento, César Gutiérrez Muñoz, desempeñó el cargo de asistente de archivo en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Desempeñó el cargo de secretario ejecutivo en la Asociación Latinoamericana de Archivos.

Asimismo, es fundador de importantes publicaciones archivísticas.

FUE PRESENTADO EL N° 8 DE LA REVISTA DEL AGN

La presentación del vocero oficial de la institución estuvo a cargo del doctor Percy Cayo Córdova, quien expresó el reconocimiento de los usuarios a la labor que realiza el personal archivero del Archivo General de la Nación afirmando que el inicio de toda obra que lleva a cabo el historiador, el archivo es el cimiento necesario y fundamental en toda tarea de investigación.

Por su parte, el ex jefe del Archivo General de la Nación, doctor Luis Enrique Tord, afirmó que pese a las limitaciones presupuestales que tiene esta institución, logra cumplir con eficiencia su labor de proteger la "memoria colectiva" de nuestra patria.

La importante publicación contiene el siguiente sumario: "Aplicación del microfilme en los archivos peruanos" por Guillermo Núñez Soto; "Tributación indígena en Huamanga colonial" por Lorenzo Huertas Vallejos; "Demografía del pueblo de Santiago del Cercado" por Mario Cárdenas Ayaipoma; "Una faceta de don San-

tiago Távara y Andrade" por Mariana Mould de Pease; "Capillas en Lima con pinturas murales" por el R.P. Antonio San Cristóbal; "Padrón general de la feligresía del Cercado, 1812" por Roberto Matos Pereda; "Los contratos para la impresión de la Ovandina y del Compendio Historial de la Conquista de Chile" por Guillermo Lohmann Villena; "Notas para la biografía del jurista peruano don García Francisco Carrillo Alderete" por Rafael Jaeger Requejo y "Juan de Matienzo: inventario de bienes de un legislador (1581)" por Teodoro Hampe Martínez. Destacan también las crónicas, notas y comentarios.

Es importante resaltar que en la ceremonia de presentación de la Revista N° 8, estuvieron presentes el Vice Ministro de Justicia, doctor Lucio Galarza Villar, y el actual jefe del Archivo General de la Nación, archivero César Gutiérrez Muñoz.

CURSO BASICO PARA ARCHIVEROS DEL SECTOR PUBLICO

Con el propósito de uniformar los procesos técnicos archivísticos y mejorar el servicio, lo que permitirá afianzar las acciones del Sistema Nacional de Archivos, comprender, analizar y expresar el valor del Patrimonio Documental de la Nación, el Archivo General de la Nación organizó un Curso Básico de Archivos en el cual participaron los trabajadores que realizan dicha labor en el sector público nacional.

El curso fue organizado por el Centro de Capacitación para Archiveros y se efectuó entre el 14 de abril al 14 de mayo.

LOS 40 AÑOS DE DON JOSE INSIL BONIFAZ

Un merecido homenaje le organizó el Archivo General de la Nación a don José "Pepe" Insil Bonifaz, quien se jubiló luego de laborar más de 40 años ininterrumpidos en nuestra institución.

Don José, destacado archivero paleógrafo ingresó a laborar el 1° de marzo de 1945 al Archivo Nacional del Perú, hoy Archivo General de la Nación.

Su amplia experiencia en el campo archivístico le permitió profundizar sus conocimientos hacia la difícil ciencia de la paleografía. No obstante su interés por dicha ciencia, realizó otros importantes trabajos entre los que destacan peritajes, clasificación, ordenamiento y catalogación de los fondos documentales de Archivos Notariales, Judiciales, Administrativos e Históricos.

Como no podía ser de otra manera, don José Insil, fue condecorado con la Orden del Servicio Civil del Estado en el Grado de Comendador.

En la ceremonia, el jefe del Archivo General de la Nación, archivero César Gutiérrez Muñoz, resaltó la trayectoria de este archivero ejemplar como es don José Insil Bonifaz.

También se hizo presente el viceministro de Justicia, doctor Lucio Galarza Villar, quien fue el encargado de entregarle una placa recordatoria.

NUTRIDO PROGRAMA POR EL 125º ANIVERSARIO DE CREACION DEL AGN

El 15 de mayo de 1986, el Archivo General de la Nación cumplió su centésimo vigésimo quinto aniversario de creación.

El programa comprendió una interesante exposición documental sobre la historia del Archivo, la que incluyó por primera vez fotografías de los ex directores y ex jefes del Archivo General de la Nación.

En las instalaciones del Banco Central de Reserva del Perú se realizó el interesante conversatorio sobre: "Los problemas y perspectivas de los archivos", en el cual participaron los archiveros Ada Arrieta Alvarez, Enrique Laverde Castillo y Manuel de los Ríos Alvarez.

El jueves 15, se realizó un acto académico en la sede de la Casa de Osambela, pronunció el discurso de orden el distinguido maestro universitario e historiador Carlos Valcárcel.

CORREOS SE SUMO A NUESTRO 125º ANIVERSARIO

La Dirección General de Correos, a través del Museo Filatélico, presentó una exposición en homenaje a nuestro 125º aniversario de creación.

En la inauguración de esta muestra filatélica estuvieron presentes el Director General de Correos, señor Felipe Santiago Salaverry, el jefe del Archivo General de la Nación, archivero César Gutiérrez Muñoz y funcionarios de ambas entidades. La muestra se expuso del 23 de mayo al 1º de junio.

DONAN AFICHES AL AGN

Xerox del Perú S.A. y el Banco Central de Reserva donaron una gran cantidad de afiches al Archivo General de la Nación.

El texto de los afiches del Banco Central de Reserva del Perú, es: "Los documentos archivísticos son la base para el conocimiento histórico del Perú, el funcionamiento del Estado, la salvaguardia de los derechos ciudadanos y el desarrollo nacional, DEBEMOS CONSERVARLOS".

Y el de Xerox: "Cuida los Archivos de la Nación, es historia que no tiene copia".

Los afiches han sido distribuidos en los centros educativos, universidades e instituciones culturales, con la finalidad de difundir y hacer tomar conciencia a la ciudadanía sobre el significado, el valor y la importancia del *Patrimonio Documental de la Nación*.

CARRERA ARCHIVISTICA: UN BUEN LOGRO

Se esperó mucho tiempo pero valió la pena: al fin la carrera profesional archivística se hizo realidad mediante la resolución ministerial N° 3101-86-ED. de fecha 27 de mayo de 1986.

La profesión archivística fue un largo sueño esperado por todos los que laboramos en esta entidad.

El 27 de mayo de 1986, es una fecha para recordar porque mediante esta resolución ministerial, se aprobó la carrera profesional archivística.

Debemos agradecer al Centro de Capacitación para Archiveros, quien dio las primeras pautas para tal logro.

RESOLUCIONES POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL

La jefatura institucional emitió doce resoluciones, con motivo de nuestro centésimo vigésimo quinto aniversario de creación.

Las resoluciones en mención tienen la intención de recordar importantes fechas de la creación de los archivos departamentales. Asimismo, rendir un homenaje sincero a dos personalidades que demostraron interés, aprecio y constante preocupación por nuestra querida institución.

Resolución jefatural N° 062-86-AGN-J.

Se resuelve denominar a la Biblioteca del Archivo General de la Nación con el nombre de GUILLERMO DURAND FLOREZ.

Resolución jefatural N° 063-86-AGN-J.

Se resuelve designar las aulas del Centro de Capacitación para Archiveros del Archivo General de la Nación con los nombres de VICENTA CORTES ALONSO y AURELIO TANODI.

Resolución jefatural N° 065-86-AGN-J.

Se resuelve declarar Día del Archivo Departamental de Piura, el 1° de junio.

Resolución jefatural N° 066-86-AGN-J.

Se resuelve declarar Día del Archivo Departamental de Ayacucho, el 18 de agosto.

Resolución jefatural N° 067-86-AGN-J.

Se resuelve declarar Día del Archivo Departamental de Moquegua, el 21 de noviembre.

Resolución jefatural N° 068-86-AGN-J.

Se resuelve declarar Día del Archivo Departamental de Lambayeque, el 27 de agosto.

Resolución jefatural N° 069-86-AGN-J.

Se resuelve declarar Día del Archivo Departamental de La Libertad, el 28 de enero.

Resolución jefatural N° 070-86-AGN-J.

Se resuelve declarar Día del Archivo Departamental de Cajamarca, el 18 de agosto.

Resolución jefatural N° 071-86-AGN-J.

Se resuelve declarar Día del Archivo Departamental de Arequipa, el 19 de abril.

Resolución jefatural N° 072-86-AGN-J.

Se resuelve declarar Día del Archivo Departamental del Cuzco, el 1° de marzo.

Resolución jefatural N° 073-86-AGN-J.

Se resuelve declarar Día del Archivo Departamental de Tacna, el 1° de abril.

Resolución jefatural N° 074-86-AGN-J.

Se resuelve declarar Día del Archivo General de la Nación (sede central), el 15 de mayo.

25° ANIVERSARIO DE CREACION DE LA APA

La Asociación Peruana de Archiveros, celebró el 1° de mayo de 1986, su 25° Aniversario de creación.

La referida institución que congrega a los trabajadores de la institución, archivos departamentales y archivos del sector público, tiene la finalidad de aunar esfuerzos y lograr una vida profesional más próspera.

JEFE DEL AGN VIAJO A ESTADOS UNIDOS

El archivero César Gutiérrez Muñoz, jefe del Archivo General de la Nación, participó en la "Conferencia de Archivos Históricos en el siglo XXI", organizada por el Southwestern Mission Research Center, que se llevó a cabo en los Estados Unidos de Norteamérica.

Al importante evento asistieron los Directores de Archivos Nacionales de España y América Latina y se efectuó entre el 30 de mayo al 09 de junio de 1986, en la ciudad de Tucson - Arizona.

ARCHIVERO PERUANO BEGADO A LA ARGENTINA

Antonio Perazzo Cano, archivero del Archivo de Poderes Públicos del AGN, fue becado a la Argentina por la Organización de los Estados Americanos, OEA, para participar en el XIII Curso de Capacitación Archivística para Archivos de la Administración Pública del Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos de Córdoba (Argentina).

El curso se inició el 2 de mayo y concluyó el 30 de setiembre.

FONDOS DOCUMENTALES DE LA NOTARIA BALLON TORRES AL AGN

Por renuncia del notario Guillermo Ballón Torres, los fondos documentales de la notaría en mención han sido transferidos a nuestra entidad.

Los fondos comprenden: protocolos de escrituras públicas, tomos de protestos, índices, entre otros y corresponden a los años de 1956 hasta 1985.

ARCHIVEROS PARTICIPARON EN SIMPOSIO INTERNACIONAL

Los archiveros Roberto Matos Pereda, Beatriz Montoya Valenzuela y Esperanza Soto Boada, participaron en el VII Simposio Internacional "El Sistema Colonial en Mesoamérica y los Andes (Génesis, funcionamientos y crisis)", en calidad de observadores.

El evento fue organizado por la Comisión de Historia Económica del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y el Instituto de Estudios Peruanos.

Participaron reconocidos historiadores de América Latina, Inglaterra, España, Estados Unidos, Alemania y Suecia.

FUNCIONARIO DEL AGN INTEGRA ORGANISMO INTERNACIONAL

El jefe del Área de Reprografía y Restauración del Archivo General de la Nación, señor Guillermo Núñez Soto, ha sido nominado miembro correspondiente del Comité de Reprografía y Restauración del Consejo Internacional de Archivos (CIA).

Tal información fue proporcionada al jefe del AGN, por su Presidente, el doctor George Weill, Director del Servicio de Archivos del Departamento de Hauts de Seine (Francia).

DOCUMENTOS SOBRE EL HIMNO NACIONAL TRANSFEREN AL AGN

El Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Gobierno Interior, ha transferido a nuestra institución una valiosa documentación sobre el Himno Nacional.

La importante documentación comprende los años de 1901 y 1902.

TEXTOS ESCOLARES DIVULGARAN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

A partir de 1987, los escolares del 5º y 6º grado de primaria, podrán comprender y analizar la importancia del Patrimonio Documental de nuestro país, que constituye la fuente de nuestra identidad nacional.

ESCOLARES VISITAN NUESTRA SEDE

"Un momento con la Historia", es el programa educativo que ha iniciado el Archivo General de la Nación con la finalidad que los escolares del 4º y 5º de secundaria visiten nuestra entidad a fin de conocer sus fondos documentales que constituyen una valiosa fuente de información histórica.

El programa, que se realiza por primera vez, se viene desarrollando con singular éxito y los escolares pueden recorrer las instalaciones del Archivo General de la Nación.

La visita culmina con una proyección documental y entrega de afiches y notas afines a nuestra función.

BIBLIOTECA NACIONAL DONO PUBLICACIONES

Una valiosa colección de publicaciones fueron donadas por la Biblioteca Nacional a nuestra institución.

El doctor Franklin Pease García Irigoyen, Director de la Biblioteca Nacional, expresó que dicha donación servirá para apoyar la labor de investigación del AGN.

Por su parte el jefe del Archivo General de la Nación, archivero César Gutiérrez Muñoz, agradeció al doctor Franklin Pease por esta donación y manifestó que es un valioso aporte para la biblioteca institucional.

LA CAMARA DE DIPUTADOS APROBO MOCION DE RECONOCIMIENTO AL AGN

La Cámara de Diputados en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 1986, aprobó la Moción de Orden del Día, en la que expresa su reconocimiento y homenaje al Archivo General de la Nación, con ocasión de cumplir sus 125 años de creación y formula sus mejores deseos para el progreso y desarrollo de esta institución, que es el centro vital de la Nación.

Asimismo, recomienda al Gobierno Central la atención de los diferentes problemas que aquejan a esta entidad, de preferencia en lo que respecta a la adecuación de un local propicio para el cumplimiento de tan delicada misión.

Firman este importante documento, Enrique Chipoco Tovar, Diputado por el Departamento de Junín, el doctor Joffre Fernández Valdivieso, secretario de la Cámara de Diputados y Alejandro Ponce Rodríguez, secretario de dicha Cámara.

III REUNION TECNICA DE ARCHIVOS: UN EXITO

200 jefes de los Archivos Centrales del Sector Público Nacional, participaron en la III Región Técnica de Archivos, organizada por la institución.

La importante Reunión Técnica se realizó entre el 2 y el 4 de diciembre.

La finalidad de esta Reunión Técnica fue la de difundir el contenido y los alcances del Plan Anual de Archivos Administrativos, que permitirá establecer los procedimientos para la transferencia y la eliminación de los documentos públicos orientando metodológicamente la elaboración del programa de control de documentos.

Participaron como expositores, los representantes del Instituto Nacional de Planificación, Instituto Nacional de Administración Pública y del Archivo General de la Nación

PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL DOCTOR GUILLERMO DURAND FLOREZ

El 1º de diciembre de 1986, falleció don Guillermo Durand Flórez, causando honda tristeza en el medio archivístico peruano.

El doctor Guillermo Durand Flórez ingresó a laborar al Archivo General de la Nación en 1964, y permaneció por más de 20 años en esta institución como director y jefe.

Durante todo ese largo recorrido al frente del Archivo General de la Nación, trabajó arduamente para lograr un buen sitio archivístico, este reconocimiento no es sólo en nuestro medio sino también en otros países.

Su experiencia quedó demostrada al ocupar por más de 6 años la Presidencia de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), de igual manera lo demuestran sus proyectos presentados a la UNESCO y OEA.

Hablar sobre el doctor Durand Flórez, significa vincular a este destacado archivero con la creación de nuestros archivos departamentales, del Centro de Capacitación para Archiveros, los viajes de perfeccionamiento de trabajadores del Archivo General de la Nación a España y Argentina. Jamás descuidó la capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores en favor de nuestra institución.

Su personalidad nos recuerda al padre ejemplar, al juez imparcial, al archivero que ama verdaderamente su trabajo.

Su partida sin duda fue dolorosa para quienes hemos trabajado con el doctor Guillermo Durand Flórez, pero el trabajo que realizó en esta casa nos recordará siempre su presencia.

Crónicas de los Archivos Departamentales

ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE TACNA FIRMO CONVENIO CON CONCYTEC.

El Director del Archivo Departamental de Tacna, doctor Luis Cavagnaro Orellana y el Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, doctor Roger Guerra García, suscribieron un convenio de cooperación institucional.

CONCYTEC, proporcionará al Archivo Departamental un equipo de lectura de microfilme y microfichas y el correspondiente financiamiento para la elaboración de proyectos de investigación y también para los eventos científicos y tecnológicos.

Asimismo, becas de perfeccionamiento y capacitación para el personal del Archivo Departamental, colaboración en los programas de publicaciones mediante microformas y los servicios de referencia bibliográfica, información y documentación científica y tecnológica.

Por su parte el Archivo Departamental de Tacna, proporcionará al CONCYTEC, el personal idóneo para la constitución de comisiones especializadas. Asimismo, para el dictado de cursos, seminarios y conferencias organizado por el CONCYTEC.

El mencionado convenio tendrá una duración de dos años y permitirá que el Archivo Departamental de Tacna pueda microfilmear el valioso patrimonio documental que custodia y conserva. Asimismo, rescatar mediante el microfilme la documentación colonial y republicana del Perú, que en la actualidad se encuentra en los archivos de Chile.

"ARCHIVISTICA" N° 3 EDITO EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA

El órgano de difusión "Archivística" N° 3, editó el Archivo Departamental de Arequipa que dirige el doctor Guillermo Galdos Rodríguez.

La publicación contiene un valioso material de información y consulta en el quehacer archivístico que constituye un importante aporte para los historiadores.

El índice de la obra es el siguiente:

"Nuevo jefe del Archivo General de la Nación", "A manera de editorial" (que contiene el mensaje del jefe del AGN, archivero César Gutiérrez Muñoz a los trabajadores del Archivo Departamental

de Arequipa), "Bicentenario del Archivo General de Indias de Sevilla" por Guillermo Galdos Rodríguez, "Archivo e Investigación" por Justo Rodríguez Salas, "Registro de documentos en poder de particulares", "El Archivo de la empresa moderna" por Alejandro Málaga Medina, "La Diplomática en el documento notarial" por Helard Fuentes Rueda, "Iconografía del Archivo Documental de Arequipa" y las actividades del AD.

DIRECTOR TECNICO DEL AGN VIAJO A LAMBAYEQUE

El señor Alberto Rosas Siles, Director Técnico del Archivo General de la Nación, viajó en el mes de abril, a la ciudad de Lambayeque en donde realizó labores de inspección en el Archivo Departamental que dirige el profesor Antonio Serrepe Ascencio.

El señor Rosas Siles, también ofreció charlas prácticas al personal del Archivo Departamental de Lambayeque sobre la selección y el ordenamiento del patrimonio documental.

13ª EDICION DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO

Su décima tercera edición publicó el Archivo Departamental de Ayacucho que dirige la señora Teresa Carrasco Cavero.

El material que se publica sin duda servirá para enriquecer los conocimientos de los investigadores e historiadores que visitan el Archivo Departamental de Ayacucho.

El Boletín incluye el siguiente material:

"El Archivo Departamental de Ayacucho y los Archivos Administrativos a nivel nacional" por Teresa Carrasco Cavero, "Primer Seminario Nacional de Archivos Históricos" por Mario Cárdenas Ayaipoma, "Avances de una historia gráfica de Huamanga" por Jaime Urrutia C., "Una reconstrucción hipotética de la población no indígena de la ciudad de Huamanga, durante el siglo XVI" por Juan Granda O., "Sobre cuatreros y bandidos en Huamanga" por Virgilio Galdo y Gloria Cavero Carrasco, "Sistema de Archivo del Banco Central Hipotecario, situación actual y perspectivas" por Iván Pérez Aguirre, "Continuación del Primer Censo de Archivos del Sector Público-Ayacucho" por Víctor Cayo M. y "Crónicas de actividades del Archivo Departamental de Ayacucho" por Joel Vargas, Gregorio Morales y Juan Gutiérrez.

PIURA EDITA CATALOGO 1 - CABILDO COLONIAL

175 procesos judiciales correspondientes a los años de 1587 - 1800 que integran la serie Cabildo - Causas Civiles, se encuentran publicadas en el Catálogo 1 - Cabildo Colonial, que editó recientemente el Archivo Departamental de Piura.

Dicha publicación estuvo dirigida por el señor Carlos Robles Rázuri.

En la introducción del mencionado catálogo, el señor Carlos Robles Rázuri, manifiesta que el Archivo Departamental de Piura es uno de los más valiosos de la nación, porque conserva los documentos que se generaron desde la llegada de los españoles al Imperio del Tahuantinsuyo, 1532.

ARCHIVO DE MOQUEGUA ORGANIZO SEMINARIO

El Archivo Departamental de Moquegua en coordinación con la Corporación Departamental de Desarrollo y el Archivo General de la Nación organizaron un Seminario de Capacitación sobre Técnicas Archivísticas, dirigido al personal archivero de ese departamento sureño.

AGN Y LA UNIVERSIDAD DE TRUJILLO FIRMARON CONVENIO

El Archivo General de la Nación y la Universidad Nacional de Trujillo firmaron un convenio de cooperación archivística que permitirá elevar el nivel técnico y científico en labores de investigación histórica.

Este importante convenio fue firmado por el jefe del Archivo General de la Nación, archivero César Gutiérrez y el rector de la Universidad Nacional de Trujillo, señor Carlos Chirinos Villanueva.

De conformidad con el convenio suscrito el AGN y el Archivo Departamental de La Libertad, pondrán a disposición de los docentes y universitarios el valioso patrimonio documental que custodian. Asimismo, brindarán asesoramiento a los docentes y estudiantes en los trabajos de investigación y proporcionarán capacitación técnica al personal de los archivos central y periférico de la universidad.

Por su parte la UNT, proporcionará los servicios correspondientes para la publicación de los estudios y trabajos de investigación histórica.

DISTINGUEN AL DIRECTOR DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA

La Municipalidad de Arequipa concedió "La Medalla de la Ciudad", al doctor Guillermo Galdos Rodríguez, director del Archivo Departamental de Arequipa, en mérito a su destacada labor profesional en beneficio de la comunidad.

CREAN ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE SAN MARTIN

Con la finalidad de poner a buen resguardo la documentación histórica y administrativa en el departamento de San Martín, el Archivo General de la Nación, creó por resolución jefatural N° 167-86-AGN-J., de fecha 21 de octubre, el Archivo Departamental de San Martín, con sede en la ciudad de Moyobamba.

La creación del Archivo en mención permitirá custodiar el valioso patrimonio documental que se ha generado en ese departa-

mento, teniendo en consideración que Moyobamba es una de las ciudades más antiguas del oriente de nuestro país, fue creado en 1540, y que permitirá por otro lado fortalecer la identidad cultural del hombre de la amazonía.

DISTINGUEN AL DIRECTOR DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

El Concejo Provincial de Trujillo, ha distinguido con Diploma y Medalla por su aporte a la investigación histórica, al señor Napoleón Cieza Burga, iDirector del Archivo Departamental de La Libertad.

Tal distinción fue entregada durante la ceremonia central, el día 29 de diciembre, fecha de la proclamación de la Independencia de Trujillo. El Concejo tiene establecido exteriorizar público reconocimiento a las instituciones y personas cuyo esfuerzo hayan permitido beneficiar a la comunidad local y nacional.

ACTIVIDAD DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA

Durante el primer semestre de 1986 ha cumplido intensa actividad el Archivo arequipeño, preocupándose no solamente de cumplir las metas trazadas para dicho lapso a nivel interno, sino proyectándose hacia la comunidad en su afán de difundir la riqueza de sus fondos y contribuir al conocimiento de la historia regional y por ende nacional.

Se ha logrado un incremento documental procedente de la Corte Superior de Justicia, consistente en 50 legajos de expedientes de Causas Civiles, Penales y asuntos administrativos, del siglo XX.

Una importante donación es la serie documental y fotográfica que perteneció al destacado arqueólogo Dr. José Mendoza del Solar, tempranamente fallecido, cuando se esperaba de él los más notables logros de su intelecto; colección que incluye importantes fotografías (23) de la especialidad, la mayor parte de ellas tomadas por él a comienzos de la segunda década del siglo actual, en Tiahuanaco, cuando la famosa Puerta del Sol no había sido acondicionada a la posición que hoy luce. La donación la hizo a nombre de la familia don Edgardo Mendoza del Solar, eficiente colaborador del archivo mistiano, al que ha hecho además entrega de varias obras, una de las que luce hermosas ilustraciones y que perteneció al Dr. Isafas Mendoza del Solar.

Se prosiguió ordenando y clasificando la serie de Corte Superior de Justicia, expedientes Civiles (1930-1947), con un total de 76 legajos; y expedientes Penales (1901-1903), 13 legajos.

Además, se etiquetaron y estandarizaron 152 legajos de la Serie "Prefectura" (1825-1944); y se enlegajaron los minutarios de la Notaría Mayca Valverde, 29 legajos.

En lo relativo a descripción documental se siguió la catalogación de las series "Cabildo" y "Corregimiento" (Causas Civiles), concluyéndose totalmente dicha labor, por lo que se inició igualmen-

te la catalogación de la serie "Intendencia" (Causas Ordinarias), (1795 a 1797).

Paralelamente, se han confeccionado los Indices del Notario J. Gmo. Mayca Valverde, correspondiente a los años de 1973, 1974 y 1979, que son los Protocolos mayormente usados para expedición de testimonios, boletas, partes, etc.

Se han confeccionado fichas genealógicas de 56 protocolos notariales del siglo XIX, labor importante para ofrecer a investigadores de cualquier tema de Historia y Ciencias Sociales.

Fichas éstas que tuvieron que ser ordenadas en estricto orden alfabético en los ficheros institucionales.

En lo referente a tratamiento material de archivo se han forrado, etiquetado y enlajado nada menos que 450 legajos.

La atención al público solicitante de testimonios y otros documentos muestra su importancia a través de cifras: más de 1,000 búsquedas; más de 600 expediciones canceladas y atendidas y el ingreso semestral de sesentidos mil ciento cincuenta y cuatro intis y 25 céntimos (I/. 62,154.25).

Dentro del plan de proyección a la Comunidad el Archivo Departamental de Arequipa ha realizado 29 visitas guiadas en el mismo lapso, ha organizado 25 inspecciones de Archivos de la Administración Pública de la ciudad, y de 15 instituciones privadas que solicitaron asesoría especializada.

Ses investigadores extranjeros y 742 peruanos han ocupado sus instalaciones y equipos de la Sala de Estudio y lector de microfilme.

Se ha publicado el ejemplar N° 3 de "Archivística" (Órgano de difusión técnica e institucional) y editó el trabajo de su Director, Dr. Guillermo Galdos Rodríguez, intitulado "La Catedral de Arequipa", basado en información archivística de su Sección Notarial, al mismo tiempo que se publicó en diarios y revistas mistianas diferentes artículos de investigación histórica, archivística y de extensión cultural.

Finalmente, cabe destacar el apoyo institucional que se brinda a las prácticas archivísticas y paleográficas de las universidades arequipeñas, así como al asesoramiento en uso de fuentes documentales para la confección de tesis y otros trabajos de investigación.

ARCHIVO DEPARTAMENTAL, CEREBRO Y CORAZON DE PIURA

CARLOS ROBLES RAZURI

El Archivo Departamental de Piura es el cerebro y corazón de Piura, cerebro porque contiene toda la documentación que registra su devenir en el tiempo histórico y corazón porque impulsa y genera los estudios del pasado que sirven de lección y ejemplo para evitar los errores pretéritos, superarlos y abrir nuevos rumbos para el desarrollo y progreso.

El Archivo Departamental de Piura constituye una de las más valiosas herencias de la historia nacional pues en su repositorio se guardan documentos de los primeros sucesos producidos por la conquista española en 1532.

Tiene altísimo significado porque hay vestigios del pasado incaico, de la organización tallán, como el gobierno de las capullanas y referencias precisas del obrar hispano, entre ellas el primer dictamen del Capitán Juan de Cadalzo y Salazar, fundador de la segunda Piura, en 1588, sobre un litigio de tierras entre caciques de Catacaos.

Tal es su proyección histórica que investigadores nacionales y extranjeros están hurgando en sus infolios para sacar conclusiones que les ayuden en la presentación de aspectos desconocidos pero decisivos sobre la historia del continente.

Para Piura y los piuranos tiene valor inigualable pues es la verdadera historia de Piura —que no se ha escrito aún— tiene que salir de la búsqueda que se haga en los miles de páginas escritas que permanecen vírgenes a los ojos humanos.

La investigación y estudio en este Archivo es de las más propicias pues en él están reunidos los protocolos y expedientes de todas las provincias del departamento que antes se hallaban dispersas y en peligro de perderse para siempre.

Ha sido tarea de hombres de buena voluntad conseguir la concentración del patrimonio piurano en el ADP pues se ha tenido que luchar contra la naturaleza y contra el egoísmo humano, pero, nada ha sido insalvable y hoy el departamento tiene el organismo más importante y más valioso del que pueden servirse investigadores y estudiosos de todo el mundo.

Hablando con realismo se puede asegurar que el ADP es más valioso que cualquier banco, goza de mayor respaldo y su capital gravitaría de inmediato en cualquier economía pues si se vendiera cualquier entidad financiera o de cultura entregaría oro puro en cantidad impresionante.

Como todas las cosas de valor en la tierra, el ADP tuvo origen humilde. Nació un 1º de junio de 1976, teniendo como cuna la histórica casona Eguiguren, donde se mecía esa gran figura de la historia nacional: Víctor Eguiguren, quien entregó su vida y su alma al servicio de su pueblo.

En esa fecha estuvieron presentes: Alberto Rosas Siles, Director Técnico, y los fundadores piuranos, todos piuranos: Nelly Chunga de Merino, Carmen Elena Saavedra Núñez, Carlos Robles Rázuri, Cecilio Flores Chávay, Raymundo Castillo Román, Roberto Burgos Chinga y Segundo Velasco Mijahuanga.

De entonces a hoy el ADP se ha convertido en la organización de más prestigio en el departamento tanto por la honestidad de sus gentes como por la presteza con que se diligencian las solicitudes que se presentan.

Si alguien pregunta en Piura, viviente o foráneo, cuál es la mejor imagen de la administración piurana, recibirá la misma respuesta: el Archivo Departamental.

Y lo es, de verdad, no sólo por la técnica (pues, el 99% de sus componentes son profesionales archiveros o han recibido capacitación) sino por su infraestructura derivada de la acción ejercida con la empresa privada, la que no ha escatimado su respaldo. Aun la empresa extranjera como la FUNDACION FORD han contribuido a que el ADP cuente con elementos suficientes para la mejor administración.

A diez años de su inauguración, el Archivo Departamental de Piura es una de las joyas más importantes del departamento y uno de los créditos más firmes a presentar en el país y en el extranjero.

DINAMICA DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE

Decimos "dinámica" y no actividades o acciones del ADIa., porque sólo vamos a referirnos en estas líneas a los aspectos que por su trascendencia rebazan los límites de las tareas cotidianas de nuestro Archivo.

Sin descuidar las actividades diarias provenientes de la prestación de servicios señalados por el Archivo General de la Nación, nuestra Oficina Departamental viene desarrollando la siguiente dinámica:

1. *Exposiciones Itinerantes.*— Así denominamos a las muestras documentales que se efectúan en los distritos del departamento de Lambayeque, coincidentes son sus ferias patronales o sus fiestas cívicas. De este modo, nos estamos proyectando, en forma desconcentrada, a los pueblos lambayecanos, dando a conocer la misión del Archivo.
2. *Biblioteca Especializada.*— En el Dpto. de Lambayeque existe una clamorosa falta de bibliografía sobre aspectos geográficos e históricos. Estamos dando impulso a la Biblioteca Especializada sobre archivos y sobre historia de nuestros pueblos, tomando como base, libros, revistas, periódicos, recortes periódicos, folletos, fotocopias, etc.
3. *Comunicación y Publicidad.*— Por tratarse de una entidad de reciente creación, mantenemos comunicación frecuente con las instituciones importantes del sector público y privado, principalmente con las Municipalidades e instituciones culturales. Asimismo, utilizamos gratuitamente los medios de comunicación social para hacer llegar nuestros mensajes a la colectividad. Colaboran los periodistas de los diarios, emisoras radiales y canal 4 TV.
4. *Participación en eventos, cívicos y culturales.*— El ADIa., está presente en los eventos cívicos que se programan en Chiclayo y otras ciudades. Hemos participado en ceremonias de izamiento del Pabellón Nacional, desfiles cívicos, aniversarios institucionales. La Municipalidad Provincial de Ferreñafe nos brindó un homenaje, la VII División de Infantería del Ejército nos invitó a izar el Pabellón Nacional, la Municipalidad de Reque nos

entregó sus documentos históricos en ceremonia pública; los pueblos de Zaña, Monsefú, Ferreñafe, Lambayeque, etc., etc., nos hicieron participar en sus programas cívicos. Hace poco, hemos sido invitados por el Rotary Club de Chiclayo para efectuar en Diciembre una Exposición Documental en la Feria Rotaria 1986, que anualmente se celebra en Chiclayo.

5. *Colaboración recíproca con instituciones.*— Nuestra dinámica se proyecta a otras instituciones culturales. Hemos realizado acciones conjuntas con el Instituto Nacional de Cultura —Chiclayo, SICAN, CESPROC, Universidad "Pedro Ruiz Gallo" (Ciencias Sociales), Centro de Estudios Arqueológicos, etc.
6. *Campaña para preservar el Patrimonio Documental.*— A través de los medios de comunicación social, realizamos campañas en defensa del patrimonio documental y de la tradición histórica de nuestros pueblos. En lo posible, entregaremos réplicas de documentos históricos a las entidades públicas.
7. *Galería de la Inteligencia Lambayecana.*— Hemos iniciado las gestiones para establecer en el ADIA, una Galería de los personajes ilustres de Lambayeque, vivos o fallecidos que por la profundidad de sus conocimientos son dignos de homenajes públicos. Se iniciará con una fotografía ampliada, su biografía, exposición de sus obras y homenajes en las Municipalidades de sus pueblos.

Tales son las acciones que venimos cumpliendo, en forma dinámica, sin descuidar el trabajo básico, el quehacer archivístico cotidiano. Todo esto, con miras a conseguir la prestancia y la consideración ciudadana, a una institución que no es estática, sino que debe rebasar sus cuatro paredes. Pensamos que esto le otorgará la trascendencia y el brillo que son necesarios; y que servirán para contrarrestar la postergación y opacidad, factores peligrosos para la trascendencia de nuestro Archivo Departamental.

Chiclayo, Octubre 17, 1986

Prof. Antonio Serrepe Ascencio

DIRECTOR

